


Asesinato
del General
Rafael Uribe Uribe

QUIENES SON ? 

POR

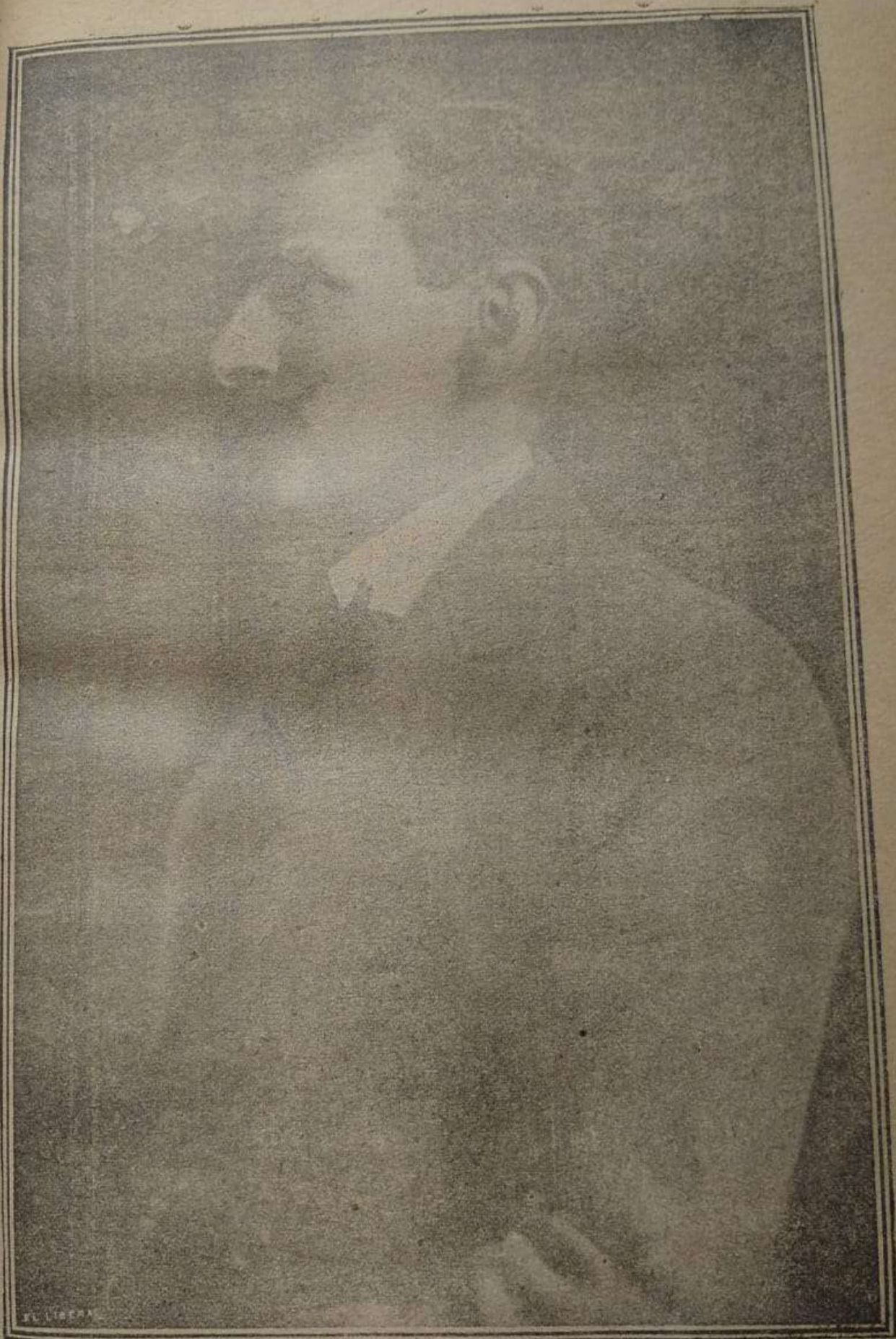
M. T. Anzola Samper

OPINIONES JURIDICAS

de los doctores Antonio José Cadavid, Francisco Montaña, Emiliano Restrepo y Leovigildo Acuña

BOGOTÁ - COLOMBIA

1917



K. LIBRA

Mano de Ángel la Torre



Dos palabras

Para quienes merecimos el honor de ser amigos del General Rafael Uribe Uribe y de haber profesado el más sincero cariño por tan eximio patricio, nos es altamente satisfactorio tributarle a su memoria un sentido recuerdo.

No tendrá nuestro trabajo la galanura retórica y literaria que fuera de desearse para presentar con algún atractivo la labor que nos impusimos; empero, nuestra pluma, indocta y humilde, solamente representa el fruto espontáneo de lo que vale la constancia y el esfuerzo desinteresados. En estas páginas sólo hay la fría serenidad de lo cierto; presentamos este libro a la Nación, no impelidos por la fuerza vana de ser autores a todo trance, sino obligados por la razón y la justicia: reunimos un número considerable de datos; se fueron desarrollando en torno nuestro los acontecimientos de tal manera, y fueron tales las huellas clarísimas que se abrieron a nuestro paso, que hubiera sido un crimen callar, mayormente cuando se trataba de quien fue para nosotros nobilísimo consejero, no obstante la desproporción entre su grandeza y nuestra pequeñez.

Por eso nos adelantamos a reconocer los muchos defectos que no haya advertido nuestra incompetencia, y, confiados en que obtendrá una disculpa tolerante o benévola, damos a la publicidad el presente folleto.

Tal vez personas competentes en la materia de que tratamos hubieran realizado una obra de valía, más como la cruel indiferencia de muchos e ilustrados ciudadanos del país ha dejado sin réplica los conceptos inaceptables del Fiscal Alejandro Rodríguez Forero, emitidos en el proceso formado a los asesinos del General Uribe Uribe, hemos creído necesario levantar una voz de protesta y lla-

mar seriamente la atención del liberalismo hacia la responsabilidad conservadora en el crimen nefando que privó al Partido de su jefe más autorizado y reconocido.

Nuestra labor es, pues, la de presentar desnudos los hechos. Con ellos desvanecemos una leyenda; honramos la historia, tergiversada, velada, cubierta con habilidad incomparable por un puñado de perversos, enemigos de la patria; y damos una doble lección al liberalismo de Colombia: de valor civil y de previsión colectiva.

Aspiramos a que este libro cruce los mares y vaya más allá de las fronteras patrias, a donde el nombre y el prestigio del caudillo liberal, como el mejor exponente de la raza latina, supo captarse el voto unánime de la más auténtica popularidad.

Dedicamos este trabajo al Liberalismo colombiano, quien, a fuerza de ser idealista y honrado, ha perdido de vista la maldad humana, y como acto de reparación para que la verdad histórica esplenda con toda su desnudez a los ciudadanos honrados y sensatos del país, para que realicen obras de sanción social, ya que ha sido inocua la justicia legal; y a la familia del ilustre General Uribe, cuyo corazón atribulado y huérfano padeció las mayores torturas que la vida reserva en las horas de supremo dolor....

Presentimos el alcance y consecuencias de nuestra investigación acusadora. Ella, como expresión de justicia, volará a través de las fronteras a propagar una gran verdad: los métodos sombríos de que se valen los que aún resisten al empuje de las ideas de progreso. Y presentimos también que nuestra propia personalidad se rodeará de obstáculos extremos, quizá dramáticos. Afortunadamente, ella está acostumbrada a no inquietarse sino por el cumplimiento del deber.

Por último, queremos dejar constancia de que esta obra de rectificación y de crítica desapasionada, no se propone avivar los odios criminales del sectarismo conservador, sino que, en fuerza de la verdad, apellida los hechos con su nombre genuino, aunque esto pese a ciertos liberales timoratos que todavía les dispensan a sus adversarios el honor de creerlos inocentes de este crimen político-religioso.



bién mandó el Juzgado interrogar, en idéntico sentido, a Galarza y Carvajal.

Este procedimiento descubre, una vez más, la faraa urdida por los funcionarios en connivencia con los demás responsables del crimen, porque es sumamente extraño que las autoridades se hubieran preocupado más por averiguar los cargos hechos extrajudicialmente por una persona supuesta, fingida o desaparecida, que aquellos de mayor importancia, constatados por medio de autos monios legalmente recibidos, o, para hablar más claro, no era posible darle preferencia a la relación de Alfredo García, aparecida fuera del proceso, que no había sido hecha ante ningún funcionario competente, que no tenía el requisito del juramento ni estaba provista de las formalidades judiciales y cuyo valor probatorio era nulo. Se imponía, pues, como un deber imperativo para con la ley y la justicia, adelantar la investigación que provenía del *memorandum* del doctor Uribe, reconocer el valor que tienen las declaraciones contra Acosta, existentes en el proceso, y llevar hasta el fin la investigación, sin prescindir de aquellos nueve testigos que según los datos del propio doctor Uribe, constituyen también la más fundada acusación contra el mismo Acosta; y, por último, ordenar el interrogatorio de este sindicado y de los asesinos sobre el tiempo y las circunstancias a que se contrae el *memorandum* detallado puesto en las manos de los funcionarios un mes después de muerto el General Uribe, pero que quedó estancado indefinidamente, como si hubiera caído en la conciencia de los criminales, sombría y aterradora como las aguas del Mar Muerto (1).

La carta continúa así:

Al llegar a Bogotá no me preocupé por saber el fin de esos señores, pero el 13 del mismo mes vi, por mis propios ojos, a eso de las diez de la noche, a Pedro León Acosta y sus compa-

(1) V. F. "El Fiscal que esta Vista formula, y que fue especialmente designado. (por la familia) para la intervención en este asunto, ha trabajado sin descanso, con interés sumo y máximo, sin desperdiciar dato alguno, ya llevando al proceso cuanto ha merecido la consignación por escrito, e interviniendo directamente en todas las diligencias practicadas por un Juez recio, competente e imparcial, doctor Julio C. Garzón, y por su diligente Secretario señor Oliverio Gaitán R."

ñeros Galarza y Carvajal, penetrar al Colegio de San Bartolomé, por una puertecita que tiene el convento a espaldas de la calle 9.ª"

La anterior aseveración tampoco le constaba a García porque él consignó en su minuta o *memorandum* todo cuanto había visto o sabía, hasta la antevíspera del asesinato, que corresponde casualmente al 13 del mes citado. Los que tuvieron conocimiento y hablaron de un hecho semejante en la oficina de Sicard, fueron los señores Francisco Soto L. y Lubín Bonilla, a quienes anteriormente nos hemos referido; mas como este hecho revestía una suma gravedad y ponía al descubierto la responsabilidad de los Jesuitas, la mejor manera de que corriera como una especie infundada y exenta de prueba legal, era presentar un testigo que dijera, como se dijo por medio de la citada carta, lo que sabía Soto, para que luego ese testigo se perdiera y disipara a la sombra de las ficciones inverosímiles. Así se trasluce y adivina la intención de quienes fraguaron la carta, pensando quizá que no llegaría la hora en que la luz se hiciera plena, rastreando las huellas sangrientas que empañan la conciencia de los verdaderos asesinos.

Y sigue la carta:

Después supe por una señora Rosa, íntima amiga de la madre de Galarza, que había recibido y tenía una tarjeta de un fraile cuyo nombre no puedo todavía decir, por motivos que reservaré hasta tanto que no obtenga una formal entrevista con el señor Fiscal, encargado de la causa, y que yo pueda atender sin perjuicio alguno.

"La tarjeta en referencia dice más o menos lo siguiente:

"El Reverendo Padre recomienda a usted, de una manera especial a la señora tal, para que se sirva permitirle que permanezca en su casa por algún tiempo, mientras vemos la manera de arreglar ciertos asuntos."

Este hecho, que sí le constaba a Alfredo García, y del cual tuvo conocimiento después de escrita su minuta, había que ponerlo en condiciones tales que no pudiera ser creído, y para ello se arreglaron las cosas previamente. Al efecto se ocultó o hizo desaparecer a la testigo Ana Rosa Díaz, quien, cuando estaba viviendo con Eloísa Barragán, madre de Galarza, vio a un Jesuita que le entregó a ésta la referida tarjeta. La Díaz puso aquel hecho en conocimiento de García, y éste, a su vez, se lo refirió a Tomás Silva, a Bernardo Espinosa y a Jorge Vásquez, siendo este último quien vio la tarjeta

te encargó a Bonilla de la instrucción, con la advertencia de que él tomaría parte en ella, forzosamente se llega a la conclusión de que quien le arrebató por sí y ante sí el conocimiento del proceso al señor Inspector 1.º municipal fue el Director de la Policía Nacional.

Aquí debiéramos consignar el interés que guiaba al señor Correal para hacer parte de la instrucción sumaria, porque su conducta se presta a toda clase de comentarios que pugnan con la integridad de un funcionario imparcial, algo más, de una persona vinculada al delito; pero reservamos para un capítulo especial la apreciación de su procedimiento, con el fin de aducir todas las pruebas que lo acusan, y pasamos a estudiar la supuesta ingerencia del señor Presidente al tener como cierta la comisión de instrucción del sumario conferida a la persona del señor Correal.

Ha sido nuestra primera palabra reconocer en el doctor Concha un inteligente penalista, y, como tál, un experto en los procedimientos judiciales del Derecho Penal. A su imaginación de profesional en la materia no se ocultaba la incompetencia e inhabilidad del funcionario elegido por él para iniciar una causa de tan grave responsabilidad. Nadie como el doctor Concha sabe que las labores de instrucción criminal requieren una preparación que sea el resultado complejo del estudio, de la perseverancia y del especial conocimiento de las ciencias jurídicas en que se basa la legislación de enjuiciamiento criminal. Luego confiarle al señor Correal la instrucción del sumario era dar prueba de un marcado desacierto, ya que jamás se ha tenido noticia de que este señor tuviera la preparación requerida, hasta el punto de que no hay dato sobre que Correal haya desempeñado funciones judiciales, en la menor escala del ramo, ni siquiera como humilde Juez de villorrio. Este desatino no tiene francamente una explicación razonable, pues no consulta los elevados deberes en que se inspira una recta administración de justicia, conforme lo ha querido el legislador cuando faculta al Gobierno para cambiar, por causas análogas, el Distrito Judicial en que deban juzgarse determinados ciudadanos (Artículo 66, Ley 159 de 1896).

Y es tan manifiesta la ignorancia del señor Correal, que ella nos sirve para demostrarle al doctor Concha el error cometido. Comentamos ligeramente la confesión arriba transcrita en donde afirma el mismo Correal que, con todo y estar encargado el señor Bonilla de la

trucción sumaria, él tomaría participación en todas las diligencias, razón por la cual las firmaban ambos. Siendo así que la ley no admite más que un solo funcionario de instrucción, el señor Correal violaba la reserva del sumario, según lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley 57 de 1887, que a la letra dice: "La instrucción del sumario es de carácter reservado. En ella no interviendrá sino el funcionario de instrucción, el Juez de la causa y sus Secretarios y el Agente del Ministerio público. . . . Ningún otro empleado público tiene derecho a leer el sumario. . . ."

También tenemos derecho a suponer que no había ningún motivo que determinara al señor Presidente a poner en duda la honorabilidad y competencia del doctor Jorge González, entonces Inspector 1.º municipal, y quien ha debido conocer del proceso, por varias razones: porque el doctor González es diplomado de la Universidad Nacional de Derecho y Ciencias Políticas, lo que acreditaba su idoneidad; porque había desempeñado con lucidez y acierto el Ministerio público como Fiscal del Juzgado 2.º Superior; y porque su labor de funcionario público lo había hecho acreedor, en el Tribunal Superior de Cundinamarca, a que figurara su nombre entre las distintas judicaturas de este Circuito. Tan evidentes son los merecimientos a que se ha hecho acreedor el doctor González, que debido a ellos hoy ocupa el delicado puesto de Secretario de Gobierno de Cundinamarca, después de servir la personería municipal de Bogotá, a donde fue llevado por el voto unánime del Consejo municipal.

Tenemos, pues, debidamente acreditado, que no cabe término de comparación entre el señor Correal y el doctor González, a quien legalmente le correspondía la instrucción del sumario; luego, para que el señor Presidente obrara de manera tan injustificada, tuvieron que actuar en su espíritu ocultas influencias que desconocemos, pero que en todo caso no dejan traslucir la limpidez de que se viste la justicia, ni la rectitud de que ha menester la verdad cuando sinceramente se le sirve; y porque aparece como inconcebible entrar por la puerta sospechosa de la corruptela judicial, cuando la magnitud del proceso que se iniciaba exigía imperativamente la plenitud de las fórmulas legales y la dirección de un abogado competente.

Y no se diga que hubo imprevisión de parte del liberalismo, porque momentos después del ataque al General

Uribe y a insinuación del doctor Fabio Lozano, los señores Luis de Greiff y Jesús Gómez González fueron al Palacio Presidencial y le exigieron al doctor Concha, en nombre del liberalismo, se designara un abogado competente, idóneo, de antecedentes y probidad insospechables, que diera amplias garantías de imparcialidad y de acierto; que respondiera a la imperativa obligación del Gobierno al esclarecer y buscar a los verdaderos autores del crimen. ¿Y fue así como el Presidente cumplió su promesa de satisfacer los justos anhelos del liberalismo, entregándole la dirección del sumario a quien hacía parte en la confabulación del delito?

Nos aventuramos a dejar constancia de que la ingrencia del señor Presidente, al sustraer el conocimiento del proceso del funcionario designado por la ley, para radicarlo en la persona del señor Correal, fue un acto que no tiene explicación satisfactoria y que pone en el camino de la investigación criminal la sombra de un grave antecedente, como un interrogante enigmático que no nos atrevemos a descifrar mientras la historia de la verdad y de los hechos no ponga mucha luz en el proceso.

CAPITULO II

NO FUERON SOLAMENTE GALARZA Y CARVAJAL QUIENES ATACARON AL GENERAL URIBE

Intervención de un tercer agresor—Todos los que presenciaron el delito son conservadores—Los guarda-espaldas de Salomón Cosreal

La forma superficial como el señor Rodríguez Forero hizo el estudio del proceso, y el ánimo preconcebido y malicioso con que quiso presentar su *Vista Fiscal*, no lo dejaron consignar la verdad sobre un hecho de suma importancia para saber cuántos fueron los agresores del General Uribe. A este respecto aducimos la parte pertinente de las declaraciones de los señores José Antonio Lema y Tomás Cárdenas, a fin de que resalte el interés

con que el señor Fiscal quiere alejar del proceso a toda persona que no sea Galarza y Carvajal, correspondiendo así a la ocultación de otros responsables, como si su labor fuera encubrir el delito.

Dichas declaraciones se expresan así:

Al folio 25 del cuaderno 5.º y con fecha 3 de febrero de 1915, el señor José Antonio Lema declara:

“Por si tiene importancia, doy el siguiente dato: como empleado del Senado estuvo Tomás Cárdenas, persona honorable, y quien me refirió y conmigo a otros, que él, Cárdenas, había presenciado el ataque al General Uribe y le constaba que con Carvajal y Galarza estaba un sujeto vestido de cachaco, como se dice, quien fue el primero que atacó al General con arma que Cárdenas vio brillar y le pareció manopla; que estos datos los fue a dar a la Policía y allí no se los recibieron porque diz que tergiversaban el asunto” (*sic*).

Llamado a declarar el señor Tomás Cárdenas, al folio 748 del cuaderno 5.º, y con fecha 18 de febrero de 1915, corroboró lo aseverado por Lema y se expresó así: “. . . . Como yo me quedé solo, me puse a leer todos los avisos pegados a la pared e inmediatos del *Oso Blanco*; después de leer algunos, miré hacia la Calle de la Carrera, y por la acera occidental de dicha calle y por el andén del Capitolio, venía un individuo a quien no conocí, probablemente por no haber fijado la atención en él; detrás de éste venía otro vestido en cuerpo, de saco negro y de media-calabaza, y casi a la mitad de la cuadra y por detrás, dio al que venía delante un golpe en la cabeza, le vi un arma que me pareció manopla y distinguí perfectamente que tenía bigote negro; este individuo volvió al Sur por la misma carrera, pero no supe qué se haría y si cruzó o nó, pues yo me salí a la esquina en busca de un policía a quien darle cuenta, como así lo hice con uno que llegó; y entonces nos volvimos a donde estaba el señor tendido en tierra. En ese momento y por los gritos del señor Pedro León Mantilla, supe que el herido era el General Uribe. . . . Agrega que esto lo contó a los compañeros de oficina, y que a la Policía fue con el fin de declarar, pero que allí le dijeron que no recibían la declaración porque se torcía el asunto” (*sic*).

La prueba que viene a reforzar los testimonios de los señores Lema y Cárdenas, la encontramos en el reconocimiento pericial practicado por los señores médicos legistas, quienes examinaron al General Uribe. En dichas

diligencias hacen constar que le hallaron en la cara y en la cabeza varias heridas causadas por instrumento contundente y cortante.

AUTOPSIA

(Octubre 16 de 1914)

"Aspecto exterior del cadáver—Hombre de talla de un metro con 78 centímetros, muy bien formado y desarrollado; es aparente la lividez de los tegumentos por la hemorragia que sufrió. En la cara, al nivel del surco orbitario inferior izquierdo hay una *herida* de dirección transversal, de 4 centímetros de longitud que interesa la piel y parte de los tejidos blandos, y tiene los caracteres de herida practicada con instrumento cortante. Sobre la región frontal izquierda se encuentra una *eroción* de la piel, con equimosis, de forma circular, y de un diámetro de 3 centímetros; esta lesión es causada con cuerpo *contundente*. En la región malar derecha hay una *herida* de la piel de centímetro y medio de diámetro, causada con cuerpo *contundente*, y una *lesión semejante* en la mejilla derecha. En el dorso de la nariz se encuentra una *eroción* de la piel de un centímetro de longitud causada con cuerpo *contundente*. En la cabeza, en la región parietal anterior derecha, se encuentra una *herida* de 3 centímetros de longitud, de forma ovalada, con pérdida de sustancias, que interesa parte del espesor del cuero cabelludo, y es causada con instrumento cortante. Sobre la región occipital derecha hay una *herida* cortante de 3 centímetros de longitud, y que interesa el espesor del cuero cabelludo. En la zona biparietal posterior se encuentra una *herida* del cuero cabelludo, de dirección transversal, que mide 12 centímetros de longitud; es ligeramente curva y se extiende desde 3 centímetros del parietal izquierdo sobre la región parietal derecha, tiene dos puntos de sutura sobre la extremidad derecha, y según se nos informó por los señores cirujanos que practicaron la primera curación, esta herida fue ensanchada por ellos por indicación quirúrgica. En la parte abierta de la herida se encuentra un tapón de gasa, quitada la cual y observada la herida, se encontró que la lesión causada con instrumento cortante y contundente interesó el cuero cabelludo, fracturó el

parietal derecho, produciendo el desprendimiento de un segmento del hueso, abrió las meninges en una extensión de 4 centímetros y penetró en la masa cerebral.

En el resto de la superficie del cadáver no encontramos signo alguno de violencia."

Los Médicos legistas distinguieron dos clases de heridas o lesiones: las producidas por *cuerpo contundente* y las producidas por *instrumento cortante*. La herida de la región malar derecha, de centímetro y medio de diámetro, que solamente interesó la piel, sin afectar los tejidos blandos, es materialmente imposible que hubiera podido ser ocasionada por las hachuelas a golpe de masa, es decir, por la parte posterior a su filo. Al criterio más infantil y menos preparado para distinguir entre causa y efecto no se le podría hacer creer que una lesión tan superficial como la descrita haya sido causada por un instrumento que tenga un peso de 950 gramos, y la cohesión metálica de una hachuela, nó: eso jamás.

Hay que convenir en que la contusión de la mejilla, en un todo semejante a la anterior, tampoco pudo ser originada por la masa de las hachuelas, por las mismas razones que dejamos expuestas. Luego las cuatro lesiones que produjeron la erosión de la piel en un diámetro tan pequeño corresponden lógicamente al ataque de manopla de que tratan los testigos arriba mencionados.

Las heridas contundentes a que se refieren los médicos, claro está que fueron producidas por el tercer agresor que acompañaba a Galarza y Carvajal, de quien dicen los testigos que estaba armado de manopla y que huyó precipitadamente hacia la calle 9.^a Además, está sobradamente demostrado, tanto por la confesión de los reos, como por la deposición de varios testigos, que las cuatro heridas cortantes, que le ocasionaron la muerte al General Uribe, fueron inferidas por Galarza y Carvajal, a quienes les fueron tomadas las hachuelas, ensangrentadas precisamente en la parte de su filo.

Para desvanecer la duda sobre que dichas lesiones hubieran podido ser el resultado de la caída a tierra del General Uribe, manifestamos que tal cosa no era posible porque las lesiones no fueron halladas en un mismo sitio de la cara, o sea aquel en que se pudiera suponer recibido el golpe, sino en puntos diferentes, a saber: en la región malar derecha, en la región frontal izquierda, en el dorso de la nariz y en la mejilla derecha. A más de esto, la Sra. María de Jesús Piñeros, quien presenció el ataque y se

encontraba a pocos pasos del General Uribe, declara así: "El General cayó de para atrás sobre la derecha; yo inmediatamente grité: "¡Auxilio que lo desnucaron...!"

Aparece, pues, que el General no cayó de frente, ni para adelante, precisamente porque el primer golpe de hacha lo recibió en la cara de manera en extremo violenta e inusitada.

De todo lo expuesto se llega a la conclusión de que las desiones de origen contundente fueron el resultado de una agresión distinta a la ejecutada por Galarza y Carvajal.

Y, ¿cómo negar ante los hechos irrefutables, que el General Uribe fue víctima de un ataque ejecutado por otras manos, si están los testigos oculares del hecho y está de presente la huella que dejara ese otro criminal?

¿Y quién sería ese tercer agresor que mereció los favores del silencio en la *Vista Fiscal*? ¿Por qué se creyó en la Policía que la averiguación por dicho personaje *tergiversaba* o *torcía el asunto* de la investigación? Y por qué se negaron a recibir las declaraciones sobre tal hecho? ¿Por qué, una vez recibidas por el Juez de la causa, ni éste, ni el Fiscal, adelantaron ninguna investigación, pues ni siquiera interrogaron a los asesinos por su compañero de delito? ¿Por qué omitió el Fiscal el análisis de las declaraciones que sindicaban al compañero de Galarza y Carvajal? ¿Por qué no censuró la conducta culpable de la Policía que rehusaba el esclarecimiento de los hechos?

¿Y cuál sería este otro agresor? No lo sabemos; pero sí hay una circunstancia especial que llama la atención de quien serenamente se fije en los personajes que rodeaban como expectantes el lugar donde se preparó y se llevó a cabo el ataque al General Uribe. Quizás una casualidad desgraciada, pero fundada en antecedentes sospechosos, reunía en un mismo sitio y a una misma hora a los amigos íntimos de Galarza y Carvajal, como lo eran Víctor M. y Julio Hernández Santamaría, según aparece de los partes del Inspector de Permanencia y del Comisario Jefe de la 1.ª División de la Policía, quienes afirman que aquéllos "presenciaron el hecho," y el Fiscal agrega que tales individuos custodiaron a Carvajal desde el lugar del atentado hasta las oficinas de la Policía, con lo cual no hacían más que resguardarlo de la indignación y de la justa ira del pueblo, desempeñando un papel de protección y de amparo.

Asociado a los Hernández, y no quizás por una mera casualidad, se hallaba Alejandro Carvajal, hermano del asesino, y cuya presencia de seguro tenía por objeto custodiar también a los agresores, hecho que afirma Jesús Carvajal en indagatoria de fecha 7 de noviembre de 1914 (Cuaderno 2.º, folio 355), quien se expresa así: "...entre los que me rodearon, recuerdo a Víctor y Julio Hernández y a mi hermano Alejandro Carvajal... yo permanecí en medio de mi hermano y de Víctor hasta cuando llegó el Agente."

También se hallaban allí dos agentes de la confianza del señor Salomón Correal, lo que consta de la declaración rendida por el señor Lubín Bonilla, en su carácter de Jefe de la Oficina de Investigación y como funcionario de instrucción que había sido en el proceso del General Uribe, en cuya parte alusiva dice: "Casi en los momentos en que el delito se consumaba, estaban a poca distancia de allí, en la esquina, cruzamiento de la carrera 7.ª con la calle 10, los señores Francisco Quijano y Angel María Angel, agentes de la Policía secreta, ordenanzas, guardaespaldas del señor Correal, observando lo que ocurría."

La conducta de los guardaespaldas del señor Correal no puede ser más extraña: en primer lugar, es raro que en esa hora y no encontrándose allí su jefe, *estuvieran observando lo que ocurría*; y en segundo lugar, es más raro su comportamiento al no acudir en su carácter de policías de seguridad al llamamiento de "¡Señor Agente! ¡Señor Agente!" gritos que oyó el policía Jesús Antonio Pinilla, ni tampoco a las voces de "Allá va el otro, cójanlo," oídas por Ricardo Ruiz, ni a las de "¡Un policía! ¡Un policía!, matan al General Uribe," oídas por el Ministro Jorge Vélez, ni tampoco a los gritos de "¡Un policía! ¡Un policía! ¡Asesinos! Prendan a ese hombre que ha asesinado al General Uribe," gritos dados por el Ministro Pedro León Mantilla, ni tampoco a los fuertes gritos del doctor Santiago Uribe, quien desde la mitad de la calle decía: "¡Policía! ¡Policía!" ni tampoco a los gritos de la testigo María del Carmen Rey, quien dice: "Yo, impresionada y horrorizada del hecho que acababa de ver cometer, salí a la esquina de la calle 10 (esquina en donde estaban los guardaespaldas de Correal) y grité: ¡Agente! ¡Agente!, pero no acudió ninguno. Sentí un vértigo y me senté en el atrio."

Fuera del agresor a que se refieren las declaracio-

nes de Lena y Cárdenas, citadas al principio de este Capítulo, encontramos otro personaje que acompañaba a los matadores y cuya intervención en el delito se demuestra con la declaración de la señorita Mercedes Grau. Este otro instigador y delincuente permanece aún en las sombras de la impunidad, y respecto de él no se adelantó ninguna investigación, como si la labor del señor Fiscal, por abandono o manifiesta culpabilidad, hubiera sido la de envolver en el misterio a toda persona distinta de Galarza y Carvajal. Y al efecto, dejamos que los hechos hablen y acusen la impericia del señor Rodríguez Forero.

La señorita Grau declara lo siguiente (folio 526 vuelto, cuaderno 3.º): Que salió por la cuadra de la calle 9.ª hasta la esquina de la *Torre de Londres*, y ahí se detuvo a esperar un tranvía. En el mismo andén en que ella estaba de pie, vio a un hombre que vestía ruana gris clara, pantalón de fantasía negro con listas blancas, botines de charol, sombrero jipa nuevo, y de regular estatura, de bigote, recién afeitado, por lo cual se veía blanco, de frente ancha, de buena presencia, a quien después la misma declarante ha visto de cubilete y saco-levita entre el cortejo que acompañaba el cadáver del General Uribe; que recuerda haber visto a esa misma persona en la iglesia de Santo Domingo a la hora de la misa; en el Salón Olympia y en la calle 13, punto en donde él pretendió hablarle de algo importante; y, por último, ¡qué ironía!, en el lugar del crimen el día en que colocaron la placa conmemorativa.

También vio la señorita Grau a Jesús Carvajal—cuya filiación exacta dio—parado en la esquina diagonal a la en que ella estaba, o sea, en la que forma el edificio de San Bartolomé, y allí pudo escuchar que dirigiéndose el de botines de charol a Carvajal le dijo: "Allá viene el General Uribe." Entonces ambos miraron hacia arriba y no apartaron la vista del General hasta que éste pasó por cerca de Carvajal, quien le dio la acera. La señorita Grau siguió por la misma vía del General Uribe, éste atravesó la calle tomando la acera oriental del Capitolio, y ella vio que Carvajal siguió en la misma dirección por la acera de enfrente o sea la del edificio de San Bartolomé. De pronto notó que un hombre de ruana que estaba tras de la pared que formaba rincón con el antiguo muro del Capitolio, salió al andén y siguió detrás del General Uribe. Luego relató que uno de quienes lo atacaron se volvió hacia donde estaba ella, la cual se detuvo sor-

prendida de lo que había visto. Da las señas de Galarza y afirma que al pasar éste, ella exclamó: "¡Ay, cómo matan la gente en Bogotá," y que Galarza le respondió: "Así se hace." Y como el asesino se dirigiera a donde estaba el señor de ruana clara y botín de charol, el cual se encontraba todavía en el mismo sitio, la declarante se regresó y estando cerca de ellos oyó que aquél le preguntaba a Galarza: "¿Qué hubo, lo mataste?" y Galarza le respondió: "Sí, lo maté," e inmediatamente siguió por la calle 9.ª abajo, y el señor de ruana clara y botín de charol atravesó la carrera y siguió por la misma calle 9.ª arriba, y a pocos pasos se encontró con otro señor de regular cuerpo, más bajo que él, de sombrero de fieltro, vestido de negro, y ambos subieron.

Este protagonista del crimen, que asiste friamente a su ejecución, que les da a los asesinos la voz de alerta y que con ansiedad se aguarda hasta interrogarlos sobre el éxito, es seguramente otro delincuente a quien el señor Fiscal favorece con la impunidad. Así es como se pretende hacer de la causa del General Uribe un dechado de celo y de amor a la justicia; así es como se llenan los deberes de la probidad judicial, falseando la verdad y comprometiendo el honor de la historia.

De todo lo expuesto resulta que fueron varias las personas que estuvieron en el momento del ataque al General Uribe; los unos, interviniendo directamente en la agresión; los otros, ordenando la ejecución del hecho; quiénes, aprestándose a la defensa de los reos; y algunos más, presenciando, impasibles, en su carácter de policías de seguridad, la perpetración del delito, sin pretender impedirlo ni aprehender a los asesinos, a pesar de las voces que pedían auxilio.

Del voluminoso expediente que forma el proceso hemos sacado los datos que contiene la relación anterior, mas ellos fueron letra muerta para el Fiscal de la causa, quien pasó por encima de tales hechos, guardando un silencio criminal, empeñándose en robustecer a todo trance la farsa de que los asesinos no habían sido inducidos por tercera persona, sino que obraron como autores direc-

tos (*) y no faltará quien se atreva a suponer fundadamente que la omisión fiscal, cuando calla el número de los copartícipes del delito, reservándose cual sea su carácter político, realiza una obra intencionada para desorientar el criterio político.

CAPITULO III

LOS ASESINOS SON CONSERVADORES—ANÁLISIS DE LAS INDAGATORIAS DE LEOVIGILDO GALARZA Y JESUS CARVAJAL—NO SON DOS SINO TRES LAS HACHUELAS
El Fiscal funda su Vista en las mentiras, contradicciones y falsedades inventadas por los asesinos

El mismo día 15 de octubre, en que tuvo lugar el atentado al General Uribe, rindió su primera indagatoria Leovigildo Galarza. En ella hizo las siguientes afirmaciones:

1.º Al ser interrogado sobre su filiación política, dijo: "Soy neutral." Aseveración falsa puesto que consta que Galarza hizo campaña en favor del Gobierno en la última guerra como Sargento 2.º del batallón *Villamizar*, con el cual salió para Honda y combatió en Nariño, regresando luego a Bogotá, de aquí siguió a Fusagasugá, de allí a Peñalisa, después a Girardot, conduciendo prisioneros de Melgar, los que custodió y trajo a Bogotá, en donde se quedó por enfermedad (folio 460, cuaderno 2º). También aparece de la ronda practicada en el Panóptico de esta ciudad el 14 de mayo del presente año, que entre los varios papeles y cartas de propiedad de Galarza le fue encontrada "una tarjeta de recomendación del Mayor Campo Elías Duarte, de fecha anterior al 15 de octubre de 1914, en que lo recomienda para un puesto oficial, como persona trabajadora y honrada, *adicta al Gobierno*, de buena conducta y de confianza." Con esta tarjeta se hallaron otras casi en el mismo sentido, del Ge-

(*) V. F. "Leovigildo Galarza y Jesús Carvajal están, pues, con los elementos que han quedado relacionados, convictos y confesos de haber sido ellos los autores inmediatos y directos del violento ataque de que hicieron víctima al señor General Rafael Uribe Uribe. Y no ha habido tercera persona alguna que les indujera a la participación del crimen cometido."

neral Juan Francisco Urdaneta, del doctor Belisario Ayala y "una carta del doctor Félix Cortés para Galarza y Carvajal, en que les dice que recibió su razón, que vino a verlos, no pudo entrar pero que volverá" (*).

Raro sería, en el supuesto de que Galarza y Carvajal fueran liberales, que aquellos señores se permitieran recomendarlos como a personas amigas de un gobierno conservador, en la seguridad de que se podía confiar de ellos. Esto no se hace sino cuando se tiene el más completo conocimiento de los individuos a quienes se recomienda, y sería difícil encontrar una prueba más convincente sobre identificación política de los asesinos.

2.º Al ser interrogado por qué causa o motivo la Policía lo había capturado, dijo: "No sé." El cinismo que revela esta respuesta expresa hasta dónde es capaz de mentir este criminal.

3.º Al ser interrogado sobre las relaciones que hubiera conservado hasta ese día con Carvajal, dijo: "*Hemos seguido tratándonos íntimamente como antes.*" Este hecho pretende infirmarlo después en su tercera indagatoria, en la cual dice que desde la segunda semana de agosto (1914, dos meses antes del crimen) estaba disgustado y no había vuelto a tratarse con Carvajal hasta el 14 de octubre, víspera del asesinato.

El objeto de esta supuesta enemistad lo estudiaremos en el capítulo *sobre ocultación de los cómplices*, para que se vea que Galarza y Carvajal mal podían ser los instrumentos ejecutores de un delito, fraguado con años de anticipación, cuando en los meses anteriores al asesinato estaban disgustados y ni siquiera habían vuelto a tratarse. Esta es una pura y simple estratagema para favorecer a los cómplices.

4.º Al ser interrogado sobre quién fuera la persona que en compañía de Carvajal agrediera de improviso al General Uribe, contestó: "No sé, ignoro." E inmediatamente después reconoce una de las hachuelas que le fueron presentadas y agrega que la tenía en su poder porque se la había comprado a un hombrecito en \$ 30 en ese día y a la una y media en la esquina de San Agustín, que no

(*) El Mayor Duarte, los doctores Ayala y Cortés y el General Urdaneta son reconocidas y eminentes personalidades del partido conservador.

conoció a ese individuo, que viste de artesano con ruana y sombrero; que no sabe el nombre que tenga, pero que si lo viera podría reconocerlo; que no ha tenido hachuelas en su taller, que no sabe por qué razón esté manchada de sangre la hachuela que reconoció como suya y que le fue tomada por la Policía; que tal vez sería porque un señor le dio un golpe y le reventó las narices cuando lo cogieron; que no tiene huella de sangre en la cara porque se la limpió con el pañuelo; que no se explica qué haya sucedido ni cómo tenga manchas de sangre en el pantalón, la ruana y el sombrero; que como el pañuelo que le acaban de sacar del bolsillo no tiene sangre, debió ser con otro que seguramente se le cayó; que no hizo uso de la hachuela que tenía en la mano cuando le pegaron, porque no acostumbra jamás eso, porque no ha sido asesino (1).

Esta indagatoria, en la cual niega todo el asesinato, que está a los folios 5 y 7 del cuaderno 1°, y que aparece suscrita por los señores Lubín Bonilla y Salomón Correal, es sin duda la misma a que se refiere el expresado Bonilla en cierta parte significativa de su declaración rendida en Ibagué, y que dice: "Cuando la investigación estaba a mi cargo por primera vez, el señor Correal entraba a mi despacho y presenciaba las indagatorias que yo recibí a Galarza y Carvajal; en la de éste exigió que se hiciera constar su presencia, no obstante haberle indicado que eso no era correcto, porque en el sumario no debe intervenir sino el funcionario de instrucción y su Secretario, pero él insistió, y recuerdo que firmó la diligencia." Después refiere algo raro que sucedió cuando le tomaba indagatoria a uno de los asesinos, y agrega lo siguiente: "Observé que él (el reo) miraba mucho al señor Correal, antes de contestar la pregunta que se le hacía, y en alguna vez que miré al señor Correal vi que tenía un dedo sobre los labios, en la forma que ordinariamente se hace para imponer silencio." Dejamos que juzgue el criterio de los lectores la conducta del señor Correal; en ella hay tema para muy hondas cavilaciones donde la agudeza de la crítica explique el por qué de su intervención en el proceso; pero no queremos anticipar concepto ni presentar de cuerpo entero la silueta moral de quien fue en la tragedia el alma de los ejecutores, que asistió a la escena embosado en su traje policia- co y que se deslizó como la sombra del delito... de allí lo sacaremos a la luz de la responsabilidad.

Primera indagatoria de Jesús Carvajal—En ella relató los hechos así:

1.° Al ser preguntado por su opinión política, respondió: "He sido siempre liberal y he luchado por tal causa." Afirmación inexacta, porque, como compañero de Galarza, hizo campaña a favor del Gobierno en la guerra pasada en el mismo batallón *Villamizar*, saliendo a combatir a Honda, a Nariño, a Fusagasugá, a Peñalisa, a Girardot, a Malgar, y después fue enviado por el Gobierno a una comisión para el Tolima, en donde permaneció mucho tiempo como militar. Estos hechos constan en el folio 337 vuelta, del cuaderno 2.° Allí mismo consta que después de terminada la guerra estuvo sirviendo dos veces en el Grupo de Artillería asimilado a Sargento primero: la primera, por haberlo colocado allí Galarza, quien era jefe del taller de carpintería, y la segunda, por recomendación del Mayor Campo Elías Duarte. Luego está palpablemente demostrado que no ha sido liberal y que luchó por la causa conservadora, quien más tarde lo recompensó con varios puestos en el Ejército.

Téngase en cuenta que tanto Galarza como Carvajal han querido negar su filiación política, y esto de propósito deliberado, lo cual no puede tener más que un objeto: descartar al partido conservador del asesinato cometido en el jefe del liberalismo colombiano, y presentarse los matadores como aliados del mismo partido, pretendiendo así quitarle al hecho cometido el distintivo de delito político.

Esta inventiva no pudo haber sido concebida sino con una finalidad cierta: para borrar en el asesinato todo tinte político y poner en las imaginaciones puerilmente inocentes la idea de que los conservadores no habían intervenido en él; cuando bien saben que con esto no atenúan su responsabilidad en un crimen que no tiene móvil ni precedentes conocidos, como no sean aquellos que no se pretenden revelar.

2.° Al ser preguntado en dónde estuvo la víspera del crimen y con quiénes, respondió: "Ayer, a las 6 de la tarde, fui a comer a la tienda denominada *Puerto Colombia*, de propiedad de Ismael Casas, en compañía de Leovigildo Galarza y Aureliano Prieto." En este simple hecho tampoco se descubre la verdad entre los asesinos, porque Galarza en su segunda indagatoria dice: "Como a las 6 y media de la tarde bajé con Aureliano

Prieto a la chichería de Puerto Colombia; allí estuvimos en la cantina tomando unos vasos de chicha, y en esas llegó Jesús Carvajal."

3.º Al ser preguntado de qué estuvieron hablando con Galarza después de que se separaron de sus amigos en la noche víspera del crimen, respondió: "Estuvimos tratando de lo difícil que era conseguir trabajo, porque en el Ministerio no ocupaban sino a los bloquistas y rechazaban a los liberales... dijimos que el de la culpa de eso era el General Uribe, porque era el que había inventado el bloque. Dijimos también que en vez de morirnos de hambre en esta tierra donde no se consigue trabajo ni el trabajo valía nada, era necesario castigar al causante de eso, que, para nosotros, era el General Uribe Uribe, y, al efecto, convinimos en que nos encontraríamos hoy a las 8 de la mañana en la carpintería que tiene Leovigildo Galarza en la calle 9.ª, para que acordáramos la manera de llevar a cabo nuestro propósito de castigar al General Uribe. A la hora convenida llegué a la carpintería a buscar a Leovigildo Galarza, a quien no encontré porque estaba cerrado; me dirigí a buscarlo a su casa de la calle 16, en donde lo encontré ya listo para venirse y me vine con él en dirección a la carpintería; en el trayecto volvimos a tratar del mismo asunto, y acordamos en darle muerte al General Uribe Uribe, para lo cual Leovigildo Galarza propuso que nos sirviéramos de unas hachuelas, pues yo tenía una y otra Leovigildo, y nos vinimos directamente para la carpintería, y allí, en las piedras de afilar la herramienta afiló cada uno su hachuela."

En la primera parte de esta respuesta deja comprender que la dificultad de conseguir trabajo consistía en que, como liberales, eran rechazados en el Ministerio. Liberales se apellidan estos criminales solapados y falsos, después de combatir en las filas conservadoras contra el liberalismo; y dicen que encuentran difícil conseguir trabajo en el Ministerio de Obras Públicas, cuando hacia veinte años que vivían de la protección conservadora, recomendados para destinos y colocaciones por distinguidos personajes de ese mismo partido. Por qué, pues, se les ocurre la disculpa de ser rechazados como liberales y de hallar difícil la consecución de trabajo en un Ministerio liberal, cuando siempre vivieron del patrocinio conservador? Porque esto hacía parte de un plan para desviar el criterio de la opinión pública.

Y no pára en semejante argucia la temeridad de este hombre, sino que le atribuye al General Uribe la culpa de verse él y su compañero Galarza privados de trabajo, y todo porque el General había inventado el bloque, como si esa corriente política hubiera menoscabado el trabajo de los obreros liberales; muy al contrario, porque solamente en los Ministerios de ingerencia liberal podían tener buena acogida los mismos obreros liberales. Luego este ardid inverosímil no era la causa que los sometía a morir de hambre ni a que su trabajo no valiera nada, por lo cual veíanse obligados a castigar al General Uribe como único causante de su ruina y miseria, siendo de todo punto inaceptable su estado de penuria, toda vez que tenían su establecimiento de carpintería y, consiguientemente, los medios más fáciles para poder vivir honradamente de su profesión.

Mas con todo y ser un imposible la farsa inventada, en ella se escudan para decir que convinieron Carvajal y Galarza en encontrarse a las 8 de la mañana del día siguiente y acordar la manera de llevar a cabo su propósito de castigar al General Uribe. Obsérvese que su pensamiento en la noche del 14 de octubre no fue, según Carvajal, más allá de inferirle un castigo al General Uribe. Luego, el día 15, Carvajal se dirige en busca de Galarza a su casa de la calle 16 y se viene con él en dirección a la carpintería; durante el trayecto vuelven a tratar del mismo asunto de la noche anterior, y es entonces cuando resuelven, no ya castigar al General Uribe, sino darle muerte, para lo cual propuso Galarza que se sirvieros de unas hachuelas; y se vinieron directamente para la carpintería, y allí, en las piedras de afilar, afiló cada uno la suya.

En síntesis, se traduce la muerte del General Uribe instigada por dos móviles: por su actuación política y por la falta de trabajo de que se quejan Galarza y Carvajal; si aceptamos la primera causa, tenemos que llegar a la conclusión de que solamente a los adversarios del General Uribe era a quienes perjudicaba su labor, y esto concuerda con la filiación conservadora de los matadores; y siendo esto así, se impone discurrir en el sentido de que un delito político jamás se ejecuta por la voluntad aislada de los matadores, sino por el consorcio de la colectividad que elimina su adversario.

La segunda hipótesis no merece la más trivial refutación; a menos que se interprete en el sentido lógico

de las palabras arriba transcritas y que volvemos a reproducir: "Dijimos también que en vez de morirnos de hambre en esta tierra donde no se consigue trabajo ni el trabajo valia nada, era necesario castigar al causante de eso, que, para nosotros, era el General Uribe." De manera que, con el solo hecho de castigar al General Uribe quitándole la vida, ya no se morirían de "hambre en esta tierra" sus asesinos. Lo que envuelve la idea inequívoca de la remuneración o del lucro que tal acto les produciría, como más adelante lo demostraremos.

Lo que hay de cierto en el fondo de la indagatoria que venimos comentando es la mal disimulada verdad de un hecho evidente: al General Uribe se le asesinó por ser el Jefe del liberalismo, y los matadores lo hicieron halagados por el lucro.

Como nuestro propósito es patentizar el cúmulo de contradicciones, falsedades y mentiras puestas en juego por los criminales y aceptadas conscientemente por el Fiscal Rodríguez Forero para llevar adelante su tarea de ocultar a los demás responsables, desfigurando la verdad de los hechos, anotamos el párrafo que dice:

"En el trayecto volvimos a tratar del mismo asunto y acordámos en darle muerte al General Uribe Uribe, para lo cual Leovigildo propuso que nos sirviéramos de unas hachuelas, pues yo tenía una y otra Leovigildo, y nos vinimos *directamente* para la carpintería, y allí, en las piedras de afilar las herramientas, afiló cada uno su hachuela." Según este relato, cuando trataban de darle muerte al General Uribe durante el trayecto de la casa de Galarza a la carpintería, ya traía cada uno su hachuela, y de ahí que llegaron *directamente* a afilarlas; esto prueba que habían sido sacadas de la expresada casa de Galarza, lugar de donde se dirigían a la carpintería.

En la segunda indagatoria de Leovigildo Galarza, rendida el 4 de noviembre de 1914 y que corre al folio 340 vuelto del cuaderno 2.º, manifiesta que convinieron con Carvajal en matar al General Uribe con unas hachuelas, por lo cual le dijo Carvajal *que la hachuela de éste estaba en su carpintería con el cabo roto*... Carvajal le replicó que bajaran a su casa de la carrera 13 a sacar la otra. Tal afirmación está en abierta oposición con la anterior de Carvajal, y resulta tanto más contradictoria, cuanto que ambas hachuelas aparecen como de éste, puesto que así se lo dijo Galarza respecto de la que estaba en la carpintería con el cabo roto, y en cuanto a la otra,

aparece que él en persona fue a sacarla de su casa (1).

Más adelante agrega, tratándose de las mismas hachuelas "*Jesús le metió una o dos puntillas a una de ellas; en esguida procedimos a buscarles los cabos y les pusimos dos manijas de cabuya con el objeto de sujetarlas a la muñeca de la mano, para que en caso de que se nos zafaran no cayeron al suelo*"... En seguida manifiesta que se pusieron a *barnizar* el cabo de las hachuelas. Ahora bien: para que se comprenda la imposibilidad en que se colocan los asesinos para decir la verdad respecto a ciertos detalles, quizá porque éstos no fueron de antemano previstos, dejamos constancia de que examinadas por nosotros las referidas hachuelas en la Secretaría del Juzgado 2.º Superior, pudimos comprobar: que es absolutamente falso lo aseverado por Galarza y aceptado como cierto por Carvajal, porque ninguna de las hachuelas aparece asegurada con puntillas; porque los cabos son extranjeros y los mismos con que se venden las hachuelas en el comercio; y porque tampoco aparecen tales cabos barnizados.

Tanto los funcionarios de instrucción como el Fiscal de la causa aceptaron como ciertos los hechos que dejamos relatados, siendo así que son notoriamente falsos, y a tal punto llevaron su tarea de encubrimiento y de culpable negligencia, que ni siquiera inquirieron de los matadores la procedencia de las armas ni averiguaron nada que se relacionara con la manera como Galarza y Carvajal las habían adquirido.

Por nuestra parte, y prescindiendo de la ineficacia de las autoridades y del interés con que el señor Rodríguez Forero oculta y desconoce determinados hechos, a fin de sacar avante su tesis de que no hay más responsables que Galarza y Carvajal, de quienes dice que concertaron el delito la víspera, por nuestra parte, decimos, vamos a presentar un documento que de suyo y por medio de una fácil deducción comprueba muchas cosas. Ya sabemos que en poder de Galarza y en la casa que habitaba con María Arrubla, su concubina, se hallaban las hachuelas, según se colige de lo declarado arriba por Carvajal cuando asegura que de dicha

(1) V. F. "... los sindicados han demostrado en todas sus respuestas estar acordes y uniformes."

casa se vinieron directamente para la carpintería y allí las afilaron. Este hecho concuerda con el hallazgo del Inspector 3.º municipal de otra arma semejante un tanto a las hachuelas, arma que se hallaba oculta en la casa de Galarza y la Arrubla; el cabo del arma encontrada estaba perforado idénticamente a los cabos de las hachuelas y también con su manija, como éstas, formada por un fuerte cordel de pita; esta arma, llamada comúnmente *desjarretadora*, no tiene ninguna aplicación en la carpintería, y la circunstancia de ser nueva, y, por lo consiguiente, recientemente comprada, de estar muy afilada y preparado el cabo para hacer uso de ella, agregado todo a la mortalidad del arma aplicada como instrumento de agresión, y el ser hallada en poder de quienes estaban resueltos a ultimar a un hombre de las fuerzas físicas del General Uribe, son hechos que demuestran hasta la saciedad que tanto esta arma como las hachuelas estaban preparadas con mucho tiempo de anticipación; que cuanto han declarado los asesinos, y con éstos el mismo Fiscal, es notoriamente inexacto y revela que lo han hecho maliciosa y premeditadamente.

El documento a que nos referimos aparece al folio 69r del cuaderno 5.º y dice así:

"República de Colombia—Inspección 3.ª municipal—Número 201—Bogotá, enero 22 de 1915.

Señor Juez 2.º Superior—S. D.

En referencia a su atento oficio número 2,592 de 19 de diciembre último, tengo el honor de manifestar a usted que no fue posible practicar la nueva ronda que usted ordenó, porque para la fecha en que se recibió aquel documento en esta Oficina, ya se había llevado a cabo el lanzamiento del caso, pues el señor Juez 2.º municipal, que en 1.º de diciembre de 1914 ordenó la suspensión del procedimiento, en el oficio número 289, en 18 de los mismos mes y año, en oficio número 945 reiteró la orden de cumplir su providencia anterior de modo tan preteritorio, que se hizo inaplazable, por lo cual se verificó el lanzamiento el 21 del expresado mes de diciembre próximo pasado. Según aparece de la respectiva acta que en copia legalmente autorizada acompaño a usted en una foja útil.

Como usted verá, de aquel documento, el suscrito, oficiosamente y por creer esto de posible relación con el delito que se consumó en la persona del señor General Rafael Uribe el 15 de octubre último, recogió y depositó un instrumento que en nuestro lenguaje ordinario se conoce con el nombre de *Desjarretadora*, desencabado, es decir, libre de su mango, y al parecer sin uso, aunque está ligeramente amellado en lugar del filo, o sea en la línea destinada al corte, y abollado en el lomo, como si hubiera sufrido golpe. Muy cerca del instrumento metálico se encontró un trozo de madera fina de 32 centímetros de largo por 5 y medio centímetros de diámetro y de forma cilíndrica perfecta, barnizado de amarillo y con una perforación a través del corte leñoso, por la cual se hizo pasar un fuerte cordel de pita en forma de manija. Tal vez no es aventurado decir que este madero estaba destinado a servir de mango al instrumento metálico, cuyas dimensiones son: línea máxima de anchura entre el gavilán posterior y la línea de corte, 32 y medio centímetros; línea media de anchura, 10 centímetros; línea inferior de anchura, 8 centímetros; largo máximo inclinado al recatón o tubo, 29 centímetros.

La forma general de la *Desjarretadora* se asemeja un tanto a la de una hacha construída por una lámina metálica y otra prolongación en forma de tubo, en su parte inferior.

Esa arma y el madero que parece destinado a servirle de mango, se encontraron ocultos detrás de una caja vieja de madera que, con otros muebles usados, estaba en la pieza de la cual se hizo el lanzamiento, ocupada antes por Leovigildo Galarza y María Arrubla, hechos que le dan a este hallazgo cierta importante significación, habida consideración de los inmediatos acontecimientos en que Galarza ha figurado como autor.

Tampoco fue dable entregar a la esposa de Galarza las cosas de propiedad de éste, porque no concurrió al acto ni era conocida de la Inspección, por lo cual hubo de dejarse en la calle todos los muebles y objetos que fueron lanzados, entre los cuales quedaron dos baúles y la caja ya mencionada, cerrados todos con llave, como se encontraron, sin que se haya sabido hasta hoy el paradero de las llaves.

Para mayor abundamiento, yo sellé las tres cerraduras de esas cajas e hice las anotaciones del caso para

historiar mi intervención sobre el particular como autoridad.

Esos muebles los recogió de la calle pública la esposa de Galarza, Juana Cortés, según posterior informe de ella misma, y trajo a esta oficina, sin menoscabo alguno de los sellos, la caja y los dos baúles dichos, y en la oficina han permanecido en el mismo estado hasta hoy, que los entrego a usted así para que se sirva estimar del caso.

Dios guarde a usted,

ANTONIO S. OLARTE"

Hay más, la señora Bethabé García ocupante de la casa a que pertenecía la pieza número 205-A de la calle 16, donde vivía Galarza y la Arrubla, declaró por pedimento nuéstro, ante el señor Juez 6.º municipal, con fecha 23 del mes próximo pasado, previas las formalidades legales y en su parte pertinente lo siguiente: "Es verdad y me consta por haberlo presenciado, que el día que tuvo lugar el lanzamiento en la pieza de Galarza y la Arrubla, promovido por el doctor Roberto Pineda y practicado por el Inspector Olarte y su Secretario señor García, entre los objetos encontrados en la pieza se halló una herramienta de filos cortantes por casi todos sus contornos, de mayor tamaño que el de una hachuela y tan cortante, que yo la cateé en la mano y cortaba como navaja de barba, y recuerdo que el señor García dijo que esa herramienta se llamaba *desjarretadora*. Es verdad y me consta que se encontró también un cabo junto con la *desjarretadora*, propio como para la misma arma, perfectamente arreglado y con un agujero en el extremo con su manija de pita. Es verdad y me consta que tanto la *desjarretadora* como el cabo fueron entregados al Inspector señor Olarte y a su Secretario, quienes las llevaron, una vez terminada la diligencia de lanzamiento... Es verdad que asistí a la ronda que practicó la policía en la pieza de Galarza y la Arrubla, efectuada el mismo día del asesinato del General Uribe y dijeron que nada habían encontrado. Es verdad que jamás se me llamó a declarar ante ninguna autoridad sobre estos hechos, a pesar de que los policías que rondaron tuvieron conocimiento de que mi alcoba quedaba precisamente contigua a la pieza que ocupaban Galarza y María Arrubla, de la cual se separaba por unas tablas puestas como división entre las dos piezas."

falta de trabajo, ni el ser el General Uribe el director de determinada corriente liberal lo que influye en el ánimo de los delincuentes, siendo de notarse que ellos jamás habían sido ocupados por el General Uribe en las faenas de la guerra, y de consiguiente, dicha inculpa- ción era más propia para dirigirla a sus jefes conserva- dores, a sus compañeros de campaña, a aquellos que los habían arrastrado al matadero de los campos de batalla, combatiendo contra el liberalismo. De otro lado, no sien- do Galarza y Carvajal liberales, por qué dicen que el Ge- neral Uribe únicamente los ocupaba en la guerra como carne de cañón? Precisamente para hacer creer que su actitud contra el Jefe liberal era una represalia fun- dada en supuestos motivos de desacuerdo político o un brote de despecho reaccionario como liberales desilu- sionados y descontentos de las labores de su jefe. Para darle apariencia de realidad a las causas que alegan los asesinos, como motivos determinantes de su delito, tuvieron necesariamente que ser preparados por mento- res hábiles, previsores y avesados a esta clase de cri- menes.

Aquí se descubre claramente que todo lo que han dicho los criminales sobre los móviles del delito es una vil mentira, es el resultado de un aleccionamiento, de una preparación astuta y maliciosa para poner a cubier- to de toda sospecha la responsabilidad conservadora, mancomunada hoy a la ineptitud fiscal, que ha reforzado la falacia del crimen, traicionando a un mismo tiempo la vindicta social y los intereses del liberalismo.

TERCERA INDAGATORIA DE LEOVIGILDO GALARZA

(Folios 461 a 465, cuaderno 2.º, 15 de noviembre de 1914)

En esta indagatoria figuran como autoridades los señores Tobías Hernández, funcionario; José Antonio Montaño, Fiscal, y Daniel A. Bernal, Secretario. To- dos son conservadores, o sea de la misma opinión polí- tica de Galarza y Carvajal, y hemos creído necesario hacer esta advertencia para que se aprecie mejor el aparte de la indagatoria que a continuación insertamos:

Al ser interrogado Galarza "sobre qué opinión se ha- bía formado respecto de la política que seguía y había implantado el General Uribe como Jefe del libe-

ralismo," contestó: "He sido simpatizador del liberalis- mo, pero *no he sido decidido*, y si puedo decir que *no he pertenecido* a ningún partido político, que solamente he prestado servicios militares, como ya lo dije, en la guerra pasada, en favor del Gobierno; *no he tomado parte nunca en la política*, y hace por lo menos doce años que no voto en las elecciones; *no he pertenecido* a ningún comité de carácter político, ni me ha gustado asistir a conferencias de ese mismo objeto; siempre he creído que el obrero únicamente debe preocuparse por su trabajo y no por la política; de ahí que no haya sabido yo en qué consiste ésta, y de ahí también el que no supiera cuál era la dirección que el General Uribe daba a la política; pero sí oí decir como voz callejera, y si me lo suponía, que el General Uribe lo que quería era dividir el partido a su antojo, y que la guerra pasada había sido promovida por el General Uribe, *no para hacerles bien a los liberales*, sino en convenio con el Gobierno para aca- bar con el partido. He creído también que *uno no debe ser político*, porque con eso no hace sino ayudar a los caudillos para que ellos alcancen los puestos que quie- ren, y después de que consiguen esto, miran al pueblo con indiferencia, y nunca en un Congreso siquiera se acuerdan del pueblo para *sentar una proposición* que lo favorezca, y, antes bien, dicen, como lo decía el Ge- neral Uribe, que el pueblo es un borracho, un imbécil."

Los términos en que está concebida esta parte de la indagatoria de Galarza, el sentido intencionado con que aparece redactada, la forma, los vocablos y la dicción gramatical no son, ni podían ser, la expresión fiel de lo que él dijera, porque la deficiencia de sus conoci- mientos, su ninguna ilustración sobre un asunto tan com- plejo, no le permitían disertar con la propiedad de que allí se hace mérito. Esta contestación fue ideada por una capacidad mental superior al bajo nivel en que se halla la de Galarza, y con un doble fin: primero, para hacer re- saltar el criterio con que los asesinos juzgaban la ac- tuación política del General Uribe, dejando así tras- lucir algo como el móvil trascendental del delito come- tido; y segundo, para hacer notar que la labor del Ge- neral Uribe, que según ellos dividía el partido al promo- ver determinadas organizaciones políticas, no era hecha por bien de los liberales, con lo cual se sugiere la idea de que el acto realizado por Galarza y Carvajal correspondía

a vengar en el General Uribe los cargos políticos de que lo hacen responsable. Esta manera hábil e inteligente, puesta en práctica por los funcionarios de instrucción a que nos hemos referido, parece inspirada en los mismos propósitos de buscarle al crimen una causa, un móvil y un motivo que no traspasen los límites de la responsabilidad de Galarza y Carvajal, haciéndolos aparecer como liberales desafectos a la política del General Uribe, como si este hubiera sido el verdadero móvil del delito, y para ello se puso en boca de los asesinos lo que solamente era el fruto de otras personas que colaboraron eficazmente en presentar las capacidades de los victimarios revestidas de una especial penetración de la política, y para llevar a cabo su deseo, redactaron los párrafos que dejamos transcritos, y que son una muestra de buena disertación, al propio tiempo que un exponente del temperamento reaccionario y anarquista con que se quiere distinguir a los asesinos.

Fácilmente se puede comprobar lo que afirmamos, y para esto basta traer el concepto del Fiscal José Antonio Montalvo, quien intervino en la recepción de la indagatoria a que corresponde el aparte que comentamos.

Así se expresa el Fiscal Montalvo, cuando habla de Galarza y Carvajal: "Analizaban la actuación del General Rafael Uribe Uribe como hombre público, lo habían observado con interés, sobre todo en los últimos tiempos; apreciaban la participación que había tomado en las elecciones inmediatamente anteriores para Presidente de la República, la cual consideraban decisiva; atribuían al mismo General Uribe la elección de las dos personas que habían sido designadas para desempeñar el Ministerio de Agricultura y Comercio y de Obras Públicas.

"En el sentir de Carvajal y Galarza, y como conclusión de las reflexiones y comentarios que hacían sobre el General Uribe, este señor había causado grandes males al país. Nos hablaron varias veces de que el General Uribe consideraba al pueblo como carne de cañón únicamente, que pensaba en él tan sólo cuando lo necesitaba a fin de que le sirviera de escalón para subir, y que, cuando estaba arriba, no lo recordaba para servirle, y favorecía nada más que a un reducido grupo compuesto de quienes incondicionalmente le obedecían y adulaban.

"Para ellos, por su juicio personal y por lo que oían comentar, el General Uribe, por la política que última-

mente asumió, había abandonado los principios y se había entregado al partido conservador, cosa que no podía perdonársele."

El señor Montalvo se esforzó por hacer un esbozo moral de los asesinos, para que se creyera que ellos estaban en condiciones de juzgar al General Uribe como hombre público, que en ello tenían interés, sobre todo para calificar la participación que había tomado en la elección del doctor Concha para Presidente. Hasta aquí se ve claro el deseo de presentar a Galarza y Carvajal como liberales que se daban cuenta de la actitud del General Uribe, quien había contribuido con los votos liberales a la elección de Presidente. El propósito del Fiscal Montalvo es dejar comprender que los asesinos se llamaban a traición con el General Uribe, adelantando así un móvil del delito absolutamente falso e inaceptable desde luego, que ellos son reconocidamente conservadores y viejos servidores del Gobierno. Pero la conclusión más grave, temeraria e insensata y que no consta en ninguna de las declaraciones de Galarza y Carvajal, es la de que el General Uribe, por la política que había asumido, abandonaba los principios liberales y se entregaba al Partido conservador, lo cual no le podían perdonar los asesinos. El señor Montalvo aportó al proceso un nuevo móvil del delito que ni siquiera había sido imaginado por los criminales, porque éstos jamás llevaron su osadía, como conservadores, hasta decir que al General Uribe lo habían matado por convertirse a su propio partido, o por abandonar las filas liberales, cosa que resulta inexplicable, dada la filiación política de los asesinos, ya que ellos no podían pagar con la muerte el que se dice advenimiento del General Uribe al partido conservador.

Tanto en el párrafo atribuido a Galarza, en su declaración indagatoria, como en el concepto del Fiscal Montalvo se palpa la unidad de un objetivo cardinal: hacer factible el asesinato del General Uribe por rencillas dentro de la comunidad liberal y desechar a todo trance la participación conservadora.

Y el mismo Montalvo, cuando la verdad lo llama al sendero de la razón, cuando considera que los asesinos son conservadores, aun contrariando su tesis de que el General Uribe se había entregado al Partido conser-

vador y que por eso lo mataron, dice que "el ser los sindicados miembros de determinada agrupación política no implica, no puede implicar jamás, responsabilidad por parte de ésta."

Sólo nos resta dar una prueba mayor de la imposibilidad física y moral que existe por parte de Galarza para que se le tenga como autor de la indagatoria en que intervino el señor Montalvo.

Para apreciar la ilustración de Galarza y sus ningunos conocimientos gramaticales y de redacción, de ortografía y de sintaxis, y como explicación de su inteligencia torpe, mediocre y sin nociones de cultura, insertamos, con garantía de exactitud unas cartas suyas, que lamentamos no publicar por medio de *facsimile*, para hacer más ostensible la magnitud de su ignorancia.

Dichas cartas corren a los folios 471-B y 471-C del cuaderno 2., y a la letra dicen:

"Bogotá, julio 29 de 1913

Señor Don Jesus Carbajal, M

Mi pensado Jesus *Esta con el fin de saludarte en union de Eduardo I Rosa I que al recibo esta te encuentres en perfecta salud aora te manifiéstare lo sigiente recibí tu cartica de fecha 22 de julio por no haber ido al correo,, motivo aque anterior mente fui ime abian dicho que no abia carta.*

Por eso no abia buelto a pregunta esta *esafecha* creyendo que me abias *Olvidado* Jesus no sabes la falta que me as echo para un asunto de un trabajo que *estoi descubriendo que sera la ultima salvación de nuestro ultimos días quenos quedan, yo no te lo quise manifestar antes deirte por motivo atu biaje pero te aguardo que lleges para que ingreses enla empresa*

Alejandro si sabe *inos* apoya pueda ser que nos baya bien yo e estudiado mucho el asunto *icreo* que surta efecto por *aora* no le digo mas por que *ba aser* la una *ime boi* para elcuartel

Ignacio Ordóñez te saluda cariñosamente.
Tu amigo

Leovigildo Galarza"

"Bogotá Setiembre 8 de 1913

Señor Don Jesus. Carbajal. M.

MI recordado Jesús:

Con gran *plaser* tomo la pluma para darte *costestasion* a tu *estimabl* cartica de fecha 10 del presente que *parami asido una felicidad I* por Otra parte *sinto* mucho lo que me manifiestas que *estas limpio* para venirte *asies* que lo que *de seo* es *qu rrecivas rreales* pronto para que *lleges a esta I* tener el *plaser* de verte *Miquirido* Jesus de lo que me *dises* de Holmes no *té equibocas* porque es una cosa *enbidiabile* para los *detéc-tibes porsupoesto* que no es por *desirtelo abos* que eres *detectibe* sino que el trabajo que se piensa es *tableser* es *persegido* por los *ya mensionados* Por eso *rroga* a Dios que nos *salga vien* la *enpresa* para que cuando *lleges* se este *elaborando* algo para que puedas *fahoreser* a tu *padre ásies* que *Ojala lleges* pronto para *contarte* mis *abenturas* que *etenido* yo solo, porque yo *aora nomejuntó* *conningun* amigo por eso *asme* el *fabor* de no *bilverte* *amandar* saludes al *cuchuco* ni al *rratero* de Tomas por que *meisieron* una *bolada* que tú *telo* puedes *imaginar.* de *nuebo* no te cuento más sino que Jesus Casas esta de *militar enartillería* con *José Visente i Ota* cosa *nueba* que *ai* es la *union* Obrera de Colombia, *i una gurrumba* que tengo

Asies que *siquieres* en el *procsimo* correo *telamando* para que *sela* repartan con el *tuerto* pero les *rrecomiendo* que no *bayan* a *pelear*, Jesus *asme* el *fabor* de *saludarme* a Eduardo *i a rrosa* *i* por *a ora* *notidigo* mas sino que *deseo* que al *rrecibo* de este se encuentre sin la *menornobedad* *i rrecibe* el *afecto* de *Hamigo*

Leovigildo Galarza

P D la *direcsion* es Carrera 12 No 52 A."

Creemos que estos documentos demuestran que su autor no cursó por la más humilde y atrasada escuela primaria, y de consiguiente la apreciación del Fiscal Montalvo no se apoya en la verdad y sólo revela hasta dónde han ido con su influencia criminal los gestores intelectuales del delito ejerciéndola sobre las autoridades.

Y así como se pretende hacer pasar como de Galar-

za y Carvajal las exposiciones políticas que contienen sus declaraciones indagatorias, siendo esto un imposible físico y moral, también se ha querido reconocerlos como autores de los anónimos dirigidos al General Uribe el día en que se inauguró la actual administración del doctor Concha. Según las conclusiones a que llegaron las autoridades que han decidido del proceso, —inclusive los Fiscales Montalvo y Rodríguez Forero— Galarza y Carvajal son los únicos responsables, y sólo en su mente se concibió y llevó a cabo el plan criminal; luego, los anónimos, que se relacionan íntimamente con el delito y que fueron el anuncio de su perpetración, lógicamente y de acuerdo con este tesis, corresponden a ellos.

Los referidos anónimos, entregados por la señora viuda del General Uribe y que obran a los folios 704 y 705 del cuaderno 4.º, correctamente escritos y que textualmente copiamos, dicen así:

“ Señor General Uribe:

No dudamos que en estos momentos ya habrá tenido conocimiento de la justa indignación que ha producido en la parte trabajadora de esta ciudad, la manera como se ha constituido el Ministerio de la Administración que se inicia hoy. El interés, la buena fe, la confianza con que fue acogida por los liberales la candidatura Concha, lanzada por usted General, no puede dar resultados tan sagrientos como los que vemos hoy, y creemos prudente poner en conocimiento de usted que sobre alguien cargaremos la mano para desahogar el corazón!”

“Rafael Uribe Uribe:

Le prevenimos que si usted no explica de manera satisfactoria la participación que ha tomado en el nombramiento del Gabinete Concha; es decir, sin dejar lugar a creer que usted ha sacrificado miserablemente el partido liberal, sus días serán cortísimos.

ARTESANOS”

Sorprende la intención política mañosamente expresada en tales documentos. La inculpación que se le hace al General Uribe por la participación tomada en el nombramiento del Ministerio y la manera como se le increpa que ha sacrificado el partido liberal, por lo cual sus días serían cortísimos; todo guarda una absoluta analogía con las frases que después de consumado

el delito aparecen como dichas por los asesinos y ampliamente complementadas en el concepto de los Fiscales. Luego fácilmente se llega a la deducción de que los asesinos, no pudiendo ser los autores de los anónimos, menos lo fueron de las exposiciones políticas que en idéntico sentido expresan sus indagatorias, y que quienes hoy responden a ese mismo pensamiento, aduciendo como móvil del delito, coadyuvaban al plan criminal de origen político que se buscó como causa del delito.

Los asesinos encontraron en Montalvo su mejor asesor psicológico; él hace la más extraña apología sobre el estado de ánimo de aquellos y sobre lo que pensaban respecto de la política del General Uribe, como si su muerte hubiera sido el resultado de graves e irremediables errores cometidos para con el partido, hasta el punto de que insiste tesoneramente en que los asesinos criticaban la actuación del Jefe liberal en la última elección para Presidente de la República que recibió el concurso de votos liberales. Aquí resalta la intención aviesa para dar pábulo a los cargos que la prensa disidente le hizo al General Uribe, cuando por aquel acto patriótico lo juzgaba como desertor del partido, astucia de que se han valido tanto los criminales como las autoridades conservadoras para descaminar el juicio de la opinión pública acerca de las verdaderas causas que originaron la muerte del General Uribe.

A nuestro entender, la cordura tolerante de que el General Uribe dió ejemplo, frente a sus adversarios sistemáticamente exclusivistas, produjo dos efectos de distintas consecuencias políticas: el uno, débil y enfermizo, fue un brote de protesta apasionada lanzado por sus emuladores que a la sordina propalaban el fracaso de la política uribista; y el otro, previsor y vigoroso, fue el temor desorrollado en el campo conservador por instinto de supervivencia, cuando se sintió presa de la habilidad inteligente que le cerraba su círculo de acción. Y como ninguna mentalidad de este partido se ofrecía a detener el paso de las reformas liberales, en presencia de la prudencia victoriosa del Caudillo liberal, que arrancaba de sus adversarios la bandera de las reacciones opresoras, se reafirmó la necesidad de la muerte del General Uribe, como el éxito de una batalla decisiva.

Otra faz de las indagatorias de los reos, cuando éstos estuvieron asesorados por determinados funcionarios conservadores, consiste en que a todo trance y a todo momento se dejaba constancia de que ellos (los asesinos) vivían alejados de la política, que en ésta no intervenían para nada, que no hablaban de ella, y que jamás pertenecieron a sociedades de carácter político ni religioso. A lo largo de sus declaraciones encontramos las siguientes frases: "Soy neutral en política"; "No he pertenecido a ningún partido político"; "Pertenece a una Sociedad obrera que no se ocupaba de asuntos políticos ni religiosos"; "Contribuí para un periódico de la Unión Obrera, porque no se trataba de asuntos políticos ni religiosos"; "Fui miembro de la Sociedad recreativa, pero allí nunca se trató de política"; pertencí a la Sociedad José María Córdoba, que funcionó en mi establecimiento de carpintería, y en ella tampoco se trataba de política"; "No fue cuestión política lo que me llevó a pensar mal contra el General Uribe"; "no pertencí nunca a sociedad de carácter político"; "En vez de asistir a reuniones de carácter político, más bien me gustaba estar con mis amigos"; "Entre las cláusulas de una sociedad a que asistí, recuerdo que había una que prohibía tratar a los miembros asuntos políticos o religiosos"; "Llegué yo a hablar de que los industriales y obreros nos uniéramos con el fin de retirarnos de la política"; "Lo que influyó en mi ánimo fue lo del trabajo, porque respecto de la política, para nosotros nos importaba lo mismo."

Prescindimos de continuar esta relación, que podría llenar muchas páginas, por creer que las palabras transcritas son suficientes para el hecho que nos proponemos demostrar.

CAPITULO IV

RESPONSABILIDAD DE AURELIO CANCINO—VIOLACION EXPRESA DE LA LEY PARA SALVARLO—UN SINDICADO CONVERTIDO EN TESTIGO DE SI MISMO—SU SOLO TESTIMONIO INFIRMA EL DE SIETE TESTIGOS QUE LO ACUSAN

Opinión jurídica de los doctores Antonio José Cadavid, Francisco Montaña, Emiliano Restrepo y Leovigildo Acuña.

El hecho que vamos a relatar, relacionado con la responsabilidad de Aurelio Cancino en el asesinato del

Gral. Uribe, reviste tantos caracteres de gravedad y deja en el espíritu una tan honda impresión de cómo se falta al respeto legal, con menoscabo de la justicia, que francamente no se sabe qué íntimas y desconocidas influencias cegaron los ojos del Fiscal, como si la fatalidad se hubiera concitado contra él para exhibirlo en la más triste ignorancia, en la más despreciable de las actitudes y en el más denigrante de los puestos; traicionando la justicia, escudando el crimen y sirviendo los ocultos dictados de la impunidad.

Con fecha 11 de noviembre de 1914, el señor Abraham Barreto se dirigió al Alcalde municipal de Suaita, con el objeto de poner en su conocimiento el hecho de que entre los oficiales que trabajaban en el montaje de una planta eléctrica, en el sitio denominado "La Cómoda," había uno llamado Aurelio Cancino, quien les había hecho a sus compañeros revelaciones importantes relativas al asesinato del General Rafael Uribe Uribe, prediciendo el atentado desde días anteriores y asegurando que tal muerte estaba decretada. Este denunció lugar a que aquella Alcaldía procediera a levantar la correspondiente información sumaria, la cual dio el siguiente resultado:

Llamados a declarar los compañeros de trabajo de Aurelio Cancino, señores Luis Felipe Salgar, Miguel Nieto, Antonio María García, Ciro A. Cabanzo, Efraím Galvis, Daniel Solano y Enrique Sarmiento, precisaron así los cargos contra el citado Cancino:

VISTA FISCAL

Luis Felipe Salgar declaró en 11 de noviembre de 1914 haber oído el viernes treinta de octubre anterior, en el sitio de *La Cómoda*, jurisdicción del Municipio de Santa Ana, que tratándose acerca del asesinato que se había cometido en la persona del señor General Uribe, quince días antes, Aurelio Cancino manifestó gran satisfacción y agregó estas palabras: "Si ese hombre existiera, en mi condición de liberal de orden, yo sería el asesino de él," y que el domingo primero de noviembre, es decir, a los dos días siguientes le oyó repetir al mismo Cancino las palabras anteriormente apuntadas en la misma casa y sitio ya dichos, y que supo que diez y siete días antes de la muerte del General Uribe,

Cancino, que estaba recientemente llegado de Bogotá, dijo en presencia de Antonio García, Luis Enrique Sarmiento, Efraím Galvis, Ciro Cabanzo, Daniel Solano y otros, que les garantizaba que el General Rafael Uribe Uribe viviría cuando más veinte días, porque ese hombre no continuaría negociando como jefe del partido.

Miguel Nieto declaró en la misma fecha once de noviembre, en los siguientes términos: que le constaba, por haberlo oído a Aurelio Cancino, individuo mecánico que trabajaba en la empresa Franco-Belga, punto La Cómoda, jurisdicción de Santa Ana, en el Departamento de Boyacá, estas o semejantes palabras, haría unos ocho días más o menos: "Que él (Cancino) no era liberal de bandalaje; que si le hubiera tocado darle muerte al General Uribe Uribe, lo habría hecho con mucho gusto, y que se habría bebido la sangre; que era conocedor de la sociedad a que pertenecían Galarza y Carvajal, y que esta sociedad tenía más de cuatrocientos miembros, dirigidos por personas de gran cabeza y ricos, que apoyarían a los socios; que al mostrarle los retratos de Galarza y Carvajal en un periódico, dijo Cancino que los conocía como si los hubiera parido, y que estos individuos no confesarían nada con respecto al crimen que cometieron; que dirían lo mismo que habían dicho cuando los interrogaron, pues tenían consigna de no decir nada más.

Antonio María García, el mismo once de noviembre expuso: que le constaba, por haberlo oído a Aurelio Cancino, una noche en el punto La Cómoda, cuya fecha si mal no recordaba había sido la de veintisiete de septiembre anterior, que éste les dijo al declarante, a Daniel Solano y otros, las siguientes revelaciones: "Les contaré que yo sé que el General Uribe no pasa de veinte días o un mes sin que lo maten"; que el sábado siguiente a la muerte del General Uribe, cuando supieron la noticia, hallándose Cancino en compañía de Efraím Galvis, Rafael Cortés y otros, al salir de la pieza del declarante, oyó éste a Cancino que dijo las siguientes palabras: "Qué les dije yo, señores," y que el declarante no prestó atención a lo demás que Cancino dijo allí.

Rafael Cortés dijo, el mismo día once de noviembre, que le había oído a Aurelio Cancino, un mes antes, las siguientes palabras: "Véan cómo se ha cumplido lo que

les había predicho;" y que al mostrarle los retratos de los asesinos del General Uribe Uribe los nombró por sus nombres y apellidos y agregó que los conocía como si los hubiera parido; que a ellos les había tocado darle muerte porque habían sido sorteados con tal fin entre los miembros de una sociedad compuesta de más de cuatrocientos individuos y patrocinada por gente muy encopetada; que los asesinos no confesarían nada porque esa era la consigna, y que nada debían temer, porque sus familias quedarían muy bien protegidas y serían ayudadas por gentes muy poderosas; que si a él le hubiera tocado la comisión, la habría cumplido sin vacilar; que le constaba, además, por habérselo oído al mismo Cancino, que éste decía ser liberal de orden, y que si el General Uribe resucitara, él sería el asesino; que esto lo dijo repetidas veces y en distintos días, agregando que él se había ido de Bogotá por esquivar ser sorteado; que también dijo Cancino algunas veces que las personas a quienes el General Uribe Uribe había ayudado a levantar eran las que lo ayudaban a enterrar.

Ciro Cabanzo declaró el mismo día once de noviembre, que ocho días antes les decía Aurelio Cancino, mecánico procedente de Bogotá, que hacía algunos días trabajaba en la empresa de instalación eléctrica de la Sociedad Franco-Belga, en el punto denominado La Cómoda, en jurisdicción de Santa Ana, estado en una reunión, las siguientes palabras: "Yo les había pronosticado la muerte del General Uribe, que sería dentro de pocos días," y que cuando llegó el telegrama, llamó Cancino a algunos individuos y les dijo que se convencieran de que su anuncio había salido, y que apenas se le anticiparon en diez días; que el declarante trató de inquirir de Cancino el dato acerca de qué personas más tenían participación en la muerte del General Uribe, y que éste le contestó que el pueblo; que el declarante, con el fin de esclarecer las cosas, le preguntó a Cancino si los criminales serían abandonados, o habría quién los apayara, a lo cual contestó éste: "que esos individuos no serían abandonados por la cola que tenían"; agregó que las familias serían protegidas, diciendo, además: "y las sostenemos." Que el exponente luchó por sacarle un nombre propio, y no lo consiguió; que también le oyó decir al mismo Cancino que él era liberal de orden y que si Uribe resucitara, él sería el asesino y se bebería la san-

gre: que un día le preguntó en qué se fundaba para pronosticar la muerte del General Uribe Uribe, y se denegó a decírselo, y que luego, al preguntarle qué diría si lo llamaran a rendir una declaración, contestó: "Diría que lo había oído en Bogotá a unos individuos que lo estaban refiriendo y que yo estaba embriagado y no sabía quiénes eran, ni había conocido los individuos." Que además refirió Cancino al declarante, que el día que él vio los retratos de los asesinos, dio el nombre de éstos, sin saber todavía quiénes habían sido; que él había dicho "Leovigildo Galarza," porque lo conocía a fondo, y lo mismo a Jesús Carvajal.

Efraim Galvis rindió su declaración el trece de noviembre (1914), en esta forma: "De Bogotá vino un señor llamado Aurelio Cancino R., hace un mes y medio, más o menos, comprometido a remachar la tubería de la planta eléctrica en *La Cómoda*, y como yo pertenecía a esa cuadrilla de remachadores, tuve ocasión de conocerlo y tratarlo todos los días; a poco de estar Cancino R. aquí, y como a los dos días de haber llegado un telegrama en que se daba cuenta de la muerte del General Uribe Uribe, estando con los señores Antonio García y Daniel Solano, se trató del asesinato del General Uribe; entonces el señor Cancino, señalando con el dedo a García y Solano, dijo: "No recuerdan ustedes que yo les había anunciado que mataban al General Uribe antes de un mes a más tardar, y se me anticiparon ocho días." Agrega después el testigo que cuando llegó el telegrama que decía que los asesinos habían sido un Galarza y un Carvajal, dijo: "Los conozco muchísimo, el uno es un carpintero, Leovigildo Galarza, tiene su taller en la calle 9.^a y el otro es Jesús Carvajal, herrero mecánico de la *Artilería*;" (*) que después, el día 6 de noviembre, tuvieron una reunión, en la que Cancino tomó participación, y habiéndose tratado del asesinato del General Uribe, dijo Cancino que esos individuos, Galarza y Carvajal, lo había hecho muy bien, que habían cumplido con su deber; que él, (Cancino), los envidiaba, y que además para ellos era muy honroso, puesto que lo ha-

(*) Idéntico al informe que suministró la Policía, según la nota del Comisario Antonio M. Romero sobre Galarza y Carvajal.

bían hecho con una hachuela que ni siquiera la merecía, que en eso, el señor *Ciro Cabanzo* interrogó a Cancino sobre si los asesinos tendrían respaldo o quién les favoreciera sus familias, a lo que Cancino contestó que Galarza y Carvajal estaban respaldados, porque la compañía era numerosa y contaba con *personas de talento y capital*, y que sus familias quedarían favorecidas por lo mismo, y que había agregado esta frase: "Y lo sostenemos."

Nepomuceno Velásquez declaró el día trece de noviembre así: "El día que se tuvo conocimiento aquí del asesinato del General Uribe, y al hacer yo reminiscencia de ello ante el señor Aurelio Cancino R., éste me manifestó: 'Esto tenía que suceder, pues se me adelantaron ocho días al plazo que yo di a algunos individuos; lo digo porque tengo la honra de pertenecer a la Sociedad a que pertenecen esos sujetos que lo ejecutaron; esa es una de las obras más bien hechas en favor del pueblo colombiano, sobre todo en favor de los obreros, puesto que él fue el iniciador de la fundación de un barrio fuera de la ciudad destinado al gremio obrero; este hombre (refiriéndose al General Uribe) tenía que tener una muerte así, afrentosa, puesto que la merecía, pues era un infame y un traidor.'"

Daniel Solano hizo su exposición el mismo trece de noviembre en esta forma: "Me consta que una noche estando Aurelio Cancino R. con Antonio García, dijo Cancino: 'Que no se tardarían unos quince días en que mataran al General Uribe'; pero como Cancino estaba alzado y era tan charlatán, no le creímos eso; un sábado que tuvimos una reunión, al salir García de su pieza, le dijo Cancino R.: 'Qué le dije yo a usted, se me anticiparon ocho días.' En otras parrandas le oí decir a él (Cancino) que tenía conocimiento de que esos tipos pertenecían a una *Sociedad Recreativa*, y que pertenecían a esa Sociedad *individuos de alta posición social, y de un capital muy fuerte*."

Enrique Sarmiento expuso, también el trece de noviembre, lo siguiente:

"El día que se supo por un telegrama la muerte del General Uribe U., y estando todos los que trabajábamos en la empresa de la planta eléctrica, reunidos en la casa, sorprendidos con la noticia, le oí a Aurelio Cancino R., quien también se hallaba allí, dirigiéndose a Antonio

García y Daniel Solano, estas palabras: '¿No les había dicho yo que dentro de un mes no existiría Rafael Uribe?, y se me anticiparon'; esto lo dijo señalándolos con el dedo, y agregó: 'y se nos anticiparon.' Cancino R. se mostraba muy satisfecho y se vanagloriaba de haber pronosticado lo que iba a suceder. Después a la siguiente semana, leía yo un periódico en que narrábanse los hechos como habían sucedido, y al contarle a unos compañeros de trabajo se me olvidó el nombre de Galarza, y Cancino R., sin haber leído ningún periódico ni saberse aquí quiénes habían sido los asesinos, contestó: 'El nombre de Galarza es Leovigildo, lo conozco como si lo hubiera parido'; que vivía en la calle 9.ª y pertenecía a la *Sociedad Recreativa*. Al preguntarle qué objeto tenía la *Sociedad*, me contestó que se reunían a deliberar sobre algunos asuntos, y después salían a paseo y tenía algunas diversiones. Después vino un Sr. Fructuoso Narváez (*), quien trajo la noticia que en un almacén había encontrado seiscientas hachuelas, y Cancino contestó que los de la comunidad eran como unos cuatrocientos, que tenían jefes de grandes cabezas y capitalistas. Después, hablando sobre el mismo tema, dijo Cancino R., sobre el asunto de los presos, que ellos no confesarían nunca, ni descubrirían quiénes fueran sus jefes; que si les aplicaban la pena de muerte, sus familias quedarían sostenidas por los cabecillas, porque eran hombres de bastante capital. Hoy hace ocho días dijo Cancino R. estas palabras: 'Yo soy muy liberal, pero si Uribe Uribe volviera a resucitar, yo sería el asesino.'

El 25 de noviembre de 1914 (folio 547 vto. C.) el señor Juez 2.º del Circuito le recibió declaración indatoria a Cancino, y se le interrogó sobre si sabía cuál fuera la persona que hablando con Luis Felipe Salgar, Miguel Nieto y otros, en el sitio de *La Cómoda*, en la tarde del día viernes 30 de octubre anterior, al tratar del asesinato del Gral. Uribe, manifestara gran satisfacción por tal hecho y dijera estas palabras: "Si ese hombre resucitara, en mi condición de liberal de orden, yo sería el asesino," contestó: "Es cierto que yo estaba hablando

(*) A este señor no se le tomó declaración de acuerdo con la cita.

con esos señores, pero no recuerdo en qué fecha, sobre el asesinato del General Uribe, pero no lo es que yo les haya dicho la frase a que se refiere la pregunta." Preguntado: "¿Sabe usted qué persona fue la que 17 días antes de la muerte dijo, en presencia de Antonio María García, Enrique Sarmiento y otros, que les garantizaba que el General Rafael Uribe viviría cuando más veinte días, porque ese hombre no continuaría negociando como jefe del partido?" Contestó: "No, señor, no sé." ¿Sabe usted qué persona dijo en el mismo sitio, en presencia de varias personas, que si le hubiera tocado darle muerte al General Uribe, lo habría hecho con mucho gusto y se hubiera bebido su sangre?" Contestó: "No, señor, no sé." Preguntado: "¿Sabe usted qué persona dijo en el mismo sitio, en presencia de varias personas, que era conocedor de la *Sociedad* a que pertenecían Galarza y Carvajal, y que esta *Sociedad* tenía más de cuatrocientos miembros, dirigidos por personas de gran cabeza y ricos que apoyaban a los socios?" Contestó: "Absolutamente, no sé. Lo que dije fue que Leovigildo Galarza y N. Carvajal tenían una carpintería en Bogotá, a donde se reunía una *Sociedad* llamada *Recreativa*, sin saber yo con qué objeto." Preguntado: "¿Sabe usted qué persona fue la que al mostrarle en el sitio de *La Cómoda* los retratos de Leovigildo Galarza y Jesús Carvajal, que habían salido en los periódicos, dijera que los conocía como si los hubiera parido, y que ellos no confesarían nada con respecto al crimen que cometieron, porque tenían consigna de no decir nada?" Contestó: "No, señor, lo que dije fue que a Galarza lo conocía desde hace unos doce años, y a Carvajal lo conocía solamente de cara, pero que no lo había ni lo he tratado." Preguntado: "¿Sabe usted qué persona le dijo a Rafael Cortés y a otros, en el mismo sitio, después del asesinato del General Uribe: 'Vean cómo se ha cumplido lo que les había predicho,' agregando 'que dichos Galarza y Carvajal habían sido sorteados para darle muerte al General Uribe entre los miembros de una *Sociedad*?' Contestó: "No, señor, no sé." Preguntado: "¿Usted pertenece a alguna *Sociedad* pública o privada, política o religiosa, y desde cuándo?" Contestó: "No, señor, jamás he pertenecido a ninguna *Sociedad* ni secta de ninguna naturaleza."

En nueva indagatoria rendida días después se le preguntó si sabía qué persona se había ido de Bogotá a

Suaita, en los días anteriores a la muerte del General Uribe, con el fin de evitar que fuera sorteado para asesinarlo, y contestó: "Nó, señor, no sé." Preguntado: ¿Sabe usted quién le dijo a Ciro Alberto Cabanzo, al preguntarle éste qué haría en el caso de que lo llamaran a rendir declaración sobre los puntos por que ha sido interrogado, que respondía diciendo lo había oído en Bogotá a unos individuos que lo referían, y que estaba embriagado y no había conocido quiénes eran ellos, contestó: "No recuerdo. Lo que yo dije a Ciro Alberto Cabanzo en *La Cómoda*, era que había oído en varias tiendas, en esta ciudad, que el General Uribe estaba negociando con la política y que había dividido el partido." Preguntado: "¿Sabe usted qué persona le dijo a Efraím Galvis y otros, que los mencionados Galarza y Carvajal lo habían hecho muy bien; que habían cumplido con su deber, que los envidiaba y que el crimen era para ellos muy honroso? Contestó: "Absolutamente."

Ante el señor Juez 2.º del Circuito del Socorro, con fecha 21 de marzo de 1915 (folio 871 vto. cuaderno 6.º), se practicaron careos entre Aurelio Cancino y Ciro Alberto Cabanzo, Miguel Nieto, Rafael M. Cortés y Enrique Sarmiento, y el Alcalde de Santa Ana lo careó con Luis Felipe Salgar y Nepomuceno Velásquez; estas diligencias dieron por resultado el que los testigos se ratificaron en sus declaraciones de haberle oído a Cancino todas las expresiones de que se le acusaba, a lo que Cancino se opuso diciendo "que lo habían convidado a un *piquete* los compañeros de trabajo, en donde se había hablado sobre lo referente al asesinato del General Uribe, sin que él pudiera recordar las precisas palabras empleadas, por haberse embriagado." A esto le replicaron que "él les había repetido, estando en su sano juicio, todas las palabras de que habían dado cuenta al señor Alcalde de ese Municipio, palabras que en anterior ocasión habían oído de boca de Cancino, y que jamás habían tenido la intención de emborracharlo." El testigo Cabanzo le sostuvo a Cancino que éste había pronosticado la muerte del General Uribe y que cuando llegó el telegrama anunciándola, le dijo: "Convénzase que lo que le anuncié salió; sólo se me anticiparon diez días." Preguntado en el particular Cancino, manifestó que no recordaba haberle significado al señor Cabanzo lo que éste afirmaba, pues no tenía conocimiento de la fecha en que se pensara asesinar al General Uribe. Esta respues-

ta hizo que el señor Juez 2.º Superior de Bogotá, quince días después, lo interrogara así: "¿Usted dijo el día 21 de marzo ante el señor Juez del Socorro y el testigo Cabanzo, que usted no sabía la fecha en que debían haber asesinado al General Uribe? ¿Usted sabía entonces que lo debían matar, aun cuando no supiera la fecha?" Contestó: "Nó, señor, no la sabía."

El testigo Miguel Nieto le sostuvo a Cancino haberle oído decir claramente las palabras de que tantas veces se ha hecho mención; Cancino replicó: "Que lo único que le significó al señor Nieto fue que no era liberal de bandalaje y que conocía a la sociedad Córdoba a que pertenecían Galarza y Carvajal."

Ante el mismo Juez del Socorro y con fecha 22 de marzo de 1915 (folio 876, cuaderno 6.º), entre otras afirmaciones, hizo Cancino las siguientes: "Que no fue miembro de la sociedad Córdoba establecida en Bogotá." "Que conoció a dicha sociedad de nombre solamente." Que "a Jesús Carvajal no lo conocía, y que en cuanto a Galarza únicamente puede decir que lo conocía de vista." "Que no tenía conocimiento de que Galarza y Carvajal fueran miembros de la Sociedad Córdoba." "Que tal vez la muerte del General Uribe se debió a haber traicionado al partido liberal, traición que se derivaba de haber acogido el General Uribe la candidatura del actual Presidente de Colombia." "Que tuvo conocimiento del asesinato del General Uribe porque le dijeron que unos Galarzas lo habían matado, y que él se refirió a los Galarzas de Soacha."

El día 6 de abril de 1915 (folio 883, cuaderno 6.º), y ante el Juzgado 2.º Superior de Bogotá fue otra vez indagatorio Aurelio Cancino, y se le interrogó de la siguiente manera: "¿Usted dijo ante el señor Juez del Socorro y ante el señor Miguel Nieto, que Galarza y Carvajal pertenecían a la Sociedad Córdoba? ¿Usted pertenecía a ella y cómo supo que Galarza y Carvajal eran miembros de ella?" Contestó: "Yo no pertenecía a ella, pero sí sabía que Galarza y Carvajal eran miembros, así como sabía que se reunían en la carpintería de Galarza." Agrega en este estado que su filiación política es la de conservador legítimo, pero que en Suaita dijo que era liberal."

Por último, Cancino en su indagatoria del 3 de abril de 1915 (folio 884 vto., cuaderno 6.º), al ser inte-

rogado para que manifestara qué clase de personas eran los señores Cabanzo, Nieto, Cortés, Sarmiento, Salgar, García, Galvis y Velásquez, y "si los consideraba como hombres honrados y dignos de crédito, o si, por el contrario, eran vagabundos y sin oficio, y capaces de inventar mentiras gratuitas." Contestó: "No oí decir que fueran ladrones, vagabundos, sin oficio, y no puedo afirmar que sean capaces de inventar mentiras." Preguntado: "Si usted no afirma que dichos señores son capaces de inventar mentiras gratuitas, ¿cómo explica que le sostuvieran a usted lo que usted afirma no haberles dicho?" Contestó: "Porque esos señores se pusieron de común acuerdo para hacerme poner preso." Preguntado: "¿Por qué cree usted que esos señores lo quisieran hacer poner preso?" Contestó: "Para que dijera yo alguna cosa referente a lo que les había contado."

Ante el Juez 2.º Superior se le hicieron a Cancino nuevas interrogaciones sobre los mismos puntos que ya había declarado, y entonces convino en que si les había dicho a sus compañeros de Suaita, después de la muerte del General Uribe, que podía asegurarles o apostar quén había sido el asesino; y preguntado para que dijera a qué individuo se refería en esta afirmación, contestó: "Al General Pedro León Acosta, como que fuera él que mandó a los asesinos." Repitió que él no había asegurado que hubiera gentes encopetadas y ricas comprometidas en el asesinato del General Uribe. Respecto del conocimiento que había manifestado tener veinte días antes de la muerte del General Uribe y de que éste debía ser asesinado antes de un mes, fue interrogado Cancino y contestó: "Yo no afirmé haber tenido ese conocimiento. Sólo dije que en Bogotá se hablaba generalmente en todas las tiendas de chichería a donde uno entraba, de que el General Uribe merecía la muerte por traidor al partido liberal." Preguntado para que dijera a qué personas les oyó decir aquello, contestó: "Que no recuerda con precisión a qué personas les oyó esa especie, y que él había oído tales cosas cuando se trataba de las últimas elecciones para Presidente de la República." Preguntado sobre cuál motivo creía él que tuvieran los señores Ciro Alberto Cabanzo, Miguel Nieto, Rafael Cortés, Luis Enrique Sarmiento y otros para afirmar lo que habían sostenido en los cargos verificados ante el señor Juez 2.º del Socorro, contestó: "Que no supone otro motivo que la odiosidad que juzga tuvieron

por creerlo conservador, como efectivamente lo ha sido." El día 8 de mayo de 1915 (folio 950, cuaderno 6.º) se practicó la diligencia de reconocimiento entre Cancino y Galarza, cuyo resultado fue el de que se reconocieran recíprocamente, estando acordes en que se trataban desde hacía más de diez años y habían trabado relaciones por conducto de un hermano de Cancino llamado Ricardo, con quien trabajaba Galarza en su carpintería a espaldas de San Bartolomé. Que se veían con frecuencia, especialmente en una ocasión en que habían tenido habitaciones vecinas por el lado del "Frasco de Oro"; y que dos meses antes de la muerte del General Uribe, Cancino había estado viviendo en la pieza contigua a la carpintería de Galarza, de la calle 9.ª, en donde conversaban de varios asuntos.

Además, Galarza en su indagatoria del 16 de noviembre de 1914 (folio 465, cuaderno 2.º), se reconoce amigo íntimo de Cancino, y afirma que éste estuvo ocupando una pieza con su taller, por algún tiempo, en la misma casa donde aquél tenía el suyo, hecho que ocurrió en el mes de marzo de dicho año, o sea ocho meses antes de la muerte del General Uribe; significando que desde entonces no lo había vuelto a ver, porque Cancino le dijo que se iba a salir al campo a trabajar.

A su turno Jesús Carvajal, en la misma diligencia de 8 de mayo, manifestó lo siguiente: "Conozco personalmente a Aurelio Cancino, si mal no recuerdo desde antes de la revolución pasada, o después de terminada ésta y también conozco al padre y conozco a los hermanos. No he tenido con Aurelio Cancino más relaciones que las del saludo, tuteándonos si en el trato, y llegando hasta apurar con él algún vaso de licor." Joaquín Peña también inculpa a Aurelio Cancino de otros cargos referentes al espíritu de odiosidad que lo animaba contra el General Uribe, y al efecto, con fecha 12 de mayo (1915), expone: "Estuve en el mes de abril p.p., en la hacienda del "Hato", de propiedad de la señora Ana de Rubiano, y allí me refirieron el señor Abel Giraldo, administrador de la hacienda, y el señor Agapito Sánchez, arquitecto que trabajaba en ese lugar, que algún tiempo antes de la muerte del General Uribe había estado Aurelio Cancino trabajando como herrero en la misma hacienda, y que en las conversaciones que se suscitaban, a la hora de comer, el tema favorito de Cancino era sobre la necesidad que tenían de prescindir

del General Uribe, y de los males que les estaba haciendo como Jefe del partido; que esto era tan frecuente y las expresiones de Cancino eran tan groceras y fuertes y hablaba tantos oprobios del General Uribe, que varias veces el señor Sánchez (1) tuvo que levantarse de la mesa."

Para estudiar la responsabilidad de Aurelio Cancino, importa previamente hacer un ligero análisis de sus declaraciones, a fin de que queden establecidos varios hechos que el señor Fiscal omitió conscientemente y de los cuales no hizo mérito, con el objeto de ocultar la responsabilidad del mismo Cancino. Los hechos en referencia son los siguientes:

Que se contradijo notoriamente respecto a muchas circunstancias relacionadas con Galarza y Carvajal, y así vemos que en sus distintas indagatorias dice: "Que a Carvajal *solamente lo conocía de cara*, pero que no lo trataba ni lo había tratado." Para demostrar que no sabía ni siquiera cómo se llamaba, dice: "N. Carvajal." Después agrega: "Que a Jesús Carvajal *no lo conocía* y que en cuanto a Galarza únicamente lo conocía de vista." Estas afirmaciones quedaron totalmente desmentidas en la diligencia de reconocimiento practicada entre Galarza, Carvajal y Cancino; allí aparece que con Galarza se reconocieron recíprocamente como amigos que lo eran desde hacía más de diez años, que estuvieron presos en alguna época en el Panóptico de esta ciudad, que se veían con frecuencia, especialmente cuando tuvieron habitaciones vecinas y que dos meses antes de la muerte del General Uribe, Cancino vivía en la pieza contigua a la carpintería de Galarza, en donde se trataban más asiduamente. Siendo de notarse que Galarza ya había confesado ser amigo íntimo de Cancino, y que habían sido compañeros de taller, en una misma casa, por allá en el mes de marzo de 1914, significando que desde ese tiempo no se había vuelto a ver, lo que no es cierto, pues consta que Cancino vivía en la pieza inmediata a la de Galarza hasta pocos días antes de la muerte del General Uribe.

En cuanto al reconocimiento con Carvajal, éste se declaró amigo de Cancino, desde un tiempo anterior a la revolución última, y que en su trato personal se tu-

(1) A este testigo no se llamó a declarar.

traban y se habían estado tomando licor, agregando, como para demostrar la intimidad que los ligaba, que también tenía relaciones con el padre y los hermanos de Cancino.

Claro está que la conducta de Cancino, negando maliciosamente las relaciones de amistad que tenía con Galarza y Carvajal, hace de éste individuo un personaje sospecho, porque solamente la persuasión íntima de su responsabilidad, pudo obligarlo a mentir descaradamente, ya que la simple amistad con los asesinos no era por sí sola un indicio de culpabilidad contra él, y si en conciencia estuviera inocente de los cargos que se le hacen, no se encontraría algún motivo razonable que lo indujera a faltar a la verdad.

A pesar de que Cancino dice no haber pertenecido a ninguna de las sociedades de que eran miembros Galarza y Carvajal, da cuenta de ellas, de una manera tan dubitativa y contradictoria, que se impone la transcripción de sus palabras. Según ellas, dice lo siguiente: Que conoció la *Sociedad Recreativa* que se reunía en la carpintería de Galarza, pero que no sabía con qué objeto. Que conoció la *Sociedad Córdoba* a que pertenecían Galarza y Carvajal. Que dicha Sociedad la conocía de nombre solamente, y que sabía que Galarza y Carvajal eran miembros de ella, para luego afirmar categóricamente que no tenía conocimiento de que Galarza y Carvajal fueran miembros de dicha Sociedad Córdoba.

La crítica más imparcial y el espíritu menos prevenido jamás podrán dejar de ver en el procedimiento de Cancino algo como una sombra criminal; esta idea se va acrecentando a medida que relata los hechos relacionados con Galarza y Carvajal, como si hubiera sido el testigo y compañero de sus actos, de tal suerte que sabe de las Sociedades a que pertenecían; conoce sus nombres y los puntos en donde se congregan; mas, cuando se da cuenta de que ha ido muy lejos en el camino de la revelación, sostiene negativas rotundas, temerarias y se desdice de todo cuanto ha confesado, sin ensayar una disculpa que disimule la turbación que le produce su complicidad ni aparentar la sinceridad y la sencillez de las almas que son inocentes. Adelante demostraremos que los indicios de responsabilidad contra Cancino, no son una suposición sino el resultado de cargos concretos que lo acusan y lo exhiben como responsable.

Cancino le dijo a Ciro A. Cabanzo que en caso de que la autoridad lo interrogara sobre los anuncios o las predicciones contra el General Uribe, él respondería que lo habían dicho unos individuos en Bogotá, y que no sabía quiénes eran porque estaba embriagado.

Quando Cancino fue careado con todos los testigos apeló a la misma disculpa o excusa de que ya le había hablado al testigo Cabanzo, y al efecto manifestó que las palabras pronunciadas por él y que lo acusaban, no podía recordarlas porque estaba embriagado. La concordancia y armonía que resulta entre lo declarado por Cabanzo y lo dicho por Cancino prueban la verdad de lo aseverado por el primero, puesto que la declaración de Cabanzo fue rendida con fecha 11 de noviembre de 1914, y la indagatoria de Cancino lo fue el día de marzo de 1915, o sea con cuatro meses de posterioridad. El mismo Cancino es quien viene a corroborar lo dicho por Cabanzo, a presentar su testimonio como digno de fe, pues inopinadamente aduce ante la autoridad su estado de embriaguez para decir que no se daba cuenta de los hechos, y por lo consiguiente no podía explicar los puntos por que se le interrogaba. Este embuste de que se vale Cancino resulta más claro cuando se examinan las indagatorias rendidas por él antes del cargo con los testigos, porque en ellas niega ser el autor de las palabras por que se le acusa, pero después, ante las afirmaciones perentorias y veraces de los testigos, cuando todos le sostienen lo que había dicho, no le queda el recurso de la negativa, sino que resuelve disfrazar la verdad diciendo que no recordaba nada debido a la embriaguez. En definitiva tenemos que el no recordar un hecho no equivale a negarlo ni prueba nada contra la verdad del hecho mismo.

Varias razones nos inducen a creer que Cancino tenía la consigna de juzgar la muerte del General Uribe como ocasionada por motivos políticos idénticos a los que Galarza y Carvajal alegaron en su carácter de supuestos liberales, y esto nos lleva al convencimiento de que él también hacía parte de la confabulación criminal.

Galarza y Carvajal dicen: "El General Uribe lo que quería era dividir el partido a su antojo acabar con él; el General Uribe no era más que un traficante en la política, ese hombre no debía existir." Cancino dice: "Que el General Uribe estaba negociando con la política y que había dividido el partido que si le hubiera

quiera tocado darle muerte al General Uribe, lo habría hecho con mucho gusto y se habría bebido su sangre." Galarza y Carvajal dicen: "Que ese hombre no le había hecho bien al pueblo como jefe liberal." Cancino dice: "Que como liberales tenían necesidad de prescindir del General Uribe, por los males que les estaba causando como jefe del partido." Según Galarza y Carvajal "al Gral. Uribe no podía perdonársele que se hubiera entregado al partido conservador, a juzgar por la política que asumió en la última elección Presidencial." Según Cancino: "Al General Uribe lo mataron por haber traicionado al partido liberal, y acogido la candidatura Concha."

También existe una igualdad absoluta en cuanto a la filiación política de Cancino y la de los asesinos, y aun que éstos se empeñaron en aparecer como liberales, para simular una causa de política partidarista en la muerte dada al General Uribe, y aquél hace otro tanto repitiendo la frase de que "es liberal de orden y no de bandalaje," tales manifestaciones no fueron suficientes para producir el engaño que se proponían, porque a pesar de todo se descubrió que eran conservadores.

Y así como Galarza y Carvajal sostienen a todo momento que nunca han sido miembros de Sociedades que tengan carácter religioso, Cancino a su vez, y de manera espontánea, dejó constancia de que "jamás había pertenecido a ninguna Sociedad política ni religiosa." El paralelismo de este hecho, que no puede relacionarse sino con Sociedades políticas conservadoras o Sociedades religiosas vinculadas a ese mismo partido, es un incidente de gran significación, desde luego que quienes pretenden descartar a esas entidades son casualmente conservadores y por ende servidores fanáticos de los dictados religiosos en que se basa la teocracia dominadora de ese partido, que hoy, como antaño, se refugia en los claustros de la Compañía de Jesús.

Esta uniformidad de apreciación y este deseo de cambiar su filiación política están indicando que de antemano se tenía preparada una misma disculpa, y estudiado un mismo plan, con el único fin de que todos los responsables del delito no dejaran traslucir la responsabilidad conservadora, y de ahí que se anticiparan a llamarse liberales y a aplaudir la muerte del General

Resultado de que este fue contó a los testigos lo mismo

Uribe como traidor a su partido y como elemento de anarquía y disociación.

Pero donde se demuestra que tanto los asesinos como Cancino interpretaban la muerte del General Uribe como el resultado de una obligación adquirida, es precisamente en el vocablo empleado para significar el cumplimiento de un compromiso anteriormente pactado, y al efecto, la testigo María de Jesús Piñeros declara haberle oído a Galarza, cuando éste le daba de hachuelazos al General Uribe, lo siguiente: "Ahora sí, que me maten, ya he cumplido con mi deber." Por su parte, el testigo Efraím Galvis, declara que le oyó decir a Cancino, cuando éste hablaba de Galarza y Carvajal "que esos individuos lo habían hecho muy bien, que habían cumplido con su deber, habiendo sido sorteados con ese fin, por lo cual los envidiaba porque sus familias iban a quedar muy bien."

De varias maneras confesó Cancino ser sabedor de la muerte que se iba a dar al General Uribe, y en cambio de desvirtuar los testimonios de quienes declararon contra él, antes bien complementa la prueba de su responsabilidad. De paso anotamos que el Fiscal Rodríguez Forero, con el fin avieso de defender a Cancino, emitió un concepto contrario a la verdad y puso en boca de este sindicado algo que no había dicho y que no resulta de sus indagatorias.

En primer término importa recordar que Cancino reconoció la honorabilidad y honradez de las personas que lo acusaban, reputándolas como "incapaces de inventar mentiras gratuitas." Explica que esos señores lo acusaron porque se pusieron de común acuerdo para hacerlo poner preso, y que así confesara algunas cosas referentes a lo que les había contado. ¿Y qué era lo que Cancino les había contado a los testigos? Ya lo sabemos: La predicción de la muerte del General Uribe, con circunstancias y detalles que denotaban un perfecto conocimiento de los hechos que iban a cumplirse. Luégo aquí hace Cancino una sencilla y paladina confesión cuando afirma que el objeto de los testigos era el de que dijera ante la autoridad lo que a ellos les había contado, acreditando con esto que sí les había dicho lo que ellos le sostenían.

No se necesita una gran penetración ni una exégesis analítica sobre lo declarado por Cancino para llegar al resultado de que éste les contó a los testigos lo mismo

que éstos querían que relatara ante la autoridad. Esta confesión de Cancino es intocable y por sí sola suficiente para ratificar el dicho de los testigos, y aun cuando después pretende desdecirse, no por ello se anula el valor probatorio de su confesión, porque quien se declara autor de determinados hechos, si después niega su participación en ellos, debe dar la prueba de su negativa.

Otra forma que viene a demostrar el conocimiento que Cancino tenía sobre la muerte del General Uribe, según su propia confesión, se deduce del contexto de la declaración rendida ante el señor Juez del Socorro y en la cual se afirmó después, al ser interrogado sobre el particular por el Juez de la causa. En la primera diligencia dice que no sabía la fecha en que debían haber asesinado al General Uribe, lo que deja comprender la veracidad de los testigos cuando unánimemente manifiestan que Cancino les dijo que se había equivocado unos días porque se habían anticipado a darle muerte al General Uribe, y al propio tiempo equivale dicha confesión a saber que se le iba a asesinar, lo cual está probando, sin lugar a duda, un cabal conocimiento sobre la perpetración del delito.

En la segunda diligencia fue más explícito porque el señor Juez le hizo la siguiente pregunta: "Usted sabía entonces que debían matar al General Uribe, aun cuando no supiera la fecha?" Contestó: "No, señor, no la sabía." Esta nueva declaración basta y sobra para demostrar que Cancino confesó íntegramente todo aquello de que lo acusaron los testigos; se necesita estar privado de la razón y del sentido común para sostener, como lo hace el Fiscal Rodríguez, que Cancino negó los hechos de que lo hacían responsable los testigos.

Cúmplenos ahora examinar la responsabilidad legal que por todos los hechos relatados le corresponde a Aurelio Cancino. Para hacer clara y metódica la exposición trataremos por separado los cargos y las pruebas que resultan contra el sindicado.

El conocimiento que tenía Cancino sobre la muerte del General Uribe, está erigido en delito conforme al inciso 3.º del artículo 25 del Código Penal que califica de encubridores a los que sabiendo que va a cometerse un delito, y pudiendo avisarlo, no lo avisan a las autoridades públicas con la oportunidad suficiente para

que puedan impedirlo.

El hecho de que Cancino tuviera conocimiento de la muerte del General Uribe y de que así lo hubiera anunciado veinte días antes, se acreditó de dos maneras: Por medio de las declaraciones de Salgar, Nieto, García, Cabánzo, Galvis, Soldano y Sarmiento, de que ya se hizo referencia; y por espontánea confesión del mismo Cancino; esta confesión a su vez tiene dos clasificaciones legales: la una, como declaración extrajudicial hecha ante testigos, que tiene el valor de un indicio grave o vehemente al tenor del artículo 1663 del Código Judicial, que dice: "La confesión que no se hace ante el Juez competente o funcionario de instrucción, o presente el Secretario, no hará plena prueba sino un grave indicio." Y la otra, como confesión judicial, la que hace plena prueba y es por sí sola bastante para condenar, según lo establece el artículo 1,660 ibídem.

El criterio del señor Fiscal a este respecto acusa una lamentable ignorancia de la ley y de sus deberes como Agente de Ministerio Público (1). El señor Fiscal no quiso distinguir entre confesión judicial y confesión extrajudicial, cuyo valor legal arriba quedó demostrado con las citas pertinentes a los dos casos. Pero va más lejos el error jurídico del señor Fiscal cuando afir-

(1) V. F. "Por otra parte, considerando las manifestaciones hechas por Cancino ante los siete testigos que le oyaron sus palabras, como si fuera esta una verdadera confesión, no obstante faltarle el requisito de la presencia del funcionario instructor y su Secretario, que exige el artículo 1660 del Código Judicial, ni aun así, podría habersele deducido cargo legal, porque al tenor de este mismo artículo la confesión no hace prueba sino cuando está por otros medios suficientemente acreditado el cuerpo del delito..."

"Valga un ejemplo para aclarar esta tesis: un individuo se declara responsable de haberle dado muerte a un hombre, pero en las investigaciones iniciales se llega al descubrimiento de la existencia del individuo declarado muerto por el confesante, o en otros términos: Diego confiesa que mató a Juan, pero la instrucción procedimental encuentra vivo a este hombre; ¿podría estimarse la confesión de Diego suficiente para deducirle la responsabilidad legal como homicida? No, y mil veces no; y esto sencillamente porque ninguna confesión puede tener en ningún caso el alcance de convertir en verdadero un hecho falso, o en positivo obscuro y ambiguo un

ma que la misma confesión judicial de Cancino no sería suficiente para deducirle un cargo legal, por cuanto que ésta no hace prueba sino cuando está por otros medios suficientemente acreditado el cuerpo del delito.

Esta tesis es absolutamente infundada en el presente caso, porque quien confiesa que se va a cometer un delito, está relatando un hecho que pertenece al dominio moral y subjetivo de quien lo expone, que no puede objetivarse materialmente, porque en el delito de encubrimiento el cuerpo del delito es el delito mismo, cuando se realiza, cuando se cumple idénticamente a como se sabía que iba a suceder, y porque mal puede haber cuerpo de delito en un hecho que está por ejecutarse.

En el encubrimiento de un delito que está por ejecutarse no hay, ni podría haber, ningún hecho objetivo y exterior que materialice el delito, si cabe el vocablo; luego el delito de encubrimiento es puramente intelectual, como es intelectual todo cuanto se sabe sin que el carácter material de un hecho cumplido nos lo haya hecho conocer por medio de los sentidos.

El señor Fiscal también ignora lo que es cuerpo de delito. El artículo 157 de la Ley 40 de 1907 lo define así: "El cuerpo del delito se comprueba con el prolijo examen que se haga por facultativos o peritos de las huellas, rastros o señales que haya dejado el hecho, o con la deposición de los testigos que hayan visto o sepan de otro modo la perpetración del mismo hecho, o los indicios necesarios o vehementes que produzcan el pleno convencimiento de dicha perpetración."

Nuestra legislación patentiza el cuerpo del delito por tres medios diferentes, pero todos tendientes a la comprobación del hecho criminoso ejecutado, a saber: por las huellas apreciables que ha dejado el delito; por la manera como los testigos sepan o hayan visto su perpetración, o por los indicios que produzcan el convencimiento de que se ha perpetrado el delito. Como se ve, todos tienden a la demostración, por medios diferentes, del hecho criminoso o sea del delito en sí mismo. ¿Y cómo se podría encontrar la comprobación del cuerpo de un delito que aún no se ha ejecutado?

¿Qué hecho material, en el orden psicológico, exterioriza las huellas de lo que una persona apenas sabe que va a suceder? ¿Qué testigos pueden saber lo que solamente existe en el conocimiento de esa persona, y qué indicios serían suficientes para producir el conven-

cimiento de que ella guarda el conocimiento sobre la ejecución de un delito? Ninguno de estos medios sería idóneo ni estaría de acuerdo con la lógica y la razón para preconstituir el cuerpo del delito de encubrimiento; porque lo que reside en la vida mental no lo conocemos sino en tanto que los actos externos o que la propia confesión lo denuncien; exigir lo contrario es llegar simplemente al absurdo.

El mismo ejemplo de que se vale el señor Fiscal apoya nuestro razonamiento: él dice que si Diego confiesa que mató a Juan, pero la instrucción precedimental encuentra vivo a este hombre, no podría estimarse la confesión de Diego suficiente para deducirle responsabilidad legal como homicida. Claro que nó. Mas, para hallar analogía entre este caso y el de Cancino, sería necesario que estuviera vivo el General Uribe, y que tampoco hubiera resultado verídica la confesión de Cancino en cuanto a las personas que lo mataron, o sea Galarza y Carvajal. Por otra parte, y tomando como base el mismo ejemplo: si Juan aparece muerto conforme a la confesión de Diego, entonces aquella confesión sí es suficiente para deducirle responsabilidad legal. Aquí recordamos otra faz del concepto Fiscal, quien a veces se engaña a sí mismo en el culto que le rinde a la mentira; dice así: "Lo que contribuyó a darle gravedad suma al caso de Cancino fue el hecho de haberse cumplido su predicción relativa a la muerte del General Uribe." Luégo, fundados en la misma hipótesis Fiscal y guardando una estricta analogía este último supuesto con lo que acontece respecto de Cancino, forzosamente se ha demostrado que sí había mérito legal para deducirle responsabilidad a este sindicado, a menos que se aprecie como un hecho falso el asesinato del General Uribe, resultado a que se llega según la lógica del Ministerio Público.

Se contrasta el espíritu al pensar de qué recursos ilegales, temerarios y se pudiera decir impúdicos, se han valido para presentar como irresponsable a este delincuente desvergonzado y odioso, que no satisfecho con el crimen se abandonaba el regocijo canibalesco de desear beberse la sangre de la víctima; no se sabe, en verdad, qué sea más vituperable: si hacer ostentación de una vanidad criminal o tener el cinismo de defender como inocentes a reos convictos y confesos!

Cuando el Fiscal Rodríguez se ve abruma-

do por los cargos ponderables y fehacientes que pesan sobre su defendido Cancino, apela a la interpretación capciosa e inmoral de la ley, desvirtúa su sentido legal, cambia el criterio del legislador y, con el propósito de que los profanos en cuestiones de derecho acepten sus teorías injurídicas, cita a su acomodo el artículo 1678 del Código Judicial (1). Este artículo literalmente dice: "La declaración del testigo que deponga refiriéndose a otra persona, no tendrá más fuerza que la que tenga el dicho de aquel a quien se refiera." Para mayor claridad de la interpretación del artículo inserto, copiamos las reglas que para casos análogos prescribe el Código Civil en las siguientes disposiciones: "Artículo 27. Cuando el sentido de la ley sea claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu." "Artículo 28. Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras."

Luégo cuando el artículo 1678 trata del testigo que deponga refiriéndose a otra persona, expresamente determina la fuerza probatoria de la declaración, y no se podría decir que es lo mismo inculpar o otra persona, que referirse a ella. Esto equivaldría a cambiar el sentido claro de la ley, desatendiendo su tenor literal, cosa que no sería dable, porque así se cambiaría el significado natural de las palabras, se fomentaría el desconcierto y jamás se podría precisar la interpretación genuina de las disposiciones legales.

El sentido del artículo en que erróneamente sitúa el punto jurídico el señor Fiscal, no es aceptable porque los siete testigos que deponen contra Cancino,

(1) V. F. "Por eso el artículo 1,678 dice que la declaración del testigo que deponga refiriéndose a otra persona no tendrá más fuerza que la que tenga el dicho de aquel a quien se refiera, porque ¿qué puede valer la afirmación de un testigo que se refiera a otro, si este otro niega haber hecho las afirmaciones que aquél le atribuye? Y en caso semejante se encuentra Aurelio Cancino, porque contra la afirmación de los siete testigos que a él se refieren en declaraciones sobre palabras, está la negativa de él, que dice haberse torcido sus palabras, y la afirmación que al propio tiempo hace de que no hizo exposición de hechos positivos, sino mera exposición de conjeturas propias suyas de él."

propiamente no se refieren a este como a un testigo de cuyo dicho dependa la mayor o menor fuerza probatoria de aquellos, sino que lo sindican, lo inculpan y le hacen cargos como a persona que confesó ante ellos ser sabedor de la muerte que se proyectaba darle al General Uribe. Lo que expresa ese artículo es que la *declaración singular* de un testigo no tiene más fuerza probatoria que la misma que tenga el dicho de la persona a quien se refiere o remite, palabras cuya acepción, según el Diccionario de la Lengua, equivalen a *dejar al juicio o dictamen de otro la solución de alguna cosa*. Y sería un contrasentido jurídico que la ley permitiera darle valor a la confesión extrajudicial, o sea a la que se hace ante personas que no estén revestidas de autoridad, como acontece en el caso de Cancino; y que al mismo tiempo esa confesión quedara anulada por la simple negativa del sindicado.

El señor Fiscal ha querido ver en Cancino un testigo a quien se refieren los siete declarantes tantas veces citados, y de ahí que diga que de nada vale la afirmación de un testigo que se refiera a otro, si este otro niega haber hecho las afirmaciones que aquél le atribuye. ¿Se habrá imaginado acaso el señor Fiscal que Cancino podría convertirse en testigo de sí mismo? ¿Sería dable el caso de ubicuidad legal, valga la palabra, para que una persona fuera simultáneamente sindicado y testigo de sus propios hechos? Nó; es imposible sostener semejante disparate, porque el más trivial conocimiento de las pruebas judiciales rechazaría un sistema de investigación criminal que preconizara este despropósito.

Otro hecho que demuestra el carácter de sindicado en Cancino y nó de testigo, está en la manera como fue considerado desde un principio por todos los funcionarios de instrucción que intervinieron en la causa, quienes siempre lo interrogaron sin apremio ni juramento, es decir, obrando conforme lo previene el artículo 1,532 del Código Judicial, que dice: "También se recibirá declaración indagatoria a los que resulten sindicados de ser autores, cómplices, auxiliadores, o encubridores del hecho." Y del artículo 1,533 íbidem que dice: "La declaración indagatoria se recibirá sin exigir promesa alguna al sindicado."

Por todos los medios que se han ofrecido a nuestro análisis se patentiza la culpabilidad de Aurelio Can-

cino, pero conviene, para la menor interpretación de nuestra tesis, hacer la crítica que lógicamente corresponde a la confesión que Cancino hizo después que supo la muerte del General Uribe, cuando a todos sus compañeros de trabajo les dijo: "Vean cómo se ha cumplido lo que les había predicho." Aquí ya no se trata de la confesión sobre el conocimiento que tenía de un hecho que estaba por suceder, sino de declararse sabedor del delito cumplido, en un todo de acuerdo con lo que había anunciado, luego, si alguna duda existía respecto de su primera confesión sobre la predicción del delito, consumado éste, la segunda confesión confirma la anterior y comprueba que el asesinato así realizado era el mismo de que tenía conocimiento.

¿Podría sostener, el señor Fiscal, que a esta nueva confesión de Cancino le falta el requisito que echara de menos en un principio al cual se refiere el artículo 1,560 del Código Judicial, cuando el cadáver ensangrentado del General Uribe es el más evidente cuerpo del delito? No es posible, a pesar de la tenacidad con que el señor Fiscal afirma lo contrario.

Es conveniente saber que Cancino, como persona iniciada en el complot criminal, no solamente tenía conocimiento de la muerte del General Uribe, sino de muchos otros hechos que se han cumplido y se están cumpliendo, ellos son los siguientes: que Galarza y Carvajal estaban dirigidos por personas de gran cabeza y ricas que los apoyarían; que estos individuos no confesarían nada con respecto al crimen cometido; que siempre dirían lo mismo que habían dicho cuando los interrogaron porque tenían consigna de no decir nada más; que nada debían de temer, porque sus familias quedarían protegidas y serían ayudadas por gentes muy poderosas; que no descubrirían quiénes eran sus jefes; y, por último, que las personas a quien el General Uribe había ayudado a levantar eran las que lo ayudaban a enterrar. Cada uno de estos puntos lo analizaremos prolijamente, para sacar a Cancino verdadero en sus afirmaciones, presentando para ello los documentos y las pruebas fehacientes y concretas.

A continuación le damos publicidad al estudio jurídico que los doctores Antonio José Cadavid, Francisco Montaña, Emiliano Restrepo y Leovigildo Acuña

tuvieron a bien elaborar a solicitud nuestra. La autoridad de que están investidos tan distinguidos abogados y la fama y renombre de que disfrutaban en el país, son suficiente garantía de acierto y le dan un inmenso valor al punto jurídico que sostenemos.

"Bogotá, Junio 25 de 1917.

Señor don Marco Tulio Anzola Samper—Presente.

Estimado señor mío:

Sobre el punto que usted consulta en su atenta carta de 10 de este mes, doy a usted la siguiente opinión:

Los testimonios de referencia, que son los que relatan lo que el testigo dice haberle oído a otra persona, no pueden ser prueba directa sino del hecho de que esta persona dijo lo que se le atribuye. Si dos testigos afirman que un tercero declaró ante ellos haber participado, en cualquier manera, en la comisión de un delito, esos testimonios prueban plenamente si tienen las condiciones necesarias, que se hizo la declaración, pero no prueban plenamente—que es hecho distinto—lo de la participación en el delito. Hay entonces la prueba de una confesión extrajudicial, la cual, en principio, como usted lo sabe bien, por razones bien graves no tiene fuerza de plena prueba, mucho menos en materia criminal. A mi entender, con estos principios se explica el artículo 1678 del Código Judicial, a que usted se refiere.

Le ruego excusarme la demora de esta respuesta: no ha sido voluntaria.

Soy atento servidor de usted,

Antonio José Cadavid"

"Bogotá, Julio 6 de 1917.

Señor don Marco Tulio Anzola Samper—Presente.

Señor:

Me pide usted en su carta de 10 de junio último que le dé concepto "sobre la doctrina o espíritu del artículo 1678 del Código Judicial," resolviendo las cuestiones que en ella propone.

Para responder a usted, creo conveniente recordar las siguientes principios jurídicos:

TESTIMONIO es la deposición que hace un tes-

tigo acerca de algún hecho. En el testimonio hay que distinguir tres elementos: 1.° El sujeto; 2.° Los medios; 3.° Los hechos.

El elemento *sujeto* lo constituye la persona que presenció el hecho y por la cual adquirimos conocimiento de él. Esta persona es la que se llama testigo. Los testigos se dividen en testigos de vista, si presenciaron los hechos que relatan, y de oídas o de referencia, si los oyeron de un tercero que los presenció. La declaración de un testigo sobre hechos de tercero, y extraño a ellos es lo que propiamente se llama testimonio.

El testigo puede declarar sobre hechos ejecutados por el testigo mismo, y en este caso el testimonio toma el nombre especial de **CONFESION**, la que puede ser judicial o extrajudicial. La ley de procedimiento estatuye la fuerza probatoria de cada una de estas dos clases de confesión en materia criminal.

Las reglas para apreciar la fuerza probatoria del testimonio son distintas de las reglas para apreciar la fuerza probatoria de la confesión, especialmente en materia criminal.

El artículo 1678 del Código Judicial, de que trata su carta, tiene por objeto fijar la fuerza probatoria del testimonio de referencia, pero no de la confesión extrajudicial, y la consulta de usted, si no he interpretado mal su carta, versa sobre la fuerza probatoria que debe darse al testimonio de referencia, en materia criminal.

Sentados como base estos principios, paso a dar respuesta a su consulta:

La primera pregunta que usted hace en su carta es ésta: "Cuando la declaración del testigo se refiere a otra persona **INCULPANDOLA DE HABER CONFESADO** un hecho que puede ser punible para ella ¿qué fuerza probatoria tiene la negativa de ésta?"

Respuesta: Al caso que usted pone no es aplicable el artículo 1678 del Código Judicial, porque el Juez no tendría que apreciar en él la fuerza probatoria de un testimonio de referencia, sino la fuerza probatoria de una confesión extrajudicial; sin duda por esta razón usted emplea la locución verbal *haber confesado*, sin caer en la cuenta de ello. Usted sabe bien que la confesión extrajudicial debe estar probada, porque sin esto no hay objeto en apreciar su fuerza probatoria.

La segunda pregunta de su carta es ésta: "Esa *cita* persona de que trata el artículo citado, para el efecto

de que su dicho pueda infirmar el del testigo, requiere estar o no inculpada?"

Respondo: Para que sea aplicable al caso el artículo 1,678 es preciso que esa otra persona no esté inculpada, porque si ella se declara culpable, si se declara autor o encubridor, su declaración no tiene el carácter de testimonio, que es a lo que se aplica el artículo 1,678 del Código Judicial, sino el carácter de confesión, a la cual no es aplicable dicho artículo.

Dice usted en su carta: "Ejemplo: Supongamos que varios testigos declaran que Juan les contó tener conocimiento de un hecho delictuoso de que éste aparece como encubridor, qué fuerza probatoria o qué valor tiene la negativa de éste, con relación al dicho de los testigos?"

La negativa puede referirse o al hecho de haber confesado, es decir, a la existencia de la confesión, o a la existencia del hecho delictuoso materia de la confesión. Usted no dice a cuál de estas dos negativas se refiere. Si se refiere a la primera, es decir, a la existencia de la confesión, el Juez tiene que pesar el dicho de los testigos que afirman haberlo oído y pesar el dicho del inculpado que niegue haberla hecho y confrontar el mérito probatorio de los testimonios que afirman haber oído la confesión con el mérito probatorio del testimonio que niega haberla hecho, es decir, el Juez tiene que aplicar en este caso las reglas generales sobre apreciación del testimonio. **EL JUEZ NO PUEDE APLICAR EN ESTA OCASION LA REGLA DE APRECIACION QUE CONTIENE EL ARTICULO 1,678 DEL CODIGO JUDICIAL.**

Si la negativa se refiere, no al hecho de haber proferido el testigo palabras, expresiones o frases, sino a la exactitud de las palabras, expresiones o frases proferidas y al alcance de ellas, el criterio para la apreciación de los testimonios que estén en pugna, ya no es el mismo del caso precedente. La regla de apreciación en este caso es la que contiene el artículo 1677 del Código Judicial que dice: "Los que declaren sobre palabras o dichos, deberán no solamente repetir las palabras que oyeron, sino también expresar el tono y el gesto que les han acompañado, y las circunstancias en las cuales fueron proferidas. La uniformidad de los dos testigos deberá referirse a las palabras, e igualmente a las circunstancias que puedan alterar o modificar el sentido."

Pone usted este otro ejemplo: "Supongamos que varios testigos declaran que Juan les contó tener conocimiento de un hecho delictuoso de que éste no aparece responsable o inculpado, ¿qué fuerza o, qué valor tiene la negativa de Juan con relación al dicho de los testigos?"

Respuesta: La negativa de Juan deja sin fuerza probatoria su testimonio, porque es un testigo que se contradice, que dice mentira o tiene interés en faltar a la verdad. El Juez tiene que apreciar en este caso el mérito probatorio del testimonio de referencia, apreciación que debe sujetarse al artículo 1678 del Código Judicial que dice: "La declaración del testigo que deponga refiriéndose a otra persona no tendrá más fuerza que la que tenga el dicho de aquel a quien se refiera." Este artículo es, pues, aplicable al segundo ejemplo de su carta: *no es aplicable al primero.*

Dejo en estos términos resuelta su consulta y me suscribo de usted,

Atento, seguro servidor,

Francisco Montaña"

Bogotá, Junio 26 de 1917.

Señor don Marco Tulio Anzola Samper—Presente.

Muy estimado señor:

Gustoso le contesto la atenta carta suya, del 10 del mes en curso, en la que me pide mi concepto "sobre la doctrina o espíritu del artículo 1,678 del Código Judicial, resolviendo las siguientes cuestiones" que usted me propone:

"Cuando la declaración del testigo se refiere a otra persona inculpándola de haber confesado un hecho que puede ser punible para ella, ¿qué fuerza probatoria tiene la negativa de ésta?"

"Esa otra persona de que trata el artículo citado, para el efecto de que su dicho pueda infirmar el del testigo, requiere estar o no inculpada?"

"Ejemplo: Supongamos que varios testigos declaran que Juan les contó tener conocimiento de un hecho delictuoso de que éste aparece responsable o inculpado, ¿qué fuerza o qué valor tiene la negativa de Juan con relación al dicho de los testigos?"

Como se ve, se formula la siguiente pregunta: ¿Qué fuerza probatoria tiene la declaración del testigo que

deponga refiriéndose a otra persona? El artículo 1678 del Código Judicial responde así: "No tendrá más fuerza que la que tenga el dicho de aquel a quien se refiere"

Primer caso: Si las declaraciones de A. B. y C., testigos hábiles e imparciales, son armónicas entre sí, hacen sus testimonios plena prueba (artículo 1675 del Código Judicial), de que es una realidad, una verdad objetiva, que Juan les contó que tenía conocimiento de un hecho punible en que él no tuvo ninguna participación. La relación que les hizo es un hecho consumado, definitivo, y por tanto inmodificable en su sustancia y accidentes. A. B. y C. han sido testigos oculares y auriculares una acción física, ejecutada por Juan, consistente en haber éste expresado pensamientos por medio de la palabra articulada. Afirman lo que les constó, porque lo vieron y lo oyeron, luego lógica y jurídicamente merecen completo crédito. La negativa de Juan no infirma la deposición de los testigos, porque esa negativa no es bastante a destruir LA PRESUNCIÓN DE VERDAD establecida sobre la autoridad moral de tres hombres, y fundada en la existencia de tres hechos distintos como lo son tres declaraciones, independientes y armónicas entre sí.

Estas declaraciones deben estimarse hechas sobre palabras, y por lo mismo les es aplicable el artículo 1675 del Código Judicial para apreciarlas como prueba de que es verdad que Juan les dijo esas palabras.

El artículo 1678 ya citado del Código Judicial dice que no tiene más fuerza probatoria que la que tenga el dicho de Juan.

Es preciso apreciar, por consiguiente, la fuerza probatoria del dicho de Juan. La fuerza probatoria de ese dicho deriva su entidad jurídica de la relación que haya entre el dicho y circunstancias ya tocantes al delito mismo, ya a los responsables. Si deriva su entidad jurídica de la relación que tenga con la existencia de otros hechos, claro es que no puede determinarse a priori esa fuerza probatoria; sino a posteriori, esto es, en conociéndose las circunstancias particulares referentes al delito en sí mismo y a sus responsables. Imaginemos, pues, tres casos concretos:

1.
2. Juan refiere a A. B. y C. que tiene conocimiento de la existencia de un delito, indicando el modo como se ejecutó, que por otra parte se confirma con las señales del cuerpo del delito; y les dice que él no tuvo participación en la comisión del hecho. Hay seguridad en cuanto a la manera como se consumó el crimen y se ignora el número de responsables. Juan niega la relación que les hizo a los testigos.

3.
En cada uno de estos tres casos está probado plenamente que Juan les contó a A. B. y C. lo que éstos refieren. La negativa de Juan (quien también puede tener interés en faltar a la verdad) no infirma en testimonio de los tres testigos, por las razones filosófico-jurídico-legales, que ya hemos expuesto. Sólo cabe examinar la fuerza probatoria que tiene el dicho de Juan, en cuanto a si participó o no en la comisión del delito, para deducir la fuerza probatoria de las declaraciones de los testigos A. B. y C., según el artículo 1678 del Código Judicial.

En el segundo caso hay hechos conjuntos con el delito mismo, con los cuales guarda relación el dicho de Juan. La existencia de esos hechos y la relación con ellos que tienen las palabras de Juan, dan lugar a una presunción contra él. El dicho de Juan tiene la fuerza probatoria que corresponde a esos indicios. Su negativa es ineficaz, no es suficiente para destruir el valor de los indicios. Luego las declaraciones de A. B. y C. tienen la fuerza probatoria que corresponde a esos indicios.

Así entiendo el sentido de los artículos 1675 y 1678 del Código Judicial.

En esta forman quedan, a mi modo de ver, resueltas todas las cuestiones que usted tuvo a bien proponerme.

Soy de usted atento, seguro servidor,

Leovigildo Acuña"

"Bogotá, 7 de julio de 1917.

Señor don Marco Tulio Anzola Samper—Presente.

Muy señor mío:

Estoy impuesto en la muy estimable de usted, de fe-

cha 10 del mes próximo pasado, por medio de la cual se sirve usted pedirme le emita mi concepto acerca de la inteligencia del artículo 1,678 del Código Judicial, en relación con varias cuestiones que usted formula en dicha carta, con el propósito de que sean resueltas por el infrascrito.

Ultimamente me ha entregado usted, para que me imponga en ellas, las respuestas que a cartas idénticas a la que usted me ha dirigido, le han dado los eminentes jurisconsultos doctores Francisco Montaña, Antonio J. Cadavid y Leovigildo Acuña; y efectivamente me he impuesto en las sabias exposiciones de aquellos distinguidos abogados, siéndome gustoso el manifestar a usted que esos tres trabajos me satisfacen plenamente, adhiriéndome de preferencia a la larga y bien razonada exposición del señor doctor Montaña, cuya doctrina jurídica en el asunto, me parece magistralmente expuesta y sólidamente fundada, sin que por eso deje de considerar satisfactorias, la concisa, pero muy correcta exposición del doctor Cadavid, y la no menos apreciable, aunque bastante extensa del doctor Acuña.

Con lo expuesto hallará usted que al adherirme de preferencia a la exposición del doctor Montaña, doy tácitamente respuesta a las interrogaciones de la carta de usted.

Soy su atento servidor,

Emiliano Restrepo E."

Segunda faz legal del asunto.

El error sustancial y jurídico en que incurrió el Fiscal Rodríguez Forero, lo hizo prescindir de claras y perentorias disposiciones legales, de tal suerte que el auto de sobreseimiento dictado a favor de Cancino, que declara sin lugar a seguimiento de causa contra este sindicado, constituye de suyo la más flagrante violación de la ley, como al efecto pasamos a demostrarlo.

El artículo 1,627 del Código Judicial determina en qué casos hay mérito para abrir causa criminal. Dicho artículo dice: "Luégo que el Juez competente haya concluido o recibido las diligencias correspondientes para comprobar el cuerpo del delito y descubrir los culpables, examinará si la averiguación está perfecta,

ei cuyo caso dará vista de ella al Ministerio Público; pero si no lo estuviere, dispondrá lo conveniente a la perfección del sumario."

"Si encontrare que hay plena prueba de las existencia del delito, y por lo menos *un testigo idóneo o graves indicios* contra alguno o algunos, declarará que hay lugar al seguimiento de causa contra éstos, previa audiencia del Ministerio Público."

Como del examen de los cargos que militan contra Cancino se deducen graves y vehementes indicios sobre su culpabilidad, se imponía darle aplicación al precepto legal que hemos transcrito, pero ello no se hizo porque quizá no convenía a ciertos propósitos preconcebidos que en el fondo no tienen más objeto cardinal que establecer la impunidad, aunque para ello haya sido necesario desconocer el mandato legal y proceder de manera arbitraria e injusta.

Pero va más lejos el error judicial cuando se exonera de toda responsabilidad a Aurelio Cancino, por medio de un auto de sobreseimiento dictado por el Juez de la causa fuera de los casos que la ley prescribe, porque dicha providencia habría requerido, si se quería proceder jurídicamente, la previa convocatoria de un *Jurado de Acusación* de la manera que lo previene el artículo 5º de la Ley 169 de 1896, que dice: "No obstante lo dispuesto en la parte final del artículo 1,628 (1) del Código, el Juez Superior del distrito Judicial *no dictará auto de sobreseimiento por falta de pruebas*, si se deduce, en su concepto, de las diligencias del sumario, que se ha cometido un delito cuyo conocimiento le está atribuido por la ley, y que una o más personas determinadas son o pueden ser responsables. En este caso el Juez ordenará que se convoque

(1) "Artículo 1,628. Si faltaron las pruebas indicadas en el artículo anterior, o alguna de ellas, se practicaran las demás diligencias y se recibirán todas aquellas declaraciones que puedan complementar las referidas pruebas. Mas si no hubiere diligencia que practicar, declaración que recibir, ni cita que evacuar, o si ampliando el sumario en los términos indicados faltaren todavía dichas pruebas, el Juez dictará auto de sobreseimiento, declarando sin lugar a seguimiento de causa."

el Jurado de Acusación y que el detenido sea puesto en libertad, si no hay declaración de testigo hábil o un indicio grave contra él; pero el Juez exigirá fianza si lo estima conveniente."

Según esta disposición el Juez Superior no puede dictar auto de sobreseimiento por falta de pruebas cuando ocurran estas dos circunstancias: que se haya cometido un delito de su competencia y que una o más personas puedan ser responsables. El delito por que se acusa a Cancino es de aquellos que corresponden al Juez Superior, y de todos los indicios ya analizados, inclusive la confesión del sindicado, se colige, en el más sano concepto, no solamente que Cancino puede ser responsable, sino que efectivamente lo es. En consecuencia se habían llenado las condiciones exigidas por la ley para hacer dos cosas: no dictar auto de sobreseimiento en su favor, y sí proceder a la convocación del jurado. En cambio de haber obrado así, se hizo todo lo contrario: se pronunció el fallo que prohíbe la ley y se prescindió de la convocación del Tribunal de hecho que para este caso decidiera de la responsabilidad de Cancino.

Y es tan amplio el artículo ya citado, ya que el legislador quiere que se haga plena la investigación en los delitos de que conocen los Jueces Superiores, como que éstos son los más graves que registra el Código Penal, que deja al simple concepto o arbitrio del Juez, sin necesidad de tarifa de pruebas, ni de indicios legales, la convocación del Jurado de acusación, en cuyo caso se puede conceder la libertad al sindicado si no hay contra él una declaración de testigo hábil o un indicio grave, lo cual demuestra que es legal y está dentro de la ley dicha convocación aun en los casos en que no aparece la declaración del testigo o el indicio grave. Por lo tanto no cabe duda que el procedimiento judicial aplicado a Cancino es injurídico, y no tiene ninguna consistencia legal; y esto mismo lleva la imaginación a buscar el porqué de tales hechos, siendo así que para obrar contra la ley y faltar a la justicia tuvieron que oponerse causas de suprema conveniencia, y ésta no pudo ser otra sino la conveniencia política, de grande importancia tratándose de quien conocía los *altos personajes* que habían intervenido en el asesinato del General Uribe, y de quien justamente se temía que hablara porque sabía toda la verdad de la tragedia criminal.

Un país que así trafica con la justicia de los hombres, violando el mandato legal, no merece el concepto de República constitucional, sino el calificativo de pueblo salvaje. Donde impera una tribu despótica y concusionaria, que unge con el óleo de la impunidad a los ejecutores de todo delito político; donde ha muerto la justicia, la libertad no existe.

Pero a pesar de los cargos, irrefutables y de grave peso erogados contra Cancino por iniciativa particular del Alcalde de Suaita, quien por lo mismo no estaba de acuerdo con la investigación intencionada dirigida por Salomón Correal y sus secuaces, el Fiscal Rodríguez Forero tuvo la audacia de pedir que se declarara la irresponsabilidad de Cancino, y a esto accedió el Juez de la causa (1) (2).

Por lo mismo que jamás se encuentra razón suficiente para obrar contra la ley, nos creemos autorizados para indagar los motivos de tan inusitado proceder. Así, pues, aceptaríamos en buena hora, que el Fiscal conciente o inconscientemente hubiera faltado a su deber, si con ello no se infringiera un desacato a la justicia; pero se subleva nuestro espíritu al ver el singular empeño de que se vale para convencer de inocencia al sindicado Cancino, y a tanto lo llevó su deseo que optó por presentar inútiles y adulteradas las mismas indagatorias del presunto reo, extorsionando el sentido de la ley en favor de una tesis tan inmoral como injurídica. El Fiscal ha falseado los hechos y pervertido el criterio legal, consumando la iniquidad política de engañar al liberalismo en el proceso del General Uribe, y dilatando el campo de la irresponsabilidad conservadora. Así nos explicamos por qué el Juez de la

(1) V. F. "... por lo consiguiente es forzoso, se repite, declarar la irresponsabilidad legal de Cancino."

(2) Auto de proceder: "Nada mejor puede hacer, por tanto, el Juzgado que tomar la exposición Fiscal como fundamento de este auto... puesto que el suscrito Juez está acorde con éste, no solamente en las conclusiones generales, sino en las apreciaciones particulares que contiene la Vista en orden a la responsabilidad legal de sus ejecutores y a la moral de algunos de sus sindicados... Pasa el Juzgado según lo expuesto al principio de este auto, a resolver de conformidad con la parte petitoria de la Vista precedente."

causa es su mejor asesor de impunidad, por qué aceptó el pedimento ilegal sobre Cancino, por qué unificó su pensamiento en la investigación inocua y por qué se hicieran eco de la solidaridad conservadora, y, en cambio de subsanar el error cometido, reforzaran la mentira siempre!

Casi está demás juzgar el comportamiento de los funcionarios públicos que conocieron de la causa en la segunda instancia ante el Tribunal Superior de Cundinamarca. Estando todos ellos unidos por el más estrecho vínculo político y religioso, era natural que Jueces y Funcionarios, Magistrados y Fiscales, obraran de común acuerdo en la decisión irrita y mendaz de absolver al criminal Cancino.

Entre las primordiales facultades de que está investido por la ley el Tribunal Superior, la más importante radica en la revocatoria de los fallos de primera instancia que no han sido estrictamente ajustado a la ley. Pasar por encima de una providencia ilegal y confirmarla de plano, es invalidar el recurso de rectificación y enmienda que en un tiempo se tuvo como medida eficaz de garantía social, es dar muestra de que la ley no se respeta cuando ella pugna con determinados intereses de círculo y cuando es preferible desconocer su soberanía legal antes que faltar a los compromisos emanados de un delito político. Qué poco importa la verdad si de ello se ha menester para salvar a quienes aseguraron un triunfo político, eliminando la erguida y pujante cabeza de uno de sus adversarios.

Y conste que el Tribunal ha violado la ley a sabiendas, es decir, de manera voluntaria, como si su labor fuera la de desacreditarse a los ojos de la nación entera, inspirando desconfianza por la rectitud de la justicia.

No es que nosotros lo digamos, es la ley que habla imperativamente (1).

(1) Artículo 2,025 del Código Judicial... "Hay presunción legal de que se ha delinquido a sabiendas, cuando la suposición contraria de ignorancia se refiere a punto de derecho, como sucede, por ejemplo, en las infracciones de la ley que cometen los funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones...."

CAPITULO V

RESPONSABILIDAD DE JULIO MACHADO—OTRO SINDICADO CONSERVADOR DECLARADO IRRESPONSABLE.

A virtud de denuncia dado por el señor Eduardo Rueda con fecha 29 de octubre de 1914, ante el señor Alcalde municipal de Simijaca, se adelantó una investigación criminal tendiente a averiguar la responsabilidad de Julio Machado por haber anunciado, con cuarenta días de anticipación, el asesinato del General Uribe. Los testigos que depusieron contra Machado en el sentido de que éste sabía que el General Uribe moriría asesinado a más tardar dentro de un mes, fueron los siguientes: Delfín Melo, Obdulio Castillo, Fernando Mejía, Manuel Gaitán y Abel Moscoso.

Los hechos acreditados de modo uniforme con dichos testigos demuestran que Machado confesó ante ellos tener conocimiento de que al General Uribe lo iban a matar en Bogotá, *porque se había volteado, se había vuelto conservador, y que tal cosa la sabía por habérsela dicho el señor Tirado Macías y otros individuos quienes quisieron comprometerlo en el mismo atentado.* Además, todos aseveran que a Delfín Delgado le dijo Machado, cuando supieron la muerte del General Uribe y refiriéndose a ella, estas palabras: "¿Recuerdas, Delfín, lo que te dije?" "Ya ves, recuerdas?"

También por denuncia particular del señor Carlos Martín Páez, presentado ante el señor Alcalde municipal de Chiquinquirá, el 22 de octubre de 1914, declararon Julio Enrique Arenas, Antonio Arenas Izquierdo y Francisca Rodríguez de Arenas, que habiendo estado en su casa Julio Machado, como un mes antes de matar al General, les había contado que en Bogotá había mucho preparativo para asesinar al General Uribe porque *se había vuelto conservador.*

De las exposiciones, tanto de unos como de otros testigos, se viene al convencimiento de que Julio Machado sabía a ciencia cierta la maquinación criminal preparada contra el General Uribe, y por lo consiguiente estaba en el deber de denunciar este hecho ante las autoridades públicas, y de no hacerlo así, virtualmente quedaba reputado como encubridor del delito, en las mismas condiciones y circunstancias en que está Aure-

lio Cancino, y conforme lo demostramos en el capítulo anterior.

El hecho de que Cancino y Machado concuerden en los puntos especiales sobre que versa su predicción criminal, anunciada en lugares distintos y refiriéndose a una misma época, prueba cómo estaba de difundido el proyectado delito entre los elementos conservadores, pues si así no hubiera sido, se puede asegurar que la conducta de estos hombres—en el supuesto de que fueran liberales—como pretende sostenerlo el Fiscal, habría sido la de apresurarse a dar aviso del funesto propósito a las autoridades, para poner a salvo la vida tan preciada de su Jefe político. Asevérase que Machado y Cancino, a manera de anticipados heraldos del crimen, por todas partes se encargaban de difundir la especie de que al General Uribe se le iba a matar por haberse vuelto conservador. Esto prueba dos cosas sencillamente: que estaban en posesión de la verdad acerca del crimen, y que la disculpa, estudiada para hacer recaer las sospechas sobre los liberales, era una misma y no tenía más objeto que cambiar el concepto de la opinión pública sobre los verdaderos responsables del delito.

En sentir del señor Fiscal los cargos aducidos contra Machado son de la misma clasificación jurídica que aquellos por que se inculpaba a Aurelio Cancino, por lo cual razona de la manera siguiente (1):

Tres son los fundamentos en que se apoya el Fiscal para pedir que se declare la irresponsabilidad de Machado como encubridor del delito perpetrado: Primero, porque el estudio jurídico aplicable a Machado es el mismo que él había hecho para Cancino, según el cual no hay motivo para tenerlo como responsable; segundo,

(1) V. F. "El aspecto de la cuestión referente a Julio Machado es el mismo de la que ya se estudió en el capítulo de Aurelio Cancino, por provenir de inculpación hecha a Machado de un hecho semejante al que dio lugar a la de encubrimiento que se hizo a Cancino, puesto que tanto respecto del uno como del otro se acreditó con testimonios acordes que habían vertido palabras de predicción de la muerte del General Uribe; de ambos se dijo que consumada esa muerte, habían hecho gala de la realización de sus vaticinios, y tanto Machado como Cancino negaron la paternidad de las palabras que se les atribuían. de-

porque el valor de los testimonios sobre palabras se infirma cuando la persona aludida niega haberlas proferido: y tercero, porque las manifestaciones de Machado no se encuentran *cristalizadas en hechos positivos* que impliquen actos castigables por la ley.

Para refutar someramente la vacuidad jurídica en que incurrió el concepto Fiscal, nos basta llamar la atención hacia los errores que contiene su llamado *estudio jurídico sobre Cancino*, cuyo análisis nos condujo a la demostración de que tal estudio, además de ser notoriamente ilegal, porque viola y quebranta el espíritu genuino de la ley, sólo acusa el propósito inmoral de dejar sin sanción la responsabilidad de un sindicado plenamente comprobada. Y como no queremos que nuestro criterio prevalezca, por más apoyado que se halle en la razón, dejamos que triunfen y decidan esta delicada controversia los luminosos y autorizados conceptos de eminentes abogados y profesores de Derecho como lo son quienes desmienten la supuesta tesis jurídica del Fiscal de la causa.

Sorprende, en verdad, la ingenuidad o la malicia con que procede el Fiscal en su tarea de absolver a quienes de una o de otra manera aparecen comprometidos en el delito. Sostener que los actos ejecutados por Machado y Cancino no constituyen *hechos positivos* o, mejor dicho, hechos efectivos y ciertos, es desconocer la ver-

clarando que no habían hecho otra cosa que emitir meros conceptos fundados en las versiones que corrían en Bogotá acerca de la actuación política del General Uribe, que daba lugar a que los liberales se manifestaran descontentos, haciéndole inculpaciones de infidelidad a su partido y de traición a su causa. Por consiguiente, el estudio jurídico que corresponde a Machado es el mismo que se hizo para Cancino, ya en cuanto al valor a que quedan reducidas las afirmaciones de testigos sobre palabras, cuando el aludido niega haberlas proferido, ora por lo que hace el mérito de cualesquiera manifestaciones *posonayias*, o cuando no se encuentran *cristalizadas en hechos positivos* que impliquen actos de los que caen bajo las sanciones de la ley. Por lo cual, sin repetir aquellas disertaciones, debe deducirse que contra Julio Machado no puede formularse el cargo de encubridor en el delito perpetrado en la persona del señor General Uribe." * Planta de tallos cilíndricos, de un hermoso color azul.—*Passiflora caerulea*, según el Diccionario.

dad hasta llegar a la negación de una cosa tan evidente como la luz del sol. Desgraciadamente su comportamiento no lo pone en el predicamento de que atribuyan los errores cometidos a manifiesta ignorancia de su parte; las faltas sobre este asunto de tanta importancia no cabe juzgarlas como resultado de abandono, improvisación o estudio descuidado, y en cambio sí cuadra mejor el criterio de que quien hace todo lo posible por absolver a los criminales, dejando de un lado los deberes que le impone la ley, va guiado por algún interés que afecta la justicia. El Fiscal ha sido influenciado por agentes políticos de determinado partido a fin de evitar el juzgamiento de Cancino y Machado, por que esto podría dar lugar a que los sindicados, que son de filiación conservadora, descubrieran a los demás cómplices del delito y relataran lo que de seguro ha dejado de ser un misterio para el Fiscal, ya que él ha trabajado como el que más, sin omitir siquiera la adulteración de los hechos ni la violación de la ley, por la impunidad de los delincuentes.

CAPITULO VI

RESPONSABILIDAD DE EUGENIO GALARZA—OTRO ENCUBRIDOR CONSERVADOR A QUIEN SE DECLARA IRRESPONSABLE.

A semejanza de lo ocurrido en Suaita con Aurelio Cancino, y en Simijaca con Julio Machado, el Alcalde de Tena tuvo conocimiento de que Eugenio Galarza había confesado ser sabedor, con varios meses de anticipación, del complot criminal preparado para darle muerte al General Uribe. Este hecho dio lugar a que aquel funcionario dictara, con fecha 2 de noviembre de 1914, la siguiente providencia:

"Hallándose en este Municipio el señor Eugenio Galarza, y teniendo conocimiento de que éste ha manifestado ser pariente allegado de Leovigildo Galarza, sindicado del asesinato ejecutado el quince de octubre próximo pasado en la persona del General Rafael Uribe Uribe, y sabiéndose, además, que el citado Eugenio ha manifestado a varias personas haber tenido conocimiento del complot que se preparaba para tal fin, este Despacho cree conveniente investigar sobre la culpabilidad

de éste, y en tal virtud se dispone: recibir declaración jurada a los señores Marco A. Parra y Teodosio Alarcón, sobre las conferencias que hayan tenido con dicho Galarza, recibir indagatoria al sindicado, y practicar las diligencias que a medida de la instrucción sumaria se vayan considerando oportunas para el esclarecimiento de los hechos.

Luis Alfredo Herrera S.— Aquilino Pulido, Secretario."

Llamado a declarar Teodosio Alarcón, dijo lo siguiente:

"Que en una conferencia que tuvo con Eugenio Galarza, referente a que éste era pariente o primo hermano de Leovigildo Galarza, éste le dijo, además, que hacía seis meses que tenían combinado ese plan, pero que como se había venido para este lugar, no había vuelto a saber qué habían resuelto, y que así era que él no estaba metido en ese asesinato."

Marco A. Parra se expresa así:

"Que en una conferencia que tuvo con Eugenio Galarza, referente al asesinato del General Uribe, éste dijo que era primo hermano de Leovigildo Galarza, y que qué había con eso, que nada le importaba la muerte de un hombre de esos, que ya habían salido de ese pajarraco, y que él sabía el complot, pero que se había venido, y que él era soachuno y de muy buena familia."

Indagatorio Eugenio Galarza manifestó que conocía desde hacía un año, más o menos, a Leovigildo Galarza y que esto había ocurrido en Bogotá en el Barrio Obrero. Que era verdad que pocos días después de la muerte del General Uribe, dijo a varias personas que sí era pariente de Leovigildo Galarza. Negó los demás hechos de que lo inculpaban los testigos Alarcón y Parra. Estas diligencias fueron pasadas por el Alcalde del Municipio de Tena al señor Juez 2.º del Circuito de La Mesa, quien practicó careos entre los testigos y el sindicado, en cuya diligencia aquellos le sostuvieron a Galarza lo que en sus declaraciones afirmaban haberle oído decir. Perfeccionada la investigación fue remitida al Juez de la causa en Bogotá, a fin de que fuera agregada al proceso seguido contra Galarza y Carvajal.

La prueba creada contra Eugenio Galarza lo colocaba en idéntica situación jurídica a aquella en que se encontraban Cancino y Machado, por tratarse, tanto en un

caso como en otro, de una confesión extrajudicial que le aparejaba responsabilidad como encubridor del delito, de tal manera que en estas circunstancias y teniendo el carácter de sindicado, su negativa no infirma las declaraciones de quienes lo acusan y que al tenor del artículo 1,675 del Código Judicial, hacen plena prueba.

Seis meses más tarde, y cuando las autoridades sólo se preocupaban por formar del proceso del General Uribe una investigación *ad-hoc*, acondicionada para determinados fines de irresponsabilidad conservadora, se optó por poner en práctica un recurso, tan curioso como suspicaz, para inhabilitar los testimonios que no fueran convenientes a los propósitos de dicha investigación.

A pesar de que el testigo Marco A. Parra había declarado ante el Alcalde de Tena y después ante el Juez 2.º del Circuito de La Mesa, sosteniéndose en los cargos que le hacía a Eugenio Galarza, esto no fue óbice para que el Juez 2.º Superior, quien conocía de la causa, se trasladara con su Secretario y el Fiscal a la población de Tena con el fin de repreguntar y contrainterrogar al mencionado Parra. En tal diligencia, que corre al folio 733 vto. del cuaderno 5.º se encuentra lo siguiente: Preguntado: "¿Cómo, en dónde y cuándo conoció usted a Eugenio Galarza?" Contestó: "Aquí estaba un individuo desconocido antes para mí y que me era completamente indiferente; una vez que fui a una casa de la hacienda *El Rosario* de propiedad de la señora Lastenia Maldonado de Rodríguez, encontré allí a este individuo trozando con un serrucho un pedazo de palo, y como ví que él no podía hacer esta obra solo, me acomedí a ayudarle y cogí una punta del serrucho para cortar el palo; después de saber yo la muerte del General Uribe, como unos seis días, poco más o menos, había una gritería cerca de la Alcaldía, me acerqué a ver qué era lo que ocurría y oí que el señor Cura le decía al individuo a que me he referido, que se retirara para evitar disgustos, y el individuo decía "que no tenía por qué retirarse; que él era Galarza y que qué había con eso." Después de esta noche fue cuando vine a saber que el tal individuo tenía apellido Galarza, y fue también después de esta noche cuando nos vinimos a saludar: él me decía: "Adiós señor Parra," y yo le decía: "Adiós señor Galarza." (El Juzgado deja constancia, antes de continuar esta exposición, que el declaran-

te ha manifestado mucha vacilación).

No podemos adelantar esta transcripción sin antes comentar la ingenua exposición del testigo y el inmotivado paréntesis con que interrumpe la declaración el Juzgado. Se entiende por vacilación, en lo moral, un estado de ánimo que denota perplejidad, incertidumbre o duda, circunstancias que no aparecen en el anterior relato, pues ni siquiera el testigo hizo uso, para explicar *cuándo, cómo y en dónde había conocido a Galarza*, de los giros adverbiales que expresan esa duda o incertidumbre; para ello se habría valido de las frases quizá, tal vez o cualesquiera otros que indicaran inseguridad en su conocimiento. Pero resulta todo lo contrario, porque su explicación es hecha con seguridad y certidumbre, sin reticencia ni irresolución.

Para que se conozcan mejor las irregularidades del proceso, por el estilo de la que anotamos, ponemos a la letra lo que el Fiscal dice al referirse a esta parte de la declaración y al paréntesis del Juzgado: "El testigo Parra se manifestó en extremo vacilante en sostener lo dicho en su primera exposición, hasta el punto de manifestar que no recordaba si hubiera conversado con anterioridad con Eugenio Galarza, por lo cual el señor Juez hizo abrir en el texto de la declaración un paréntesis que dice: "*El Juzgado deja constancia de que el testigo antes había afirmado que apenas se daban el saludo.*" Mayor mutación a la verdad no es posible hacerla sino cuando se obra con una manifiesta mala fe, puesto que sin escrúpulo ninguno se afirma un hecho que no consta en la declaración del testigo, y se adulteran las piezas del proceso, para que todo redunde en la supuesta anulación de su testimonio.

Volvamos a la declaración de Marco A. Parra, a quien se siguió interrogando así: "No, le dijo Galarza a usted que él sabía de un complot, pero que se había venido de Bogotá y que él era soachuno y de muy buena familia?" Contestó: "No recuerdo que me haya dicho estas palabras con precisión." Preguntado: "¿Cómo es posible que ante el señor Alcalde de este Municipio y en declaración que lleva fecha 3 de noviembre último y luego en careo con Eugenio Galarza ante el señor Juez 2.º del Circuito de La Mesa, de fecha 5 del mismo mes de noviembre, haya afirmado usted de un modo categórico que el citado Galarza había dicho que él ca-

bia de un complot y que él era soachuno y de muy buena familia, y hoy en esta declaración ha manifestado que no recuerda con precisión que Galarza le hubiera dicho estas palabras?" Contestó: "Si la pregunta me la hubieran hecho desde el principio como esta, si hubiera recordando, como recuerdo ahora, del complot y lo recuerdo porque se me ha leído lo que había dicho antes." Preguntado: "¿Cómo se explica usted que un individuo con quien usted no tenía ninguna confianza, quien jamás se había detenido antes a conversar con usted, lo hubiera llamado y se hubiera puesto a decir lo que ha declarado?" Contestó: "No recuerdo si hubiéramos conversado con anterioridad, y me explico las revelaciones que me hizo, porque esa noche le noté que estaba con tragos y lo ví muy amoroso y atento."

Concluye esta declaración con las siguientes palabras puestas por el juzgado:

"El Juzgado, de acuerdo con el señor Fiscal, deja constancia de que el deponente no tiene *absolutamente* precisión en los recuerdos; se le ha encontrado *sumamente* vacilante y confuso en los hechos sobre los cuales se la ha interrogado, y ha incurrido en muchas contradicciones."

Sostenemos que el objeto con que el Juzgado dejaba constancia de la apreciación que hacía del testigo Marco A. Parra, era favorecer a otro responsable conservador allegado a la familia de uno de los asesinos, y para eso se puso en práctica un procedimiento ilegal por varias razones: primera, porque el testigo no puede ser interrumpido en su declaración, la cual debe escribirse fidedignamente, de tal suerte que si el deponente dice que cree conocer a la persona por que se le interroga en uno u otro tiempo, agregando que por éste o aquel motivo, todo se escribirá conforme a su exposición, a fin de que si aparece en el testigo una contradicción, una duda, una vacilación o una falta de sinceridad, ello resulte de su propia declaración y no de la calificación que hagan los funcionarios sobre el mismo testimonio. Y tanto es así, que el artículo 633 del Código Judicial dice: "El testigo no será interrumpido en sus declaraciones, y se escribirán tales como él las dé, debiendo leerse cada una después de escrita, y toda la declaración cuando esté terminada, de lo cual se hará mención en la misma declaración." Y segunda, porque

solamente el Juez, cuando va a decidir de un proceso, es quien puede y debe calificar el valor de cada declaración, para lo cual aplicará las reglas generales sobre tarifa de pruebas, pues obrar en contrario, sería tanto como dejar a los funcionarios de instrucción la facultad de pesar en cada caso el valor de los testimonios, confundiendo dos atribuciones que en realidad son distintas: la de investigar y la de juzgar.

Y es tanto más improcedente esta manera de calificar el testimonio de Parra, cuanto que las supuestas vacilaciones, la confusión sobre los hechos y las contradicciones en que dicen incurre el testigo, no constan en el cuerpo de su declaración, luego son calificaciones injustificadas y falsas porque constituyen una mutación de la verdad.

Si el deseo del Juzgado hubiera sido el de poner en claro la responsabilidad de Eugenio Galarza, lo natural era contrainterrogar al sindicado; pero no preocuparse tanto por inhabilitar uno de los testimonios aducidos en contra de él, y mucho menos cuando ya había rendido dos declaraciones en idéntico sentido o sea inculcando a Galarza como sabedor del complot criminal para darle muerte al General Uribe.

Esto prueba el manifiesto interés que las autoridades conservadoras han tenido en buscarle paleativos vergonzosos a la responsabilidad de los demás cómplices y encubridores del delito.

(1) El criterio acomodaticio del señor Fiscal aceptó las infundadas calificaciones sobre la *tercera* declaración de Parra, para llegar a la conclusión de que no había prueba de culpabilidad contra Eugenio Galarza, fundado en que un solo testigo era insuficiente para acreditarla. Se ha encargado el señor Rodríguez Forero de dar con esto un ejemplo de su mala fe, porque bien se re-

(1) V. F. "Resulta de la información referente a este individuo, que inhabilitado el testimonio de Marco A. Parra con la *segunda* declaración rendida por él mismo, no queda más elemento inculpativo que el testimonio de de Teodosio Alarcón; pero éste sólo testigo y con referencia a meras palabras, no constituye prueba de culpabilidad en contra del sindicado."

cuerda que, en el caso de Cancino, desechó las declaraciones de siete testigos; y ahora sale con la truquiñuela de que por la falta de otro testigo no se demostró la culpabilidad del primo hermano de Leovigildo Galarza; curiosa lógica! ¿Y todavía habrá quien piense en la probidad del Ministerio Público que representó la sociedad en la causa del General Uribe?

CAPITULO VII

PROBABLE RESPONSABILIDAD DE VICTOR M. Y JULIO HERNANDEZ SANTAMARIA, QUIENES TAMBIEN SON CONSERVADORES.

El señor Lubín Bonilla en declaración rendida en Ibagué, (folio 1,121, cuaderno 7.), dijo lo siguiente:

"Los señores Víctor y Julio Hernández Santamaría eran amigos inseparables de Galarza y Carvajal; uno de ellos estuvo en el teatro de los acontecimientos, y se apersonó de su amigo *Chucho* (así llamaba a Jesús Carvajal), para conducirlo a la Policía. Estos señores Hernández fueron agraciados por el señor Correal, a raíz del delito que se está investigando, con puestos bien remunerados en el Cuerpo de Policía, pues el uno lo mandaron para Cartagena, y al otro para Santa Rosa de Viterbo. En cuanto a la presencia de los Hernández en el teatro de los acontecimientos, me refiero a lo que dijeron los testigos del sumario, lo mismo en cuanto se refiera a las relaciones de éstos con Galarza y Carvajal, y en cuanto a la gracia que les otorgara el señor Correal, pueden verse el decreto o decretos que les hiciera de los nombramientos indicados."

También se hicieron contra los expresados Hernández estos cargos: que uno de ellos, al llegar al punto donde cayó herido el General Uribe, gritó a voz en cuello *que esa era obra de los republicanos*; que en los mismos momentos del crimen se presentaron a interesarse por la suerte de los asesinos; que frecuentemente se les veía en reunión con Galarza y Carvajal en *Puerto Colombia*, chichería situada cerca del puente Núñez, donde se reunía el Comité Caldas; y que, días antes del asesinato, entuvieron en compañía de los criminales en

las fiestas de Bojacá, costeándoles los tiquetes del tren de ida y regreso.

Indagatorio Víctor M. Hernández (mayo 23, 1915, folio 842, cuaderno 5.), aceptó haber estado con su hermano en el sitio y en los momentos del crimen, y por lo demás significó *que ni él ni su hermano eran amigos de Galarza y Carvajal porque tales individuos pertenecían a una categoría social muy inferior y a quienes solamente habían conocido como trabajadores o peones*. Por su parte, Julio Hernández negó haber presenciado los hechos y no dice nada respecto de la amistad que tuviera con los asesinos (1).

A su turno, Galarza, en indagatoria de 16 de noviembre de 1914, dejó constancia de que conocía a Víctor y Julio Hernández; al primero, por haberlo tratado durante unos cuatro meses en *Puerto Colombia*; y al segundo, como compañero de escuela, por lo cual eran amigos desde entonces. En lo que se refiere a Carvajal, no lo interrogaron sobre sus relaciones con los Hernández, pero bien se sabe que éstos lo custodiaron hasta que llegó a la Policía, y cuánta sería su confianza e intimidad, cuando uno de los Hernández le dijo: "*qué es la cosa con tigo, Chucho?*"

Nos ha preocupado la presencia de los Hernández en los momentos de consumarse el crimen, porque no se trata de un hecho aislado y meramente casual, dada la amistad y el compañerismo que los unía a los asesinos y también porque causan extrañeza los nombramientos que el señor Correal les hiciera para fuera de Bogotá, inmediatamente después de cometido el delito, como si la intención del Director de la Policía hubiera sido la de favorecerlos y alejarlos del lugar de los acontecimientos, sin preocuparse de tomarles previamente declaración como testigos presenciales que eran del horrible

(1) Indagatoria de Jesús Carvajal. "... entre los que me rodearon, recuerdo a Víctor y Julio Hernández y a mi hermano Alejandro Carvajal... yo permanecí en medio de mi hermano y de Víctor hasta cuando llegó el Agente."

crimen perpetrado (1). Y este incidente reviste mayor gravedad cuando relatemos hasta dónde va la responsabilidad de Correal en el asesinato del General Uribe, y nos da derecho a juzgar que los Hernández podían hacer parte de los secuaces del delito, porque generalmente la conducta de los hombres inocentes no se aparta de la sinceridad y la verdad, y no acontece lo propio con éstos individuos que comienzan por negar su concurrencia al sitio del delito y terminan desconociendo hasta las simples relaciones de amistad con los asesinos. Cuando los actos de la vida son lícitos, se pueden explicar ampliamente, no hay por qué negarlos ni recurrir a la mentira porque ésta infiere una forma de responsabilidad.

Y estamos tan poseídos de la verdad de nuestro acerto, que copiamos en seguida una parte de la declaración rendida por el doctor Eduardo de Toro Pereira como Director que fue de la Escuela de Detectives de la Policía nacional, en la época del asesinato del General Uribe, y quien lo hizo a solicitud nuestra ante el Juzgado 5.º Municipal. Ella dice así:

"Me consta, por haberlo visto y presenciado, que desde muchos días anteriores al 15 de octubre de 1914, el P. Jesuita Rufino Bareistain concurría a conferencias privadas que tenían lugar en la Oficina del Director de la Policía nacional, General Correal. Además varias veces vi en conferencias privadas a los señores Víctor M. y Julio Hernández, con el mismo Director y el mencionado Padre. Me consta que el referido Padre Bareistain tenía por costumbre ir a todas horas de la mañana y de la tarde a enterarse de asuntos de la policía en todas las Oficinas, desatendiendo las prácticas de su Ministerio en todos sentidos; y era conocido como la persona más influyente en aquel Cuerpo. El día del asesinato del General Uribe el referido Padre entraba y salía con suma nerviosidad recorriendo todos los pasillos altos en donde estaban las principales Oficinas como adquiriendo datos o noticias. Así mismo es verdad que por insistencia rayana en terque-

(1) Indagatoria de Salomón Correal. "Se estaba en la reorganización de la Policía y se habían hecho varios nombramientos, en los que se adjudicaron a los Hernández."

se llevaron a cabo ejercicios espirituales en la casa de Cajigas iniciados por el Padre Bareistain, con obligación de asistir todo el Cuerpo de la Policía. Para llevar a cabo esto se dispuso de fondos de aquel Cuerpo con alguna suma de consideración. Efectuados dichos ejercicios, como ocho días después del asesinato del General Uribe, el Padre Bareistain predicó en términos vehementes e insultantes contra el eximio Patricio, llegando hasta decir que aquel ciudadano debía estar ardiendo en los infiernos y otros epítetos por el estilo."

Si a todas las pruebas circunstanciales que gravitan contra los Hernández, se agrega el indicio de las conferencias privadas que celebraban con el Jesuita Bareistain y el señor Correal, en el despacho de éste, y cuando aún los Hernández no tenían el carácter de empleados de la Policía, casi se llega a la convicción de que en esas conversaciones reservadas se deliveraba sobre asuntos que no podían libremente trascender al público y que imponían el sigilo de algún plan secreto. Y contribuye poderosamente a fundamentar el razonamiento que dejamos expuesto, la responsabilidad de los Jesuitas y de Correal en el crimen del General Uribe, como más adelante lo acreditaremos sin lugar a duda, de tal suerte que el papel desempeñado por los Hernández, en el delito, puede ser el de agentes buscados por las entidades políticas y religiosas que necesitaban la eliminación de su formidable adversario. Como razón concluyente de su ninguna complicidad en la muerte del General Uribe, adujeron los Hernández el hecho de que su posición social los diferenciaba de la humilde escala en que se encontraban Galarza y Carvajal. Para desmentir el argumento en que fincan su inocencia y demostrar al propio tiempo, la intimidad y el regocijo amistoso a que se entregaban con los asesinos, publicamos el grupo fotográfico en que aparecen los Hernández y el asesino Jesús Carvajal.

Y cabe preguntar: ¿qué causas obligaron a los Hernández a descender de su puesto social para fraternizar y confundirse con los asesinos en reuniones de expansiva alegría? Tal vez en cumplimiento de un oculto designio para ganarse la confianza de quienes más tarde debían ser los matadores del General Uribe, a cuyo drama asistieron los mismos Hernández como protectores de los asesinos.



1—HERNANDEZ S. 2—JULIO HERNANDEZ S.

3—JESUS CARVAJAL.

CAPITULO VIII

RESPONSABILIDAD DE PEDRO LEON ACOSTA.

No pretendemos despejar una incógnita poniedo al frente de este capítulo al protagonista del atentado del 10 de febrero, contra el Presidente Rafael Reyes. La tendencia a la criminalidad es el resultado de una organización humana reversiva a la modalidad civilizada de los pueblos; ella no se improvisa, y las más de las veces aparece como la idiosincrasia de un temperamento. Quien ha sido capaz de llevar a cabo friamente la ejecución de un delito, siempre será un criminal preparado para la realización de delitos análogos.

Estas verdades no son hoy un misterio para nadie que superficialmente se de cuenta de lo que en las ciencias penales se distingue con el nombre de *Antropología Criminal*; y si ocurrimos a estas conclusiones de la Escuela positiva penal, es para que se destaque en primer término la posibilidad a delinquir que se caracteriza en ciertos individuos cuya insesibilidad moral (analgesia psíquica) los mantiene predispuestos al delito, de la misma manera que hay individuos predispuestos a las enfermedades físicas por una diatesis orgánica, indivorciable de su temperamento y que es a manera de terreno propicio para las enfermedades. En los unos, el delito como un cáncer, les envenena el alma sin lucha moral; en los otros, el mal les lacera el cuerpo sin proceso de defensa orgánica, así hay una cruel sinonimia entre los leprosos del espíritu y los tuberculosos de la carne. La naturaleza no distingue a dónde lleva el virus de la llaga.

En el mes de noviembre de 1914, el señor Rafael Escandón y Mendoza ocurrió a donde el señor Procurador General de la Nación para poner en su conocimiento que el señor Campo Elías Martínez, persona que vivía en la población de Fontibón, le había dicho más o menos las siguientes palabras: "Aquí, en la sabana, he oído decir que los responsables del asesinato del General Uribe son godos, amigos del actual Gobierno. Estos decires me los hizo más evidentes, siguió diciendo Campo Elías, lo siguiente, referido por el señor Vicente Sánchez, hermano del socio de mi hermano, con el cual almorcé hoy en *El Cucubo*: Un amigo mío, dijo

Vicente a Campo Elías, me refirió el día once del pasado que vio en *El Charquito* al General Pedro León Acosta acompañado de Galarza y Carvajal.”

Campo Elías Martínez declaró ser verdad lo aseverado por Escandón y Mendoza, agregando “que los responsables de la muerte del General Uribe eran los mismos conservadores o amigos del Gobierno, y que ese dicho lo corroboraba con lo que Vicente Sánchez le había contado en *El Cucubo*, de que había oído decir que un señor amigo de otro que estaba empleado en la imprenta de *La Luz*, refiriéndose a éste, le contó que el once de octubre habían visto al General Pedro León Acosta con los individuos del asesinato del General Uribe en paseo por *El Charquito*.”

Vicente Sánchez fue interrogado acerca de la conversación a que se refería Martínez, y expuso: “Lo que dije a Campo Elías Martínez fue lo siguiente: sin recordar la fecha, oí a un grupo de individuos, a quienes no conocí, que estaban en la tienda denominada *La Rueda de Ferris*, que hablaban del asesinato del General Uribe, y alguno de ellos dijo que un turbinista del *Charquito* había visto el once de octubre del presente año, de a caballo, al General Pedro León Acosta, en compañía de otros individuos, y que entre estos iban Leovigildo Galarza y Jesús Carvajal.”

El señor Eduardo Pérez, agente de la policía de seguridad y quien había ido a Tequendama a desempeñar una comisión, rindió declaración el día 13 de noviembre de 1914, en la siguiente forma:

“Un día de la semana pasada, sin recordar cuál, me encontré al pie de la plaza de mercado, en la esquina de la botica del doctor Méndez, con un antioqueño de apellido Botero, que trabajaba por el lado del *Charquito*, y a quien conocía por haber pasado por allí en diversas ocasiones en comisión. El señor Botero me llamó, me preguntó qué había de nuevo, y en seguida me dijo que me iba a dar un dato respecto de la muerte del General Uribe, y manifestó que hacía de cuatro a cinco meses que había habido un paseo al *Salto*, de varios individuos, que él les había alquilado un carro que tenía; que entre dichos individuos iba Leovigildo Galarza, y que como persona de consideración iba el señor Pedro León Acosta.”

Joaquín Botero declaró sobre la referencia que le hizo Eduardo Pérez, con respecto al paseo hecho al *Salto* por Pedro León Acosta, en compañía de Galarza y Carvajal, en los siguientes términos:

“Yo no tengo conciencia de haberlo dicho así, y a mí lo único que me consta es que hace unos cuatro meses, o menos, que el General Pedro León Acosta mandó un jueves a la Estación de Tequendama a encargar un carro para el domingo siguiente bajar al *Salto*, y que, al efecto, el domingo indicado llegó el General Acosta a Tequendama y que en casa le entregaron el carro, porque yo no estaba ahí, pero el carrero Elías León me contó que había bajado hasta el *Salto* con él y su familia, y que los volvió a traer.”

Pedro León Acosta fue indagado en la parte pertinente, sobre el paseo al *Salto*, y dijo no saber quién sería el individuo que el 11 de octubre de 1914 hubiera estado en el hotel *Bogotasito* en vía para el *Salto de Tequendama*, y para demostrar que en aquella fecha precisa se encontraba en esta ciudad, adujo los testimonios de varias personas.

En primer lugar se nota que la investigación, tendiente a esclarecer el hecho de que Pedro León Acosta hubiera o no estado en el *Salto de Tequendama*, en compañía de Galarza y Carvajal, no se llevó a cabo de una manera que estableciera plenamente la verdad de lo ocurrido, como si se hubiera tenido un particular interés en dejar oculto este hecho de significativa importancia. Así vemos que habría sido muy fácil evacuar la cita hecha por el testigo Vicente Sánchez, quien se refiere a uno de los turbinistas del *Charquito*, como que éste fue la persona que viera a Pedro León Acosta en compañía de los asesinos. Este testigo de seguro estaba en condiciones de aclarar distintamente cual había sido la fecha y las circunstancias en que había visto a Acosta.

También se dejó de practicar una diligencia de cargo entre Eduardo Pérez y Joaquín Botero, con el objeto de saber cuál de los dos testigos había declarado la verdad, pero esto tampoco se hizo porque ello habría podido redundar en una prueba más convincente contra Pedro León Acosta, y por lo mismo se prescindió de dicha diligencia. Otro tanto sucedió con el carrero Elías León, quien fue citado por el señor Joaquín Botero como muchacho que bajó con Acosta hasta el *Salto*. No hay

constancia de que se hubiera hecho ninguna indagación para dar con este testigo, que igualmente estaba en condiciones de determinar la fecha en que había estado con Acosta, siendo él quien podía indentificar a Galarza y Carvajal. Lo que está fuera de toda duda, es el paseo llevado a cabo al *Salto de Tequendama* por Acosta, desde el momento que Botero declaró haberle alquilado un carro para dicho paseo y por ese tiempo.

Y no sólo se dejó de practicar el careo entre Eduardo Pérez y Joaquín Botero, sino que, el Fiscal Rodríguez Forero, premeditada y maliciosamente, suprimió del análisis y ocultó la declaración del señor Juan C. Silva, que está en un todo de acuerdo con lo declarado por el agente Eduardo Pérez. La declaración de Silva demuestra que Botero fue inducido a mentir mediante no sabemos qué circunstancias, y de ahí que no fuera careado ni con Silva ni con Pérez, ni tampoco se hubiera interrogado al General Lubín Bonilla sobre este particular.

Con fecha 13 de noviembre de 1915 (folio 1064, cuaderno 7.), el referido Juan C. Silva, declaró así:

"En primer lugar, un día fui invitado por el General Lubín Bonilla, después de que éste había salido de empleo de la Policía nacional, a dirigirnos al *Salto de Tequendama*, con el fin de averiguar lo que hubiera de cierto sobre un paseo que se decía les había dado el General Pedro León Acosta a Leovigildo Galarza y Jesús Carvajal, en compañía de algunos otros artesanos a aquel lugar. Estando allí nos entendimos con un señor Botero, cuyo nombre no sé, dueño de una tienda un poco más acá del *Charquito*, y fletero de carros para los paseos al *Salto*, a quien averiguamos lo que supiera sobre el particular y él nos dijo que era verdad que antes del 15 de octubre del año pasado había tenido lugar ese paseo de artesanos al *Salto*, dado por Pedro León Acosta, al cual habían asistido Galarza y Carvajal, y que dicho Botero era quien le había alquilado a Pedro León Acosta, los carros para el transporte, quien le había pagado el alquiler. Además, el dueño de la casa del pie del *Alto*, nos dijo también ser cierto lo de aquel paseo, pero el nombre de tal señor no lo sé."

Es, pues, innegable que la investigación se dirigió de una manera errada y esto con el propósito de no comprometer gravemente a Pedro León Acosta en el asesinato del

General Uribe. Más, por una casualidad, se comprobaron de modo irrefutable dos hechos: primero, que Acosta estuvo en el *Salto de Tequendama* por la época a que se refieren los testigos, aunque no en el preciso día del 11 de octubre; y segundo, que habiendo estado Acosta el referido 11 de octubre en Bogotá, con este hecho no desvirtuó la ida al *Salto*, que él pretendió negar, y sólo resulta que ella tuvo lugar en un día distinto, del cual no se tiene dato cierto toda vez que las autoridades no quisieron llamar a declarar a los testigos presenciales del hecho. Para obrar así los funcionarios de instrucción, inculsive el Juez de la causa, no tuvieron inconveniente en violar al artículo 41 de la Ley 169 de 1896, que dice: "Los funcionarios de instrucción *completarán* y remitirán al Juez competente el sumario respectivo a más tardar sesenta días después de iniciado éste."

"El Juez, previo concepto del Fiscal, calificará el mérito del sumario diez días después de su recibo. Si no *estuviere completa*, y el mismo Juez no pudiere practicar las *diligencias que faltan*, dictará un auto en que *detalle todas éstas minuciosamente* e indique la manera de practicarlas, y devolverá el sumario al funcionario de instrucción señalándole término para verificarlas, el cual no podrá pasar de sesenta días, más la distancia."

Otro cargo hecho contra Pedro León Acosta resulta de la carta dirigida al Director del periódico *Etcétera* de Medellín, fechada en Bogotá el 21 de febrero de 1916 y firmada por Alfredo García A. El autor de dicha carta consagra la siguiente afirmación:

"Al llegar a Bogotá no me preocupé por saber el fin de esos señores, pero el 13 del mismo mes ví, por mis propios ojos, a eso de las diez de la noche, a Pedro León Acosta y sus compañeros Galarza y Carvajal, penetrar al Colegio de San Bartolomé, por una puertecita que tiene el Convento a espaldas de la calle 9." Oportunamente explicamos el por qué de esta carta publicada en *Etcétera*, diciéndo cuáles fueron la fuente y el origen de ella. Por ahora nos ocuparemos de analizar los descargos de Acosta.

De acuerdo con la referencia hecha a Pedro León

Acosta, por el periódico aludido, fue interrogado así: "¿En dónde estaba usted el día 13 de octubre de 1914, a eso de las diez de la noche, en compañía de quién o quiénes, de qué se ocupó y de qué asunto trato?" Contestó: "Imposible recordarlo, pero probablemente estuve en mi casa, porque acostumbro no salir de noche o en un campo en Sopó, en donde trabajo." Preguntado: "Sabe usted quién sería un individuo que el expresado día 13 de octubre, a eso de la diez de la noche, penetró al Colegio de San Bartolomé por una puertecita que tiene el Convento en la calle 9.ª de esta ciudad?" Contestó: "No, señor, no sé."

Algún tiempo después (folio 1,322, cuaderno 6.), espontáneamente se presentó al Juzgado Acosta con el fin de ampliar su indagatoria, y de suministrar datos relacionados con su anterior declaración. Para probar que había permanecido en la región de Sopó desde el día 12 hasta el día 15 de octubre de 1914, citó a los señores Eduardo Baquero, Eduardo Cadavid (1) y Pedro J. Ortiz.

De conformidad con la cita que le hizo, el testigo Ortiz dijo (folio 1,330, cuaderno 6.): "Residiendo yo en la hacienda denominada *Manila*, ubicada en el Municipio de La Calera, en el mes de octubre de mil novecientos catorce, *llegaron a mi casa*, el día trece, los señores Eduardo Baquero y Eduardo Cadavid, y como yo tuviera conocimiento por informe de estos mismos señores, de que el General Pedro León Acosta se encontraba en la hacienda denominada *Las Delicias*, Municipio de Sopó, resolví mandarle una invitación escrita para que viniera a mi dicha casa, con el fin de proporcionarle el placer de estar en reunión de los expresados señores Baquero y Cadavid. Al efecto, con un expreso de a caballo le mandé una cartica de llamamiento al General Acosta, quien al día siguiente se trasladó de Sopó a mi dicha casa, de donde esa tarde se regresó a la hacienda de la *Albania*, prometiéndome volver al día siguiente, como en efecto lo verificó a las nueve de la mañana; permanecemos en mi casa hasta las dos de la tarde, hora en que montado todos de a caballo, empren-

(1) Empleados de Salomón Correal; Baquero es todavía Ayudante en la Habilitación de la Policía nacional. No se explica cómo estos individuos se iban a paseo por varios días fuera de la ciudad, dejando abandonados sus puestos.

dimos la vía de la estación Uribe, a donde Acosta, Baquero y Cadavid se dirigían a tomar el tren de la tarde."

Eduardo Baquero (folio 1331 del mismo cuaderno), declaró: "Me consta que el lunes doce de octubre de mil novecientos catorce, estando yo en la estación del tren de Chapinero, pasó el General Pedro León Acosta, que iba en el ferrocarril en vía de esta ciudad para el Municipio de Sopó. Al vernos en dicha estación, me invitó a que fuera a pasar unos días por esos lados, a lo cual le contesté ofreciéndole ir si conseguía bestia, en compañía de Eduardo Cadavid a quien el General Acosta me dijo invitara. El martes siguiente día 13, me encontré con el señor Pedro Ortiz en la misma estación de Chapinero, a la pasada del tren de la mañana en vía para su residencia en la hacienda de *Manila*, y arreglamos, hablando de la invitación del General Acosta, que él me mandaría las bestias para irnos esa tarde con Eduardo Cadavid y yo para *Manila*. En el tren de la tarde realizamos el viaje encontrando las bestias en la estación Uribe y llegamos a *Manila* en donde le dirigimos una carta al General Pedro León Acosta a la hacienda de las *Delicias* en Sopó... éste no verificó su venida, sino al otro día miércoles catorce." Continúa diciendo que esa tarde se fue para la hacienda de la *Albania*, de donde regresó a *Manila* el día 15, allí se estuvieron una parte del día, y luego se vinieron todos a tomar el tren de la tarde para Bogotá. Al llegar a la estación Uribe supieron la noticia del ataque al General Uribe.

Eduardo Cadavid (folio 1,332 del cuaderno citado), se expresó así: "Recuerdo que en uno de los días anteriores al 15 de octubre de 1914 (me parece que fue el 13), me invitó el señor Eduardo Baquero, comisionado por el señor Pedro Ortiz, para que fuéramos a pasar unos días por los lados de Sopó, para donde se había dirigido el General Pedro León Acosta, uno o dos días antes. Habiendo yo accedido, nos fuimos en el tren de la tarde hasta la estación Uribe, donde encontramos las bestias que nos mandó Ortiz, y en ellas nos dirigimos a la hacienda de *Manila*, donde le mandamos un papel a Pedro León Acosta, invitándolo a que viniera a estarse con nosotros. Este no verificó su venida hasta el otro día miércoles 14." Continúa el testigo haciendo igual relación respecto a los días 14 y 15 hasta venir a tomar el tren en la estación Uribe, en la tarde del 15, donde recibieron la noticia del ataque al General Uribe.

Varias causas nos mueven a desconfiar de la prueba de *coartada* presentada por Pedro León Acosta, para desvanecer el cargo que le hizo el referido periódico de Medellín.

Lo primero que nos hace dudar de la veracidad de Acosta, es el hecho especialísimo de que él no recordara en dónde se encontraba el día 13 de octubre de 1914, porque como fecha inmediata anterior al asesinato del General Uribe, que fue un acontecimiento de resonancia nacional, y por una ley psicológica que asocia los recuerdos al hecho de mayor impresión moral, era natural que tal acontecimiento le hubiera evocado el lugar en donde tuvo noticia de él, y consiguientemente la circunstancia de que había sido, según él lo dice, en la estación Uribe cuando regresaba de Sopó. Olvidarse, pues, de las condiciones en que se encontraba el día del atentado, que por cierto le causó una viva impresión, según lo dicen los testigos Baquero y Cadavid, no es posible, y menos explicable. Estamos seguros de que no hay en Colombia una sola persona que no traiga a su imaginación, por una ideológica composición de lugar, las circunstancias en que tuvo conocimiento del trágico suceso. Y no se diga que Acosta es persona desmemoriada, porque al rededor del 13 de octubre recordó tres hechos que propiamente no tienen ninguna importancia apreciable. Dijo que el 11 había estado en el Circo *Tatalí*; y el 14 había estado montando una mula negra, que le entregó el Dr. Hermógenes Zarama para el Obispo Medina, la que dice vendió el 15 de ese mismo mes. En cambio de esta relación le pareció "imposible" recordar en dónde estaba el día 13 del mes aludido. Y téngase presente que Acosta precisaba estas fechas a los dos años de ocurrido el crimen.

También nos parece rara la conducta de Acosta cuando voluntariamente se presenta al Juzgado a dar la prueba de dónde se encontraba del 12 al 15 de octubre citado, sin que mediara exigencia por parte de la autoridad; necesitó mucho tiempo para adaptar su recuerdo a los hechos. Pero la prueba con que quiso dejar establecida la *coartada*, deja mucho que desear, como ensayamos demostrarlo.

El testigo Pedro J. Ortiz dice que estando en *Manila*, hacienda situada en el Municipio de La Calera, llegaron a su casa Baquero y Cadavid, y que por ellos supo que Pedro León Acosta se encontraba en la ha-

cienda *Las Delicias*, en el Municipio de Sopó, y que esto lo determinó a mandarlo llamar por medio de una carta.

Eduardo Baquero dice que Acosta lo invitó a pasar unos días por los lados de Sopó y que le pidió las bestias a Ortiz, hablándole de la invitación que Acosta le hizo cuando había pasado para Sopó el día anterior.

Eduardo Cadavid dice que lo invitó Baquero, comisionado por Pedro Ortiz, a que fueran a pasar unos días por los lados de Sopó, y que Ortiz les mandó las bestias a la estación Uribe.

Estas declaraciones son contradictorias entre sí y no concuerdan en los hechos a que se refieren, porque según Ortiz, llegaron a su casa Baquero y Cadavid, y fue entonces cuando por ellos supo que Acosta estaba en Sopó. Esto prueba que no es cierto lo que afirma Baquero de que por la mañana le dijera a Ortiz, en el tren, que Acosta había pasado el día anterior para Sopó, y también demuestra que no se habían visto antes, y sin verse, mal podía pedirle bestias a la estación Uribe. Y en el supuesto de que Ortiz les hubiera mandado las bestias—conforme lo asegura Baquero—aquél habría dicho que llegaron a su casa por invitación suya. Luego es evidente que la declaración de Ortiz y la de Baquero no armonizan ni están de acuerdo en la parte esencial de los hechos que relatan. Por otra parte, Cadavid contradice lo dicho por Ortiz y Baquero, cuando afirma que este último lo invitó por insinuación de Ortiz, y no de Pedro León Acosta, como lo asevera el mismo Baquero, y resulta tanto más improbable la tal invitación de Acosta a Sopó, cuanto que Cadavid y Baquero se dirigieron a la casa de Ortiz en la Calera, a donde nadie los había invitado y no tenían por qué ir. Este desacuerdo y la falta de unidad respecto a los hechos, están probando que las declaraciones fueron acomodaticias y fingidas (1).

El análisis anterior nos conduce a la comprobación de dos hechos: Que Pedro León Acosta tuvo interés en hacerse aparecer en un lugar distinto de Bogotá, en los días comprendidos del 12 al 15 de octubre; y que aun

(1) V. F. "Eduardo Baquero y Eduardo Cadavid confirman la exposición de Pedro J. Ortiz."

aceptando, en gracia de discusión la veracidad de los testigos citados por Acosta, ninguno de ellos dice, por lo que no les consta, haber estado con él una sola noche, y sus dichos no satisfacen lo que exige la pregunta hecha a Acosta: "¿En dónde estuvo usted el 13 de octubre de 1914, a eso de las diez de la noche, en compañía de quién o quiénes, de qué se ocupó y de qué asunto trató?" Hasta la fecha no ha podido responder a esa interrogación acusadora.

(1) En este caso el Fiscal también sancionó con su concurso la impunidad de un nuevo sindicato, y pecó contra la ley una vez más, desobedeciendo el precepto legal de que trata el artículo 1675 del Código Judicial, que dice: "Dos testigos hábiles para declarar, que concuerden en el hecho y en la persona, y que no discrepen notablemente en el modo, tiempo, lugar y demás circunstancias, hacen plena prueba." El precedente examen sobre las declaraciones, pone en claro que ellas no se han ajustado, en rigor jurídico, a los requisitos del artículo inserto; mas con todo y la disparidad manifiesta entre el caso legal y la prueba que se quiere hacer, nada detuvo al Fiscal en su camino de falsear la justicia.

Otro hecho de la responsabilidad de Pedro León Acosta, es el que proviene de las inculpaciones directas y concretas que le hizo Aurelio Cancino, quien era sabedor, hasta en sus mínimos detalles, del plan criminal preparado contra el General Uribe. Y si no pesara contra el sindicato Cancino una responsabilidad tan definida y comprobada como aquella que creemos

(1) V. F. "Porque era preciso dar cumplimiento al artículo 1697 del mismo Código, que dice:

"Para probar cada hecho no se admitirán más de cinco testigos."

"11 Los testimonios de Pedro J. Ortiz, Eduardo Baquero y Eduardo Cadavid, son suficientes para considerar demostrado, el tenor del prenombrado artículo 1675, que Pedro León Acosta se encontraba en el Municipio de Sopó en los días 12 a 15 de septiembre de 1914. Lo que implica la falsedad de la afirmación de Alfredo García, de que lo vio entrar con Leovigildo Galarza y Jesús Carvajal al Convento de San Bartolomé, por la puertecilla falsa de la calle 9.ª, el día 13 de dicho mes de octubre."

haber demostrado, no tendrían tanta gravedad las inculpaciones que le hace al referido Acosta. Y como a ese respecto huelgan toda clase de comentarios, estampamos de una vez la frase lapidaria y terminante. Preguntado Cancino por el Juez para que dijera quién sabía él que fuera el verdadero asesino del General Uribe, respondió: "EL GENERAL PEDRO LEÓN ACOSTA, COMO QUE FUERA EL QUE MANDO A LOS ASESINOS."

Ana Beltrán, concubina de Jesús Carvajal, quien tiene un hijo de éste, declaró, al folio 675 del cuaderno 5.º lo siguiente: "Un día que subí para la carpintería de Leovigildo Galarza, situada en la calle 9.ª, a donde fui a pedirle un cepillo y un garlopín de Macedonio Torres, quien actualmente vive en Facatativá, vi en la carpintería a muchos individuos tomando trago y reunidos. Hablaban de política y oí nombrar al General Rafael Uribe Uribe. Esa reunión que yo vi ocurrió mas o menos un mes antes de enfermarme. Conocí a Ramón Baquero, Juan Rico, Alejandro Carvajal, Leovigildo Galarza y Jesús Carvajal; a Baquero le oí decir o mentar a Pedro León Acosta..."

Es imposible suponer que la casualidad hubiera asociado los nombres del General Uribe y Pedro León Acosta, en la conversación que los asesinos tuvieron con las personas citadas por la Beltrán. Este incidente no ha podido surgir como un hecho aislado, sin razón de ser, y desprovisto de antecedentes entre los criminales, porque en el fondo él se concatena con los indicios, que en diversas formas, comprometen al famoso personaje del 10 de febrero en el asesinato del General Uribe.

Sin embargo todavía hay más cargos contra el dicho Acosta, especialmente uno que lo exhibe como persona mentirosa y poco digna de fe. Vamos a presentar la prueba incontrovertible de que él sí se hallaba en esta ciudad el 15 de octubre de 1914, y de que la coartada, que no pudo probar, fue una invención fraguada para defenderse. Nos basta publicar la carta que el señor J. A. Lema le dirige al Capitán Manuel F. Rengifo a Puerto Colombia, que dice así:

"Bogotá, abril 20 de 1917.

Señor Capitán don Manuel F. Rengifo—Puerto Colombia

Muy distinguido amigo:

Por conducto de nuestro común amigo don Alfredo Mahé, recién llegado de París, supe que te encuentras en ese lugar. Esa, una de las muchas razones que he tenido para no escribirte con frecuencia, pues, francamente hablando, imaginé que habías abandonado el país.

En días pasados, recordando algo acerca de tu persona, la que siempre ha sido grata para mí, vino a cuento el asesinato del General Uribe, y no sé por qué circunstancia relacionaron tu nombre y el mío respecto del hecho que se ha investigado, sobre la presencia de Pedro León Acosta, el mismo día del crimen, en el portón de las Pesebreras de Sayer, en la calle 14 de esta ciudad.

Pero, aclarando tales comentarios, recordé que una hora u hora pasada, después del ataque al General Uribe, y al tiempo de bajar nosotros por la calle 14 dicha, y precisamente al frente de las Pesebreras de Sayer, vimos un hombre que vestía ruana y sombrero jipa, y me llamaste la atención diciéndome: "Ese es el General Pedro León Acosta."

Me ha causado curiosidad este incidente, que ha venido a rememorar todo aquello, y por tanto te ruego me digas esto por carta, a fin de estar prevenido para una declaración que indudablemente solicitarán de nosotros sobre el particular, y hacerte la cita con toda precisión, para evitar malas interpretaciones o decirs que no correspondan a la poca importancia que tiene semejante detalle, como es el de ver a un individuo en este o aquel lugar, momentos después del asunto de que se trata.

Te deseo buena salud, mucha prosperidad y pesetas.

Después te escribiré más largo. Contéstame pronto. Tu amigo afectísimo,

J. A. Lema"

Este hecho guarda una íntima conexión con la constancia que aparece en los libros de las Pesebreras de Sayer, correspondiente al 15 de octubre, y según el cual Pedro León Acosta dejó una mula negra que permaneció allí hasta el día 20 del mes citado; esto lo verificamos debido a la galantería del señor Samuel Fajardo A..

dueño de las Pesebreras y quien nos mostró los libros (1).

Se recordará que la señorita Mercedes Grau, testigo presencial del ataque contra el General Uribe, dio la filiación de un individuo que dirigía en esos momentos a los asesinos (2), y que vestía ruana gris clara, pantalón de fantasía negro con listas blancas, botines de charol, sombrero de jipijapa nuevo, de regular estatura y de bigote. No sabemos hasta dónde haya analogía entre el personaje de que nos habla la señorita Grau y Pedro León Acosta. Lo cierto del caso es que él confiesa que, por aquel entonces, viajaba al campo, siendo natural vistiera de ruana y jipijapa, como dicen haberlo visto el Capitán Rengifo y el señor Lema, una hora después de la agresión al General Uribe. Por lo que hace a nosotros, nos reservamos la creencia de que el sujeto del paseo al Salto con los asesinos, es la persona de quien se habló en la carpintería de Galarza, o sea la que no supo decir dónde pasó la noche del 13 de octubre, la misma quizá que vieron en la puerta de las Pesebreras de Sayer y aquella que dice la señorita Grau que le preguntó a Galarza: "¿Qué hubo, lo mataste?"

CAPITULO IX

LOS INSTIGADORES DEL CRIMEN PONEN A SU SERVICIO AL QUE LOS DESCUBRE

Continuación de la responsabilidad de Pedro León Acosta.

EL A. B. C. DEL PROCESO URIBE URIBE

Los testigos muertos o desaparecidos.

UNA OFICINA DE INFORMACIÓN LIBERAL, QUE OCULTA A LOS COMPLICES DEL DELITO

En la noche del 15 de octubre de 1914 se extinguía, dolorosamente, en medio de una expectación de terror y de espanto, la vida del General Uribe. El noble luchador yacía en su lecho de muerte. La multitud atónita, de sus amigos y correligionarios, llenaba la mansión del caudillo agonizante... Todos, cual más cual menos, pretendían explicar el enigma criminal que rodeaba el su-

(1) Pedro León Acosta. En el ataque al General Reyes se preocupó por tener listo un caballo para la fuga.

(2) El mismo Acosta en persona dirigió el ataque del 10 de Febrero.

ceso, y, entre un cúmulo de cavilaciones de diverso origen, se oyó el relato de un individuo llamado Alfredo García, quien hallándose en el descanso de la escalera de la casa del General Uribe y dirigiéndose al señor Tomás Silva, le dijo: "Si supieran quiénes son los compañeros de Galarza y Carvajal en este acontecimiento, otra cosa fuera."

Esta importante revelación dio lugar a que Silva, en unión del señor Jorge Bernal, le exigiera a García poner en conocimiento de la autoridad todo cuanto sabía relacionado con el delito; e inmediatamente se dirigieron a la Policía nacional. Una vez allí, le explicaron al funcionario de instrucción los hechos sobre que versaba la declaración de García; aquél los escuchó con atención pero les manifestó que el señor García debía volver al día siguiente, porque en esos momentos no se le podía recibir su declaración, y les dio unos agentes para que capturasen a las personas que indicara García, lo que no pudo llevarse a cabo debido a lo avanzado de la hora.

Al día siguiente (16 de octubre), el expresado García invitó a Silva para que por segunda vez lo acompañara a la Policía, con el objeto de rendir su declaración, y una vez llegados allí, se entendieron directamente con el señor Salomón Correal, quien, al verlos, les manifestó: "Ya sé el asunto de que me vienen a tratar"; y dándole una palmada en el hombro a Silva, le dijo: "Señor Silva, tenemos que hablar este asunto para ver si entramos en una combinación; espéreme un momento y hablemos." Dicho esto se dirigió al interior del edificio y no regresó. García y Silva lo esperaron hasta cerca de las 11 de la noche, hora en que resolvieron irse convencidos de que era inútil hacer gestiones para obtener que se tomara la declaración que tan espontáneamente había ido a dar García, ya por dos veces.

Persuadidos Silva y García de que en la Policía rehusaban recibir esa declaración, y teniendo conocimiento que en la oficina del señor Alberto Sicard se estaba levantando una investigación informal, con el fin de que los liberales allegaran todos los datos que pudieran adquirir en relación con el asesinato del General Uribe, resolvieron buscar la intervención de dicho Sicard para que éste hiciera las diligencias del caso, hasta hacer que se tomara la declaración de García. Impuesto Sicard del contenido de los hechos que le constaban a García, y de lo ocurrido en la policía, prometió hacer tomar la declara-

ción. Días después, y como no había sido posible que García declarara, Sicard le insinuó a Silva que hiciera escribir de puño y letra de García una minuta o relación conteniendo los hechos presenciados por él como así se hizo, para lo cual Silva llevó a su establecimiento de papetería al mencionado García, quien en presencia de los señores Jorge Vásquez y Bernardo Espinosa, escribió la minuta. Hecho esto, Silva y García fueron a entregársela personalmente a Sicard, lo que tuvo lugar en noviembre, o sea un mes después de muerto el General Uribe.

El memorandum de García entregado a Sicard y que está al folio 1144 cuaderno 7.º, es el siguiente:

"Yo, Alfredo García O., mayor de edad, vecino de esta ciudad, lo que me consta por haberlo presenciado la antevíspera y la víspera del acontecimiento:

"1.º La antevíspera ví, a las ocho de la noche, martes, que estaban en la carpintería de estos dos sujetos reunidos como diez individuos, como seis de los cuales conocí: a un postillón que se llama Joaquín Romero y otro que se llama Antonio María Sánchez, de los cuales el señor Sánchez, la autoridad lo soltó de la prisión no sé por qué, pues estos dichos señores cerraron la puerta de la carpintería a conversar en voz baja, pues yo fui tan curioso que al bajar para el hotel me arrimé a la puerta y los ví conferenciando unos y otros, y para yo ver éstos, fue que arrimé mis ojos a la cerradura de la puerta; yo seguí. 2.º Al día siguiente, miércoles catorce, por la noche, a eso de las nueve de la noche fui a que me sirvieran en la asistencia, que queda a tres pasos de distancia de dicho local del señor Galarza, un refresco, el cual no me sirvieron, porque ya no había candela en la cocina; yo me salí inmediatamente al tener la respuesta de la señora dueña de la asistencia; me paré en la puerta de la dicha casa, y en seguida bajé y ví al señor Galarza, y otro, que seguro sería Carvajal, porque era un hombre de altura baja y bien moreno, estos dos sujetos adentro de la puerta y dos más afuera conversando con ellos, bien vestidos: el uno con cubilete y el otro con mediacalabaza, entre otros de sombreros negros; Galarza les dijo esto cuando yo pasé a ese instante: 'Si nos dan lo que hemos pedido, lo hacemos y si no nó; no hay nada'; los señores les llamó la atención que más pasito la conversación, diciéndoles que hay abajo se paró uno a poner atención; eso fui yo porque entré en malicia de que nunca había visto estos señores de tanta sociedad hablar con estos obreros; yo me quedé parado en la puerta de la casa que habita el señor doctor Francisco de P. Borda; viendo estos

señores que yo no me iba, resolvieron entrar y cerrar la puerta y entonces me devolví hacia la puerta y los vi conversando pasito; no me di cuenta de lo que hablaban, porque era en voz baja, pues como estaba con ganas deirme a acostar; pero yo insistí a ver la definitiva, y me alejé a la esquina opuesta de dicha carpintería; como a la hora salieron todos, y entonces yo me oculté por la carrera décima; volví a mirar para arriba, y ya se estaban despidiendo, y oí que los señores dijeron estas palabras: 'queda todo arreglado,' y el señor Galarza contestó: 'está muy bien, no hay cuidado, esto lo vamos a hacer muy bien, ustedes lo irán a ver muy bien hecho, y hasta mañana, señores; los dos criminales bajaron a la carrera de la plaza de carnes para abajo, y los otros dos señores subieron de la calle novena para arriba; pues no había ni un pollito por esas calles de Dios; yo pretendí seguir detrás de los dos "piscas", que subieron, para mirar quiénes eran, pero tenía tanto sueño; no lo hice y en seguida me bajé a acostar al "Hotel Concordia"; esto lo que yo puedo afirmar, bajo juramento, si fuere necesario.—ALFREDO GARCÍA C." Esto lo dije la noche del día del crimen, y no me quisieron prestar atención, que voluntariamente me ofrecí a dar esta declaración en la Policía, y al día siguiente fuimos con el señor Tomás Silva a hacer capturar a un "pisco" que constantemente lo veía ahí en ese círculo de dichos señores que son los que están presos."

Poco tiempo después de estar el *memorandum* en poder de Sicard, llevó García al establecimiento de Silva a una mujer llamada Ana Rosa Díaz, quien en ese tiempo vivía con Eloísa Barragán, madre de Leovigildo Galarza. A la referida Díaz la conocía García por ser su lavadora, y el objeto que se proponía al llevarla donde Silva era el de que éste se enterara de algunos datos importantes que ella poseía referentes al asesinato del General Uribe, entre otros el de una tarjeta que un Jesuita le había llevado a la madre de Galarza, tarjeta que la Díaz prometió llevarle a Silva en la primera oportunidad. Cuatro días después la Díaz se presentó al establecimiento de Silva llevando consigo la tarjeta ofrecida, la que vieron sus empleados, pues aquel estaba ausente y por estos mismos supo que aquélla había dejado razón de que volvería. Después de esperar su regreso por algunos días, quiso personalmente ir en su busca, y así lo hizo consultando con varias personas que la conocían, sin que hubiera podido hallarla por ninguna parte.

Como transcurrieran algunos meses sin que García fuera llamado a declarar, éste le dijo a Silva que teniendo en cuenta su mala situación pecuniaria, creía mejorarla entendiéndose con Pedro León Acosta, sobre lo que él sabía del asesinato del Gral. Uribe, y que esto le daría mejor resultado que dar la declaración en el sumario. Esta idea, en García, fue tan persistente y constante que llegó hasta invitar por repetidas veces a Silva para que fuera a hablar con Acosta, exigencia a que Silva no accedió jamás, haciendo lo posible por disuadirlo de tal idea.

Silva, justamente alarmado con el pensamiento de García, que insistía en hablar con Pedro León Acosta, y temiendo que uno de los seis individuos a quienes juzgaba García como comprometidos en el asesinato, por haberlos visto en la carpintería de Galarza, fuera el mismo Acosta, se habló con el Fiscal Rodríguez Forero y le contó todo lo ocurrido con el testigo García, y la intervención de Sicard en el asunto, quien tenía ya en su poder la minuta escrita por Alfredo García, diciéndole que como nada se había hecho, lo interesaba por que se tomara alguna providencia, cuanto antes, pues García le había dicho también que pensaba ausentarse del país, en dirección a Cuba, viaje que le extrañaba, toda vez que no se explicaba cómo podía efectuarlo dada su mala situación y su miseria.

Seis meses habían transcurrido, a partir de la muerte del General Uribe, cuando tenían lugar los hechos que hasta aquí hemos narrado. Sin embargo, ni Sicard ni Rodríguez Forero hacían la menor diligencia en el sentido solicitado por Silva; muy al contrario, porque tanto uno como otro, se dedicaron a engañarlo, disculpándose recíprocamente, hasta un día en que de modo casual los encontró Silva en la calle, donde Rodríguez manifestó que estaban en su poder los datos de García.

Al fin transcurrió un año y Silva se vio obligado a participarle al doctor Carlos A. Urueta cuanto había sucedido en relación con García, y el raro comportamiento de Rodríguez Forero y de Sicard. Esto dio motivo a que el doctor Urueta llamara al Fiscal para que inmediatamente se tomara la declaración de García, y se hiciera la investigación del caso. Al día siguiente el señor Rodríguez Forero fue en solicitud de Silva a prometerle que se recibiría la expresada declaración. Mas esto no sucedió, porque en cambio de que declarara

En conclusión podemos aseverar que las pruebas del proceso citadas, sustentan y apoyan de manera incontrovertible la tremenda acusación formulada por la señorita Garavito.

La protección de Correal a Galarza y Carvajal, y el valor que debió infundirles su presencia en esos momentos, dan la clave de aquel refinamiento sanguinario que presidió la ejecución del atentado, y explican la audacia temeraria para realizarlo a pleno día y en la parte más central y pública de la ciudad.

La otra faz de la responsabilidad de Correal se caracteriza por la manera extraña como dirigió la investigación; él puso en juego los recursos que creyó más eficaces para ayudar a los asesinos en la falsa explicación que hicieron del crimen; los dejó en condiciones de que pudieran entenderse libremente y estar de acuerdo en los antecedentes, las circunstancias y los supuestos móviles, y a tanto llevó su concurso, que faltando a los más triviales deberes como funcionario, no mantuvo comunicados a los asesinos y, antes bien, autorizó el procedimiento ilegal de tenerlos reunidos. Es igualmente censurable el hecho de que hubiera consentido o prohiado que los criminales, en la cárcel, cambiaran de vestido cuando se practicaban con ellos los reconocimientos sobre su identidad, momentos después de cometido el delito, como si con esto hubiera querido confundir a los testigos y favorecer a los asesinos.

La prueba en que fundamos este aserto, no solamente consta en la exposición de Bonilla, quien afirma que Correal colocó a Galarza y Carvajal en calabozos que tenían un tabique delgado de por medio, donde podían comunicarse fácilmente, sino que los señores Eduardo de Toro Pereira y Alirio López, empleados de la Policía, como ya se dijo, a la vez que corroboran lo dicho por Bonilla desmienten a los Fiscales (1) y comprueban que a los asesinos se les facilitaron los medios para la fuga.

(1) V. F. "Nótese que durante el tiempo que intervenimos en la investigación, no llegaron los dos sindicados a comunicarse entre sí, ni el uno sabía siquiera la suerte que hubiera corrido el otro."

El señor Eduardo de Toro Pereira declaró así: "... Es verdad y me consta por haberlo presenciado, que estando los sindicados Galarza y Carvajal, presos en las piezas altas (calabozos) del Edificio de la Policía, en los días en que estaban rindiendo indagatoria, eran éstos sacados a un mismo tiempo a los excusados sin que la comunicación rígida en que debían estar tuviera lugar. Como continuaba esta grave irregularidad, manifesté al doctor Tobías Hernández y al mismo Director de la Policía, que esto no debía permitirse, puesto que la incomunicación debía ser lo más severa que pudiera permitirlo la ley.

Es verdad y me consta porque lo vi, que cuando Leovigildo Galarza fue llevado a la Policía vestía de ruana y de pañuelo en el cuello, y que horas después, cuando fue llevado a rendir su primera indagatoria a la oficina del General Lubín Bonilla, ya tenía puesto cuello y corbata. Una hora después de haber pasado el asesinato, cuando estaban Galarza y Carvajal en el calabozo donde los colocaron, tuve que advertirle al Sargento que hacía la guardia en ese lugar que tuviera mucho cuidado con esos individuos, porque constantemente pedían permiso de ir al excusado, porque las puertas estaban abiertas, tanto la de los calabozos donde se hallaban, como la que da acceso al patio donde está la Inspección de Permanencia y no tenían custodia en la puerta de los calabozos.

El mismo día del crimen, paseándose nerviosamente, el Director General de la Policía, General Correal, por los corredores altos del patio principal, y momentos después de haber sido cometido el infame asesinato, el que declara llegó como a las dos pasadas de la tarde y encontrando al General Correal en un estado nervioso y vacilante, determiné indicarle que debía salir a la calle a calmar los ánimos con su presencia; así como también que se debían enviar sendas escoltas de Policía, tanto a la Plaza de Bolívar, como a otros puntos cercanos a ella, con el fin de calmar los ánimos y evitar algún bochinche que parecía próximo a estallar. El General Correal vino inmediatamente con las razones expuestas, pero para salir a la calle me pidió unos guardaespaldas de los

ra favorable, soy de usted su más humilde servidor que besa su mano, y afectísimo.

ALFREDO GARCÍA B.

Como una prueba que abona la relación que hasta aquí hemos hecho, insertamos la parte sustancial de la declaración del señor Tomás Silva, recibida a solicitud nuestra en el Juzgado 6.º Municipal, y que dice:

"En Bogotá, a siete de mayo de mil novecientos diez y siete, presente en el Despacho del Juzgado 5.º Municipal el señor Tomás Silva, el señor Juez le recibió juramento en forma legal por cuya gravedad ofreció no saltar a la verdad, y expuso:...

Me consta que estando yo en casa del General Rafael Uribe Uribe el día quince de octubre de mil novecientos catorce por la noche al pie de la escalera en compañía de varias personas y hablando con Alfredo García, éste me refirió todo lo que había visto y presenciado la víspera y antevíspera del 15 de octubre, y que fue lo que un mes después escribió personalmente el mismo García en mi establecimiento delante de los testigos Bernardo Espinosa y Jorge Vásquez, y que era lo único que le constaba con respecto a los días inmediatos al crimen; de tal suerte que García, ni aquella noche del 15 de octubre, ni después tuvo conocimiento en lo referente a la entrada de Galarza y Carvajal con Pedro León Acosta al Colegio de San Bartolomé, ni del paseo al Salto de Tequendama, como posteriormente se dio a conocer en la carta a *Elcôtera* que publicó la Prensa; y es verdad que García durante más de un año que permaneció en Bogotá, esperando a que le tomaran su declaración, viéndose todos los días conmigo, jamás me manifestó tener conocimiento de estos hechos. Es verdad que la misma noche del 15 de octubre, en compañía de Alfredo García y Jorge Bernal, me dirigí a la Policía nacional con el objeto de dar el denuncia, denuncia que el encargado de la investigación no recibió ni legalizó en forma ninguna y se limitó a dar unos agentes de policía para que acompañaran a los denunciantes, es decir, a nosotros, a capturar algunos individuos que García indicaría dando los nombres y apellidos, y es verdad también que la captura no se verificó por lo avanzado de la hora. Es verdad que el día siguiente García me buscó para que fuéramos de nuevo a la Policía y jurar el denuncia, lo que hicimos a las cinco de la tarde del día 16 de octubre y que en esta vez hablamos

con el Director General de la Policía General Salomón Correal, quien al vernos nos manifestó que ya sabía el asunto que le íbamos a tratar y dándome una palmada en el hombro, me dijo: 'Señor Silva, tenemos que hablar este asunto para ver si entramos en una combinación; espéreme un momento y hablamos.' Dicho esto se dirigió al interior del edificio y no regresó. García y yo lo esperámos hasta cerca de las once de la noche, hora en que resolvimos irnos convencidos de que era inútil hacer gestiones para obtener que se tomara esa declaración que tan espontáneamente había ido a dar García ya por dos veces. Es verdad que habiendo sabido yo que donde el doctor Alberto Sicard se estaban recibiendo datos que pudieran dar luz sobre este crimen, me dirigí al día siguiente donde el expresado doctor Sicard y le di cuenta de todo lo que García decía constarle, con el objeto de que él viera la manera de hacer recibir tal declaración, y es cierto que al doctor Sicard expliqué la buena voluntad de García y los esfuerzos que juntos habíamos hecho inútilmente para que le fuera recibida tal declaración. Es verdad que habiendo transcurrido un mes sin que fuera recibida la declaración de García, por indicación del doctor Sicard, se la hice escribir en mi establecimiento de su puño y letra en presencia de varios de mis oficiales y se la llevé así escrita al mencionado doctor Sicard. Como dejo dicho, yo hice escribir a Alfredo García de su puño y letra todos los datos que tuviera con relación al crimen, llamando para que presenciaran este acto los señores Bernardo Espinosa y Jorge Vásquez; y es verdad, que una vez escritos los datos fui yo mismo en compañía de García a entregarlos al doctor Sicard, hecho que tuvo lugar un mes después, más o menos, del día en que se cometió el crimen. Algún tiempo después pregunté al doctor Sicard si había entregado esos datos a los encargados de la investigación del delito, pues que García me había dicho que a pesar de tantos meses no había sido llamado a declarar, y Sicard me contestó que sí los había entregado, cosa que no hizo teniendonos en este engaño y disculpa durante varios meses. Es verdad que tan pronto como supe que el doctor Alejandro Rodríguez Forero entró de Fiscal, yo personalmente le di cuenta de lo referente a Alfredo García, de las gestiones que con éste hice para que le recibieran su declaración y de la intervención del doctor Sicard en el asunto, pidiéndole

a la vez que hiciera declarar al mencionado testigo a la mayor brevedad posible. Es verdad que yo perseguí entonces al doctor Rodríguez Forero, suplicándole hiciera tomar la declaración a García, pues éste me había hablado de un viaje, y yo tenía convencimiento de que esta declaración por su importancia debía recibirse cuanto antes, y es verdad que el doctor Rodríguez me significó en aquel tiempo que el doctor Sicard no le había entregado la minuta de García, pero que pronto se le llamaría a declarar. Es verdad que yo al mismo tiempo que urgía al doctor Rodríguez Forero para que hiciera recibir la declaración, urgía también al doctor Sicard para que entregara los datos, a lo que éste me respondía que ya estaban en poder del señor Fiscal, y así continuaron en el engaño disculpándose el uno con el otro, hasta que un día habiéndolos hallado juntos en la calle real, aproveché esta circunstancia para interrogarlos a ambos, habiendo dado por resultado de esta entrevista que el doctor Rodríguez Forero contestara que tenía en su poder los mencionados datos de García. Es verdad que viendo yo que iba transcurriendo más de un año sin que se hiciera declarar a García, me dirigí al doctor Carlos A. Urueta a quien di la queja y referí todo lo ocurrido, por lo cual el doctor Urueta llamó al Fiscal y le insinuó que hiciera tomar inmediatamente esa declaración y se investigara lo referente a ella. Es verdad que al día siguiente en que habló el doctor Urueta con el Fiscal, éste se presentó en mi establecimiento a decirme que se iba a tomar la declaración de García, cosa que no sucedió, porque al que se llamó a declarar fue al suscrito deponente, y es verdad que tuve que declarar refiriéndome a los datos que estaban en poder del Fiscal, llegados a él por conducto del doctor Sicard. Es verdad que después de que fui a declarar yo continué instando al señor Fiscal para que hiciera llamar a declarar a Alfredo García. Es verdad que algunas semanas después de haber escrito su minuta Alfredo García, me llevó a mi establecimiento una mujer llamada Ana Rosa Díaz, de color blanco, catire y pecosa, quien por ese entonces vivía con la madre de Leovigildo Galarza y que era al mismo tiempo la lavadora de Alfredo García, mujer que poseía algunos datos importantes en relación con el asesinato del General Uribe, entre otros el de que un sacerdote Jesuita le había llevado una tarjeta a la madre de Galarza, tarjeta que la Díaz

ofreció llevarme a mi establecimiento al primer descuido en que pudiera cogerla, ofrecimiento que cumplió cuatro días después, de lo cual yo tuve conocimiento por el dicho de los oficiales de mi establecimiento, quienes me contaron que había llegado la mujer con la tarjeta, un día que yo estaba ausente de él, y que causada de esperarme se había marchado con ella diciendo que volvería a buscarme. Es verdad que esperé algunos días el regreso de aquella mujer hasta que resolví ir en su busca, siendo inútiles todas las diligencias que de acuerdo con otras personas que la conocía, hice para hallarla, lo que no he logrado hasta hoy. Es verdad que Alfredo García, en vista de su mala situación pecuniaria, me invitó varias veces a que hablara con el señor Pedro León Acosta, porque—me decía—que quizá hablando con este señor obtendría mejor resultado que rindiendo declaraciones sobre lo que a él le constaba en relación con el asesinato del General Uribe Uribe; y es verdad que esta insinuación llegó a ser constante en él, de suerte que algunas ocasiones en que me sacó de mi establecimiento para tratarme de este asunto, tomaba la calle 10.^a arriba hasta la carrera 3.^a cuadra donde vive el General Acosta; pero como yo jamás quise darle mi aprobación ni consentir en la referida conferencia, regresábamos hablando sobre el mismo tema, sin que García tomara resolución alguna por falta de mi cooperación en semejantes planes. Es verdad que algunos días después me manifestó García que pensaba emprender viaje para Cuba, cosa que me sorprendió, pues no podía explicarme cómo podía pensar en un viaje a tanta distancia un individuo como García que se hallaba en completa miseria, por lo cual avisé este hecho al doctor Rodríguez Forero, instándolo para que lo llamara a declarar antes de que se marchara. Es verdad que algunos días después, García desapareció de Bogotá y sólo volví a saber de él por una carta que me escribió de Barranquilla con fecha 17 de diciembre de 1915, en que me decía que seguía para Costa Rica; y es verdad que entre la fecha de la carta y la en que dejé de verlo, sólo había transcurrido un lapso de tiempo menor de un mes; y es cierto que la carta dicha la entregué inmediatamente al señor Fiscal, haciéndole presente que se habían cumplido mis temores de que iban a dejar ir ese individuo sin declarar. Es cierto que algunos meses después se presentó en mi establecimiento un policía preguntándome por

García y exigiéndome le diera las señas de él, a lo que respondí que se me hacía muy raro que preguntaran ahora por él, después de haber esperado un año para que lo llamaran a declarar, teniendo por otra parte el Fiscal la carta en que el mismo García decía hallarse en Barranquilla de paso para Costa Rica.

Es verdad que más tarde aún fui llamado al Juzgado, con el fin de que diera las señas y filiación de García. Es verdad que de todos estos datos sobre que he declarado tuvo conocimiento desde esa época el doctor Alberto Sicard, quien conocía al mencionado García por haberle prestado servicios personales desde tiempo anterior, y por ser Sicard y García tolimenses, según éste me lo manifestó."

Alberto Sicard fue llamado a declarar el 7 de febre de 1916 (folio 1142, cuaderno 7.^o), a los quince meses de estar el *memorandum* de García en su poder, y a los cuatro de haber sido citado por Silva en el sumario.

Se expresó así:

"No es cierto que el señor Silva me haya entregado datos escritos referentes al asunto que se investiga. Un individuo con quien Silva se presentó en mi oficina, y cuyo nombre ignora, me entregó una especie de minuta o apunte que dijo haber formado él, acerca de varios hechos que le constaban relacionados con la muerte del General Uribe, minuta o apunte que entrego al Juzgado tal como la recibí."

Termina su exposición diciendo:

"Tengo algunas informaciones pertinentes al asunto que se investiga hechas particularmente por mí, que una vez ordenadas pondré a disposición de este Juzgado."

Como el señor Sicard es persona vinculada a los sucesos que a continuación tratamos, interesa desde ahora establecer las condiciones en que se encontraba cuando tuvo algo que ver en la investigación.

Apenas muerto el General Uribe, Sicard, haciéndose eco de la calumnia vejatoria, quiso macular el nombre del Jefe asesinado, hermanándolo en la difamación de que se ha hecho víctima al distinguido ciudadano Dr. Laureano García Ortiz, con motivo del *Sindicato de Muzo*.

El ataque público de que fue objeto la memoria del General Uribe, llevado a cabo por el señor Sicard, necesariamente envolvía algún propósito que por el momento no fue conocido; pero es lo cierto que él lo manifestó a muchos liberales la necesidad en que estaban

de hacer una investigación particular, la cual se ofreció dirigir personalmente para así poner en claro la verdad de los hechos y ayudar eficazmente a la justicia. La credulidad de numerosos amigos del General Uribe, que dudaban de la investigación oficial, los hizo confiar en las promesas de Sicard, y de ahí que la mayor parte de los datos pertenecientes al crimen y adquiridos por los liberales, hubieran ido a parar a su poder (1).

La confusión y el desconcierto producidos en los liberales por la desaparición repentina y trágica del General Uribe Uribe, y el deseo de que el delito no se quedara impune, no dejaron apreciar la conducta equívoca y ambigua de quien se ponía al frente de esa investigación particular, puesto que, habiendo denigrado esa persona públicamente al General Uribe, después de muerto, mal podía convertirse en elemento de sanción para los asesinos.

Casi tenemos derecho a suponer que el señor Sicard fue exprofesamente buscado para anular la iniciativa liberal en la investigación del asesinato. A él se le obligó a pasar por una dura prueba, con el objeto de que ganara la confianza de quienes lo eligieron, y para ello tenía que demostrar que sí era capaz de ultrajar la memoria del General Uribe, como efectivamente lo hizo, con lo cual daba una prueba de que sí era persona idónea para el fin que se proponían. Entonces se dedicó a desempeñar su papel, y así vemos que promovió una investigación liberal, recogiendo datos, indicios y cargos: unos que jamás ha entregado a las autoridades; y otros que tuvo guardados hasta tanto que se ideó la manera de desvanecerlos.

La misma declaración de Sicard comprueba que él tenía en su poder una *información pertinente al asesinato*, que ofreció poner a disposición del Juzgado, pero que nunca cumplió; y lleva tan lejos su cinismo, cuando sirve a los fines proditorios de la ocultación criminal, que dice ignorar el nombre del individuo que le entregó la minuta o *memorandum*, siendo así que ese documento empieza: *Yo Alfredo García etc., etc...*

(1) Nosotros tenemos, entre otras, las declaraciones de los señores José María Medina y Zatoño Miranda, quienes suministraron a Sicard datos sumamente importantes sobre el asesinato del General Uribe.

Luego no cabe ignorancia posible acerca de la persona que le entregó la expresada minuta.

Para que se destaque, de una vez, la persona del señor Sicard y se pueda juzgar su procedimiento relacionado con el proceso del General Uribe, dejamos constancia de estos tres hechos que no necesitan comentarios: en su poder estuvo el *memorandum* de García durante 15 meses, sin entregarlo a los funcionarios de instrucción, a pesar de que en él se hablaba del *conocimiento de seis personas comprometidas en el asesinato*; él ofreció hacer las gestiones para que Ana Rosa Díaz presentara la tarjeta dirigida por un Jesuíta a la madre de Galarza, y nada hizo jamás en ese sentido; y por último, ha ocultado las informaciones sobre el asesinato del General Uribe, de que trata su declaración y las cuales fueron levantadas particularmente y por iniciativa liberal.

Antes de seguir adelante esta digresión, que por orden de fechas hemos venido relatando, que por aquí las declaraciones de los señores Bernardo Espinosa y Jorge Vásquez, quienes confirman lo dicho por Silva y las cuales fueron rendidas a solicitud nuestra ante el Juzgado 6.º Municipal.

Jorge Vásquez declaró en los siguientes términos:

"Conocí al señor Alfredo García en los días precisamente en que ocurrió el asesinato del General Uribe, porque este señor iba con frecuencia al establecimiento del Sr. Tomás Silva, donde yo trabajo, a tratarle algunos asuntos relacionados con el asesinato del General Uribe; era el señor García persona decente, y en ese entonces estaba muy pobre y me consta que el señor Silva lo ayudaba dándole de a cinco y de a diez pesos papel moneda, y puedo agregar que yo le arreglaba los botines de balde; me consta, por haberlo presenciado, que un mes más o menos después del asesinato del General Uribe, el referido Alfredo García escribió en el establecimiento del señor Silva unos datos referentes a lo que a él le constaba en relación con el asesinato del mencionado General Uribe; y que eran lo que había visto en la carpintería de Leovigildo Galarza la víspera y la antevíspera del crimen, datos que escribió en mi presencia y en la del señor Bernardo Espinosa, en un exfoliador del señor Silva. Me consta también que escritos los datos se fueron García y Silva, con ellos, ese mismo día a entregárselos al doctor Alberto Sicard, quien estuvo yendo los días anteriores en solicitud del

señor Silva, para que se los diera. Conocí asimismo a una mujer llamada Ana Rosa Díaz, a quien llevó Alfredo García al establecimiento del mentado señor Tomás Silva, con el objeto de que ella suministrara a Silva algunos datos relacionados con el crimen; y una tarjeta que estaba en poder de la madre de Galarza, con quien vivía la Díaz, y que ésta decía había sido llevada por un Padre Jesuíta; y es verdad que pocos días después la Díaz se presentó al establecimiento del señor Silva llevando la tarjeta ofrecida, la cual no dejó, porque el señor Silva había salido en consecución de materiales. Me consta también que como al año después de esto, se presentaron al establecimiento los doctores Rodríguez Forero, primero, y Pedro Alejo Rodríguez, después, con el objeto de avisarle al señor Silva que le iban a tomar la declaración a Alfredo García."

El señor Bernardo Espinosa hizo su exposición así: "Conocí al señor Alfredo García desde antes de sucederse el asesinato del General Uribe Uribe, por haberle dado posada en un establecimiento de mi propiedad; me parecía persona decente, y no le conocí medio de subsistencia. Es verdad y lo afirmo, por haberlo presenciado, que un mes más o menos, después del asesinato del General Uribe, el referido Alfredo García escribió, en el establecimiento del señor Tomás Silva, unos datos referentes a lo que a él le constaba en relación con el asesinato del mencionado General Uribe, y que era lo que él había visto en la carpintería de Leovigildo Galarza la víspera y la antevíspera del crimen, datos que escribió en mi presencia y en la del señor Jorge Vásquez, en un exfoliador que le proporcionó el señor Silva. Asimismo me consta que escritos los datos se fueron García y Silva con ellos a entregarlos al doctor Alberto Sicard, quien estuvo yendo en los días anteriores a reclamarlos al señor Silva. Oí hablar a los señores García y Silva en ese mismo tiempo, de una mujer llamada Ana Rosa Díaz, quien había ofrecido suministrar algunos datos relacionados con el asesinato del General Uribe, y una tarjeta escrita por un Padre Jesuíta a la madre de Galarza, con quien ella vivía; pero no conocí a dicha mujer. Puedo agregar que insistentemente oí decir a García que no le habían querido tomar su declaración, a pesar de las diligencias que Silva había practicado, tanto con el señor Sicard, como con el Fiscal Rodríguez Forero."

Otro hecho importantísimo de que tuvo conocimiento

to el señor Sicard, en los mismos días en que supo lo de Alfredo García y Ana Rosa Díaz, es aquel a que se refiere el señor Francisco Soto L. en su declaración rendida el 10 de abril de 1917, a solicitud nuestra y la cual insertamos más adelante. Según esa exposición, el señor Sorreñó el señor Lubin Bonilla en la oficina de Sicard, que él sabía de unos individuos que habían visto salir a Leovigildo Galarza, en compañía de otra persona, el 13 de octubre como a las diez de la noche, por la puertecita del Colegio de San Bartolomé que da a la calle 9.^a Esta revelación corrió la misma suerte de todos los datos que llegaron al poder del señor Sicard, quien hizo una misteriosa reserva de todos ellos.

Para mejor interpretación de todo lo que hemos narrado, resumimos los hechos de que Sicard, el Fiscal Rodríguez Forero y todos los funcionarios tenían conocimiento:

Primerlo. Lo que le constaba a Alfredo García por haberlo visto, la víspera y la antevíspera del crimen, en la carpintería de Leovigildo Galarza y que está relatado en su minuta o *memorandum*. De este documento se tuvo conocimiento en noviembre de 1914, y sólo se agregó al proceso el 7 de febrero de 1916.

Segundo. Lo referente a Ana Rosa Díaz respecto de la tarjeta que un Jesuita le llevó a la madre de Galarza. De este hecho tuvieron conocimiento en el mes de diciembre de 1914, y está acreditado por los testimonios de Tomás Silva, Bernardo Espinosa y Jorge Vásquez. Sobre este asunto no se adelantó ninguna investigación, y se sabe que la Díaz ha desaparecido desde entonces (1).

Tercero. El viaje de que Alfredo García le habló a Tomás Silva. Esta circunstancia y la intervención del doctor Carlos A. Urueta, tampoco fueron suficientes para que se le tomara declaración a García.

Cuarto. El hecho referido por el señor Francisco Soto L. a Lubin Bonilla en la oficina de Sicard, sobre la

(1) Indagatoriada Eloísa Barragán, madre del asesino, sobre esta mujer, dijo: "Cuando ocurrió la desgracia de mi hijo Leovigildo Galarza, vivíamos con la señora Rosa, mi hija Carmen Galarza y yo."

salida de Galarza y otro individuo de San Bartolomé, la noche del 13 de octubre.

Quinto. La minuta que el doctor Julián Uribe Uribe le entregó a Salomón Correal, en noviembre de 1914, y que contiene todas las pruebas e indicios sobre el pasaje de Pedro León Acosta, al *Salto de Teque dama*, en compañía de los asesinos Galarza y Carvajal, hecho verificado el 8 de junio del año citado. Este importante documento se inserta más adelante.

Sexto. Todos los datos provenientes de la información liberal suministrados particularmente a Sicard.

Es necesario no olvidar que el señor Salomón Correal conocía íntegramente el contenido de la declaración de Alfredo García y de los presuntos responsables a quienes éste sindicaba desde el día siguiente al asesinato del General Uribe Uribe cuando llegados por segunda vez a la Policía, García y Silva, Correal les dijo: "Ya sé el asunto de que me vienen a tratar; y dándole una palmada en el hombro a Silva, agregó: señor Silva, tenemos que hablar este asunto para ver si entramos en una combinación."

¿Y qué viene a resultar en síntesis de todos los indicios, cargos, revelaciones y pruebas que, como se ha visto, estaban en poder de Salomón Correal, Rodríguez Forero, Alberto Sicard y el Juez de la causa, desde el día 15 de octubre de 1914 hasta el 7 de febrero de 1916, fecha en que se quiso dar principio a la investigación para averiguar la irresponsabilidad de ciertos personajes conservadores y de los Jesuitas?

Lo que era de esperarse.

Durante este largo transcurso de tiempo quienes tenían interés en desvirtuar los hechos y desfigurar la verdad de las cosas, pudieron hacerlo a su acomodo. El primer paso en este sentido, consistió en apoderarse del testigo Alfredo García; había necesidad imperiosa de que ese hombre callara, de que su voz enmudeciera y no llegara al proceso porque ella podría comprometer gravemente al partido conservador y a los Jesuitas en el asesinato del General Uribe Uribe. Y desde el momento en que García fue víctima de la seducción malévola ejercida contra él para violentar su conciencia, se convirtió en ciego instrumento de quienes lo transformaron de testigo, en cómplice del delito, y para ello se le hizo representar un papel misterioso y exótico en la investigación.

La tarea de los funcionarios de instrucción para ale-

jar del proceso los hechos que anteriormente puntualizamos, de manera concreta, había tocado a su fin, y no se podía por más tiempo tener en la reserva algo que trascendía al dominio público. Luego era de todo punto necesario adoptar una farsa, poner en práctica una simulación o fingir una revelación que correspondiera a los hechos de que tenían conocimiento los funcionarios, pero respecto de los cuales no había ninguna constancia en el proceso, puesto que los sabedores de tales cosas no habían sido llamados a declarar: la testigo Ana Rosa Díaz, porque desde el mes de diciembre de 1914, se le ocultó o se le hizo desaparecer, con fines que está de más calificar; el señor Francisco Soto L. porque se sabía que había partido para el exterior, y a los señores Tomás Silva, Bernardo Espinosa y Jorge Vásquez, porque deliberadamente no se les quiso interrogar, pues a Silva ni siquiera se le preguntó por el contenido de la minuta consabida, que si tal cosa se hace, éste hubiera citado a Espinosa y a Vásquez para esclarecer los hechos. Se tenía, pues, que reunir en el testigo Alfredo García la relación de todos los hechos de que tenían conocimiento otras personas, con el objeto de que éste apareciera como único sabedor de ellos y de que, al propio tiempo, sus afirmaciones quedaran infirmadas, no solamente por lo inverosímil de su misma relación, sino también porque se tenía la seguridad de que no se presentaría jamás ante ninguna autoridad a responder de ellas.

Se recordará que con fecha 17 de diciembre de 1915, Alfredo García firmó una carta, fechada en Barranquilla y dirigida a Tomás Silva a Bogotá, y que en ella dice que a fines de ese mes seguirá para Costa Rica. Con esta carta se pretendió hacer creer que el mencionado García se ausentaba del País. Sin embargo, este engaño se descubrió poco tiempo después por medio de otra carta que el mismo García dirigió al Director del periódico *Etcétera* de Medellín, y fechada en Bogotá el día 21 de febrero de 1916, es decir, a los dos meses de haber escrito en Barranquilla anunciando su viaje para Costa Rica.

Como se ve, está comprobado que la tal carta de Barranquilla y el viaje fuera del país, son una solemne farsa. Tócanos ahora demostrar que la carta dirigida a Medellín, es simplemente un documento urdido para

despistar a la Justicia, y que lejos de desvanecer determinados hechos, contribuye a poner en claro quiénes fueron sus autores.

La carta en cuestión contiene las siguientes afirmaciones que no le constaban a García, a pesar de ser ellas hechos ciertos y evidentes:

Yo vi a este hombre (se refiere a Pedro León Acosta), el 11 de octubre de 1914, en el hotel "Bogotácto", cuyo dueño era el señor Benjamín Velandia, como a los once y media del día, en compañía de Galarza y Carvajal. Los tres, después de cortas palabras que no pude oír, siguieron al Salto de Tequendam.

Este cargo que, como ya se dijo, no le constaba a Alfredo García, tenía por objeto insistir sobre la fecha del 11 de octubre o sea aquella que le convenía a Acosta, para probar que en ese preciso día se hallaba en Bogotá.

También contribuía a desvanecer en parte los indicios evidentes que acusan a Acosta como compañero de Galarza y Carvajal, porque quien denuncia este hecho por medio de una carta, y no comparece ante la autoridad para ratificar su dicho de manera legal, atrae la duda y la desconfianza sobre el mismo hecho que afirma y suscita la idea de que todo ha sido una suposición sin fundamento. ¿Se querrá una prueba mayor de que a García se le buscó para hacer inculpaciones que de suyo quedarán desautorizadas, desde luego que este hombre no, ha vuelto a aparecer?

Aquí presentamos otras pruebas contra Pedro León Acosta, que deliberadamente omitimos en el capítulo anterior, donde quedó demostrado con el análisis de los argumentos aducidos por el Fiscal para defenderlo, que este sindicado si estuvo en el citado paseo al Salto, acompañado de los asesinos en una fecha distinta al referido 11 de octubre.

Comprobado como está que Alfredo García ignoraba el hecho de que nos ocupamos, conviene demostrar que en poder de los funcionarios estaban todos los datos de que podían servirse para la confesión de la carta, en el sentido de cambiar la fecha cierta en que tuvo lugar el paseo, por aquella que de antemano necesitaba Acosta para probar la *coartada*.

En noviembre de 1914, un mes después de la muerte del General Uribe, el doctor Julián Uribe Uribe, su hermano, le entregó a Salomón Correal el *memorandum* que contiene los importantes datos recogidos por él, con el

celo, la rectitud y el interés propios de su cariño fraternal. Quienes conocen y han tratado al doctor Julián Uribe, sabe cuánto valor y fundamento hay en aquellos hechos consignados por él como base de investigación. La seriedad, el aplomo y la discreción que lo distinguen, unido esto a la austeridad de sus costumbres y a su honradez acrisolada, cualidades solo comparables con las del General Uribe, todo esto, decimos, garantiza el acierto y la imparcialidad con que el doctor Uribe llevó a cabo la investigación que entregó a las autoridades con acopio de citas y circunstancias especiales. Este documento, que fue escrito de puño y letra del mismo doctor Uribe y que obra a los folios 496 del cuaderno 30, en lo que se refiere a Pedro León Acosta, dice así:

MEMORANDUM DEL Dr. JULIAN URIBE URIBE

"RAFAEL CORREDOR, empleado en el "Charquito", dice que Pedro León Acosta estuvo en el Salto hace pocos meses, acompañado de unos obreros, entre los cuales fue que estuvo Galarza, de quien ha visto el retrato que publican los periódicos. Agrega que Joaquín Botero estuvo conversando con ellos y puede dar mejores datos.

JOAQUIN BOTERO, quien vive a inmediaciones de la Estación Tequendama, dice que por los días de "San Juan" (24 de Junio), se presentó un muchacho que iba de aquí de Bogotá a encargarle unos carros de resorte que él alquila para paseos al Salto, para uno de los días siguientes, que no puede precisar. Que al siguiente o tercer día se presentó Pedro León a quien dio en alquiler uno o dos carros, cuyo flete le pagó allí mismo. Que con él iban unos obreros, entre los cuales le parece que estaba Galarza, cuyo retrato ha tenido a la vista pero que no puede asegurarlo. MARGARITA BAHENA, esposa de Botero, al ver los retratos dijo señalando el de Galarza: "a este sí lo he visto, a este es el que llaman "Don Leovi", y estuvo aquí con los obreros que pasaron para el Salto." Esta señora dice que no conoce a Pedro León Acosta, y no sabe si estuvo con los artesanos del paseo.

BENJAMIN VELANDIA, dueño de 'Bogotacito', dice que en los días de "San Pedro", le recomendó WENCESLAO RODRIGUEZ, que vive en el pie de la cuesta, que le preparara un piquete para unos artesanos que irían al día siguiente, y que le dio mil pesos (\$ 1000) para el efecto. Que él les preparó el pi-

quete pero que no conoció a ninguno.

WENCESLAO RODRIGUEZ dice que en víspera de "San Pedro", recibió una carta de FRANCISCO HERNANDEZ y de MANUEL JOSE NEIRA para que les hiciera preparar un almuerzo para unos diez obreros que iban de paseo al Salto, para lo cual le mandaron mil pesos (\$ 1000) que él no pudo atenderlos porque tenía un niño enfermo y se valió de Velandia para que lo hiciera. Que que no conoce a Pedro León Acosta ni a Galarza ni a Carvajal, pero que a un maquinista del Ferrocarril del Sur, le oyó decir que Pedro León había estado en un paseo en el Salto con Carvajal y Galarza.

El domingo 28 de junio estuvo Pedro León con unos obreros en el Salto; EMETERIO CLAVIJO lo conoció allí ese día por habérselo mostrado RAFAEL CORREDOR. CLAVIJO es herrero y trabaja desde hace muchos años en el "Charquito".

Se afirma, refiriéndose a un señor UMANA, hermano del que hace romanas, que ocho días antes del crimen, Carvajal y Galarza estuvieron en una hacienda de Pedro León por los lados de Sopó.

FELIX MARIA DURAN, quien tiene negocios de ganado en el matadero de Bogotá, dice que pocos días antes del suceso, estando él acompañado del señor PEDRO ORTIZ en el atrio de la Catedral, entraron en conversación con Pedro León, y después de manifestar su descontento con el Gobierno actual, dijo que era preciso eliminar a todos los políticos y que él todavía se sentía con fuerzas suficientes para hacerlo."

De los doce testigos citados por el doctor Uribe, solamente se hizo declarar a dos: uno de ellos, Rafael Corredor, al folio 497 del cuaderno 2.º y con fecha 9 de noviembre de 1914, expuso:

"Lo único que dije en la casa de Teresa González, comentando el hecho de la muerte del General Uribe, fue lo siguiente: Que más o menos 4 meses antes (junio), vi bajar al General Acosta estando yo en el "Charquito" y bajaba con unos artesanos." Agrega, que hace poco tiempo estuvieron por el lado del "Charquito" el General Lubín Bonilla y un señor Romero, quien le hizo averiguaciones relativas al mismo asunto sobre que declara (1).

(1) Esta declaración fue ocultada maliciosamente por el Fiscal.

El otro testigo, Joaquín Botero, al folio 428 cuaderno 2.º, y el doce del mes citado, cuya declaración ya se conoce, confirmó ser verdad que Pedro León Acosta se había alquilado un carro para ir al Salto, lo que hizo un domingo, cuatro meses antes (en junio).

Como de las declaraciones de Corredor y Botero resultó plenamente comprobado que Pedro León Acosta estuvo en el Salto con unos artesanos, por la precisa época a que se refieren los datos del doctor Uribe, lo que demostraba la exactitud con que fueron tomados, no se quiso llamar a ningún otro testigo para evitar la identificación de Galarza y Carvajal, puesto que la señora Margarita Bahena esposa de Botero, había reconocido a Galarza en un retrato, como el mismo a quien llamaban los "Don Leovi"; y Emeterio Clavijo también conoció allí ese día al mismo Acosta, y el maquinista del tren quien vio a los asesinos con Acosta. Por otra parte, era seguro que Wenceslao Rodríguez, Francisco Hernández y Manuel José Neira corroboraran la verdad de los hechos. Recuérdese también que Eduardo Pérez y Juan C. Sliva (1), declararon uniformemente, que Joaquín Botero les contó ser evidente que Acosta estuvo con Galarza y Carvajal en el Salto.

Hecha esta explicación que pone de presente la venalidad criminal con que obraron todos los funcionarios, haciéndose cómplices de la impunidad para salvar a los delincuentes, tenemos derecho a suponer que tanto unos como otros, colaboraron en el delito, escarneciendo con sarcasmo, inaudito a quien como hermano de la víctima, creyó encontrar justicia y honradez, en las manos de los que hipócritamente fingían representarla, para convertirse de jueces en verdugos.

Para buscarle un paleativo a la responsabilidad del sindicado Acosta, se apeló al recurso de cambiar la fecha y el tiempo en que estuvo con los asesinos por medio de la carta que le hicieron escribir a Alfredo García. Todo estaba previsto para sus planes; a Benjamín Velandía (2), citado por el doctor Uribe, no se le ha-

(1) Tanto Silva como Pérez, son empleados de la Policía. Silva obligó al Fiscal a que le tomaran esta declaración, que también ocultó como la de Pérez.

(2) Velandía es conservador histórico.

mó a declarar sino hasta tanto que se le preparó para mentir, y de ahí que su nombre aparezca en la carta aludida, porque se tenía completa seguridad en su declaración, de otra manera, habría corrido la suerte de los demás testigos.

Y tanto es así, que a Velandía no se le tomó declaración en el mes de noviembre de 1914, conforme lo solicitó el doctor Uribe, sino que se esperó a que surtiera sus efectos el proyecto ideado para la defensa de Pedro León Acosta, o sea cuando se tuvo la certidumbre perfecta de que se podía interrogar acerca de una fecha respecto de la cual estaban preparados los descargos. Viene a coadyuvar este procedimiento la circunstancia especialísima de que los funcionarios paralizaron, con la intención preconcebida, la investigación denunciada por el doctor Uribe, y a tal punto llevaron su parcialidad, que no obstante existir las declaraciones de Joaquín Botero y Rafael Corredor, rendidas el 9 y 13 del citado mes de noviembre, y de constar en el *memorandum* del mismo doctor Uribe las inculpaciones que nueve testigos le hacían a Acosta, éste no fue indagatorio sobre el tiempo en que se probó había estado en el Salto en compañía de Galarza y Carvajal, lo que ocurrió el domingo 28 de junio de 1914. Año y medio después, el 5 de abril de 1916, Acosta se dirigió al Juzgado por medio de un memorial, solicitando se averiguara lo concerniente a la carta publicada en *Etcétera* de Medellín contra él, y por el autor de ella. Con dicho memorial acompaña un papel escrito en letra de máquina, sin nombre ni dirección para persona alguna, invitando al acto de la Entronización del Sagrado Corazón de Jesús que tendría lugar el 11 de octubre de 1914, a las dos de la tarde, invitación que presenta para probar la calumnia gratuita de que es víctima, citando además una lista como de nueve individuos que pueden decir en dónde se encontraba en aquella fecha, y entre quienes se halla el Padre Santiago Velasco. Cuando esto sucedía ya estaba en el Juzgado la carta original que había sido publicada un mes antes en el periódico *Etcétera*. Hasta entonces y por primera vez el Juzgado ordenó recibirle indagatoria a Acosta, por auto de 11 de abril de 1916, para interrogarlo sobre la fecha del 11 de octubre de que trataba la carta tantas veces citada y sobre los hechos allí relatados. Tam-

bién mandó el Juzgado interrogar, en idéntico sentido, a Galarza y Carvajal.

Este procedimiento descubre, una vez más, la farsa urdida por los funcionarios en connivencia con los demás responsables del crimen, porque es sumamente extraño que las autoridades se hubieran preocupado más por averiguar los cargos hechos extrajudicialmente por una persona supuesta, fingida o desaparecida, que aquellos de mayor importancia, constatados por medio de testimonios legalmente recibidos, o, para hablar más claro, no era posible darle preferencia a la relación de Alfredo García, aparecida fuera del proceso, que no había sido hecha ante ningún funcionario competente, que no tenía el requisito del juramento ni estaba provista de las formalidades judiciales y cuyo valor probatorio era nulo. Se imponía, pues, como un deber imperativo para con la ley y la justicia, adelantar la investigación que provenía del *memorandum* del doctor Uribe, reconocer el valor que tienen las declaraciones contra Acosta, existentes en el proceso, y llevar hasta el fin la investigación, sin prescindir de aquellos nueve testigos que según los datos del propio doctor Uribe, constituyen también la más fundada acusación contra el mismo Acosta; y, por último, ordenar el interrogatorio de este sindicado y de los asesinos sobre el tiempo y las circunstancias a que se contrae el *memorandum* detallado puesto en las manos de los funcionarios un mes después de muerto el General Uribe, pero que quedó estancado indefinidamente, como si hubiera caído en la conciencia de los criminales, sombría y aterradora como las aguas del Mar Muerto (1).

La carta continúa así:

Al llegar a Bogotá no me preocupé por saber el fin de esos señores, pero el 13 del mismo mes vi, por mis propios ojos, a caso de las diez de la noche, a Pedro León Acosta y sus compa-

(1) V. F. "El Fiscal que esta Vista formula, y que fue especialmente designado, (por la familia) para la intervención en este asunto, ha trabajado sin descanso, con interés sumo y máximo, sin desperdiciar dato alguno, ya llevando el proceso cuanto ha merecido la consignación por escrito, e interviniendo directamente en todas las diligencias practicadas por un Juez recto, competente e imparcial, doctor Julio C. Garzón, y por su diligente Secretario señor Oliverio Gaitán R."

ñeros Galarza y Carvajal, penetrar al Colegio de San Bartolomé, por una puertecita que tiene el convento a espaldas de la calle D."

La anterior aseveración tampoco le constaba a García porque él consignó en su minuta o *memorandum* todo cuanto había visto o sabía, hasta la antevíspera del asesinato, que corresponde casualmente al 13 del mes citado. Los que tuvieron conocimiento y hablaron de un hecho semejante en la oficina de Sicard, fueron los señores Francisco Soto L. y Lubín Bonilla, a quienes anteriormente nos hemos referido; mas como este hecho revestía una suma gravedad y ponía al descubierto la responsabilidad de los Jesuitas, la mejor manera de que corriera como una especie infundada y exenta de prueba legal, era presentar un testigo que dijera, como se dijo por medio de la citada carta, lo que sabía Soto, para que luego ese testigo se perdiera y disipara a la sombra de las ficciones inverosímiles. Así se trasluce y adivina la intención de quienes fraguaron la carta, pensando quizá que no llegaría la hora en que la luz se hiciera plena, rastreando las huellas sangrientas que empañan la conciencia de los verdaderos asesinos.

Y sigue la carta:

Después supe por una señora Rosa, íntima amiga de la madre de Galarza, que había recibido y tenía una tarjeta de un fraile cuyo nombre no puedo todavía decir, por motivos que reservaré hasta tanto que no obtenga una formal entrevista con el señor Fiscal, encargado de la causa, y que yo pueda atender sin perjuicio alguno.

"La tarjeta en referencia dice más o menos lo siguiente:

"El Reverendo Padre recomienda a usted, de una manera especial a la señora tal, para que se sirva permitirle que permanezca en su casa por algún tiempo, mientras vemos la manera de arreglar ciertos asuntos."

Este hecho, que sí le constaba a Alfredo García, y del cual tuvo conocimiento después de escrita su minuta, había que ponerlo en condiciones tales que no pudiera ser creído, y para ello se arreglaron las cosas previamente. Al efecto se ocultó o hizo desaparecer a la testigo Ana Rosa Díaz, quien, cuando estaba viviendo con Eloísa Barragán, madre de Galarza, vio a un Jesuita que le entregó a ésta la referida tarjeta. La Díaz puso aquel hecho en conocimiento de García, y éste, a su vez, se lo refirió a Tomás Silva, a Bernardo Espinosa y a Jorge Vásquez, siendo este último quien vio la tarjeta

cuando dicha mujer fue con ella a entregársela a Silva. Y como no consta que a ninguno de estos testigos se les hubiera tomado declaración, se tenía la seguridad de que en el proceso no existía la prueba de tal hecho, y de ahí que anticipadamente se hubiera querido desvirtuarlo. Ese y no otro era el objeto que se perseguía en esta parte de la carta que venimos comentando. La fórmula ideada para invalidar este nuevo indicio contra los Jesuitas, fue de una eficacia aparente; pues se juzgó que poniendo aquella relación en la carta de una persona desaparecida, eso bastaba y era más que suficiente para que quedaran desautorizados los hechos de que trataba, pero no se previó que las personas sabedoras de ellos pudieran declararlos más tarde, como en efecto sucedió.

Como el designio con que se escribió la carta de que nos ocupamos, fue el de hacer públicos los hechos que aparejaban determinadas responsabilidades, dejándolos al propio tiempo sin consistencia ni valor legales, ella fue preparada de manera caprichosa, para conseguir dos resultados de grande importancia ante la conciencia pública, a saber: primero, para hacer creer que la posible participación conservadora y jesuítica, al tenor de lo que aparecía en el proceso, era un cargo infundado porque procedía de una simple carta y no de una confesión judicial, teniendo aquélla todos los defectos inherentes a la aseveración hecha por una persona desaparecida; y segundo, para demostrar que la expresada responsabilidad de los conservadores y de los Jesuitas ya había pasado por el tamiz de un procedimiento judicial, sin que se hubiera obtenido la prueba irrecusable de su cooperación en el crimen, militando sólo el testimonio insidioso de aquella carta como algo que no valía la pena de tenerse en cuenta.

Y tanto es así que para presentar sin mancha e indemne de cualquier sospecha criminal a Salomón Correal se le hizo, en dicha carta, una inculpación velada que, como las demás, estaba destinada a producir idénticos efectos.

El párrafo aludido dice así:

También sé de manera positiva, que la madre de Galarza fue donde el General Salomón Correal y le dijo que viera la manera de velar por su bienestar y por su vida; que a su hijo lo tenían preso, y que era el único que vela por ella; que no era justo que ella estuviera pasando trabajos. El señor Co-

rrreal le contestó que no tuviera cuidado, que él iría a hablar con unos señores para que se le diera una suma de dinero mensualmente, por mano tercera, para que atendiera a sus necesidades." (1).

El análisis prolijo y detenido que hemos hecho del proceso, en relación con Alfredo García, y la conducta de los funcionarios que por tanto tiempo rehusaron abordar una franca investigación, nos decidieron a inquirir los motivos por virtud de los cuales se obró de esa manera; y de ahí que hayamos podido preconstituir las pruebas que fueron desechadas por las autoridades y que descifran el enigma de la supuesta carta dirigida al periódico de Medellín, inventada de común acuerdo entre los funcionarios, que sabían cuáles hechos había que desvirtuar, y los distintos personajes, responsables, quienes, en su ansia de libertarse de la justicia y en su deseo de vindicarse, hicieron flaquear la dignidad del señor Alberto Sicard como liberal, y obligaron a posponer la noción del deber, ante la conveniencia de su impunidad como criminales, al señor Rodríguez Forero, cuya actuación tiene un calificativo nada honorable cuando se trafica con la ley.

Hemos sostenido que a García se le buscó para que prestara su nombre y su persona en la afirmación de los cargos que gravitaban contra los conservadores y los Jesuitas, con un fin de defensa anticipada, y para hacer palpable el extorsionamiento y la violencia a que por seducción o por dádivas obligaron a Alfredo García, presentamos a continuación el dictamen de los peritos grafólogos (folio 1366 vto. cuaderno 7.º del sumario).

Este concepto pericial caligráfico declara que la letra de esa minuta suscrita por ALFREDO GARCIA C. tiene similitud exacta con la de la carta dirigida a Juan José Henao U., bajo la firma responsable de ALFREDO GARCIA A., y con la letra de la carta que ALFREDO GARCIA B. dirigió de Barranquilla

(1) Es curioso que esta referencia coincide con una entrevista que tuvieron, por esa misma época, la madre de Galarza y Salomón Correal, según consta de sus respectivas declaraciones en el proceso. Y es más curioso todavía que cuando esta conferencia tuvo lugar, ya Alfredo García había desaparecido.

a su amigo Tomás Silva. Mas no es esto solo, sino que el dictamen pericial grafológico agrega que la comparación de las tres escrituras presenta signos inequívocos de que el individuo que autorizó las tres piezas con firmas diferentes en cuanto a la inicial del segundo apellido, es uno mismo, inconfundible con otro, por la singularidad de los errores ortográficos y demás signos que caracterizan al autor de una obra manuscrita.

Queda demostrado que los tres documentos suscritos por Alfredo García corresponden inequívocamente a este individuo. Ahora se nos ocurre la siguiente observación: si la minuta relata lo que le constaba hasta cuando se verificó el asesinato del General Rafael Uribe Uribe, y si ese primer escrito original expresa categóricamente lo *único* que sabía y presenció antes del atentado, ¿por qué no habla de él ni de su contenido, si era su ánimo auxiliar eficazmente a la justicia? Tomás Silva está de acuerdo en que durante el tiempo que estuvo tratándose con García, más de un año, éste no le reveló ningún hecho distinto al contenido en la minuta, excepto lo referente a Ana Rosa Díaz. Luego lógicamente se deduce que García estaba imposibilitado para afirmar hechos que no le constaban y que, al escribirlos, tuvo necesariamente que obedecer o seguir las instrucciones de las personas que los sabían, las mismas que tenían interés en desvirtuarlos, personas que ya sabemos quiénes eran.

Como todas las acciones humanas tienen un móvil y una razón de ser, si el objeto de la carta a *Etcétera* hubiera sido ayudar sinceramente a la investigación, como una obra espontánea de García, allí habría dicho lo que realmente a él le constaba según lo había dejado consignado en su minuta o *memorandum*. Pero como este no era el propósito de la carta aludida, el conciliábulo sombrío, formado entre delincuentes y funcionarios, hizo de García el testigo omnisciente, que todo lo sabía y todo lo había visto, para que su dicho excluyera las pruebas irrefragables que ponen al cuello de los conservadores el sambenito del asesinato político.

El doble engaño con que se procedió, al obligar a García a escribir cada uno de los tres documentos, que expresan hechos diferentes, estaba en la combinación o el distintivo de la firma, pues se pensó que por cualquier motivo García pudiera ser descubierto, en cuyo caso

reconocería como suya la minuta suscrita *Alfredo García C.*, que corresponde a su verdadero nombre.

Y para facilitarle el desconocimiento de las cartas en que afirma hechos diferentes, dirigidas de Barranquilla a Bogotá y de esta ciudad a Medellín, en la primera se puso *Alfredo García B.*, y en la segunda *Alfredo García A.*

Como una prueba que acredita la falta de honradez de las autoridades, quienes prepararon maliciosamente la investigación de este sumario, insertamos a continuación algunos documentos que contribuyen a descorrer completamente el velo del misterio con que se ha pretendido revestir a Alfredo García, hasta hacerlo aparecer como un personaje fantástico o imaginario.

Se recordará que en la carta escrita por García en Barranquilla el 17 de diciembre de 1915, anunciaba que a fines de ese mes seguiría para Costa Rica; y como ésta le fue entregada al Fiscal Rodríguez Forero el mismo mes en que Silva la recibió, o sea en diciembre, no hay duda de que estaba en poder de los funcionarios la prueba de que Alfredo García no se hallaba en Bogotá sino en Barranquilla. A pesar de este conocimiento quisieron aparentar que se habían hecho algunas gestiones para dar con el paradero de García, y de ahí que, cuatro meses después, el 25 de abril, el Juzgado por pura fórmula se dirigió a la Policía nacional diciéndole que se sirviera ordenar se indague por el paradero de Alfredo García, a quien se *hará comparecer* a su despacho a la mayor brevedad. Que los Agentes comisionados para ello podían concurrir al Juzgado donde se les darían los datos que existen relacionados con García. Agrega aquella nota, que el hallazgo y comparecencia del mencionado García es de **MUCHA IMPORTANCIA**... por lo cual, se encarece mucha actividad en el particular. (Folio 1326, cuaderno 7.). La actividad con que se recomendaba la presentación de García en el juzgado, a quien se mandó capturar en Bogotá, fue una suposición o algo que necesitaba fingirse aparentando interés por descubrirlo, pero bien se sabía que esto era imposible, porque las autoridades tenían la prueba de que dicho sujeto se hallaba en Barranquilla. Luego pretender buscarlo en Bogotá era simplemente una farsa.

Hay otro hecho más grave todavía. En mayo de 1916 (folio 1335, cuaderno 7.). Tomás Silva consignó en el sumario, la filiación de Alfredo García así:

"Conozco al señor Alfredo García personalmente, por haber contraído relaciones de amistad con él desde cuando desempeñaba por el año de 1909, si mal no recuerdo, un empleo como cartero o distruidor de papeles en la Cámara de Representantes. Es moreno, delgado, de mediana estatura, de bigote negro, puede contar hoy unos treinta y cinco años de edad; no le conozco profesión determinada; de nariz larga y delgada, ojos negros grandes, frente despejada, le faltan algunos dientes superiores, tiene una calza de oro bien visible en la boca, de pelo lacio medio cano, viste en cuerpo y su traje es por lo regular descuidado; no le conozco la familia pero sé que es del Espinal."

No obstante existir en el proceso la filiación completa e inconfundible de Alfredo García, se quiso también establecer la prueba de que se le había buscado en Barranquilla, última residencia de García según su carta, y para ello se telegrafió al Alcalde de esa ciudad exigiéndole averiguara por el susodicho García, pero sin mandarle la filiación del caso, con el fin de hacer imposible la identificación de este individuo. Dicho Alcalde, que procedía de buena fe, y sin darse cuenta de que aquello era solamente un pretexto del Juzgado, se dirigió a éste el 15 de mayo del mes citado, pidiendo la filiación de García por medio del siguiente telegrama:

"Recibido retrasado telegrama. Actívanse diligencias encontrar individuo diceme, cuya filiación precisame saber. Alcalde, *Pedro Juan Navarro*."

Este diligente Alcalde estaba, sin saberlo, perdiendo su tiempo, pues se encontraba a oscuras de lo que sucedía, y como el telegrama dejaba comprender que García tal vez se hallaba en Barranquilla, desde luego que se pedía su filiación, y para evitar que pudiera ser descubierto, lo cual no era conveniente, los funcionarios se negaron a mandarle dicha filiación y esperaron, como era natural, que aquel Alcalde no pudiera darle cumplimiento a la comisión ordenada, por carencia de datos que facilitarían la identificación de García. Sin embargo, sus averiguaciones no fueron baldías y a mediados del mismo mes le comunicó al Juzgado el hallazgo de García en telegrama que dice:

(1) "Barranquilla, 26 de mayo de 1916—Juez 2.º Superior—Bogotá—Averiguado paradero Alfredo García, comercia entre esta ciudad y Ciénaga.—Alcalde *Pedro Juan Navarro*."

Como es probable los funcionarios que conocían del proceso del General Uribe estaban, como lo hemos demostrado, enterados del papel que se le había hecho representar a García, y de ahí que hubieran rehusado mandar su filiación, quizá temiendo que aquel hombre no se hubiera ausentado del país de acuerdo con el compromiso pactado al respecto. Como es seguro, el apareamiento de García desbarataba todos sus planes, tuvo que alararlos más la noticia de que estaba ostentando el cambio de su situación, que ya no era la misma de miseria extremada como cuando le decía a Silva que mejor resultado obtendría entendiéndose con Pedro León Acosta, que dando su declaración en el sumario. Ahora se trataba de un comerciante que no necesitaba pedir centavos... ¿Y qué han debido hacer los funcionarios, sabiendo en dónde se encontraba García, el testigo admirable de la minuta de Sicard, y de la sorprendente revelación del periódico *Etcétera*, que afirmaba hechos tan graves contra los Jesuitas y conservadores de la talla de Pedro León Acosta y Salomón Correal?

(2) Proceder con la misma actividad que reclamaron de la Policía cuando obraban a sabiendas de que García no estaba en Bogotá; exigir su captura a la mayor brevedad como ya se había hecho, y repetir una vez más que su presencia *era de mucha importancia* en el proceso del

(1) V. F. "El Agente del Ministerio Público se dio a la tarea de solicitar a Alfredo García, ya por medio de las pesquisas minuciosas de la Policía, ora por virtud de Inquisiciones establecidas según órdenes comunicadas telegráficamente a todo el país; ya, en fin, con el edicto llamatorio que corrió inserto en muchos órganos de la prensa periódica. Mas todo fue inútil: El Alfredo García, signatario de la carta botafuego publicada en *Etcétera* de Medellín, no ha sido hallado."

(2) Al sumario llegaron los documentos relacionados con García en las siguientes fechas: Alberto Sicard entregó la minuta el 7 de febrero de 1916. Tomás Silva le entregó a Rodríguez Forero la carta de Barranquilla en diciembre de 1915; y la carta autógrafa publicada en *Etcétera* fue agregada en marzo de 1916.

General Uribe. Pero nada de esto se llevó a cabo porque tenían que seguir adelante la farsa inventada a que se había prestado Alfredo García.

Un mes después del aviso dado por el Alcalde de Barranquilla, sobre Alfredo García, se dirigió un telegrama circular que lleva fecha 30 de junio de 1916 y que está concebido en los siguientes términos:

"Alcaldes República: Suplícoles averiguar inmediatamente y avisar por telégrafo si en su jurisdicción reside Alfredo García A. Urgé dato agregarlo sumario en averiguación muerte General Uribe."

Como se ve por el telegrama anterior él fue elaborado por los funcionarios con el fin de que se creyera que habían hecho todo lo posible por dar con Alfredo García; pero esta simulación fácilmente se descubre puesto que estaba de más, exigir de todos los Alcaldes, el dato sobre la residencia de García, cuando por despacho oficial se sabía que ese hombre estaba en Barranquilla. Y se hace más notoria la intención de los funcionarios, si se tiene en cuenta que intencionadamente hacían buscar a Alfredo García A., teniendo en su poder desde tiempo anterior los tres documentos de que era autor este individuo, suscritos con tres iniciales diferentes agregadas a su nombre, siendo en definitiva una misma la persona que correspondía a las firmas *Alfredo García C.*, *Alfredo García B.* y *Alfredo García A.* Esta circunstancia de las distintas iniciales que se prestaba a confusión, era precisamente la razón para que mandaran la filiación exacta de García que estaba en poder del Juzgado, la cual no quiso remitirse al Alcalde de Barranquilla.

Y para demostrar que la comisión era imposible de practicar, basta insertar la nota número 801, en que el Secretario de Gobierno del Atlántico, Dr. Alberto Abello Palacio, transmite la del Alcalde de Barranquilla al Juzgado con fecha 14 de junio de 1916 y que corre al folio 1406 del cuaderno 8.º y que textualmente dice así:

"El señor Juez 2.º Superior de Bogotá pidió a esta oficina que averiguara por el paradero del señor Alfredo García y en oportunidad le avisé (el 26 de mayo), que dicho señor García comerciaba entre esta ciudad y Ciénaga; el señor Juez 2.º comunicó luego a este Despacho orden de recibir a García declaración sobre ciertos puntos, pero como no se había transmitido su filiación, la solicité sin que hasta la fecha se me haya enviado, di-

ficulándose así la comisión que se me confió. Según aviso que tuve, García estuvo aquí en la ciudad, pero por poco tiempo, pues se fue sin dar lugar a que se tomaran las providencias del caso para recibirle la declaración, en la cual se necesitaba proceder con algún tacto, pues no tenía este Despacho orden de capturarlo en caso necesario. Supe después que García había seguido de nuevo para Ciénaga y me dirigí por varias veces al Alcalde de ese Distrito, pidiéndole que se sirviera vigilar a García sin capturarlo, y avisara a este Despacho su regreso; pero dicho funcionario me ha pedido la filiación que no he podido darle por no tenerse en esta oficina. *La circunstancia, pues, de no haber comunicado al sucrito el señor Juez 2.º de Bogotá la filiación del señor Alfredo García y la de no haber ordenado la captura para en caso de necesidad, son las causas de que por este Despacho no se haya podido cumplir aún la orden que le fue dada por el funcionario aludido en telegrama de 29 de mayo último.* El Alcalde, Pedro Juan Navarro.—Dios guarde a usted, Alberto Abello Palacio."

Este documento es bastante para corroborar cuanto hasta aquí se ha dicho, y es por sí solo suficiente para exhibir la culpabilidad criminal de los funcionarios que disfrazaron la verdad hasta en sus más mínimos detalles, forjando una leyenda novelesca al rededor de Alfredo García, confiados quizá en que nadie se impondría la labor de revisar ese expediente que consta de más de tres mil páginas y de que era una garantía la intervención de un Fiscal liberal, pero la casualidad nos puso en el camino de la rectificación, de donde aparece patente que el Fiscal patrocinó la ocultación de los responsables del delito, engañando vilmente al liberalismo, que por un momento confió en su probidad.

La nota del Secretario de Gobierno envuelve una grave censura al procedimiento incorrecto de los funcionarios encargados de la investigación, a quienes acusa de haber sido los responsables de la desaparición de García. Confiese ahora en el decantado celo y laboriosidad diligente con que obraron las autoridades al decir del Fiscal (1).

(1) ¿Cómo si hizo viaje el Juzgado hasta la población de Tona para contrainterrogar a uno de los testigos que comprometía gravemente al primo hermano de Galara?

El convencimiento que tuvo Salomón Correal de que la declaración de Alfredo García comprometía a los conservadores en el asesinato, hizo que se negara a recibirle su declaración cuando éste fue espontáneamente a rendirle, desde el día siguiente a la muerte del General Uribe.

El Fiscal Rodríguez Forero coadyuvó el procedimiento de Correal, y esto explica por qué fueron inútiles las repetidas gestiones que en ese sentido le hiciera Tomás Silva y la intervención del doctor Carlos A. Urueta con idéntico propósito: y como a las únicas personas que les interesaba la prescindencia del testimonio de García eran, en un principio, los conservadores y los Jesuitas, por aquello de los seis personajes de que habla su minuta y por la tarjeta que cierto eclesiástico le llevó a la madre de Galarza, unirse a ese interés, equivalía a ponerse al servicio de los responsables del crimen.

También es una prueba de que Rodríguez Forero se prestó al engaño judicial tramado con el concurso de Alfredo García, lo singular de su conducta. Dejó en poder de Alberto Sicard la minuta de García durante año y tres meses. Retuvo en su poder, desde el mes de diciembre de 1915 hasta el 17 de mayo de 1916, la carta que de Barranquilla dirigió García a Silva anunciándole su viaje para el exterior, y ésta sólo la entregó al Juzgado con el único objeto de que sirviera para el cotejo de las firmas de Alfredo García y para comprobar que era uno mismo el autor de la carta a *Etcétera* y de la que entregaba (folio 1295, cuaderno 7.).

¿En dónde estuvieron el celo y la rectitud del funcionario que durante más de un año en que permaneció García en Bogotá no fue capaz de tomarle su declaración?

¿Cuál ese anhelo de servirle a la justicia que le impidió reclamar a Barranquilla la captura de García sabiendo que se ausentaba del país?

¿En dónde la honradez del Agente del Ministerio Público, respetuoso del mandato social que desatendió el reclamo sobre la filiación de García, conocida la importancia de su declaración, hasta el punto de merecer una nota de censura de aquella autoridad?

Estos hechos se cumplieron así, porque sin ellos habría fracasado la ocultación criminal.

La manera como colaboró en la estratagema de Alfredo García y el hábil subterfugio de que se valió para manifestar públicamente el interés que le guiaba en el

descubrimiento de quien había formulado la responsabilidad de los Jesuitas y los conservadores en la carta publicada por el señor Juan José Henao, como Director del periódico *Etcétera*, resalta en el *Edicto Emplazatorio* que en seguida copiamos, precedido del epigrafe que denota la inteligencia y sagacidad de quien sabe engañar.

“El Fiscal se propuso no agotar medio alguno de los que la imaginación pudiera sugerir, y ocurrió al expediente de hacer publicar en la prensa de la capital el siguiente edicto:

PROCESO URIBE

“Alejandro Rodríguez Forero, Fiscal del proceso sobre los responsables de la muerte del General Uribe Uribe, cita y llama al autor de la carta dirigida al señor Juan José Henao U., Director del periódico titulado *Etcétera*, de Medellín, y que fue publicada en dicho periódico, para que comparezca ante el Juzgado 2.º Superior del Distrito Judicial de Bogotá, o ante cualquiera autoridad política o judicial del país, a confirmar, bajo declaración jurada, los hechos en dicha carta mencionados, y para que comparezca ante el Fiscal con el fin de llevar a efecto la entrevista privada que en esa carta dijo deseaba tener con dicho funcionario, en la seguridad de que tanto para la declaración como para la conferencia, será rodeado de toda clase de Garantías.

El Fiscal le manifiesta al propio tiempo al autor de la carta que si se halla fuera de Bogotá, lo proveerá de los recursos necesarios para su traslación a esta ciudad, o el Fiscal se trasladará al lugar donde sea llamado para verificar la conferencia. Al propio tiempo le hace presente que es deber de todo individuo suministrar a la justicia los datos que se tengan acerca del hecho delictuoso, constiéndose participe en el delito, como encubridor, quien faltare a este deber.

El Fiscal ruega a todos los Directores de hojas periódicas en el país reproduzcan este llamamiento por más de una vez, y en lugar visible.—Bogotá, junio 28 de 1916.”

En primer lugar dejamos constancia de que la carta en referencia termina suscribiéndola su autor con las siguientes iniciales: “H. A. G.” y en seguida aparece esta advertencia: “Nota—La firma responsable queda en poder del Director de este periódico.”

A primera vista se observa que la persona a quien se cita y llama el Fiscal, es el autor de la nombrada carta, y solamente a él se refiere en todas las partes de su

Edicto, pero se calla de dar el nombre de la persona con tanto ahínco solicitada, aparentando ignorarlo, para que así nadie supiera claramente de qué individuo se trataba. Tampoco consignó la filiación del autor de la carta para que no pudiera ser identificado. Y no se piense que el Fiscal obraba con ignorancia, porque la carta original y autógrafa que contenía la firma responsable de Alfredo García A., firma que se reservó el periódico para publicarla con las iniciales "H. A. G.", estaba en poder de los funcionarios de la investigación desde el mes de marzo, o sea cuatro meses antes de que se publicara el *Edicto* de requerimiento. Y tan tenía el Fiscal un perfecto conocimiento de cuál era la persona y el nombre que correspondía al autor de la carta, que éste le sirvió para pedir la práctica de la diligencia pericial de que ya hablamos, presentando al efecto la otra carta de García que guardó durante seis meses como si hubiera estado esperando la publicación de *Etcétera*. Así nos lo hace creer su memorial al Juzgado, que con fecha 13 de marzo de 1916 corre al folio 1295 del cuaderno 7.º (1). A esto se agrega el hecho de que la filiación de García constaba de autos, con fecha 25 de marzo anterior a la requisitoria. Luego las omisiones que el Fiscal aviesamente hizo en el *Edicto* que cándidamente fue reproducida por algunos periódicos (2), dejaban sin efecto el mis-

(1) ... Presento la carta que ha suministrado el señor Tomás Silva, dirigida a él por Alfredo García B., fechada en Barranquilla el 17 de diciembre del año próximo pasado; pido que se agregue al expediente y se practique un reconocimiento pericial de los caracteres de la letra en que aparece escrita comparativos con los de la carta dirigida por Alfredo García A. al señor Juan José Henao U., Director de *Etcétera* de Medellín, con el fin de establecer si las dos cartas aparecen escritas por la misma mano, no obstante la diferencia de la inicial del segundo apellido del signatario, que en la primera figura con la mayúscula B. y en la segunda con la mayúscula A.

También acompaño la hoja volante titulada "Sol apagado" y que es de la que allí se saca alusión, la cual me fue también suministrada por el señor Silva.

Alejandro Rodríguez Forero"

(2) El Fiscal censura a los periódicos que no lo incertaron, así: V. F. "Los que guardaron silencio no se dignaron prestar ese insignificante servicio a la investigación."

mo llamamiento, puesto que sin nombre ni filiación era imposible descubrir a la persona que el propio Fiscal ocultaba, y menos aún cuando únicamente los funcionarios y el Director de *Etcétera* sabían el nombre del autor de la carta.

¿Por qué en cambio de este ostentoso y público llamamiento a García, hecho el 28 de junio de 1916, no se prefirió la contestación inmediata del telegrama al Alcalde de Barranquilla que tres meses antes anunciaba el paradero de García? Porque ese curioso documento estaba destinado a producir un doble efecto: el uno para desautorizar públicamente los cargos hechos contra ciertos personajes conservadores y los Jesuitas, desde luego que el *Edicto* no se refiere a persona determinada; y el otro, demostrar que los funcionarios habían agotado todos los medios para hallar el autor de la carta, extremando el cumplimiento de su deber.

CAPITULO X

LOS JESUITAS, SUS DISCIPULOS Y RICARDO TIRADO MACIAS—CARLISTAS Y JACOBINOS

Según lo reconoce el Fiscal en la famosa Vista cuyo comentario parcial hace parte de este trabajo: "Durante largos años no cesó la prensa del país de presentar la figura del caudillo de cuantas maneras puede concebirse, ya en caricaturas con toda clase de sugerencias, ya en acerbos artículos alusivos a su política: Uribe defensor de monopolios. Uribe factor de las guerras de 1895 y 1899. Uribe responsable de la pérdida de la revolución. Uribe sostenedor de la dictadura de Rafael Reyes. Uribe patrocinador de costosas misiones de frailes. Uribe divulgador de secretos de la Comisión de Relaciones Exteriores. Uribe socialista y propagador de las doctrinas corruptoras. Uribe desmoralizador de las costumbres con su pluma y con su ejemplo. Uribe condenado al Fuego Eterno como liberal. Uribe conservador, traidor a su partido y a su causa."

Del reconocimiento de esta verdad, que por lo demás fue vivida intensamente por el pueblo colombiano, surgieron en el instante mismo en que cayó herido el General Uribe, las siguientes reflexiones: ¿Toda esa campaña de difamación periodística, de profundo odio perso-

nal, de calumnia persistente, de desprestigio por el ridículo y por la infamia al propio tiempo, se encarrinaba, por modo criminoso, a eliminar la personalidad del señor General Uribe Uribe, o era simplemente una campaña común política, tanto más violenta cuanto más grande e influyente era el atacado?

No hay duda de que en la lucha formidable desarrollada en la prensa, en la tribuna pública, en el Parlamento y en la cátedra sagrada y universitaria contra el General Uribe, no había el concierto criminal de acabar con una preciosa vida; pero una investigación hábil y desinteresada, no como la del Fiscal de la causa, que por motivos que ya hemos expuesto, no quiso ir al fondo de las cosas, nos ha revelado la pista indudable del crimen.

Dentro de la atmósfera de oposición, de odio y de desprestigio, que la prensa republicana, conservadora y radical, formaba al rededor del General Uribe, en su mayor parte originada por meras cuestiones políticas, había quienes, aprovechándose de ella, tramaban oculta-mente el asesinato del Jefe liberal y para ello estimulaban esta misma campaña valiéndose no sólo de su propia prensa, la conservadora, sino de la liberal que combatía al General Uribe.

En el año de 1910 el General Uribe empuñó la bandera de la reorganización del partido. Inició sus nuevas labores de enérgica lucha civil en una conferencia leída en el *Teatro de Variedades*, en la cual emitió estos conceptos:

EL PRESENTE Y EL PORVENIR

DEL PARTIDO LIBERAL EN COLOMBIA

SALUDO A LA BANDERA

Van a cumplirse veinticinco años de persecuciones al nombre liberal. En tan largo espacio hubo períodos en que lejos de atraer consideraciones despertaba saña, aumento de gravámenes y negación de derechos, así ante las autoridades administrativas como ante el Poder judicial; en que era denostado en los periódicos y en los altos documentos oficiales, como los Mensajes y Alocuciones de los Presidentes y los Informes y Circulares de los Ministros; en que sus periodistas y conductores eran echados a las cárceles o lanzados al destierro; en que se le privaba de manifestarse por la Pren-

sa y en los comicios populares, donde se le arrebatava, como aún sucede, la representación correspondiente en las Corporaciones deliberantes; en que no tuvimos parte alguna en la composición del Ejército, en la dirección de las Relaciones exteriores, ni en asunto alguno de interés nacional; en que la Hacienda pública, formada principalmente con nuestras contribuciones, era empleada en nuestro daño; en que gran parte del clero trabajaba, como trabaja todavía con sin igual tesón, por hacer abominable el nombre liberal en las Pastoraes de los Prelados, en la Cátedra sagrada, en el confesionario y en toda hora y ocasión; en que se ponía, como se sigue poniendo, tortura a las conciencias, para obligarlas a renunciar al liberalismo o al ejercicio de sus derechos, so pena de negación de sacramentos; en que todo el esfuerzo de la instrucción pública oficial—primaria, secundaria y universitaria—y la dirigida por Congregaciones religiosas o en Institutos privados favorecidos por el Gobierno, se encaminó, como en gran parte se encamina aún a formar enemigos de nuestro nombre; y en que él era causa y señal de ultrajes, de ruina y de matanza, de modo que la mejor parte de nuestra juventud, de nuestros Jefes y de nuestros soldados, dejó sus huesos blanqueando sobre toda la superficie del territorio colombiano, y que las mujeres, los ancianos y los niños de muchas familias liberales, fueron objeto de ofensas y vejaciones incalificables.

Y sin embargo nada se ha podido contra ese nombre. Los que lo llevan han opuesto a la tempestad deshecha una resistencia herioca, no tanto la aparente como la sorda; se han dado perfecta cuenta de que la condena-ción canónica del liberalismo se refiere a la Escuela filosófico-religiosa europea y no a este partido político americano; y ante la opresión, no sólo se han mantenido in-contrastables, sino que su decisión y cantidad han crecido cada día. Han mostrado el tranquilo e imperturbable valor que los grandes corazones sacan de las grandes convicciones y, a despecho de todo, sobre el campo mismo de batalla, bajo los fuegos del enemigo, han logrado constituir un ejército cívico, fuerte por el número y por la disciplina, pero más fuerte aún por el altísimo ideal que no cesará de tener ante sus ojos.

¡Honra y gloria para la causa que sabe inspirar a sus defensores semejante poder de perseverancia! No habrá hombre sensato y valiente que no se incline lleno de

admiración ante un haz de ideas y sentimientos que tornan a sus sostenedores capaces de soportar, sin dolegarse, el martirio, la pobreza y el dolor! ¡Qué gracia agruparse al rededor del Poder y de sus gajes! ¡Méjor bajo el azote de las tribulaciones!

Saludo a la bandera que, vencida y perseguida, nunca se abatió!

Sin duda, en tan prolongada y penosa marcha, nos han sobrecogido lamentables vacilaciones y desfallecimientos; hemos pasado por desfiladeros peligrosos en que hemos perdido algunos de los nuestros; en no pocas ocasiones los mismos Jefes, por error de criterio, nos han extraviado; hemos padecido duras pruebas. ¡Cuántas emboscadas se nos han aderezado! ¡A cada caída se nos ha creído muertos; enterradores de buena voluntad corrían para cavarnos la sepultura, pero hemos sospechado con la misma indiferencia las imprecaciones siniestras y las oraciones fúnebres; cada vez se nos ha visto levantarnos y exclamar para nuestros enemigos: "¡Aún estamos en pie! Ya que no habéis podido exterminarnos, fuerza es que os resignéis a que vivamos."

Digno es de regir los destinos nacionales el partido que tan incomparable muestra de vitalidad y persistencia ha dado.

Saludo a la bandera irremisiblemente destinada a coronar victoriosa las alturas!

Porque es una franca e irresistible popularidad la que hoy acompaña las ideas liberales en Colombia. El país se ha dado cuenta de dos cosas: de que el liberalismo, en vez de un salto hacia lo desconocido, puede ser y es la paz, el progreso y el orden, junto con la libertad; en una palabra, el Gobierno de la democracia por la razón; mientras que el conservatismo es indefectiblemente la continuación indefinida de lo demasiado conocido, la marcha en retroceso, en busca de un estado social y político anticuado, e insostenible por el fallo inapelable del tiempo. El ensayo—largo ensayo de un cuarto de siglo—está hecho con resultados desastrosos, y el país tiene necesidad de hallar algo distinto. Por donde hemos venido, por donde vamos, no podemos seguir, so pena de ir cayendo de abismo en abismo cada vez más insondables.

De ahí que el nombre liberal ya a nadie inspire miedo y que su vuelta al Gobierno en nadie despierte rece-

los. El pueblo liberal se está poniendo resueltamente del lado de lo que dura, de lo que está destinado al triunfo, al buen éxito, a la posesión del poder y de la fuerza. La conciencia pública quiere darse a sí misma la satisfacción no tanto de un cambio de personal político como de ideas directivas y de orientación nacional.

Nosotros vamos a venir, eso es ineludible; no hay poder humano capaz de contrarrestar el cumplimiento de la ley política en cuya virtud, fatigado el país de la gestión conservadora, quiere sustituirla por la gestión liberal. La fuerza de las armas y el fraude electoral no son ya capaces de detener el impetu ascendente de la marea liberal; servirán apenas para corroborarle al país y al extranjero que a esos medios anormales sólo apela un partido que, por confesión implícita, se reconoce minoría, pues si tuviese conciencia y confianza de ser mayoría, cumpliría lealmente la ley electoral.

Pedimos a nuestros adversarios que se plieguen a la alternabilidad republicana regular, como nosotros lo haremos el día en que la opinión pública nos abandone; y les pedimos que no se aferren a la posesión de un poder que, conforme a los principios de Gobierno representativo y de República que nos hemos dado, ya no le corresponde.

Así como las buenas jornadas en los caminos de nuestro país no se hacen sin llevar caballerías de remuda, tampoco la nación hará bien la jornada del progreso sin partidos de repuesto en el Gobierno. Si existiese en Colombia un partido de recambio, resuelto a no correr aventuras, listo a gobernar pacíficamente con las instituciones actuales, modificadas a lo largo del tiempo, por los medios establecidos por ellas mismas, el país se arrojaría en sus brazos sin vacilar.

Ahora bien, el liberalismo viene esforzándose hace largos años por ganar la confianza de la nación y por constituirse en ese partido salvador destinado a suceder próximamente al conservatismo. Forma hoy una colectividad homogénea y poderosa que se da perfecta cuenta de su misión histórica y que se siente capaz de hacer con método cuanto bueno y mucho más hizo antes por instinto. Hay derecho a esperarlo todo de la labor liberal; y existe una labor específica para que se piense en el liberalismo; no es un partido solamente, es un refugio; se aparece en estos momentos como el arca de salvación en que deben precipitarse, asustados y confundidos, to-

dos los amenazados de sumersión por el diluvio que de otro modo se ve venir.

No hemos agotado nuestra obra ni nuestro destino; al contrario, puede decirse que nuestra tarea comienza apenas. Nuestra próxima entrada en escena señala bien las aspiraciones nuevas de un país que quiere cuidar el orden, pero agregándole una resuelta voluntad de progreso. El liberalismo es hoy el único partido capaz de instituir en Colombia un órgano a la vez impulsor y moderador.

RAFAEL URIBE URIBE

Esta viril y valiente actitud del General Uribe, cuyo éxito era indudable, dada la inteligencia, ilustración vastísima, perseverancia y virtudes que poseía el caudillo, único hombre en Colombia que había llegado a adueñarse del alma del liberalismo sugestionándolo por su genio, desató en su contra y en contra del liberalismo por parte del clero y del periodismo clericales, esa tempestad que no ha sido igualada en ninguna época de nuestra historia nacional.

Para contrarrestar los abusos a que el clero se dio con motivo de la preponderancia que bajo las órdenes del General Uribe adquirió el liberalismo y su Jefe, éste dirigió en marzo de 1911, a las entidades organizadas del partido en los Municipios, una Circular "absolutamente reservada" cuyos párrafos principales decían;

"En la espera de que sea aceptada esta solicitud de información recíproca, me permito comenzar por la siguiente sugestión: Es evidente que la liga entre el clero y el partido conservador, ha sido, es y seguirá siendo, perjudicial para ellos mismos, para el liberalismo y para el país; de consiguiente, creo que romper esa liga es, en la política colombiana, la necesidad primordial; que si se logra satisfacerla, redundará a la vez en bien de la religión y de nuestro partido, y que a eso debe encaminarse nuestro principal esfuerzo, con el carácter de una cruzada nacional libertadora, opuesta a la que nuestros adversarios han organizado.

Juzgo, por tanto, que no durante unos pocos meses, sino por largos años, con tenacidad incansable, toda la acción liberal, y en particular la de la prensa, debe proponerse dos puntos:

1.° Demostrar, con el apoyo de toda clase de autori-

dades, que la condenación del *Syllabus* contra el liberalismo no se refiere al partido político que en Colombia lleva ese nombre. Convendría refutar lo que en contrario afirma el Presbítero Carrasquilla en su libro "Ensayo sobre la doctrina liberal";

2.° Tranquilizar así la conciencia de muchos de nuestros copartidarios, a quienes se quiere persuadir de que quien es católico no puede ser liberal, o viceversa; y oponerse abiertamente al abuso que muchos curas y frailes cometen de arrancarles protestas y renunciaciones, a la hora de administrarles sacramentos, para lo cual no están de ningún modo autorizados en Derecho Canónico;

3.° Generalizar entre los liberales la idea de prescindir de tales sacramentos cuando para recibirlos se les exija el sacrificio de sus convicciones políticas, ya que, por ejemplo, en reemplazo del bautismo en la iglesia está admitido el particular o el aviso de los Notarios que llevan el registro civil; y ya que en lugar del matrimonio eclesiástico existe el celebrado ante el Juez, con idénticos efectos legales. Cuando el clero vea organizada una resistencia general a sus imposiciones indebidas, que lo prive de sus rentas, no hay duda que amainará en su persecución, para lo cual debe además insinuarse a nuestros copartidarios que mientras ellas duren se abstengan de pagar diezmos y primicias, misas y responsos, limosnas para el culto, fiestas, etc.;

4.° Denunciar por la prensa toda predicación antiliberal de los curas en las iglesias con la cita fiel de sus palabras, así como toda intervención irregular en elecciones y en los demás actos de la política;

5.° Estudiar las costumbres de los eclesiásticos que así se comporten, para quitarles autoridad a sus procedimientos, y señalar las verdaderas necesidades de sus respectivas parroquias, a que ellos deberían atender, en vez de emplear su magisterio en sembrar la discordia entre los ciudadanos;

6.° Rechazar especialmente la introducción de los frailes extranjeros en nuestros asuntos internos. Convendría que los propagandistas liberales se tuercen detrás de las Misiones que, so pretexto de evangelizar, sólo recorren los pueblos para mover guerra al liberalismo, cuando tantas tribus salvajes hay aún en el país, necesitadas de reducción a la vida civilizada, pero a donde esos pretendidos pastores de almas no van."

Denunciado este documento secreto por el diario *El Republicano* del señor Ricardo Tirado Masías, se levantó, dentro del clero, la más abrumadora polvareda

que la imaginación puede concebir.

En estos momentos aparece, para redondear la acción decisiva del General Uribe, después de una asidua e inteligente propaganda en todos los Municipios de la República, el célebre diario *El Liberal* con auge tan extraordinario, como no se había visto jamás en el país. Sus ediciones comenzaron con 6,000 ejemplares, para continuar en progresión ascendente.

La labor desarrollada en este diario tuvo resonancia en toda la nación de tal suerte, que los prestigios e influencias del General eran cada día más sólidos, a lo que había que añadir una incansable creación de proyectos de ley benéficos para la República, que hacía triunfar con su elocuente sabiduría en las Cámaras legislativas; y una activa y profusa correspondencia privada en que cariñosamente y paternalmente se comunicaba con los más humildes labriegos de los más escondidos e ignorados rincones del país, dándoles consejos, y ofreciéndoles, lo que siempre cumplió en silencio, su apoyo para ante las autoridades cuando fueran objeto de atropellos, o su auxilio pecuniario. Como era natural, muy poco tiempo fue menester para que la juventud liberal orientara su espíritu hacia el hombre que había llegado a comprender el momento crítico de nuestra historia, y entre las sombras mentales que cegaban a sus contemporáneos todos, guiaba el país a la victoria de los ideales del liberalismo, entre otros, cambiar los métodos de Gobierno conservadores, cuya ineficacia está, principalmente, en el crudo matiz clerical en que se informan. Y comenzó entonces el movimiento de agrupación, en torno al inevitable vencedor, del elemento joven, del elemento universitario, es decir, de lo que constituye en todo país la energía transformadora y fecunda. De ahí que en todos los Departamentos de la República comenzaran a formarse, con el apoyo decidido de él, grupos directivos de jóvenes luchadores, plenos de ese ideal que Uribe encarnaba a la maravilla. Faltaba a su obra el elemento obrero, y con ese empeño característico de los grandes conductores de la democracia hacia la defensa de las necesidades públicas, por asociación de fuerzas, se dedicó con fe y entusiasmo a trabajar por el obrerismo, proclamando, no la necesidad de un pseudosocialismo encaminado a una lucha entre el capital y el trabajo, exótica en nuestra organización social, sino en su sentido científico, único que ha tenido éxito en las democracias adelantadas para defender los intereses gremiales. De ahí sus proyectos de

ley en desarrollo de este altísimo pensamiento.

Apoyado en todas estas fuerzas, era indudable que Uribe iba a la victoria, y esa victoria, que era el triunfo de la democracia pura de la República civil, iba necesariamente contra el clero, tal como está organizado en Colombia, como la fuerza de resistencia que entre nosotros detiene el progreso de esa misma democracia.

Es sabido que de todo el clero, la parte que más se ha distinguido por su acometividad, violencia, odio contra el liberalismo y persecución a sus hombres, ha sido la comunidad Jesuítica. Tanto los sacerdotes de la Compañía de Jesús como sus discípulos fueron los que con más fervoroso ahínco atacaron la obra del General Uribe. Discípulos del Colegio de Jesús fundaron por esa época, marzo de 1911, el periódico de caricaturas, llamado *Sansón Carrasco*, que no era sino el complemento de el diario *La Unidad*, inspirado éste por los Reverendos Padres Jesuítas, como fue y es del dominio público.

Sansón Carrasco se propuso una tarea asaz sugestiva. Publicó una serie de caricaturas condimentadas con motes maliciosos, versos sugerentes y amenazas terribles.

Como se verá en las caricaturas del mencionado periódico que a continuación reproducimos, en todas ellas la muerte, lo trágico, lo macabro, es el tema. El propósito, es pues, inequívoco.

El espíritu menos avisado y el investigador más sonso, luego de cumplida la tragedia del Capitolio y de conocer ciertos datos y antecedentes que en el expediente se hallan, y que deliberadamente se omitió su estudio a fin de ocultar la responsabilidad de los Padres Jesuítas, y de los cuales se desprendía una pista que no se siguió, no puede menos de ver en esas caricaturas una doble intención: Lanzar a las iras del pueblo liberal la persona del General Uribe, y connaturalizar, acostumar o educar, por decirlo así, ese mismo pueblo a la idea de la muerte, a fin de neutralizar las furias sociales el día destinado a su sacrificio.

SANSON CARRASCO



Durante el segundo semestre de 1911 y los primeros meses de 1912, la campaña de *La Unidad*, y su apéndice y proyección gráfica, *Sansón Carrasco*, colmó la medida de la sevicia contra el General Uribe, hasta que apareció en tal mes el opúsculo famoso de éste, denominado "*De cómo el liberalismo político colombiano no es pecado*." La tendencia de este libro decididamente encaminada a organizar en las masas liberales una firme resistencia contra los abusos que el clero comete, valiéndose de su autoridad espiritual, contra las conciencias sencillas, creyentes y timoratas de nuestros campesinos, es decir, abriendo-

les los ojos del espíritu para que se dieran cuenta de su condición de hombres libres, extremó hasta más allá de lo creíble la saña del clero contra el valiente autor del folleto.

Entre las hojas periódicas que sistemática e implacablemente se propusieron atacar al General Uribe por el aspecto de su lucha anticlerical, que no antirreligiosa, distinguióse el diario radical *El Republicano*. Una serie de artículos que llevaban la firma de *El Campesino*, fue la nota saliente de esa campaña. En esos escritos se agotó cuanto la malicia, la crueldad, la falsía, la inyectiva, la audacia, la insinuación falaz, creó el genio del mal que Shakespeare personificó en su Yago. De las amargas líneas de este *Campesino* nació ese odio profundo que en parte de las capas sociales de Bogotá se tenía por el General Uribe.

La aparición posterior del folleto "*El Sí y el No*" del libro de don Rafael Uribe Uribe titulado "*De cómo el liberalismo político colombiano no es pecado*", por Aristor Men Hydor, en el cual se toman como base en la refutación del trabajo del General los artículos suscritos *Campesino*, nos dio a buscar quién era el autor de "*El Sí y el No*" y quién se ocultaba tras el seudónimo dicho.

El folleto a que nos referimos, se vendía aún y se vende en la portería del Colegio de los Jesuitas. Fue editado en la imprenta de la Cruzada Católica. Con el objeto de inquirir la paternidad del libelo, nos dirimos a la Administración del periódico *La Sociedad*, que se editaba en ese entonces en la imprenta de la Cruzada Católica. El director de la imprenta nos informó que él no sabía ni podía saber quién lo había escrito, pero que quien lo había llevado a la imprenta era un Padre Jesuita llamado Marco A. Restrepo. Le averiguamos quién podría darnos un dato exacto sobre el particular, a lo cual nos dijo, que sólo en los libros respectivos podría encontrarse, pero que tales libros estaban en poder de la Curia; quisimos verlos y al efecto lo consultamos con el canónigo doctor Salutiano Gómez Riaño, quien nos desalentó, por cuanto dijo ser difícil verlos.

Obtenido el dato de que el panfleto "*El Sí y el No*" era creación de los Jesuitas, tratamos de averiguar con los empleados de la imprenta de *El Republicano* el autor de los artículos firmados *El Campesino*, pues, como se anotó antes, nos había llamado la atención el hecho de que artículos tan violentos como los de este es-



critor, sirvieran de fundamento a las argumentaciones del libro en referencia. Además, la identidad de estilo de *El Campesino* y el autor de *“El Sí y el No”* eran para mover a sospecha. A este respecto, el señor Luis F. Zamudio, repórter de *El Republicano*, nos suministró algunos datos en declaración rendida a solicitud nuestra en el Juzgado 6.º Municipal, quien se expresó así:

“Es verdad y me consta, como repórter que fui del periódico *“El Republicano”*, que en 1912 se publicaron unos artículos con el pseudónimo *“El Campesino”* sobre el libro del General Rafael Uribe Uribe titulado *“De cómo el Liberalismo político colombiano no es pecado”*, los cuales artículos llegaban escritos en letra de máquina a la Redacción de *“El Republicano”*. Se decía entre los empleados de la imprenta que stos artículos salían del Convento de los Jesuitas, pues me consta que no eran escritos por el Director del periódico. Es verdad que el Padre Velasco, Superiores de los Franciscanos, tenía conferencias privadas en la Redacción del periódico mencionado después de descomulgado éste.”

Por ese entonces, habiendo sido prohibida la lectura del libro del General Uribe por el Jefe de la Iglesia co-

lombiana, aquél había apelado ante la Santa Sede.

El opúsculo del General Uribe era una demanda de protección para el pueblo colombiano que sufría y sufre actualmente la coyunda de una clerecía privilegiada y orgullosa. El General Uribe había querido llevar hasta el corazón mismo de la iglesia en Roma, la queja de un pueblo tiranizado por una casta clerical del tipo de la que ahogó la conciencia individual y colectiva de España, bajo el reinado de los Felipes. Expuesta la tesis del alto pensador con aquella serenidad y aquella honda verdad propia de quien fue personificación de la honradez, era seguro que los príncipes de la iglesia en la capital del mundo católico, espíritus amplios, discípulos del gran León XIII que saben que la filosofía de la verdad religiosa consiste en la acción de la dulzura y de la caridad cristiana, jamás en pugna con la libertad de conciencia ni con la libertad política, era seguro, repetimos, que al propio tiempo que hubieran aprobado el libro, hubieran tomado medidas para reprimir la extremada y abusiva tortura que el clero pone en las conciencias del liberalismo colombiano. En el Vaticano, que sí saben de política, se habría visto, sin esa campaña de *El Republicano*, asociado a los Jesuitas, cómo el espíritu religioso, en su pura y bella acepción, va huyendo del alma del pueblo colombiano y convirtiéndose en ese crudo escepticismo que es causa de relajamiento social y de decadencia de las naciones.

A este gran pensamiento del General Uribe se opusieron *El Republicano* y sus colaboradores los Jesuitas, negando, en asociación consciente, que el liberalismo de Colombia fuera lo que el General Uribe decía en su libro: es decir, partido católico, respetuoso de la iglesia, creyente en su mayoría, sólo diferenciado del conservador en cuestiones administrativas, en métodos de gobierno, en asuntos que puede decirse pertenecen al orden terreno.

Claro se ve el alcance de la campaña republicano-jesuitica: que llegara hasta Roma la idea de que el liberalismo de Colombia es enemigo de la iglesia, perseguidor de ella, listo a destruirla y a arrancar sus dogmas del alma nacional apenas lograra hacerse al poder.

En el Congreso de 1912 presentaron los Senadores conservadores un proyecto de ley para auxiliar las Misiones católicas del Caquetá, con \$ 100.000 oro anuales.

Esta gruesa suma, agregada a las muchas que el cle-



ro, por infinidad de conductos, recibe el Tesoro público, alarmó a los buenos patriotas de las Cámaras y naturalmente, en primera línea, al General Uribe. El proyecto de ley que ordenaba la fuerte erogación de que hablamos, no contenía ninguna disposición sobre la manera de fiscalizar la inversión de dichos fondos. Fue una donación hecha generosamente a la Curia.

El General Uribe, cuya constante vigilancia sobre los gastos públicos y sobre todo aquello que no tuviera por objeto un legítimo interés patriótico, vio en esta erogación una amenaza para el liberalismo. Reunió en su casa, cuando se iba a discutir el proyecto en segundo debate, a los miembros liberales del Congreso y les expuso el problema en la forma siguiente:

Al Senado acaban de presentar los conservadores un proyecto de ley regalándole a la Curia, a título de catequización de salvajes en el Caquetá, la suma de \$ 100.000 oro anuales. Como ustedes saben, los conservadores rivalizarán en su alarde por darle el voto a esa ley. No es un misterio que de esos cien mil pesos dados así sin fiscalización ni control alguno, gran parte será

destinada a gastos electorales y a acentuar más la omnipotencia del clero entre nosotros. Dos caminos nos quedan a los liberales contra ese proyecto: dar el voto en contra, con protesta o sin ella, lo que carece de eficacia práctica, por cuanto la erogación siempre se hará, o apoyar el proyecto, pero exigiendo que la Curia dé cuenta de la inversión de esa suma a la Corte del Ramo, como cualquier responsable del Erario público. Así, a mi juicio, se logran varios objetos con esta actitud: impedir que esa suma se gaste en nuestro perjuicio, es decir, corregir la inmoralidad de que con fondos formados por las contribuciones del liberalismo, en gran parte, se le haga guerra a ese mismo partido; obligar a la Curia a que gaste íntegramente en la obra benéfica de la catequización de salvajes la suma que se le da, y por última, salvar el honor mismo del clero, porque no faltará quien crea, cosa que puede servir para extremar cualquier reacción que pueda provocarse en tiempos posteriores, que el clero carece de honorabilidad. Para mí tengo, añadió el General, que esta solución es la más inteligente y parlamentaria; pero si ustedes creen que lo que se debe hacer es protestar u oponerse a la expedición de la ley, así lo haré.

Todos los miembros de la reunión aprobaron el pensamiento del General Uribe y se convino en que, siempre que pasara la modificación del Gral., en el sentido de obligar a la Curia a la rendición de cuentas, los liberales del Senado votarían la ley, bien que los liberales de la Cámara de todos modos se opondrían a ella, precisamente para hacer más firme la modificación.

Efectivamente, en la sesión del 9 de septiembre de 1912 el Gral. Uribe presentó la siguiente modificación, que suscribieron también los señores Guerrero, Pío Claudio Gutiérrez y Aquilino Villegas.

"El Gobierno reglamentará el pago de la suma a que esta ley se refiere, en armonía con los trabajos de colonización de la Junta, lo mismo que la rendición y comprobación de las cuentas por la inversión de los fondos provenientes del Tesoro Público."

Presentada ésta, y luego de un hermoso discurso pronunciado por el General, en que habló de la eficiencia de las Misiones católicas en la catequización y la civilización de salvajes, loada por todos los Gobiernos del mundo, y de la necesidad de que el clero quedara por encima de toda sospecha de improbidad, el Senado aprobó la modificación.



Al día siguiente se pidió la reconsideración de la modificación Uribe, y luego de sostenerse con discursos de inverosímil sumisión al clero, fue revocada por unanimidad conservadora. El General Uribe, entonces, votó como era su deber de liberal y de patriota: en contra de la revocación y del proyecto mismo.

Votaron negativamente los Senadores Uribe Uribe, Uribe Buenaventura, Villegas, Quevedo Alvarez, Gutiérrez, Delgado y Díaz Granados; y afirmativamente los Senadores Alvarado, Arroyo Díez, Cadavid, Concha, González Valencia, Guerrero, (quien suscribió la proposición), Márquez, Méndez, Mesa, Molina, Ortiz Baraya, Neira, Pulido, Piedrahita, Santos, Suárez Castillo, Rueda, Zapata Julio y Jorge Vélez.

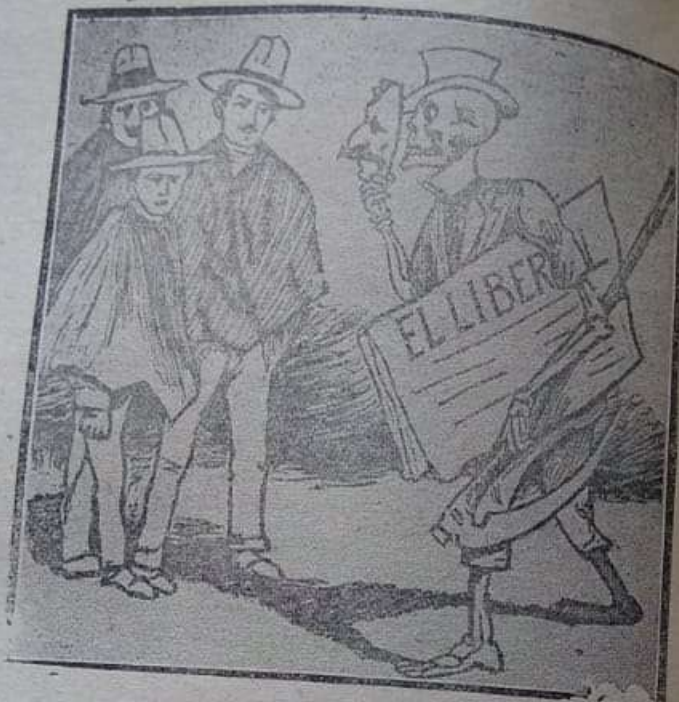
En el admirable discurso que pronunció el General en contra de la proposición de revocación, hizo mención, en recia crítica, del escandaloso contrato celebrado por el Presidente González Valencia y su Ministro de Instrucción Pública doctor Dávila Flórez, con el R. P. Leza, Superior de la Compañía de Jesús, establecida en esta ciudad, sobre arrendamiento del edificio de San Bartolomé, y antiguo seminario de Bogotá. Sus palabras fueron tan amargas como injusto era el nuevo privilegio que se iba a agregar a los muchos de que goza esa absorbente Comunidad.

Sabido es que este contrato da a la Compañía de Jesús un número extraordinario de ventajas sin compensación alguna para el Estado; siendo, además, ilegal, por lo que el señor Dávila Flórez tuvo que hacerlo en la sombra, ocultamente, como se hace toda negociación que no lleva ejecutorias limpias. Tales ventajas son: primera, la absoluta autonomía del Instituto, de modo que el Poder Ejecutivo no puede fiscalizarlo, ni reglamentar el *pensum* de la enseñanza, de conformidad con los intereses, conveniencias y necesidades del Estado. Restringe este convenio hasta la soberanía del Congreso a cuyo cargo está, por medio de leyes, la organización y dirección de instrucción pública; segunda, autonomía absoluta para enseñar por los textos que los Padres Jesuitas juzguen conveniente; tercera, libre introducción de derechos de Aduana para todos los útiles del Colegio; cuarta, exención de toda clase de impuestos; quinta, obligación del Gobierno, para dotar al Instituto, sin ninguna garantía devolutiva, de instrumentos para la enseñanza, de matemáticas, laboratorios, etc., etc., y sexta, enajenación, durante 18 años, de los edificios de San Bartolomé y del antiguo Seminario, incluyendo las rentas del primero, que equivalen poco más o menos a doscientos mil pesos papel moneda mensuales.

Hasta ahora lo que anteriormente hemos relatado no tiene sino un mero valor psicológico. Hemos buscado las causas de este orden para demostrar cómo iba formándose, en virtud de la actuación política del General Uribe, una conciencia colectiva hostil a su persona, en grado tal, que tenía que culminar en el crimen. Era tan avasalladora la marcha del General Uribe hacia la victoria, que especialmente entrañaba una justa reducción de los fueros, prerrogativas y privilegios del clero, y la salvación de éste estaba en hacer desaparecer la causa.

Varios hilos, "los rojos del crimen", como decía un dilecto discípulo de los Jesuitas, han sido descubiertos por nosotros. Quizá para juecesillos de parroquia—incapaces de elevarse a la verdad por medio del método inductivo que es fruto de inteligencias superiores—sean esos hilos de valor negativo, porque no son pruebas vulgares, completas, aplastantes, como la confesión plena de los acusados y los testimonios numerosos y contestes; pero para otros, los hombres cultos y los pensadores, que sí saben que los grandes procesos históricos,

SANSON CARRASCO



en que los autores cuentan con toda clase de elementos, dinero, influencias oficiales y sociales, talento y audacia, no se descubren del mismo modo que los crímenes comunes, sino por medio de raciocinios profundos, edificados a veces sobre débiles indicios, revelados más bien por la casualidad, que en estos casos es la obra divina de la justicia de Dios, para éstos es este libro.

Víctor M. y Julio Hernández Santamaría, como se sabe, concurren, el día 15 de octubre al lugar en que se asesinó al General Uribe. Carvajal, uno de los asesinos, fue rodeado por los dos Hernández y por su hermano Alejandro Carvajal, antes que por la Policía o por alguien fuera aprehendido. Interrogados los Hernández, negaron rotundamente ser amigos de los asesinos. Y no obstante la misma confesión de Galarza, quien manifestó ser amigo de los Hernández, pues a Carvajal maliciosamente no se le interrogó sobre el particular, el Fiscal, no sólo se conformó con lo dicho por los Hernández, sino que omitió la declaración siguiente del conductor del ferrocarril de la Sabana, señor Luis Tapia

(folio 511, cuaderno 3.º, noviembre 20 de 1914), citado por el doctor Julián Uribe Uribe.

El memorandum del doctor Julián Uribe Uribe dice a este respecto:

"Víctor y Julio Hernández eran íntimos amigos y compañeros inseparables de Galarza y de los dos Carvajales (Jesús y Alejandro). El día del suceso estuvieron en el atrio, en la tienda de Enrique Leytón y luego en el teatro del crimen, y ayudaron a levantar al General Uribe; Víctor dijo allí mismo, a voz en cuello, que esa era obra de los republicanos; se interesó vivamente por la suerte de su amigo "Chucho", y le exigió a su hermano Alejandro que lo llevara él mismo a la Central.

Gerardo Rodríguez Soto y un hijo de Ricardo Restrepo, estudiantes de San Bartolomé, presenciaron el atentado y oyeron las palabras de Hernández y Carvajal. No han sido interrogados (1).

Los Hernández, Galarza y Carvajal estuvieron juntos en las fiestas de Bojacá en el mes de agosto o septiembre. A su regreso, en número de once, hicieron parar el tren en el Corso, donde los tomó el conductor Luis Tapia."

De estos testigos se llamó a declarar al señor Luis Tapia, quien se expresó así:

"Es cierto que los señores Víctor y Julio Hernández, Leovigildo Galarza y Jesús Carvajal, estuvieron juntos en las fiestas de Bojacá, en el mes de agosto último, pues yo, como conductor del tren de la Sabana, los conduje a la estación del Corso.... Sí sé, por haberlo visto, que los Hernández, Galarza y Carvajal, son íntimos amigos y se tutean, lo que he observado poco más o menos un año. A Julio Hernández, hará como cinco años que lo conozco, y a Víctor hará unos seis meses, y a los otros, un año y medio que los conozco, sin que haya tenido intimidad ni negocios de ninguna clase."

En el capítulo VII dejamos establecido que Galarza, Carvajal y los Hernández eran viejos conocidos e íntimos amigos, de manera que al transcribir esta nueva declaración, lo hemos hecho para mayor abundamiento.

La negativa de los Hernández sobre su amistad con Galarza y Carvajal; su presencia en el lugar y hora en que se ultimó al General Uribe, siendo los Hernández,



"Gitano!

Hiciste bailar tu oso—EL BLOQUE—en todas las capitales provincianas, en las villas, en los villorrios, en las aldeas, en las veredas, el 8 de febrero.

Tu oso es viejo. No tiene dientes ni colmillos. Las garras dejeneraron. No se tienden para luchar sino para implorar. Gruñe tu oso como en la caverna, pero no para infundir espanto, sino para pedir un mendrugo.

Lo llevas del bozal por los caminos tortuosos y por los barrios bajos de las ciudades corrompidas, entre una chusma de pícaros y de chismosos. El sigue detrás de tu pandereta rufida. Los colores vivos de la indumentaria lo seducen: rojo y azul. Oso viejo. Todo es vientre. Tiene hambre. Pero no siente por la cadena sino el miedo de perderla. Tiene sed. Pero no de sangre sino de agua bendita. Viejo oso de la montaña, tímido como una gacela. Baila por un terrón de azúcar. No aspira sino a ejercer una función: la que desempeñan los intestinos.

Oso viejo cuyo rugido en 1860 llenó de espanto a las aves que anidaban en los viejos Conventos del Rey Felipe II. Baila en los atrios de las iglesias parroquiales. Baila. Oso de 1899! Arrodíllate! El hisopo es un gajo de roble sobre tu cabeza.

Gitano!

Que baile el oso.

Alza la pandereta. Las gentes ríen. Los chicuclos gritan. Pón la pandereta. Una moneda de cobre cae sobre ella. Guárdala. Gitano. Gitano!" (De "El Republicano" número 1650).

vecinos de Mosquera, donde viven, sin que el día del asesinato desempeñaran puesto o empleo alguno en Bogotá; sus relaciones de amistad comprobada con los asesinos; y la exclamación de Víctor Hernández, en el mismo instante del atentado, de que *era obra de los republicanos*, sabiendo, como sabía, que Carvajal y Galarza, sus íntimos amigos, eran conservadores, sin nexos ningunos con los miembros de ese partido, los hacía sobremañera sospechosos. Era, por tanto, deber del Fiscal, interrogarlos, seguirles la pista, poner en juego todos los medios de que disponía para cerciorarse de la verdad. Pero el señor Agente del Ministerio Público, por la simple negativa de éstos, en su célebre *Vista Fiscal* dijo que debía "considerarse destruido todo motivo de sospecha contra este sindicado" (Víctor M. Hernández), ya que al otro, a Julio, no se le llamó para nada.

Según lo declara el doctor Eduardo de Toro Pereira, Director que fue de la Escuela de Detectives, declaración citada ya en este libro (página 88), los Hernández tenían, en los días anteriores al crimen, conferencias privadas con el Padre Jesuíta Rufino Berestain y Salomón Correal, en las oficinas de la Policía nacional. El Jesuíta Berestain es un carlista español, fanático y atrevido, odiador del General Uribe. Tanto, que el mismo Toro Pereira, en la declaración aludida, dice que en unos ejercicios en Cajigas a los cuales asistió la Policía, ocho días después del asesinato del General Uribe, el Padre Berestain predicó en términos insultantes y vehementes contra el eximio patricio, llegando hasta decir que aquel ciudadano debía estar ardiendo en los infiernos, y otros epítetos por el estilo." Confirma esta declaración la de Alirio López, antiguo alumno de la Escuela de Detectives, quien a petición nuestra expuso ante el Juez 6.º Municipal de esta ciudad:

"Me consta, por haberlo visto y presenciado, que el Padre Jesuíta Berestain desde muchos días anteriores al 15 de octubre de 1914, concurría frecuentemente al despacho del señor Salomón Correal. Es verdad y me consta que por iniciativa del Padre Berestain, se llevaron a cabo ejercicios espirituales con obligación de asistir a ellos toda la Policía, y que fui yo uno de los que asistió, y por esta razón puedo afirmar que le oí las vehementes pláticas del Padre Berestain, donde se expresaba en términos injuriosos contra el General Uribe, postrando el alma de éste y diciendo que debía estar en los profundos

infiernos y otras frases semejantes, lo que ocurrió pocos días después del asesinato de aquel ciudadano."

Tenemos, pues, a los Hernández, sospechosos, en conferencias privadas con Correal, contra el que existen varios indicios graves relativos a su ingerencia en el asesinato del General Uribe, y con el Jesuita Berestain, el primero de los miembros de la Compañía de Jesús, que se va destacando de estas investigaciones.

En el *memorandum* del doctor Julián Uribe Uribe, citado en el capítulo anterior, aparece lo siguiente:

"El Padre Rafael Tenorio, Jesuita, dijo a Eduardo Esguerra, que después del acontecimiento había estado pensando y recordó, que siendo capellán del Ejército del General Pinzón, había llegado al campamento a Santander, un individuo de apellido Carvajal, procedente de Bogotá, que llevaba despacho del Gobierno, y le propuso al General Pinzón que con su consentimiento, él se encargaría de matar al General Uribe, propuesta que rechazó el General. Que Carvajal ingresó a un Cuerpo comandado por el doctor Lino Correal. Agrega el Padre Tenorio que encuentra gran semejanza entre el retrato de Carvajal que publican los periódicos y la fisonomía del hombre a quien se ha referido."

El Fiscal no citó al señor Eduardo Esguerra, quien era el que debía confirmar lo dicho por el Padre Tenorio, y aprobarlo. Pero sí citó al Padre Tenorio, seis meses más tarde, cuando ya la investigación se había desviado en el sentido de envolver en sombras la premeditación de los asesinos.

El Jesuita Tenorio (folio 851, cuaderno 6.º, 26 de marzo de 1916), expuso lo siguiente:

"Cuando salió en los periódicos el retrato de Carvajal, el que atacó al General Uribe, es cierto que le dije a alguna persona, sin que recuerde a quién, que durante la guerra pasada y estando el Ejército del Norte en Cúcuta, y el de la revolución me parece que en "Tasajeras", en uno de esos ratos de tertulia o de expansión, un individuo de apellido Carvajal, que ejercía el oficio de poeta, muy hábil y hablador, dijo, en mi concepto, en calidad de baladronada, que si le daban los elementos, se comprometía a coger al General Uribe y a entregarlo, con lo cual, decía, se terminaba la guerra y los sufrimientos del Ejército. Recuerdo bien que no dijo que mataría al General Uribe, sino que lo cogería. Comparado el retrato y el recuerdo de la fisonomía de uno y otro de los Carvajales, puedo asegurar que no son uno mismo."

Juan Antonio Caycedo—Alejandro Rodríguez Forero—
Rafael Tenorio, S. J."

Ante todo, salta a la vista que el doctor Julián Uribe no andaba a ciegas, o mejor dicho, que el señor Esguerra, a quien citaba, decía la verdad. El Padre Tenorio sí había referido tal historia. El recuerdo del hecho relatado por él aparecía acudir a su memoria al ver el retrato del asesino Carvajal. O era cierto su relato y prueba que del campamento conservador nació la idea de asesinar al General Uribe, o no era cierto, y el Jesuita lo que pretendió fue, a su modo, remontarse a épocas lejanas del pasado, de investigación imposible. De esta manera rompía la relación inmediata entre la acerba enemistad de la Compañía de Jesús y el General Uribe, para poder así ponerla a cubierto de toda sospecha y conjetura. Mas, al ser llamado a declarar, niega la semejanza que le sugirió el retrato de Carvajal, con el antiguo proponente del crimen, y cita testimonios de personas muertas, Generales Pinzón y Correal. El Jesuita, al rendir esta declaración secundaba la corriente que se le había hecho seguir a la investigación: destruir todo indicio, todo vestigio que tendiera a esclarecer la premeditación de los asesinos. Ya no había necesidad de la inventiva expresada ante el señor Esguerra. Los funcionarios de instrucción sabían lo que tenían que hacer, y el Jesuita podía mentir. Quizá sabía que el Fiscal no había de llamar al señor Esguerra, como en realidad no lo llamó, para que éste le sostuviera sus primeras palabras.

Muerto el General Uribe, ya en el Panóptico los asesinos, para fortalecer el ánimo de esos dos hombres vulgares, para impedirles la obra natural del arrepentimiento tan eficaz en la soledad y el abandono de las prisiones, el Padre Tenorio, asiduo visitante de ellos, les regala el libro "El Sí y el No", escrito por los Jesuitas, y "Restauración del Retrato de Murillo Toro", de que es autor el Jesuita Fernando Arango, y en el que hay un capítulo de horrenda difamación contra el General Uribe.

Copiamos en seguida los párrafos pertinentes de este libro:

"En cuanto al General Uribe, sus escritos y sus obras son demasiado conocidos, para que haya un solo colombiano que se atreva a decir que no fue un formidable enemigo de la Religión, de los principios conservadores y

de la Patria; que el General Uribe Uribe haya sido seguidor de los principios conservadores, no es tesis que necesite de pruebas; sus escritos lo atestiguan, sus discursos parlamentarios resuenan todavía en los oídos de todos los colombianos, aplaudidos por unos y maldecidos por otros; la bandera azul hecha jirones en tres guerras civiles, lo proclama. Que haya sido enemigo de la Religión Católica, y haya luchado contra ella, usando de toda suerte de armas, es más claro todavía; basta para recordarlo abrir sus escritos y recordar sus manifestaciones públicas.

Centenares de páginas podríamos llenar con fragmentos anticatólicos sacados de sus escritos; en la campaña periodística que libró el año de 1898, poco antes de la guerra última, desde las columnas de "El Autonomista", la Iglesia en sí misma y en sus instituciones era el blanco de sus odios; allí se encuentran los insultos más procaces a determinadas órdenes religiosas, allí burlas sangrientas al clero y a los católicos, allí la carta abierta dirigida al Ilustrísimo señor Arzobispo, en la cual hace inculpaciones a toda la Iglesia. Mas para abreviar, nos basta recordar el documento (absolutamente reservado), que por orden suya remitió al Directorio Liberal de Cundinamarca y a los miembros de las diversas Juntas liberales, en marzo de 1911.

Para probar que el liberalismo político de Colombia no es pecado, y desarrollar de este modo los planes de la anterior circular, publicó un opúsculo que le fue condenado, primero por los Prelados de Colombia y después en Roma. El General Rafael Uribe Uribe fue el Senador de la República que se excusó de asistir a la sesión en que se iba a tratar de la consagración de Colombia al Sagrado Corazón de Jesús; el General Rafael Uribe Uribe abandonó el recinto del Senado cuando se habló de si convenía adherirnos oficialmente a los festejos del mundo católico en la celebración del quincuagésimo aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción, incidente que hizo exclamar a uno de los Honorables: "el General Uribe, es como el diablo, que al oír el nombre de la Virgen, sale corriendo." No sigo narrando hechos por no hacerme interminable, y por ser tan conocidos."

He dicho además que el General Rafael Uribe Uribe fue enemigo de Colombia; paso a demostrarlo. Ninguna calamidad puede venir a una nación comparable con la guerra, y si esta es civil, entonces los males se duplican, porque todos descargan sobre la Patria.

Uribe Uribe puede decirse que fue agitador perpetuo de revoluciones; desde los primeros años de la juventud ejerció su brazo a cegar cabezas de hermanos en los campos de batalla; más tarde agitó la tea incendiaria por todos los ámbitos de la República, y como Jefe supremo de los ejércitos rebeldes, condujo a la matanza y a la muerte a millares de colombianos, que el año 95 sucumbieron al fin al lado de los sicarios traídos por él de Venezuela."

El P. Tenorio contaminaba a los asesinos de su odio contra el General, para que los miserables guardaran el secreto de sus cómplices, loaran dentro de su alma la infamia de su acción y justificaran a los verdaderos autores del delito. Por su parte, el Padre Velasco, franciscano, estimulaba en conferencias privadas, con el Director de *El Republicano*, diario excomulgado, la campaña bárbara de este periódico contra el General, de la cual era cabeza directiva *El Campesino*, escritor salido de los claustros de San Bartolomé. Así se sesgaba el criterio público. Los Padres Jesuitas podían esquivar el golpe, desviándolo hacia los republicanos, como lo hicieron, entre otros, el señor Dávila Flórez, recio sostén de la Compañía de Jesús.

A tal extremo llegó el esfuerzo de los conservadores para extraviar el criterio público y la labor de investigación, como convenía a los cómplices e instigadores del crimen, que premeditada y fría mente hacían cruzar de un extremo a otro del país, telegramas que circulaban con la aprobación del Gobierno, y decimos aprobación, desde luego que quienes intentaban desmentir las noticias de origen conservador, estaban impedidos porque sus telegramas les eran devueltos.

Para que el lector pueda apreciar la forma en que estaban concebidos los telegramas de los conservadores, insertamos aquí algunos de ellos, ya que nos sería imposible influirlos todos.

"Octubre 16—General Diógenes Reyes—Barranquilla—Uribe expiró dos y diez de la mañana (2 y 10). Asesinos

han manifestado ser liberales republicanos, y que tuvieron propósito castigarlo como traidor. Fueron en guerra pasada oficiales revolucionarios. *Palacio.*" (Julio H.)

"Cartagena 17 de diciembre—"Tiempo"—Bogotá—De allá avisan asesinos General Uribe, son republicanos. Rogámosle informe. *Miguel Gómez Fernández.*"

"Cali—Bogotá—De allá avisan agresores son liberales republicanos. Importa perfecta aclaración. *Jorge Zawasky.*"

En Popayán se publicó en vistosos y grandes carteles, editados en la imprenta de la Arquidiócesis, lo siguiente:

"HABEAS CORPUS

Neorrepublicano—El día 15 del presente mes asesinaron algunos *ténues* a plena luz y en la capital de la República, y con hacha, *arma civilizada*, a una gloria colombiana llamada Rafael Uribe Uribe."

El telegrama que a continuación insertamos, al cual no hacemos comentario alguno por temor de quitarle su amplio significado, es la prueba mejor de la justicia con que hemos esbozado la fisonomía moral de Pedro León Acosta en el capítulo VIII.

"Medellín—"Tiempo"—Bogotá—Pedro León Acosta, autor principal del atentado salvaje del 10 de febrero, telegrafía a 'El Colombiano', diciendo: 'El infame, cobarde hecho; filiación, asesinos; curso investigaciones fielmente interpretadas prensa honrada; presurosas manifestaciones condolencia quienes atacaban General Uribe y sobre todo conciencia nacional hacen predecir responsables asesinato demagogia radical, única responsable horrenda tragedia, y como consecuencia lógica, solidaria causa en parricidio.' Contesta alusiones "Suramérica" llamando farandulero Director; dice que ningún periodista difamador de su nombre ha tenido valor presentarse tribunales, formular cargo; que es disculpable afán partido inspiró crimen buscar cómplices. *Corresponsal.*"

A esta campaña de cinismo y de descaro, decía *El Tiempo*:

"LA GROSERA CALUMNIA

"...En momentos de completa calma política, dos miserables asesinan al Jefe de un Partido, y cuando aún

nos domina la tremenda impresión producida por ese crimen inaudito, cuando todos los espíritus se sienten sobrecogidos por el horror ante ese inesperado brote de aguda barbarie, empieza a sentirse algo como sorda conjuración para aprovecharlo en contra del partido republicano, sobre el cual se alza velado y terrible cargo de manera insidiosa y cobarde. A todas las regiones del país llegan telegramas en que con tenaz insistencia, se afirma que los asesinatos del General Uribe son republicanos, a todas partes se envían breves despachos en que el único comentario que se hace del crimen cometido, es el siguiente: "...los asesinos son liberales republicanos," "los asesinos forman parte de un comité republicano."

Y son sobre todo los señores conservadores los que tal hacen. Muchos parlamentarios han desplegado en esta labor de difamación, una actividad comparable sólo a la inercia incompetente de que dan prueba en el Congreso."

Con motivo de la carta de Alfredo García dirigida al Director de *Etcétera* de Medellín, de que hemos hablado extensamente en el capítulo IX, se interrogó a los asesinos el 15 de abril de 1916 (folios 250 y 251, del cuaderno 7.) de la siguiente manera:

"¿Conoce usted una puertecita que tiene el Convento de San Bartolomé a espaldas, en la calle 9.ª?"

Carvajal contestó:

"Si es el que queda junto a San Carlos, conozco el edificio por fuera, *pero no he entrado nunca*. Si conozco de vista las puertecitas que tiene el Convento de San Bartolomé por la calle 9.ª, *pero nunca he entrado por ninguna de ellas y ni siquiera las he visto abiertas*. Galarza contestó: "Que conocía la puertecita del edificio que da hacia la espalda del edificio en la calle 9.ª, por haber trabajado en una carpintería situada al frente, por los años de 1902 ó 1903; *que nunca había entrado al Convento de San Bartolomé, ni por dicha puerta ni por ninguna otra.*"

Preguntados: "En qué lugar especial estuvo el día 13 de octubre?" Carvajal contestó: "No estuve el expresado día en ningún lugar especial, pues en la noche de ese día, me la pasé en los lugares de costumbre, si mal no recuerdo, en la chichería de *Puente Arrubla.*" Galarza contestó: "Que el 13 de octubre de 1914 *se estuvo en los lugares de costumbre, como en la chichería de Puerto Colom-*

bia, o en las de la Calle honda.

Preguntados: "Recuerda usted si a eso de las 10 de la noche del día 13 de octubre penetró usted al Colegio o Convento de San Bartolomé, acompañado del General Pedro León Acosta y Leovigildo Galarza, haciendo la entrada por la aludida puertecita de la calle 9.ª?" Carvajal contestó: "No, señor; dicha noche me estuve en el *Puente Arrubla*, como lo tengo ya dicho, y repito que no he entrado ni me he entendido para nada con el General Pedro León Acosta, y tengo perfecto recuerdo de que ni siquiera con Leovigildo Galarza estuve en esa noche, pues hacía ya días que no nos veíamos, antes de la reunión que tuvimos la víspera de la muerte del General Uribe." Galarza contestó: "Que no estuve en ninguna parte en compañía de Pedro León Acosta, ni de Jesús Carvajal, ni mucho menos había penetrado con ellos al mencionado convento, del cual no conoce el interior."

Preguntados: "¿Conoce usted al General Pedro León Acosta y qué relaciones ha tenido con él?" Carvajal contestó: "Lo conozco de cara, por habérmelo enseñado alguna persona... y no he tenido con él relaciones ningunas ni de saludo." Galarza contestó: "Conozco de vista al General Pedro León Acosta por habérmelo enseñado alguna persona... pero no he tenido con él relaciones de ninguna clase ni de saludo."

Ante todo, sorprenden en estas dos declaraciones, la identidad de las frases usadas por los asesinos, habiendo sido interrogados por separado, y la corrección del castellano con que están expuestas, siendo así, como se vio en las cartas de uno de ellos, publicadas en este libro, a las páginas 38 y 39, que su lenguaje es de una barbaridad primitiva. Y sorprende aún más que el Fiscal no hubiera hecho ninguna diligencia para esclarecer lo aseverado por los asesinos con respecto a lo que hubieran hecho o a donde hubieran estado la noche del 13 de octubre. Ni siquiera se les interrogó con qué compañeros estaban esa noche. El mismo Pedro León Acosta no pudo probar, como ya vimos, en qué lugar se encontraba el 13 de octubre, a las diez de la noche.

Pero lo que ofusca más el criterio es que habiéndose indagado sobre estos puntos a los asesinos el 15 de abril de 1916, o sea año y medio después del crimen, recordaran con toda precisión los sitios donde se estuvieron y los relataran con tan extraordinaria identidad.

La memoria del hombre, por fresca y prodigiosa que sea, jamás retiene lo que en una noche cualquiera nos sucede. Es menester que los acontecimientos que impresionen el recuerdo sean de aquellos que se salen de lo común de la vida, trascendentales, por decirlo así. Sinceros habrían sido los asesinos si a estos interrogatorios hubieran contestado simplemente: no recordamos. Y si verdad era lo que decían, estaban en la obligación de probarlo. Pero el Fiscal se dio por satisfecho con la negativa seca de los asesinos, porque servía a su plan general de encubrimiento.

Para la sistemática investigación del Fiscal, la negativa de los asesinos sobre que jamás habían entrado a San Bartolomé, sellaba sus propósitos. Detrás de ellos no había nadie. Pero nosotros, que no llevamos en estos trabajos otro pensamiento ni otra intención que la de poner la verdad a plena luz, hallamos la siguiente declaración de un joven honorable, de alta posición social, independiente, sin nexos con nadie políticamente, cuya veracidad está fuera de duda. Desgraciadamente, el señor Carlos E. Duarte, citado por el deponente, se halla fuera de Colombia.

Hé aquí la declaración que ante el Juez 6.º Municipal rindió el señor Francisco Soto L. a solicitud nuestra:

"Soy mayor de edad y vecino de esta ciudad y no tengo generales de la ley con el peticionario. Me consta por haberlo visto y presenciado que bajando yo en compañía del señor Carlos Enrique Duarte, la noche del trece de octubre de mil novecientos catorce, antevíspera del asesinato del General Rafael Uribe Uribe, por la calle novena de esta ciudad, vimos salir, mi compañero y yo, como a las once de la noche por la puerta de San Bartolomé que da a la dicha calle, a dos individuos, uno vestido con un sombrero de fieltro, ruana y calzado, y vestido el otro de sombrero de jipa y ruana, calzado también, de los cuales reconocimos ser uno de ellos Leovigildo Galarza. Conocí a Leovigildo Galarza en una tienda llamada *El Meeting*, situada cerca de la estación del Norte de esta ciudad, en uno de los años de 1909 ó 1910, y puedo afirmar que Galarza también me conoce a mí, porque a fines del año de 1915, entré al Panóptico de visita con el objeto de conocer el edificio, pues no había vuelto a entrar en aquel establecimiento desde la guerra última, cuando estuvo preso allí mi padre, el señor

Teófilo Soto; cuando entraba vi a Galarza y Carvajal sentados en la puerta de su cuarto, y me dirigí, con el fin de conversar con ellos, al lugar donde se encontraban, y al acercarme, Galarza me saludó por mi apellido diciéndome: "Cómo está, señor Soto." Recuerdo que entre otras cosas le pregunté que si estaban muy aburridos de estar allí, y me contestó que si estaban aburridos, que los considerara, que ya veía cómo después de haberlos metido en esos asuntos, nadie los volvía a mirar. Como se ve, estas son las razones para haber podido identificar a Galarza en la noche del 13 de octubre de 1914; y mi compañero Duarte conocía a Galarza desde tiempo anterior, porque éste le había hecho algunos trabajos de carpintería a la señora madre de él, según éste me lo manifestó. La única seña que puedo dar del compañero de Galarza en aquella noche, es que era más alto que éste, y que iba vestido de sombrero jipa, ruana y calzado (1), pues Galarza llevaba sombrero de fieltro, como ya dije (2). No fui yo ni fue mi compañero, luego que se verificó el asesinato del General Rafael Uribe Uribe, a dar a conocer este hecho a las autoridades encargadas de la investigación, por dos motivos: el primero, porque era voz pública que toda persona que se presentaba a la oficina a declarar o se decía sabedora de algún dato relacionado con este hecho, la reducían a prisión inmediatamente, cosa que sí sucedió con algunos individuos efec-

(1) ¿Y cuál sería el personaje compañero de Galarza a quien no pudieron reconocer Soto ni Duarte?

En el capítulo IX, donde estudiamos lo referente a Alfredo García, vimos que el tal compañero de Galarza no es otro que el sombrío personaje y discípulo amadísimo de los Jesuitas; el que no pudo probar en dónde estuvo a las diez de la noche del día 13 de octubre, el mismo del paseo al Salto con los asesinos o sea el que momentos después del crimen vieron en las pesebreras de Sayer de ruana y sombrero jipijapa, probablemente el personaje a que se refiere la señorita Grau y que interrogó al asesino. ¿qué hubo, lo mataste?

(2) Según lo declara la señora Betsabé García, Galarza compró dos meses antes del crimen dos sombreros de fieltro, y éstos aparecen en el inventario que recientemente se le hizo a Galarza.

tivamente; y el segundo, porque hablando con mi compañero el día del entierro del General Uribe y discutiendo sobre los que pudieran tener participación en ese asunto, nos llegamos a esta conclusión: que habiéndose visto salir a Galarza de donde los Jesuitas a esa hora, dos noches antes del crimen, y resultando ser éste uno de los asesinos, era natural que quizá los Jesuitas tenían alguna participación; y que como el Padre Berestain era el Capellán de la Policía nacional, Jesuita también, tuvimos para nosotros que si no en general el Gobierno, al menos la policía sí podría tener participación en el crimen. Por consiguiente temimos por nosotros mismos y resolvimos callarnos para declarar en una época más propicia. Algunos días después de la muerte del General Uribe, conversando con el General Lubín Bonilla sobre un asunto particular, relacionado con la fundación de una Escuela de Detectives, que proyectaba él, estando los dos en la puerta de la oficina del doctor Sicard en la calle 13 de esta ciudad, Bonilla me preguntó que con quién tenía el honor de hablar, y al darle mi nombre se quedó pensativo un momento y luego sacó una libreta del bolsillo en la que me tenía apuntado, y me dijo: "Precisamente tengo que hablar con usted sobre algunos datos que sé que usted tiene en relación con el asesinato del General Uribe," y al efecto le dije que evidentemente yo sabía que algunos individuos habían visto salir a Galarza de donde los Jesuitas, con otro individuo en una de las noches anteriores al crimen, pero ni a él ni a nadie le he llegado a significar que fuimos Duarte y yo los testigos presenciales de aquel hecho. El General Bonilla me dijo que nos veríamos después en algún lugar donde no nos fuera a ver la Policía a los dos, para que le relatara todo detalladamente, cosa que no se llevó a cabo, porque yo me ausenté poco después para el Exterior, en viaje de negocios, hasta hace poco que regresé. No sé cómo el señor Anzola Samper ha tenido conocimiento de que yo era el sabedor de estos hechos; sólo sé que habiendo ido él en mi solicitud a mi casa, y sabedor como soy de que él estaba empeñado en esclarecer este asunto, resolví relatarle cuanto sabía sin temor, y declarando como lo hago hoy. Es verdad y me consta por haberlo oído de boca de un muchacho que estaba al servicio de mi casa, que éste oyó decir el día quince de octubre de mil novecientos catorce,

como a eso de las doce o una de la tarde, yendo el referido muchacho en compañía de otro individuo, por el camino de La Mesa, más abajo de Tena, que a esa hora debían estar dando las doce al General Uribe; en cuanto al período con que termina la pregunta no me consta, y supongo que el señor Anzola me entendió mal cuando le referí esto. El nombre del muchacho que yo tenía a mi servicio era Alberto, no recuerdo el apellido; y con respecto al nombre de quien le dijera a mi muchacho esas palabras, tampoco lo recuerdo, pero si lo tengo anotado en un libro de apuntes que consultaré. Yo mismo le aconsejé que no avisara nada teniendo en cuenta los motivos que dejo expresados al contestar la cuarta pregunta de este interrogatorio, y por este motivo yo me abstuve de hacerlo.

El suscrito Juez certifica que se observó el artículo 633 del Código Judicial.

JOAQUIN ROCA

Francisco Soto L. —César Marín, Secretario en Pdad."

La declaración anterior es un rayo de sol. Quizá de ella, una inteligencia como la del Fiscal Rodríguez Forero no deduciría nada, porque no está ajustada a la pluralidad de testimonios, cuya inviolabilidad es canon axiomático para los "abogados de judicial", de que habla el Rector de la Facultad nacional de Derecho; para los casuistas ceñidos a la letra de las leyes adjetivas, sin aliento para penetrar en los dominios de la filosofía penal. En cambio, las afirmaciones de los asesinos, o de sus cómplices, por ejemplo, los Hernández, por maliciosas que fueran, dejaban satisfecha la conciencia del Fiscal. Jamás persona alguna fue más digna de fe para el señor Rodríguez Forero, que un Galarza, un Carvajal, un Hernández Santamaría, un Pedro León Acosta o un Padre Tenorio.

Así, pues, para nosotros, y podemos aventurar la seguridad de que para todo el que tenga la conciencia limpia, Galarza y Carvajal contaban, para cometer su crimen, con el apoyo de los miembros de la Compañía de Jesús, pues las inducciones de este capítulo son evidentes:

Jesuitas, los difamadores del General Uribe en las columnas de *El Republicano*, bajo el seudónimo Cam-

pesino; jesuitas, los autores del panfleto escarnecedor "El Sí y el No" contra el General Uribe; jesuitas, los autores del libro contra el doctor Murillo Toro en que se infama el nombre de éste y el del caudillo liberal; jesuitas, los que al tiempo mismo de caer con el cráneo partido el inolvidable repúblico, inventan farsas miserables para desviar el curso de una investigación correcta y del criterio público; jesuitas, los que diez días después de la muerte de su eximia víctima, insultan su memoria en la cátedra sagrada, luégo de invitación especial para retiros espirituales; jesuitas los que velan por la madre de uno de los asesinos; jesuitas los que viven en conferencias privadas con los asesinos en la capilla de la prisión; jesuitas los que regalan a los asesinos sus libros infamantes contra el el victimado ilustre para fortalecer sus espíritus y sellarles los labios; confidentes de los jesuitas, los amigos íntimos de los asesinos, los mismos que presencian el asesinato, protegen a Carvajal y gritan, a sabiendas de que es una falsedad, que el crimen es de los republicanos; amigo y gran *factotum* del grupo político que apoya la célebre compañía, el primer personaje de elevada posición que desparrama por el país la noticia de que los republicanos eran los matadores del General, para comenzar desde entonces la obra de empañar la verdad y torcer la opinión pública; amados discípulos de los Jesuitas los periodistas a cuyo cargo estuvo la caricatura sugestiva y la difamación constante; jesuitas los que recibían en altas horas de la noche, en las sombras de su convento medroso, a los asesinos del patriota admirable; y por último, jesuitas los consejeros espirituales de los asesinos, a quienes asiduamente visitan para fortalecer sus almas, y puedan, así, recibir en honor y amor de Dios y de la moral jesuítica la Santa Comunión que a diario se les suministra.

Y cerramos este capítulo aterrador con los siguientes extractos de declaraciones tomadas por el Juez 6.º Municipal, a solicitud nuestra.

Los Sres. Germán L. Duque y Arturo Páez Nieto, dicen "que en alguna ocasión fue sorprendido por un guardián el sindicato Carvajal en el momento en que le entregaba una carta cerrada a un Padre Jesuíta, estando éstos un jueves en la capilla del Panóptico, carta que fue quitada por un guardián, por no tener el pase de la

Dirección, y entregada al Subdirector de la Penitenciaría, señor Pedro Martín Páez. Por esta falta, de suyo grave, no nos consta que Carvajal hubiera sido castigado. Agregan que Galarza y Carvajal ocupan puestos preferentes en la capilla, en las horas de oficios, pudiendo estarse solos, a puerta cerrada, con los sacerdotes Jesuitas."

Del inventario practicado el 14 de marzo de este año en el Panóptico, encontramos lo siguiente, que estaba en poder de Carvajal: Lecturas: "Restauración del Retrato de Murillo Toro", por Fernando Arango S. J. (regalado, según informó Carvajal, por R. P. Tenorio, Jesuita). "El Sí y el No" del libro de don Rafael Uribe Uribe, por Aristol Men Hydor, (regalado por el R. P. Tenorio, Jesuita, informó Carvajal). Muchas novenas y libros místicos (regalados por los RR. PP. Jesuitas, según informó Carvajal)".

En poder de Leovigildo Galarza estaba lo siguiente: "Varios cuadernos de "Páginas Marianas." Gran cantidad de novenas, oraciones y libros místicos, regalados por el R. P. Tenorio y otros Jesuitas. "El Sí y el No", del libro de don Rafael Uribe Uribe, por Aristol Men Hydor. "Restauración del Retrato de Murillo Toro", por Fernando Arango, S. J. (Libros regalados por el R. P. Tenorio)."

CAPITULO XI

LA POLICIA

SALOMON CORREAL, MELECIO R. GOMEZ.

La necesidad de un relato histórico y fidedigno nos obliga a recordar algunos hechos desarrollados momentos después de que las armas homicidas sacrificaran al eximio caudillo liberal. En los corredores de la Policía nacional el señor Salomón Correal se paseaba nerviosamente; todo su estado denotaba una excitación extraordinaria, y al mismo tiempo se manifestaba irresoluto y vacilante acerca de las medidas que debiera tomar en tan apremiantes momentos, hasta el punto de que el doctor Eduardo de Toro Pereira, Jefe de la Escuela de Detec-

tives, determinó indicarle que debía salir a la calle a calmar los ánimos con su presencia, así como también debía enviar sendas escoltas de policía, tanto a la Plaza de Bolívar como a otros puntos.

El señor Correal aceptó la indicación de Toro y antes de salir a la calle le pidió dos alumnos de la mencionada Escuela, a fin de que lo acompañaran especialmente hasta la casa del General Uribe, y para ello fueron designados los alumnos Alirio López y Jorge Méndez. Cuando el señor Correal y los compañeros hubieron llegado al Capitolio, los dos policías de seguridad, guardaespaldas de Correal, se reunieron a ellos y todos siguieron a la mencionada casa del General Uribe. En esos momentos llegó el General Lubín Bonilla a dar principio a la investigación, y ocurrió aquello de que él mismo dejó constancia al folio 4 del cuaderno 1.º, con fecha 15 de octubre de 1914, de la manera siguiente:

"En la misma fecha se trasladó el suscrito en asocio de su Secretario y de algunos agentes, a la casa del señor General Uribe Uribe, con el objeto de recibirle declaración, lo que no pudo hacer dado el estado de postración en que estaba, y porque en esos momentos el doctor Zea Uribe en compañía de otros médicos, se ocupaban de estancar la sangre que vertía por las heridas. Allí estaba también el señor Director General de la Policía nacional con varios Oficiales y Agentes del Cuerpo, quienes habían acudido por orden del primero para guardar el orden y para prestar a la familia del General Uribe todo el auxilio que estuviera a su alcance. Estaba también el Inspector 1.º Municipal, quien manifestó haber avocado ya el conocimiento del suceso. Posteriormente al salir de la casa del General Uribe, el señor Director General de la Policía manifestó al suscrito que el Excelentísimo señor Presidente de la República deseaba que la Policía nacional investigara los hechos de que se trata, procediendo para ello con la mayor actividad.

Se deja esta constancia y se procede a cumplir con lo ordenado.

Lubín Bonilla.—Daniel A. Bernal, Secretario."

El auto, cabeza del proceso, también aparece dictado por el General Bonilla en la fecha indicada del 15 de octubre. Estos actos oficiales demuestran que dicho empleado de la Policía obraba como funcionario de instrucción, cumpliendo órdenes que ya había recibido del

señor Correal. Tal comisión le tuvo que ser conferida antes de que el General saliera del edificio de la Policía Central, porque, como ya lo dijimos, él se dirigió después directamente a la casa del General Uribe, y estando en ella fue cuando llegó Bonilla a tomarle declaración al General como primera base de la investigación.

Según la constancia de Bonilla, que dejamos transcrita, hay dos hechos que requieren un previo comentario: el primero consiste en que el Inspector 1.º Municipal, quien estaba en la casa del General Uribe, manifestó haber avocado ya el conocimiento del proceso; y el segundo radica en las palabras de Correal a Bonilla, sobre que el Excelentísimo señor Presidente de la República deseaba que la Policía nacional investigara el delito cometido. Por lo que hace al derecho que tenía el referido Inspector para dirigir la investigación criminal, obedecía a que el delito se ejecutó dentro de su jurisdicción, y de ahí que significara haber avocado el conocimiento y estar en ejercicio de él, haciendo esto en fuerza de un mandato legal y un deber que no se podían declinar en otra autoridad por expresa prohibición de la ley, a menos que hubiera causal de impedimento suficiente para viciar la actuación, como cuando se es pariente de la víctima o de los sindicados.

Pero con todo y no existir ningún motivo para suspender o arrebatarse la jurisdicción al Inspector 1.º, así se hizo y llevó a cabo sin alegar razones ni fundamentos legalmente aceptables. Por una parte, este atropello despierta la idea de que en manos de dicho funcionario no prosperaba la labor ícua que después hizo del proceso un tejido de mentiras y engaños; y por otra, convenía a los intereses de Salomón Correal, como copartícipe en el asesinato, apropiarse la dirección del sumario vinculada a su propia responsabilidad.

Ahora, en cuanto a la manifestación hecha por Correal a Bonilla, que expresa el deseo que tenía el Presidente de que la Policía avocara el conocimiento de la investigación, creemos fundadamente que esto era una invención de Correal. Ella coloca al doctor Concha en una falsa posición, como ensayamos demostrarlo.

El señor Correal se hallaba en su despacho de la Policía nacional cuando recibió la noticia del atentado, y momentos después determinó, por indicación que le hizo el doctor Eduardo de Toro Pereira, salir directa-

mente a la casa del General Uribe, lugar en donde lo encontró Bonilla.

Así, pues, era imposible que se hubiera entendido con el señor Presidente antes de su llegada a la expresada casa del General Uribe, en cuyo caso lo que le dijo a Bonilla era una solemne falsedad. De dos maneras se comprueba esta aseveración: la una, por la propia confesión de Correal; y la otra por las declaraciones de los testigos Francisco Quijano, Angel María Angel (guardaespaldas de Correal), y Alirio López (1).

En la hoja volante titulada ASESINATO DEL GENERAL URIBE URIBE. *Documentos relacionados con la investigación de este delito*, de fecha 3 de noviembre de 1914, y escrito publicado con la firma del mismo Salomón Correal, se dice lo siguiente:

"El día 15 de los corrientes, pocas horas después de perpetrado el delito de que he hecho mención, ocurri al Palacio de la Presidencia de la República con el fin de dar el informe reglamentario que diariamente acudo a dar allí, y los especiales que eran necesarios por el estado de excitación en que se hallaba la ciudad. El señor Presidente me indicó la necesidad de establecer una vigilancia cuidadosa con el fin de dar la protección debida a todos los ciudadanos, y muy esmerada respecto de quienes se observaba alguna animadversión, y agregó que dada la importancia excepcional del sumario que se iba a iniciar, debía avocar el conocimiento del asunto

(1) Es verdad y me consta que obedeciendo órdenes del doctor Eduardo de Toro Pereira, Director de la Escuela, fui a acompañar al General Correal en compañía de otro alumno que aquél designó yendo con él hasta la casa del General Uribe, y llegando al Capitolio, dos policías de seguridad, de los que acompañaban al General Correal, se reunieron a nosotros y siguieron en nuestra compañía hasta la referida casa; de allí salimos después en compañía del General Lubín Bonilla y todos seguimos en dirección al Palacio Presidencial. Al llegar a la esquina de éste, el General Correal nos ordenó que lo esperáramos allí, mientras él entraba a hablar con el señor Presidente, por lo cual el señor Bonilla quiso seguir con el General Correal, manifestándole que él quería acompañarlo para hablar también con el señor Presidente, lo que no consiguió de aquél, y hubo de quedarse con nosotros."

la más alta autoridad de la Policía, o sea el Director mismo, con el fin de que se cumplieran todas las formalidades legales, y no se repitieran procedimientos poco conformes con la reserva del sumario y la responsabilidad de los actos de la justicia, como había ocurrido en casos recientes."

Angel y Quijano están acordes en que Correal salió de la Policía después de que tuvo noticia del ataque contra el General Uribe, y que se dirigió directamente a la casa del General. En idéntico sentido declara Alirio López, hecho que les consta a los tres testigos por haber acompañado a Correal, coincidiendo sobre el tiempo en que aquél entraba al Palacio Presidencial.

También aparece de la declaración de Correal, a que nos referimos en el capítulo 1.º que "desde el principio de la instrucción sumaria la encargó a Lubín Bonilla, advirtiéndole que tomaría participación en todas las diligencias, de suerte que obrarían de común acuerdo...." Después de esto, dice, recibió orden terminante del señor Presidente de la República para que avocara solo el conocimiento de este asunto."

Por lo que expresa el documento suscrito por Correal, a que nos hemos referido, dicho señor ocurrió al Palacio presidencial algunas horas después de consumado el delito, y como antes de hablar con el Presidente ya se había presentado Bonilla en la casa del General Uribe por mandato expreso de Correal, quien salió de la Policía después de dar las órdenes del caso, aparece de manifiesto la mentira a que apeló para hacerse a la investigación desde el principio, puesto que decía obrar según instrucciones del doctor Concha; y es lo cierto que con él no se había entendido.

De lo expuesto se deduce que cuando llegó Bonilla a la casa del General Uribe, como funcionario de instrucción encargado por Correal, aún no había hablado éste con el señor Presidente de la República, resultando así falsa la especie de que el doctor Concha hubiera comisionado a la Policía para la investigación; mas, en la hipótesis de que esto fuera cierto, como Correal no se había entendido con el Presidente después del atentado, aquella orden aparece dada antes del suceso, y siendo esto un verdadero contrasentido, se pone de manifiesto el hecho de que Correal tomó el nombre del Presidente para designar a Bonilla en reemplazo del Inspector

1.º, a quien de ese modo se le arrebató el conocimiento del sumario usurpándole la jurisdicción. Pero como la mentira descubre al mismo delincuente que se escuda tras ella, Correal, inconscientemente confesó en la declaración transcrita que él había encargado a Bonilla de la investigación, antes de que se lo insinuara el Presidente.

La audacia y el atrevimiento de que hiciera uso Correal para convertirse en director exclusivo del proceso, quiso apoyarla en la autorización presidencial, que no resulta otorgada sino mucho tiempo después de avocado el conocimiento por la Oficina de Investigación, lo cual prueba un plan preconcebido con el fin de que el sumario se encaminara por el sendero nebuloso del error judicial, dejando al abrigo de toda responsabilidad la participación en el crimen del mismo Director de la Policía. Cabe considerar que el doctor Concha, con mudez de esfinge, ha callado las causas de su ingerencia ambigua en el proceso, desdeñando una aclaración satisfactoria y dando pábulo para que la imaginación pública urda a su capricho la leyenda fantástica de las cosas probables, en gracia a que su nombre se unió históricamente al de Correal en el sacrificio imperdonado del doctor Sanclemente.

Aseguramos que Correal quiso apropiarse la investigación, y fácilmente aducimos la prueba. También se recordará que él encargó a Bonilla, como lo dice, pero a condición de que tomaría parte en todas las diligencias, para que todo se hiciera bajo su inmediata inspección, coartando así la acción del aparente funcionario. Además, Correal bien sabía que la designación de Bonilla era transitoria, y que él lo reemplazaría cuando quisiera, y de ahí que lo designara a sabiendas de que legalmente no podía ejercer el cargo por incompatibilidad en sus funciones. Comoquiera que Bonilla no había estado al frente de la investigación del proceso sino en el tiempo comprendido entre el 15 y el 17 de octubre, Correal explica su destitución así: "Dicho señor no tenía ya el cargo de Jefe de la Oficina de Investigación Criminal, porque hacía días había sido promovido de ese puesto al de Comisario de Policía de Arauca, para donde debía partir. Hecho esto avoqué yo en persona la investigación del sumario." Luego no cabe duda de que Bonilla actuó en la investigación después de estar promovido a un puesto distinto.

Una vez destituido Lubin Bonilla, dirigió al señor Rómulo Perdomo una comunicación telegráfica, que dice: "Agradézcole conceptos. Cuando empezaba a brillar luz, quitáronme investigación." De ella se colige un cargo contra el señor Correal que éste no supo explicar satisfactoriamente, puesto que según la hoja preinserta, a Bonilla se le quitó el conocimiento del sumario, debido a que *propalaba por lo bajo especies insidiosas contra el Gobierno*. La más sencilla confrontación entre la primera razón que aduce Correal, como causa para la destitución de Bonilla, y la que dejamos expuesta, establece de suyo tal contradicción que no se ve cuál fuera, en sentir de Correal, el verdadero motivo de la remoción. Quizá lo único positivo está en que el Director de la Policía ha guardado sigilosamente el secreto de su determinación, donde se transparenta y deja comprender su culpabilidad, toda vez que se aparta del camino llano y sincero que no revela su inocencia.]

Posteriormente Bonilla hizo un largo relato de los fundamentos que tenía para juzgar interesada la actuación de Correal en el proceso, exteriorizó su pensamiento apoyado en citas y pruebas que acreditan en dicho funcionario la probidad, saliendo verdadero en todas sus afirmaciones. Esa exposición la tomamos del folio 1121 y siguientes, del cuaderno 7.º, que literalmente corresponde a estos cargos:

Que el Director de la Policía, pretextando que el Gobierno había dispuesto pasar el sumario a conocimiento de determinada autoridad, le quitó la investigación, lo que se hizo sin facultad legal y aprovechándose del momento en que se iba a practicar una diligencia de la cual se esperaba la confesión explícita de los asesinos, y que en sí da la clave de su telegrama: "Cuando empezaba a brillar luz, quitáronme investigación." De dos maneras se interpreta la declaración de Bonilla contra Correal: la una, que pesa contra el Gobierno por su indebida intervención; y la otra, que descubre el interés de Correal para que los homicidas callaran y no dijeran quiénes los habían inducido a la perpetración del crimen.

Continúa diciendo Bonilla que al asumir Correal el carácter de funcionario instructor, el verdadero motivo que tuvo no fue otro que el de impedir, o de estorbar al menos, que la investigación se hiciera legal y honradamente, sospechando así que dicho Correal tenía interés en que

la investigación se apartara de la verdad. Interrogado para que expresara en qué fundaba esas sospechas contra Correal, expuso:

"Ya que de manera tan terminante así se me exige, indicaré los hechos que han hecho nacer en mí, sospechas respecto del señor Correal: el día que se cometió el delito que se investiga, el señor Correal, sin que tuviera ningún asunto pendiente en la oficina, se hizo llevar allí el almuerzo, y esto pueden declararlo Eustorgio Gutiérrez, que fue quien me hizo caer en la cuenta de eso; los testigos que éste cita, talvez Pantaleón Garzón, ambos Agentes de Policía entonces; en la cuadra en donde se cometió el delito, y a la hora en que éste tuvo lugar, no se encontraban Agentes de vigilancia, ni en las inmediaciones tampoco, pues aun cuando el señor Correal dijo por la Prensa, respaldando su dicho por el de uno de sus subalternos, que sí había servicio de vigilancia ese día y a esa hora en esos sitios, es lo cierto que ninguno apareció por allí, que fueron particulares los que capturaron a Galarza y Carvajal, y que el policía más próximo al lugar del delito fue el que prestaba servicio, entre la carrera 8.ª y la calle 9.ª; respecto de la ausencia de Agentes de Policía en ese día y a esa hora en esos sitios, me refiero a lo que dijeron los testigos del sumario y a lo que sobre el particular afirmó la prensa. Casi en los momentos en que el delito se consumaba, estaban a poca distancia de allí, en la esquina, cruzamiento de la carrera 7.ª con la calle 10, los señores Francisco Quijano y Angel María Angel, Agentes de Policía Secreta, ordenanzas, guardaespaldas del señor Correal, observando lo que ocurría, cuando llegaron al mismo sitio, los señores Eustorgio Gutiérrez, y Uriel Díaz, si mal no recuerdo, quienes bajaban por la Plaza de Bolívar por la calle 10, y viendo el tumulto que empezaba a formarse, interrogaron a Angel y a Quijano sobre lo que allí ocurría, mas éstos se negaron a informar, por lo que Gutiérrez y su compañero se acercaron al lugar del delito, lo que dio ocasión a Gutiérrez para ayudar a colocar en el coche al General Uribe, pues cuando Gutiérrez me informó de lo ocurrido, me mostró manchado de sangre uno de los puños de la camisa; además, y para completar la relación de estos hechos debe tenerse en cuenta que cuando Gutiérrez bajó a la Policía para informar lo que acababa de ocurrir, ya Angel y Quijano estaban conversando con el señor Correal. Los señores Víctor y Julio Hernández

Santamaría eran amigos inseparables de Galarza y Carvajal; uno de ellos estuvo en el teatro de los acontecimientos, y se apersonó de su amigo *Chucho* (así llamaba a Jesús Carvajal), para conducirlo a la Policía. Estos señores Hernández fueron agraciados por el señor Correal a raíz del delito que se está investigando, con puestos bien remunerados en el Cuerpo de Policía, pues el uno lo mandaron para Cartagena, y el otro para Santa Rosa de Viterbo. En cuanto a la presencia de los Hernández en el teatro de los acontecimientos, me refiero a lo que dijeron los testigos del sumario, lo mismo en cuanto se refiera a las relaciones de éstos con Galarza y Carvajal, y en cuanto a la gracia que les otorgara el señor Correal, pueden verse en el decreto o decretos que les hiciera de los nombramientos indicados. El señor Correal, al tomar por su cuenta la investigación del asesinato del General Uribe, ocupó en ella a casi todos los Comisarios de la Oficina de Investigación que él mismo había nombrado en esos días; y esos Comisarios recibían declaraciones cada cual por su cuenta y riesgo, sin que hubiera una hilación de hechos, para que la investigación diera el resultado apetecible; como dicen que el señor Correal es muy hábil en achaques de investigación, hay que suponer que no procedía por ignorancia, al hacer lo que hizo. En las primeras declaraciones se dijo, por testigos vecinos a la carpintería de Galarza, que allí concurrían cachacos embozados, y que en alguna o algunas de las últimas reuniones hacía servicio un Agente de Policía uniformado, en la puerta de la carpintería, y que era éste quien daba el pase a las personas que podían entrar. Yo juzgué de vital importancia averiguar quién era el Agente que había servido de portero, y gasté el mayor interés en ello, y al efecto, le exigí al señor Correal que autorizara al Inspector General para que hiciera concurrir a mi Despacho a los Agentes que hubieran prestado el servicio de vigilancia en la cuadra de la carpintería en las noches indicadas por los testigos, para averiguar el nombre de ese policía portero, pero no solamente no pude conseguir el dato, sino que atribuyo a esa exigencia mi separación del conocimiento del sumario, porque cuando el Juez me comisionó para que personal y directamente hiciera la investigación adelantada por el señor Correal, volví a exigir verbalmente lo relacionado con el agente portero de la carpintería de

Galarza, y esa exigencia que hice por la tarde dio por resultado la remoción brusca, que, al día siguiente, por la mañana, me hizo el señor Correal, del empleo que desempeñaba." Preguntado: Al hacer usted las inquisiciones indagatorias a Galarza y Carvajal, ¿notó usted en alguna forma o manera alguna inteligencia entre estos individuos y el señor Salomón Correal? u ¿oyó que éstos o alguno de ellos dirigiera alguna expresión alusiva a éste u otros individuos? Contestó: "Cuando la investigación estaba a mi cargo por primera vez, el señor Correal entraba a mi despacho y presenciaba las indagatorias que yo recibí a Galarza y Carvajal; en la de éste exigí que se hiciera constar su presencia, no obstante haberle indicado que eso no era correcto, porque en el sumario no debe intervenir sino el funcionario instructor y su Secretario; pero él insistió, y recuerdo que firmó la diligencia. Cuando recibía, como dije, la indagatoria de Carvajal, observé que él miraba mucho al señor Correal, antes de contestar la pregunta que se le hacía, y en alguna vez que miré al señor Correal vi que tenía un dedo sobre los labios, en la forma que ordinariamente se hace para imponer silencio, pero como entonces o en esos momentos no tenía motivo para interpretar mal la presencia allí del señor Correal, hube de suponer aquello un acto inocente. Esa misma noche, suspendida la indagatoria de Carvajal, y cuando se le conducía al calabozo, oí que en el momento en que salía de la oficina, dijo Carvajal más o menos estas palabras: 'Si me siguen fregando, los delato'; me supuse también que quería referirse a otras personas que no pude suponer ni calcular quiénes fueran. Tan pronto como el señor Correal me quitó la investigación, sacó a Galarza y a Carvajal de los calabozos en donde yo los tenía a distancia, y los colocó en otros distintos, con un tabique delgado de por medio, y en donde podían comunicarse con facilidad. Alguno de los agentes me informó que para los sumarios Galarza y Carvajal hubo en esos días muy buena alimentación, cerveza, cigarrillos, etc., por orden del señor Correal. Este punto puede esclarecerse con la declaración del Coronel Fideligno Laverde, que era a la sazón empleado de la policía y encargado del servicio del cuartel."

Como el señor Fiscal pasó por alto el análisis de los graves indicios que sindicaban a Correal dejando, en la

más densa oscuridad su participación en el asesinato, quizá influenciado por no sabemos qué compromisos vituperables, nosotros a la vez que denunciarnos su execrable conducta, probamos que la fundada sospecha de Bonilla sobre la participación de Correal en el delito, ha venido a convertirse en una tangible realidad.

Indagatorio Salomón Correal negó haber almorzado en su oficina de la Policía, el día del crimen. Llamado a declarar el agente de policía Pantaleón Garzón, dijo al respecto: "Por referencias del señor Eustorgio Gutiérrez, supe que dicho día (15 de octubre de 1914), le habían llevado el almuerzo al General Correal a su oficina de la Dirección de la Policía." (Folio 1197, cuaderno 7.°). A Eustorgio Gutiérrez intencionadamente no se le llamó a declarar en relación con la cita hecha por Garzón, a pesar de ser empleado de la misma Policía, quizá teniendo en cuenta que Bonilla había dicho que Gutiérrez presentaría varios testigos del hecho. Luego la negativa de Correal, unida a que no se quisieron allegar las pruebas indicadas, todo denota que aquel hecho inocente en esas circunstancias, y que ha podido confesarse sin temor, se atribuyera a una causa especial conexiónada con el crimen, que mantenía a Correal en cierta expectativa sospechosa.

Correal afirma que sí había vigilancia en la cuadra y en la hora en que se verificó el delito. Tal aseveración es falsa, puesto que como ya se demostró páginas atrás, ningún agente de policía concurrió a las voces de auxilio de quienes presenciaron el atentado, hasta el punto de que los amigos íntimos de Carvajal y Galarza fingieron capturar a uno de éstos, teniendo el otro tiempo de alejarse a una distancia de dos cuadras hasta que fue capturado por los particulares. Este hecho, apreciado como indicio contra Correal, provoca la idea de que obrando en connivencia con los ejecutores, no se puso vigilancia en el sitio escogido para el ataque, a fin de que libremente se cumpliera el designio criminal, sin que la autoridad lo pudiera impedir, ni evitar la posible fuga de los criminales.

Igualmente negó Salomón Correal el hecho de que sus ordenanzas o guardaespaldas, Francisco Quijano y Angel María Angel, hubieran estado, en los momentos en que el delito se ejecutaba, observando a poca distancia lo que ocurría, pero sí manifiesta que no se hallaban en su compañía. Su negativa a este respecto no parece

lógica ni razonable, porque si no estaban con él, y por lo consiguiente ignoraba en dónde se encontraban dichos sujetos, mal podía afirmar que habían o no presenciado el ataque contra el General Uribe. Adelantarse a decir que sus subalternos no estuvieron en el lugar ni a la hora del crimen, es manifestarse espontáneamente interesado en evitar la comprobación de este cargo, como si él le aparejara alguna directa responsabilidad. El caso es que el Director de la Policía, refiriéndose a Quijano y a Angel, dijo lo siguiente: "No recuerdo dónde estuviera precisamente uno de ellos, pero el otro sí tengo seguridad de que lo tenía ocupado en llevar a mi casa algunas cositas que había comprado en el comercio." Con esta contestación ha mentido una vez más el señor Correal, y en su ansia de favorecer a sus leales servidores, para defenderse a sí mismo, deliberadamente omite el nombre del que dice mandó a su casa, a pesar de que lo recuerda perfectamente.

Y no solamente tenemos la seguridad de que Correal faltó a la verdad, sino que es probable que obligara a mentir a sus serviles ordenanzas, como pasamos a demostrarlo, fundados en las mismas declaraciones que, como tantas otras, el Fiscal adulteró audazmente:

El Agente de Policía Eustorgio Gutiérrez (folio 1197, cuaderno 7.°), declaró que habiéndose dirigido al lugar del crimen, tuvo ocasión de ayudar a levantar al General Uribe; que no vio a ningún agente de vigilancia, pero que sí vio allí a un Jefe del Ejército y a Angel María Angel, guardaespaldas de Correal, como en expectativa de ver lo que ocurría; que el declarante, como empleado que era de la Policía Secreta, le dijo a Angel que había ocurrido un caso grave, y se dirigió a la Central a darle cuenta al General Bonilla; que Angel se quedó allí como moviendo la cabeza en señal de indiferencia, o como dándole a entender que eso ya no tenía remedio; que encontró a Correal en el primer patio del local de la Central y le dio cuenta de lo que había pasado, por lo que Correal subió con el declarante a la Oficina del General Bonilla a comunicarle lo sucedido (1), y que no estaba

(1) Este fue el momento en que Bonilla recibió la orden de avocar el conocimiento del sumario y trasladarse a la casa del General Uribe.

en la Central Angel, ni que volvió a verlo desde que lo dejó en la Plaza de Bolívar.

Angel María Angel, al folio 1193, del cuaderno 7.º, entre otras cosas dijo: que había ido a llevar unos géneros o telas a la casa de Correal y que no había tenido ocasión de encontrarse en el lugar del crimen. Su negativa no desvirtúa en nada el dicho de Gutiérrez, y antes bien deja comprender que algún motivo lo hizo mentir, quizá para ser consecuente con su Jefe.

En cuanto a Francisco Quijano, que resulta ser la persona de quien Correal no recuerda en dónde estuviera, aquél no solamente niega haber presenciado el delito, sino que se disculpa diciendo que se encontraba en el local de la Dirección esperando órdenes, cuando ocurrió el atentado contra el General Uribe, y que *presenció* cuando le llegó la noticia a Correal, *pero sin saber quién la llevara*, y que Correal emprendió marcha inmediatamente para la casa del General Uribe. Como se ve, resulta una clara contradicción en que recíprocamente inculpan Correal y Quijano, pues el primero dice que no sabe en dónde estaba su guardaespalda, y éste a su vez lo desmiente diciendo que se encontraba en la oficina de la Dirección esperando sus órdenes.

Lo cierto del caso es que ni Correal ni sus servidores de confianza están de acuerdo en los hechos sobre que declaran; y que son tan palmarias sus contradicciones que por ello aparece más sospechosa su conducta, en relación con el asesinato del General Uribe. Para probar que los referidos guardaespaldas de Correal asistieron a la ejecución del delito, como lo declaran Eustorgio Gutiérrez y Lubín Bonilla, nos basta recordar el hecho de que cuando Correal se disponía a partir para la casa del General Uribe, le pidió al Jefe de la Escuela de Detectives, doctor Toro Pereira, dos alumnos que lo acompañaran, habiendo sido designados los señores Alirio López y Jorge Méndez, lo que está demostrando que no tenía allí sus guardaespaldas. También debe recordarse que los mencionados señores López y Méndez, al pasar por la Plaza de Bolívar, encontraron cerca del lugar del suceso a los ordenanzas de Correal, quienes uniéndose a ellos marcharon todos hasta la casa del General Uribe.

¿Qué comisión reservada o secreta debían cumplir estos policías, que eran los inmediatos ejecutores de la voluntad de Correal? Su aparición en el escenario cri-

iminal no podía ser el simple resultado de una casualidad, porque ni siquiera explicaron Correal y sus viles servidores la razón de aquella coincidencia fortuita, y no pudiendo evitar que la realidad de los hechos cumplidos se levantara contra ellos como una acusación, de enorme magnitud cuando se palpe la ingerencia delictuosa del señor Correal en el asesinato, se acentúa la idea de que esos dos hombres fueron mandados con el fin preconcebido de asegurar el éxito de los criminales.

El mismo Correal manifestó que había *nombrado* como empleados de la Policía a Víctor y Julio Hernández Santamaría, inmediatamente después de asesinado el General Uribe, debido a que se estaba en la organización del Cuerpo, pero que en cuanto tuvo conocimiento de que se les hacía alguna inculpación por la Prensa, los llamó para que vinieran a presentarse. La participación en el delito de estos otros asesores de Correal, la hemos dejado plenamente demostrada, y sólo nos resta analizar las condiciones en que se hallaba el Director de la Policía respecto de aquellos sujetos.

Correal, como funcionario de instrucción que era, tuvo conocimiento el mismo día 15 de octubre de tres informes dirigidos a él por los Inspectores de Permanencia y los Comisarios de Policía, que obran a los folios 1.º, 2.º y 3.º del cuaderno 1.º, en los cuales se le participaba que los mencionados Hernández habían estado en el preciso momento del asesinato, llegando hasta tomar a su cuidado a Jesús Carvajal después del acontecimiento. Luego otorgarles la gracia de nombrarlos empleados de la Policía, a raíz del suceso, como dice Bonilla, sin tomarles declaración y proporcionando la manera de que se ausentaran a puntos tan distantes como Cartagena y Santa Rosa de Viterbo, es dar una prueba inequívoca de que por algo se les quiso alejar del lugar del proceso, máxime si se tiene en cuenta las misteriosas conferencias habidas entre los Hernández y el Padre Berestain, en la misma oficina de la Dirección de la Policía, cuyas deliberaciones sombrías y criminales seguramente les eran participadas a Galarza y Carvajal, como amigos íntimos y comparsas de los Hernández, para que en no lejano día se trocaran en la inspiración del horrible delito. Como se le interrogara a Correal sobre si tenía conocimiento de que en algunas reuniones que se verificaron en la carpintería de Galarza, antes del 15 de octubre

de 1914, prestara servicio especial un agente de policía, contestó que antes de aquella fecha no, pero que después llegó al convencimiento de que era verdad que había ido allí el referido agente, y que procedió a hacer la investigación respectiva, para lo cual comisionó al Jefe de la División Central, señor Melecio R. Gómez, quien recibiría el informe del caso.

Melecio R. Gómez declaró que habiendo sido encargado por Salomón Correal para averiguar el servicio especial de policía hecho en la carpintería de Leovigildo Galarza, tomó de los libros los datos que en ellos se encontraron; que de este examen resultó que, en se anterior al mes de agosto de 1914, en que tomó posesión, se solicitó un agente para el local expresado. Posteriormente se tomó una copia del asiento que se deja en el libro de servicios de plaza, correspondiente al mismo año y que figura a los folios 116 y 117, el cual dice:

"Servicio para hoy sábado 12 de septiembre de 1914. Angel María Amaya, vestido de gala, al local número 162 de la calle 9.ª, de 8 a 10 de la noche. El Oficial de Guardia, A. Sinisterra C.

La copia de este asiento se encuentra autorizada por el Jefe de la División Central, Coronel Melecio R. Gómez."

La irregularidad que se advierte entre lo declarado por Gómez, después de examinar los libros para cumplir la comisión de Correal y que lo hizo afirmar que el agente de policía fue pedido antes del mes de agosto, cuando él aún no había tomado posesión como Jefe de la División Central, y la copia autorizada por él mismo, tomada de los libros que revisó, demuestra que declaró falsamente, o que los asientos de los libros fueron adulterados, para poner una constancia de que aquello se había hecho correcta y lícitamente. Para prestarse a tamaña felonía, tuvo que ser obligado por alguna causa especial, o talvez para servir de instrumento debido a las imposiciones de su superior. Pero sea de ello lo que fuere, él quiso en un principio eludir toda responsabilidad y por eso manifestó que el hecho averiguado había tenido lugar antes de desempeñar el cargo que tiene. Luego no se trataba de un hecho inocente y correcto cuando se hubo de recurrir a la mentira; y tanta gravedad revestía que el señor Bonilla atribuye a esa circunstancia la causa de su brusca e inesperada remoción.

Con el fin de que se destaque la personalidad de Me-

lecio R. Gómez y de que se aprecie en lo que vale su ingerencia en el proceso como testigo citado por Correal, desde ahora nos adelantamos a presentarlo como otro cómplice del asesinato, cuya responsabilidad está vinculada a la de Correal, según las pruebas inconcusas que adelante aduciremos.

Hasta aquí nos propusimos sacar verdadero al señor Lubín Bonilla en la mayor parte de los cargos que formuló contra Salomón Correal, labor tanto más importante cuanto que el criterio público, que no es analítico, pudo abrigar la duda ligera de que sentimientos de enemistad personal y humanos desahogos desfiguraran la tremenda acusación, como si todo aquel que depona contra otra persona, sin temor a las complacencias envilecedoras, se convirtiera en parcial enemigo. Este error fundamental de los juicios apriorísticos no tiene cabida en el presente caso, porque ningún odio tiene la virtud de crear la verdad y de presentarla agobiando la frente inaccesible de quienes escalaron la cumbre de la impunidad.

La casualidad que puso en nuestras manos esta empresa de justicia reivindicadora, también nos deparó las pruebas necesarias para sacarla avante, y como en el camino del delito político nada ha detenido la obra criminal de los conservadores, hemos visto sin asombro cernerse la responsabilidad del asesinato del General Uribe, sobre las cabezas panegiristas y trágicas de la Compañía de Jesús, y sobre la faz del vulgar polizonte que hizo de carcelero y verdugo del doctor Sanclemente, y a quien el Fiscal Rodríguez Forero le expidió certificado de impunidad en las siguientes palabras:

"La investigación minuciosa de los hechos afirmados por el General Bonilla respecto del General Correal, vino a dar por resultado la comprobación plena de que las aseveraciones suspicaces de aquél no tenían fundamento."

Para dar una idea de la familia del señor General Elias Garavito, cuyo testimonio abajo reproducimos, no hacemos mérito de los calificativos de honorabilidad a que es acreedora, sino que delegamos tan alto elogio a lo que dice la prominente sabiduría eclesiástica del doctor Carrasquilla. Una tarjeta autógrafa, que no há menester ningún comentario, y que nos fue entregada perso-

nalmente por el distinguido sacerdote, contiene la siguiente escritura:

"Monseñor Rafael María Carrasquilla, Rector del Colegio del Rosario, saluda atentamente al doctor..... y se permite manifestarle que el General Elías Garavito es persona muy honorable y veraz."

Julio 27 de 1917."

La señorita Adela Garavito, hija del General Elías Garavito, dice:

".....
Soy mayor de edad, vecina de esta ciudad y no tengo generales de la ley con el General Rafael Uribe Uribe, ni con Leovigildo Galarza y Jesús Carvajal, y agregó tampoco las tengo con el señor Marco T. Anzola Samper. Sobre los hechos que se me preguntan y como cuenta que tengo que dar a Dios de mis actos, garantizo haber presenciando los hechos siguientes: Como a las nueve de la mañana del día quince de octubre de mil novecientos catorce, fecha en que por ser la consagrada a Santa Teresa de Jesús, fui a misa a la Capilla del Sagrario de esta ciudad, y al regresar para mi casa donde vivía con mi familia, en ese entonces, o sea a la vuelta de la casa que habitaba el General Uribe Uribe, vi que un poquito más abajo del zaguán de la casa de éste, estaba el General Salomón Correal, Director de la Policía nacional, a quien conocía de antemano, acompañado de un Oficial de la Policía nacional, que vestía pantalón con franja, chaqueta y espada, y a quien el General Correal hizo entrar al zaguán de la casa contigua a la del General Uribe Uribe; y en ese momento vi claramente que el señor Correal mirando a dos hombres, vestidos de artesanos que se encontraban en la esquina de la propia casa del General Uribe, les hizo una señal con la mano, como para que entraran al zaguán de la casa del General Uribe, señal que por lo significativa me hizo reflexionar y demorar un momento fijándome por esta razón. En las fisonomías de los dos hombres a quienes Correal llamaba la atención, había verdadera preocupación y un sello que denotaba lo anormal de la situación en que se encontraban, cosa que pude precisar porque un instante después pasé por junto de ellos, notando entonces que ocultaban algo debajo de las ruanas. Crucé la esquina y al seguir para mi casa, preocupada con lo que acababa de ver, pensé en la coinci-

dencia de que cuando pasaba yo por enfrente del lugar donde estaba Correal, pasó cerca de mí, muy afeitada y en dirección a Correal, con quien se detuvo a conversar, una señora llamada Etelvina de Posse, casada con un señor Posse y a quien conozco porque precisamente en ese tiempo vivíamos en la misma casa y por alguna circunstancia alguna persona me había significado que dicha señora era policía secreto. Al llegar a mi casa le conté a mi padre, el señor General Elías Garavito, en estos términos: 'Que le parece, padrecito, lo que acabo de ver,' y le referí lo que dejo dicho. Por la tarde cuando supe la noticia del asesinato del General Uribe, le recordé a mi padre lo que le había contado por la mañana, y él me dijo más o menos estas palabras: 'No vayas a decir nada porque pueden hasta envenenarnos,' y recuerdo que a él, emocionado, se le saltaron las lágrimas, pues él lo quería muchísimo. En uno de los días siguientes llegó la señora Etelvina de Posse trayendo un periódico con los retratos de los asesinos del General Uribe, periódico que me mostró, y reconocí en el acto a los mismos individuos a quienes había visto en la esquina de la casa del General Uribe Uribe el día del crimen, y a quienes hacía señas el General Correal. Mas como tenía el antecedente de que la señora de Posse se decía que era policía de seguridad, me limité simplemente a decirle que se fijara que esos retratos eran los de los hombres que el día del crimen habíamos visto en la esquina de la casa del General Uribe Uribe, cuando ella bajaba y yo subía. Ella se quedó callada, me entregó el periódico y se retiró (1). Los hechos que dejo relatados y que son la verdad completa y desnuda, tal como los vi y como sucedieron, no recuerdo por el momento a quién se los haya confiado; sé que mi padre, que es amigo íntimo del General Vespasiano C. Jiménez, se lo confió a éste, y yo jamás hice público este asunto, porque teniendo presente la advertencia de mi

(1) Como era natural, averiguamos por esta señora a fin de ver si podíamos obtener su declaración, pero hubimos de desistir al tener conocimiento de que entre ésta y Correal existe vieja amistad; ella data desde que la señora de Posse estaba en Villieta en la telegrafía, cuando ocurrió el 31 de Julio... Vivo separada de su esposo, y nos informan que éste odia profundamente a Correal... ¿Haríamos bien? ¿Sería prudente?

padre de que nos podría pasar algo, me abstuve siempre de referirlos, hasta el punto de que no me explico cómo ha hecho para saberlos el señor Anzola, a quien no conozco ni he visto jamás. Que lo dicho es verdad, y leída su declaración a la testiga, la aprobó, en ella se ratificó y firma."

"En Bogotá, a veintisiete de junio de mil novecientos diez y siete, presente en el despacho del Juzgado Municipal el General Elías Garavito, el señor Juez le recibió juramento en forma legal, por cuya gravedad ofreció no faltar a la verdad, y expuso:

Soy mayor de edad, vecino de Bogotá y no tengo generales de la ley con la familia Uribe Uribe, ni con Leovigildo Galarza y Jesús Carvajal, y agregó, una vez impuesto de la declaración que con fecha de ayer rindió la señorita Adela Garavito sobre los hechos que presencié ella el día del asesinato del General Rafael Uribe Uribe, declaración que se le leyó íntegra: Los hechos que relata mi hija en la declaración que se me pone de presente por el señor Juez, son exactamente los mismos que ella me refirió, en un todo acordes con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, y son también las mismas que yo le referí confidencialmente al General Vespasiano C. Jiménez, con motivo de éste haberme contado que había sido llamado a declarar en el proceso "Uribe Uribe". No está por demás dejar constancia que mi edad, más de sesenta años, mis antecedentes como militar, pues fui miembro de la Guardia Colombiana, y ascendido a General comenzando por ser soldado raso, y mis antecedentes de honradez jamás desmentida, me autorizan a exigir que se dé crédito a mis palabras y a la veracidad de lo dicho por mi hija, por quien respondo dados sus precedentes de virtud y religiosidad, pues es católica y piadosa en grado sumo, circunstancias que yo jamás le he impedido practicar. Es asimismo evidente que las razones dadas por mi hija para no haber dado a conocer tales hechos ni del público ni de las autoridades, son las mismas que me obligaron a mí a guardar el secreto de ello, pues debo recordar y hacerlo constar aquí, que cuando se instruyó el proceso "Uribe Uribe", toda persona que se decía sabedora de algo relacionado con ese crimen, era conducida a la cárcel o ultrajada por los funcionarios de instrucción cuando menos. Por lo menos esa era voz pública,

Agrego: que los hechos relatados por mi hija sólo los he referido a los señores General Vespasiano C. Jiménez y Miguel Castañeda R., referencia que hice a este último hace ya más de dos años."

El señor Vespasiano C. Jiménez declaró así:

"De acuerdo con lo pedido, el Juez le tomó juramento en la forma legal y bajo su gravedad prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado. Se le leyó la declaración que en esta misma fecha rindió la señorita Adela Garavito, y dijo:

Poco tiempo después de la muerte del General Rafael Uribe Uribe, fui llamado por el Juez instructor del sumario a rendir declaración en él. No recuerdo el nombre del Juez; sólo sé que di la declaración en presencia del Fiscal Rodríguez Forero, y que no fui bien tratado por dichos funcionarios en mi carácter de testigo, pues más bien se me trató como si fuera acusado. Referí después el hecho a varios amigos de mi confianza, entre ellos al General Elías Garavito, quien con motivo de mi relato me refirió en intimidad los hechos que declaró su hija, la señorita Adela Garavito, que me han sido leídos y puestos de presente en este acto por el Juez. A pesar de la reserva que respecto a esta revelación me encargó el señor Garavito, por el temor que él tenía de que pudiera sucederle algo a él o a su hija, yo quise llevar este dato al sumario principal, pero me inspiraba poca confianza la manera como actualmente los empleados de esta investigación proceden, y opté por hacerle saber los hechos a los miembros de la familia del General Uribe Uribe, por cuyo motivo, habiéndome encontrado con el Teniente Daniel Zuluaga Uribe, pocos días después de haber sabido yo lo declarado por la señorita Garavito, le dije a Zuluaga Uribe, paso y al oído: 'Cuándo puede ir a casa que lo necesito con urgencia.' El me contestó que lo haría muy pronto, tan luego como saliera de unos exámenes. Entonces para apremiarlo e incitarlo a que fuera pronto le agregué: 'Es que quiero suministrarle unos datos muy interesantes que tengo relativos al asesinato de Rafael, y quiero que nos pongamos de acuerdo en el modo de obrar.' Entonces Zuluaga Uribe me repitió: 'está muy bien, iré apenas salga de los exámenes.' Hasta hoy no ha ido. Preguntado el declarante por el Juez: 'Sabe usted algún otro dato referente al asunto que se está investigando en estas diligencias?' Contestó: 'El tiempo ha borrado de mi memoria muchos incidentes relativos a

este suceso; de lo único que recuerdo con entera precisión y que pudiera tener alguna analogía con la muerte del General Uribe Uribe, según mi criterio, es el hecho siguiente: muy pocos días antes de la muerte del General Uribe, estaba yo parado en la esquina de la calle diez, cruzamiento con la carrera novena, como a las seis o seis y media de la tarde; de repente vi salir del edificio de la Concepción, por una puerta pequeña que está cerca del Colegio Americano, al señor Leonidas Posada Gaviria, a un señor Merizalde, cuyo nombre ignoro, que es bajito, grueso, rosado, afeitado, usa bigote ya canando, y detrás de ellos a otros varios en número no menor de ocho a diez, todos ellos conservadores, de la escuela de Posada Gaviria, conocidos míos de vista y cuyos nombres no puedo recordar por el momento. Al ver esta gente me inspiraron alguna sospecha y medité si allí habría alguna junta política o en qué se podrían ocupar estos señores en tal lugar; después, al suceder tan pronto la muerte del señor General Rafael Uribe Uribe y tener yo noticia del hecho, minutos después del suceso recordé instintivamente la junta a que me he referido, y supuse que no andaría muy errado quien juzgara que alguna conexión pueda existir entre ella (la junta) y el asesinato de Uribe Uribe. Los demás hechos de que yo tengo noticia respecto de la muerte del General Uribe Uribe, los relaté en mi declaración en el sumario principal."

El señor Miguel Castañeda R. hizo su exposición así:

"Soy mayor de edad, vecino de Bogotá y no tengo generales con la familia Uribe Uribe, ni con la señorita Adela Garavito, ni con el señor Marco T. Anzola Samper, ni con Leovigildo Galarza y Jesús Carvajal, y agrega: Es verdad y me consta que la declaración que se me pone de presente, rendida en el día de ayer por la Srta. Adela Garavito, en la cual relata los hechos presenciados por ella el día del asesinato del General Uribe Uribe, son los mismos en todas sus partes y circunstancias que me fueron referidos a mí por su padre el señor Gral. Elías Garavito y confirmados a mí por ella, desde hace más de dos años, si mal no recuerdo, unos dos meses después de ocurrido el asesinato del General Uribe. Es asimismo evidente que por temores tanto de algo que podía sucederle al General Garavito como a la señorita, se me hizo advertencia de no darlos a conocer en ese tiempo, confi-

dencia que guardé en secreto, esperando una ocasión propicia para relatarlos de manera que produjeran sus efectos. Dejo constancia de que hace muchos años conozco de vista, trato y comunicación al señor General Garavito y a su hija, y puedo afirmar por ese mismo reconocimiento que por sus antecedentes honorables, así como por su cultura y posición social y costumbres privadas, son personas de enteró crédito y de honorabilidad insospechable en todos sus actos."

"El juzgado certifica: que la señorita Adela Garavito y los señores General Elías Garavito, Vespasiano C. Jiménez y Miguel Castañeda R., son personas de reconocida honorabilidad en nuestra sociedad, que ocupan alta posición social y a quienes conoce personalmente; por lo tanto, son testigos suficientemente hábiles e idóneos en todo sentido."

JOAQUIN ROCA

César Marín, Secretario en propiedad."

"Señor Juez 6.º Municipal—Presente.

Ruego a usted se sirva trasladarse a la casa número 183-E de la calle 18, casa donde vive el señor General Elías Garavito y su hija la señorita Adela Garavito, para que previa las formalidades del juramento, se sirva usted ponerle de presente a la señorita Adela Garavito las dos fotografías que le adjunto: una que conteniendo los retratos del señor Salomón Correal D., a su derecha el señor Melesio R. Gómez, y a su izquierda el señor Guillermo Gamba, para que vea si en ella reconoce al Oficial que en declaración anterior afirmó la referida señorita acompañaba al General Correal el día 15 de octubre de 1914, cuando refiere que estando Leovigildo Galarza y Jesús Carvajal en la esquina de la casa del General Uribe, el señor Correal les hacía algunos señas a aquellos hombres, y que al Oficial que lo acompañaba lo hizo entrar a la casa vecina; si resultare que reconozca en la fotografía al Oficial a que ella se refiere, que dé algunas otras señas que puedan contribuir a la más exacta identificación del individuo, pues puede suceder que las señas que ella dé no correspondan precisamente a ninguno de aquellos Oficiales, y en este caso habría que buscar otras fotografías hasta poder hallar el susodicho Oficial. La otra fotografía contiene los retratos de Leovigildo Galarza y Jesús Carvajal, y es ella para que la misma señorita reconozca, si allí están los individuos que de-

claró haber visto en la mañana del 15 de octubre, atendiendo las señas que le hacía el señor Salomón Correal para que entraran al zaguán de la propia casa del General Uribe, y que afirmó en su declaración anterior haber visto y reconocido en un periódico que le mostró la señora Etelvina de Posse después del asesinato del General Uribe.

Tomada que sea esta declaración de reconocimiento, pido a usted se sirva ordenar me sean devueltas las diligencias con autenticación de las fotografías.

Señor Juez,

MARCO T. ANZOLA SAMPER

Bogotá, julio 16 de 1917.—Presentado hoy diez y seis de julio de mil novecientos diez y siete.—A costa del peticionario recíbese la declaración que solicita y en la forma que lo desea en el anterior memorial. Cúmplase.

Roca—César Marín, Secretario en propiedad.

En Bogotá, a diez y siete de julio de mil novecientos diez y siete, presente en la casa de la señorita Adela Garavito, el personal del Juzgado 6.º Municipal, el señor Juez le recibió juramento en forma legal a la mencionada señorita, por cuya gravedad ofreció no faltar a la verdad y expuso, en vista de la primera fotografía a que hace relación el anterior memorial: El señor que aparece sentado en esta fotografía es el mismo a quien yo conozco desde hace mucho tiempo con el nombre de Salomón Correal, el mismo a quien me referí en mi declaración anterior y a quien vi el día del asesinato del General Rafael Uribe Uribe, en la mañana, haciendo señas a Galarza y Carvajal, en la calle 9.ª de esta ciudad; el oficial que aparece ocupando el lado derecho del Sr. Correal, guarda mucho parecido, tanto en la fisonomía y en el vestido que es el mismo con que lo vi, como en el cuerpo y la expresión, con el individuo a quien el señor Correal hizo entrar al zaguán de la casa contigua a la del General Uribe Uribe, en el momento en que le hacía las señas a los hombres que estaban en la esquina para que entraran a la casa del General Uribe; sólo que el Oficial a quien me refiero y que veo en esta fotografía es el de bigote negro, de color moreno, y chapiadito (1). Al otro Oficial

(1) Estas señas corresponden exactamente con Melecio R. Gómez, el Oficial que aparece en la fotografía que se inserta.

que aparece a la izquierda y que tiene laureles en el kapis, no tiene ningún parecido con el otro Oficial a quien me he referido. La otra fotografía que se pone de presente y en la cual aparecen Galarza y Carvajal con un agente de policía, son los mismos individuos que yo vi parados en la esquina de la casa del General Uribe Uribe, en la mañana del 15 de octubre de 1914, mirando por debajo del sombrero las señas que les hacía el señor Correal. Advierto sí, que el traje es el mismo con que ese



2 GOMEZ—1 CORREAL—3 GAMBA.

día se encontraban, pero que a Galarza lo veo en esta fotografía sin ruana, pues debajo de ella ocultaban juntos alguna cosa, cuando yo pasé por cerca de tales individuos y que son los mismos que yo vi en el periódico que me mostró la señora Etelvina de Posse, como autores del asesinato del General Uribe Uribe. Que ha dicho verdad y firma. El suscrito Juez certifica que esta de-

claración la recibió personalmente y que se observó el artículo 633 del Código Judicial. En este estado y al leerle su declaración, manifestó la testigo que hace constar que tiene la certeza de no equivocarse en lo expuesto porque ella tiene la propiedad de retener muy bien las fisonomías y más aún por tratarse de un asunto que tanto la impresionó.

JOAQUIN ROCA

Adela Garavito.—César Marín, Secretario en propiedad."

"Julio 18 de 1917.

Los suscritos, Juez y Secretario, certifican: que la presente fotografía le fue puesta de presente a la señorita Adela Garavito ayer, cuando rendía su declaración, y que es a ella a la que se refirió al contestar las primeras preguntas del interrogatorio, que le formuló el señor en esta fotografía aparecen de derecha a izquierda los señores Melecio R. Gómez, Salomón Correal y Guillermo Gamba.—JOAQUIN ROCA—César Marín, Secretario en propiedad." (Hay dos sellos).

Para complementar las pruebas a que se refieren las declaraciones anteriores, y con el fin de establecer por otros medios su veracidad, sobre todo en cuanto al tiempo y al lugar de que habla la señorita Adela Garavito, transcribimos los datos que se encuentran dispersos en el proceso, a pesar de que en todo él se adivina la intención malévolamente de no indagar ni esclarecer los hechos o los actos ejecutados por los asesinos durante el transcurso de tiempo comprendido entre las ocho y las once de la mañana del día 15 de octubre de 1914. Metódicamente se hizo el recuento por los reos de sus ocupaciones desde la víspera del crimen hasta la hora en que dicen se despidieron, a eso de las dos de la madrugada, quedando citados para encontrarse a las ocho de la mañana en la carpintería de Galarza, a fin de acordar la manera de castigar al General Uribe. Como Galarza no cumpliera, Carvajal lo buscó en la casa de su concubina María Arrubla, de donde salieron como a las ocho de la mañana directamente para la carpintería. Hasta aquí el tiempo se acondiciona con los hechos, pero de aquella hora en adelante no se sabe qué hicieron ni donde estuvieron. Ninguna autoridad los interrogó al respecto y solamente vuelven a apa-

recer cuando relatan lo que hacen a las once y media de ese día, hora en que empeñan el *billamarquín* en la Agencia de Ezequiel G. Bernal.

La declaración que en este sentido hizo José Henao, respalda nuestra afirmación. Este testigo refiere "que era trabajador de la carpintería de Galarza; que en la mañana del día 15 Galarza no emprendió trabajo de ninguna clase *porque se la pasó por la calle*; que luego se apareció al establecimiento *como a las once de la mañana*, en compañía de Jesús Carvajal, y sacó un *billamarquín*, probablemente para empeñarlo y seguir tomando licor."

Además de que los asesinos no cuentan en dónde estuvieron durante aquel tiempo, la declarante Ana Beltrán, concubina de Carvajal, dice, al folio 675 del cuaderno 5.º: "El 15 de octubre fui también por la mañana, pues tenía que subir hasta la carrera 3.ª a cobrar un dinero, y vi arriba en la carrera 7.ª a Jesús y a Leovigildo (cuadra y media de la casa del General Uribe), quienes al verme, subieron hacia el lado de la casa del General Uribe con la cabeza vuelta hacia ese lado; al llegar cerca nos saludamos y vi que Jesús tenía en el bolsillo una botella de aguardiente; cuando regreé, ya no los vi." Y en un careo practicado con la Beltrán sobre su anterior declaración, no solamente se ratificó en ella, sino que precisó la hora en que viera a los asesinos, diciendo que "serían las nueve de la mañana".

También nos refirió una de las señoritas hijas del General Uribe, que ella había visto a dos hombres en las horas de la mañana apostados en la esquina mirando insistentemente hacia los balcones de la casa.

Tenemos, pues, que al dicho de la señorita Garavito, digno de fe, bajo todo concepto, se unen la referencia insospechable de la señorita hija del General Uribe, la exposición de José Henao, y la sencilla y desinteresada declaración de la testigo Beltrán, concurriendo todas a robustecer los indicios de culpabilidad contra Correal, no siendo menos significativa la circunstancia de que este hombre, como funcionario de su propia causa, omitió interrogar a sus copartícipes de delito, sobre lo que hicieron en aquel tiempo cuando, conjuntamente, entre agresores y futuros funcionarios, rondaban la casa del General Uribe, acechando a la ilustre víctima.

alumnos de la Escuela para que lo acompañaran, muy especialmente hasta la casa del General Uribe, y para lo cual nombré dos alumnos de la citada Escuela, que si mal no recuerdo fueron los señores Alirio López y Jorge Méndez. Me consta, por referencias de los mismos alumnos, quienes me refirieron lo ocurrido, que ellos (López y Méndez) continuaron acompañando al General Correal hasta que él salió de casa del General Uribe en compañía del General Lubín Bonilla; que llegaron hasta el palacio presidencial; que allí les ordenó el General Correal que nadie lo siguiera, porque él iba a hablar con el Presidente; que Bonilla había reclamado, pues dijo que él también tenía derecho para hablar en su carácter de funcionario jefe de la Oficina de Investigación Criminal, y que había abogado ya el conocimiento del crimen, razones que no atendió el General Correal, replicando que sólo él hablaría con el doctor Concha y que ellos tenían que cumplir sus órdenes."

El señor López dijo:

"Me consta por haberlo visto y presenciado, que durante los días en que Galarza y Carvajal estaban presos en los calabozos altos, frecuentemente eran sacados de allí a un mismo tiempo a los excusados, de donde después de un rato de estar juntos, volvían a los calabozos, irregularidad que hube de hacerle notar al señor Toro, preguntándole que si luego estos individuos no estaban incomunicados por qué los dejaban reunir sacándolos cada rato juntos, y a una misma parte. Recuerdo además, que en algunas ocasiones en que los referidos sindicados eran sacados, pude observar que Galarza estaba vestido de cachaco, o sea en cuerpo, con vestido de paño negro, cuello y corbata."

Correal llegó a temer por la suerte de sus cómplices, y no conforme con la dirección del proceso de que estaba hecho cargo, quiso que ninguna diligencia se practicara sin su auencia, para así aceptar o desechar las que estuvieran o no de acuerdo con su procedimiento vituperable, haciéndose el árbitro supremo de la impunidad. Lo ocurrido a los mismos señores Toro y López, cuando se dedicaban al descubrimiento del crimen, en su carácter de miembros de la Escuela de Detectives de la Policía, es

una prueba concluyente de que Correal se proponía hacer una investigación a su acomodo.

Así cuenta los hechos el Jefe de la Escuela aludida: ".... Es verdad que el día 21 de octubre, o sea siete días después del crimen, una comisión de alumnos de la Escuela, entre los cuales figuraban los señores Alirio López, Jorge Méndez, Alberto Sánchez Gómez, Santiago Jiménez Arrechea, Luis de Greiff y algunos otros, se encontraban haciendo diligencias en averiguación de datos sobre este asunto, y pudo observar, entre las diez y las once de la noche, que, en una casa situada en la intersección de la calle 5.^a con la carrera 13, dos personas vaciaban cuerpos pesados como balas, entre un cajón, por lo cual se acercaron a la ventana y pudieron oír que uno de aquellos individuos que estaba adentro, le decía al otro estas o semejantes palabras: "Ya puedes imaginarte cuál sería mi afán al verme casi cogido y sin poder hacer fuego; la casualidad y la confusión me salvaron (1);" pero en este momento unos perros principiaron a ladrar en la calle, por lo cual, los que estaban dentro de la casa apagaron la luz y no volvieron a pronunciar palabra ni a hacer el menor ruido. Es verdad que comprendiendo el señor López que esto podía tener relación con el crimen del General Uribe, resolvió, previa mi consulta, alejarse de allí antes de ser visto, y le di orden de que fuera a la Policía a pedir en la Sección de Seguridad, agentes que vinieran a practicar una ronda, lo cual no consiguió porque el Inspector de turno esa misma noche le dijo que esas órdenes sólo las daba el Director General y que él no podía hacer nada. En vista de lo cual resolvió ir a la casa del doctor Tobías Hernández y pedir la misma orden, pero éste, a quien hizo levantar y le refirió lo ocurrido, le manifestó que nada podía hacer porque necesitaba la orden del General Correal, agregándole que era casi seguro no se la daría, a pesar de la importancia que el señor Hernández le reconoció al asunto. En vista de esas diligencias infructuosas resolvió el señor López ir a la casa del Director General, a donde no pudo

(1) ¿Este sería aquel tercer agresor del General Uribe, que pasó fugazmente por la escena del crimen?

entrar, porque algunos policías que guardaban la casa, le manifestaron que tenían orden de no permitir la entrada a nadie. Es verdad que al día siguiente el señor López se dirigió al Director de la Policía dándole cuenta de lo ocurrido la noche anterior, a lo cual el primero (Correal) le contestó, como lo tenía por costumbre durante todos esos días, y más cuando se trataba de algún alumno de la Escuela de Detectives que trabajaba en alguna comisión relacionada con el crimen, y se le iban a llevar datos o referencias de oídas: "que se dejaran de eso, pues no le daba importancia ninguna; que más bien se fueran para la calle, que escucharan cuidadosamente qué se hablaba y que fueran a contárselo."

Y López confirma en todas sus partes esta exposición.

Cabe recordar aquí lo ocurrido al nombradísimo testigo Alfredo García, cuando fue con Silva a rendir la declaración que contiene su minuta, y a delatar a los seis personajes que conferenciaban la antevíspera del asesinato con los criminales, en la carpintería de Galarza. Bien se sabe que, enterado Correal de lo que a García le constaba, se denegó a recibir tan importante revelación, limitándose a decirle a Silva, "ya sé el asunto que me vienen a tratar" y dándole una palmada en el hombro agregó: "Señor Silva, tenemos que hablar este asunto, para ver si entramos en una combinación." ¿Qué promesas o pactos, qué combinaciones o acuerdos tenía que hacer como funcionario para recibir esa declaración? ¿Fue esta la causa que no dejó recibir la declaración de García, para más tarde hacer con éste una combinación que diera por resultado la farsa que ya conocemos? Es ahora cuando se explica por qué Correal era el mejor y más habil encubridor de la ajena y de su propia delincuencia. Sabía él que evitando el descubrimiento de otros cómplices, se favorecía a sí mismo y servía a la impunidad de sus compañeros de crimen. Y para que se aprecie hasta dónde iba el descaro de quien representaba el triple papel de criminal, investigador y encubridor, consignamos a continuación la relación que Jorge Vásquez y Tomás Silva hacen respecto de uno de los compañeros de Galarza y Carvajal, que fue precisamente quien cerró la puerta de la carpintería,

la víspera o antevíspera del asesinato. Los referidos Vásquez y Silva, dicen que como a los quince días de ocurrido el crimen, bajando por la calle de la Concepción, Vásquez, Silva y García, éste último les indicó a un individuo de apellido Delgado, que pasaba, diciéndoles que ése era el que había cerrado la puerta de la carpintería de Leovigildo Galarza, la noche inmediatamente anterior al crimen o sea aquella en que vio al señor de cubilete con los de media calabaza. Por lo cual García y Silva resolvieron irse a la Policía a pedir un agente con orden de capturarlo, quedándose Vásquez encargado de seguir al hombre a conveniente distancia mientras ellos venían con la orden. Dada que fue ésta, siguieron con los policías a buscarlos, y después de recorrer varias calles vinieron a dar con ellos en la Plaza de San Agustín, donde los dos policías capturaron al individuo. Después de que los agentes dejaron al detenido en la Central, salieron a la calle y les manifestaron a los dichos García, Silva y Vásquez que si había resultado ser el individuo que había cerrado la puerta de la carpintería. Agregan que al día siguiente su sorpresa fue grande cuando vieron al presunto sindicado libre en la calle; y dicen que a los dos policías, desde aquella época, no los han vuelto a ver.

La declaración anterior, que reservamos para tratar en este capítulo, demuestra una vez más que Correal no quiso proceder contra ninguno de sus compañeros de delito y que les prodigaba inmunidad a pesar de que muchos ciudadanos le ayudaban oficiosamente en la investigación, como sucede en el caso de que nos ocupamos.

Y resalta más el procedimiento de Correal al no poner preso a Delgado y ni siquiera interrogarlo, cuando vemos que este mismo Delgado es el que aparece como que fuera el que solicitó el servicio de Policía para la carpintería de Galarza, viniendo a resultar que el tal Delgado de denunciado como cómplice, es a quien se deja en libertad para luego llamarlo a que destruya el cargo contra Correal diciendo que fue él quien solicitó el policía. Y tan importante era para Bonilla descubrir cuál era este policía que prestaba el servicio en la carpintería de Galarza, que el señor Roberto Borda al folio 533 del cuaderno 3.º, dice que "en la casa de mi tío el doctor Francisco de P. Borda, sintieron varias veces llegar un coche por las

noches, pero no saben qué individuo o individuos iban en el coche, ni con qué fin." Luego no cabe duda que hay una íntima relación entre el mencionado Dalgado, el policía que custodiaba la carpintería y los personajes misteriosos que llegaban en coche.

Otro cargo que aparece contra Correal es el que se deduce de lo declarado por Eustorguio Gutiérrez, quien afirma "que vio que los Agentes de Policía encargados de la ronda en la chichería de Ismael Casas, llevaron algunos papeles que recibió el General Bonilla, que el General Correal vio, y guardó algunos entre el bolsillo, y los otros los dejó allí." ¿Qué pruebas reveladoras contenían aquellos papeles, y qué importancia tenían para Correal o sus cómplices que en vez de agregarlos al expediente, se guarda unos y los otros los deja allí?

Tan decisiva y necesaria era la cooperación de Correal, que bien se puede afirmar, como un hecho de la más real evidencia, que sin su intervención jamás se hubiera perpetrado este infame y execrable delito. El fue el alma máter y el Director supremo de la investigación, y nada podía hacerse sin su intervención; así vemos que en sus manos criminales cayó el doctor Julián Uribe, con su investigación particular, y que lejos de servir a los altos fines de la justicia, fue aprovechada para buscar la defensa de sus compañeros de delito. Nada detuvo a este hombre en su empresa de impunidad. Sus instintos perversos debían llevar la exculpación, no solamente a los personajes que derivaban utilidad política del crimen cometido, sino también a los propios asesinos. La parte de la declaración que en seguida se inserta, es tan expresiva y reveladora, que nos induce a no hacer el más ligero comentario.

La señora Betsabé García, citada en la página 32, de este libro, y quien nos hizo descubrir la tercera hachuela o *desjarretadora*, en otro lugar de su declaración, dice:

"Es verdad que asistí a la ronda que practicó la Policía en la casa de Galarza y de la Arrubla, efectuada el mismo día del asesinato del General Uribe, y dijeron que nada habían encontrado. Como a las cuatro de la tarde del mismo día, vi que pusieron guardia para no permitir la entrada ni salida de ninguna persona, sin ser requi-

sada, y como a las seis de la tarde me acerqué al portón para decirle al policía que estaba de guardia, dejara salir mi sirvienta por el refresco, y al efecto observé que el policía se hallaba bien retirado de la puerta de la pieza de Galarza, y vi en ese momento a María Arrubla parada en la puerta citada, y a un hombre de ruana gris, moreno, de aspecto de indio, quien salió con un joto debajo de la ruana y subió muy aprisa por la calle 16 y cruzó por la carrera 15. Me consta porque lo oí, que la Arrubla dijo en tono de satisfacción: ¡Ay, ahora sí estoy tranquila! ¡Ahora sí descansé! Y un instante después de lo ocurrido se colocó de nuevo el policía en la puerta."

Otro hecho que pone de bulto las precauciones que Correal toma con los asesinos y la manera como les proporciona los medios de que se comuniquen sigilosamente con sus cómplices para evitar alguna indiscreción, es el que se desprende de la declaración del señor Daniel Casmargo, quien depuso el 30 de mayo de 1917, ante el Juez 6.º Municipal. En ella manifestó que duró nueve meses desempeñando el puesto de guardián del Penóptico; que oyó cuando Carlos Zalamea dijo a Francisco Pedraza que era un empleado pernicioso para el establecimiento, puesto que les sacaba correspondencia privadamente a los presos Leovigildo Galarza y Jesús Carvajal; que este hecho lo había puesto Zalamea en conocimiento del Subdirector Páez; y, por último, que Pedraza ejerce grande influencia en la Penitenciaría, debido a que está sostenido en el puesto por el General Salomón Correal, según lo afirma la mayor parte de la guardia del Panóptico.

A Carlos Julio Casas, muchacho que trabajaba en la carpintería de Galarza, se le interrogó sobre qué clase de relaciones o amistad tenía con Leovigildo Galarza y Jesús Carvajal, y contestó: (folio 43, cuaderno 1.º).

"Los conozco desde hace, poco más o menos, unos cuatro meses, desde el día en que estuve con el primero en un piquete en el punto denominado *La Bananera*, por el camino del Aserrío; al segundo lo conocí hace unos dos meses en otro piquete que dio el señor Marcelino Castro (1) en el punto llamado *La Pepita*, a la diago-

(1) No se trata del señor José Marcelino Castro, distinguido liberal y Representante al Congreso.

nal de Paiba, junto con dos Jefes de la Policía. Hago consta que el primer piquete a que me he referido lo dio el Grupo Recreativo llamado *José María Córdoba*, y al segundo fui como socio."

Esta declaración demuestra dos hechos que en íntimo análisis guardan una estrecha relación entre los asesinos y la Policía Nacional. El primero, establece que los Oficiales de ese Cuerpo concurrían a reuniones y regocijos de amigos, en donde se encontraban Galarza y Carvajal; y el segundo, acredita que la Sociedad Recreativa *José María Córdoba*, que funcionaba en la misma carpintería de Galarza, era la que hacía las invitaciones. Para quienes se hayan dado cuenta de los graves cargos que pesan contra Salomón Correal y sus secuaces, estos incidentes de la investigación, que cuidadosamente ocultó el Fiscal, revivirán en su imaginación la escena preliminar relatada por la señorita Adela Garavito quien, poniendo a Dios por testigo y en la más sincera posesión de la verdad, juró haber visto a Correal en compañía de los criminales.

Por todas partes surgen las huellas que asocian a Correal con los asesinos; y a lo largo del tiempo, quizá desde el primer momento en que se tuvo la desgraciada idea del delito, los representantes de la política aparecen relacionados con la vida de aquellos miserables. Y cómo dejar de reconocerlos cuando de las pocas inquisiciones personales que hemos hecho, se deduce su ingerencia culpable? Imposible; porque la ley moral que los denuncia, ha sido superior a la trama burda de la superchería.

Correal talvez supo, debido al espionaje de la Policía, que el Director General de Prisiones, accediendo a nuestra solicitud había convenido en practicar una requisa a Galarza y Carvajal, de cuyo resultado trataremos adelante. El hecho fue que él se presentó al Panóptico acompañado de Guillermo Gamba y otro Oficial de la Policía, a las doce de la noche, la víspera de que tuviera lugar la expresada requisa y, acompañados del Director del Panóptico, se hicieron llevar al rastrillo, donde Gamba y su compañero, penetraron hasta la propia cama de los asesinos.

El interés que movió a Correal para hacer esa visita nocturna se comprende por sus antecedentes, y para nosotros

es natural que quien tiene tanto contacto con los autores materiales del crimen y está ligado a él por su participación, necesite fortalecer en el ánimo de aquéllos la decisión inquebrantable de su silencio reanudando la solidaridad moral del crimen.

La prueba de esta afirmación la obtuvimos por informes que al día siguiente nos dieron algunos empleados de la guardia, y fue confirmada por las declaraciones que en seguida se insertan:

Carlos E. Riaño hizo la siguiente declaración el 4 de julio de 1917, ante el Juez 6.º Municipal:

"Recuerdo que la víspera de la mencionada ronda y como a las doce de la noche, estuvo en el rastrillo el General Salomón Correal y el Jefe Gamba."

El señor Tomás Amaya, ante el mismo Juez, se expresó así:

"Recuerdo que hace unos dos meses más o menos, la víspera de una ronda que les hicieron allí a Galarza y Carvajal, se comentaba entre los presos el haber llegado al rastrillo, acompañado del Jefe Gamba, el General Salomón Correal, quienes estuvieron como a media noche."

Ahora, cuando desfila por nuestra imaginación la sombra fantástica y criminal de Salomón Correal, como si fuera Calibán, el símbolo del mal, la Prensa inusitadamente nos da la prueba de la temeridad y el cinismo de aquel hombre. Acaba de publicar *El Tiempo* la carta que Correal le dirige a su Director, con fecha 26 de julio del presente año. En ella estampa, sobre Galarza y Carvajal, el siguiente concepto:

"...Sin embargo, señor Director, esos desgraciados permanecieron varios días sin recibir auxilio alguno de tanta gente que anda por ahí queriendo asumir hipócritamente el papel de paladines del pueblo y de los turturados criminales, y olvidados, sobre todo, por quienes los lanzaron al crimen con sus discursos públicos y por quienes corrompieron su mente y su corazón valiéndose de artículos incendiarios para convencerlos de que era necesario que en las calles de Bogotá hubiera media vara de sangre y que un hombre desapareciera para salvar un partido."

A la velada acusación formulada por quien conoce demasiado bien a los coautores del asesinato, contestó el aludido diario en estos términos:

"... ¿Qué nos viene a decir el señor General Correal en su extraño párrafo sobre Galarza y Carvajal? Ni una de sus líneas tiene relación con nosotros ni con pasadas o presentes campañas de este diario.

Dice el General Correal que "esos desgraciados permanecieron varios días sin recibir auxilio alguno, olvidados por quienes lo lanzaron al crimen..." ¿Quiénes los lanzaron? El Fiscal de esa causa famosa ha destruido la leyenda de los autores intelectuales del delito, el General Correal la resucita ahora, y él, que ilegalmente asumió la dirección de la investigación en los primeros días, debe saber de nombres propios y de directas responsabilidades. Que hable claro, porque ese es el deber de Jefe de Policía, que tiene derecho a todo, menos a lanzar públicamente vagas acusaciones calumniosas contra los ciudadanos que no son de su agrado."

Salvo el error fundamental que contiene la apreciación hecha a las labores del Fiscal en la causa, que se encaminaron siempre por la sistematización de error judicial, como creemos haberlo demostrado, el criterio elevado y analítico con que se juzga al señor Correal, es más que todo una clara intuición que descubre el procedimiento indebido de quien asumió ilegalmente la dirección del proceso del General Uribe. Era tiempo de que la conciencia pública diera una muestra de lo que se piensa con respecto al señor Correal, cuya participación en el crimen del General Uribe la indica el calificativo popular que consagró su nombre con el distintivo de *General Achuela*. La voz del pueblo es la voz de Dios, que dicen los latinos.

Agréguese a esa intuición colectiva la síntesis de los cargos que gravitan contra Correal y se encontrará justificada. La lógica y el sentido común buscarán el por qué de todos los actos ejecutados por ese hombre mucho tiempo antes y después de la consumación del crimen. Los oficiales de su mando concurren a paseos y piquetes con los criminales; un agente de policía asiste a las reuniones habidas en la carpintería de los chacales; los guardaespaldas observan impasibles la perpetración del crimen; los Hernández que capturan como particulares a

los asesinos son los mismos que habían celebrado conferencias en el despacho de la Dirección con el Padre Berestain, el diabólico Raspoutine de la Policía nacional; Correal deja sin vigilancia la cuadra donde se comete el delito; él mismo le usurpa la jurisdicción, en el conocimiento del proceso al Inspector 1.º Municipal, y para tal atropello inventa una orden del Presidente de la República, que resulta transmitida antes del asesinato; con su conocimiento, como Jefe de la investigación, se cambian de vestidos los asesinos inmediatamente después de cometido el delito; sus empleados les facilitan a los reos los medios de la fuga; él procura que los asesinos se puedan entender libremente, reuniéndolos en un mismo sitio o colocándolos en los calabozos que se prestan a tal efecto; él hace una seña de silencio, poniéndose el dedo sobre la boca, cuando Lubín Bonilla los interroga sobre los cómplices del crimen; él destituye a Bonilla porque éste sospecha su responsabilidad en el delito; él designa funcionarios de su confianza; él hace caso omiso del memorandum del doctor Julián Uribe contra Pedro León Acosta, los Hernández y otros; él rehusa la famosa declaración de Alfredo García; con su autorización se pone en libertad a un compañero de los asesinos, el que asiste a las reuniones habidas la víspera del crimen; él impide la averiguación por otro presunto responsable denunciado por los conocidos detectives Toro y López; él finge vigilar la vivienda de Galarza mientras en presencia de la Policía un hombre saca algo que hace exclamar a la concubina de aquél, "ahora sí estoy tranquila!"; él busca entre los papeles que se le cogen a los asesinos los que más le convengan; él consiente que la memoria del General Uribe sea vilmente vilipendiada en las pláticas políticas dictadas por el Padre Berestain y hace que concurren a ellas todos los miembros de la Policía; él mantiene en el Pánoptico a Francisco Pedraza como conductor secreto de las comunicaciones de Galarza y Carvajal, y él visita a los criminales en altas horas de la noche con sus hombres de confianza.

¿Se quiere un cuadro de mayor luz siniestra proyectada en las sombras del crimen? Que venga entonces la prueba directa de la señorita Adela Garavito. Ella cierra ese enorme círculo que recorre de etapa en etapa la responsabilidad de Salomón Correal; ella los sorpren-

pac... en las elecciones inmediatamente
te anteriores para Presidente de la República, la cual
consideraban decisiva; atribuían al mismo General Uri-
be la elección de las dos personas que habían sido desig-
nadas para desempeñar los Ministerios de Agricultura y
Comercio y de Obras Públicas."

Y todavía habrá en Colombia quien comparta las opi-
niones del Fiscal Rodríguez Forero? ¿No se ve con ab-
soluta verdad que lo que se propuso el Agente del Minis-
terio Público fue ponerse de parte de los asesinos, lué-
go de haber dirigido todos sus empeños a esconder los
autores intelectuales del delito?

De lo anteriormente expuesto, que no se necesita sino
hombría de bién para aceptarlo, podemos deducir las si-
guientes

CONCLUSIONES:

- 1.ª Que Leovigildo Galarza y Jesús Carvajal, son, únicamente, en el asesinato del caudillo liberal, General Uribe Uribe, los instrumentos materiales del hecho.
- 2.ª Que el asesinato del gran patriota fue fraguado por ese grupo de conservadores carlistas que cuenta entre sus víctimas al Presidente de la República, doctor Manuel María Sanclemente; que atentó contra la vida del Presidente de la República, General Rafael Reyes, y que seguramente, continuará su serie de crímenes contra todo aquel que por sus condiciones superiores se coloque en situación de poner al país en marcha hacia la democracia; y
- 3.ª Que el alma de esta torva y tenebrosa agrupación es la llamada Compañía de Sacerdotes Jesuítas.

-FIN-

NOTA—Las páginas de este libro apenas son un co-
mienzo de la labor que nos hemos impuesto, la que segui-
remos hasta el fin, cueste lo que cueste.